NUMERO 2939 MONTEVIDEO, MIERCOLES 2 DE MAYO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 18ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(PRESIDENTE)

Y RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

Sumario (continuación)

Sumario (continuación)

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi Guillermo Alvarez, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, José E. Fernández, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Stella Tucuna y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés y Enrique Pérez Morad.

Falta con aviso: Martha Montaner.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 63

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 20 de abril de 2001, ha promulgado las siguientes leyes:

— Nº 17.315, por la que se aprueba el

Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo el 14 de agosto de 1998. C/505/000

— Nº 17.316, por la que se aprueba la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina de 15 de mayo de 1954, adoptada por la Resolución Nº 11 del XIV Congreso de dicha Organización, reunido en París los días 6 y 7 de diciembre de 1994. C/503/000

— Archívense.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

— por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro por Desempleo a los trabajadores de la empresa Polímeros Uruguayos Sociedad Anónima, hasta un plazo máximo de doce meses. C/1092/001

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

— por el que se aprueba la Enmienda al Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en la Undécima Reunión de las Partes, celebrada en Beijing del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999. C/1093/001

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La citada Presidencia remite las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

— sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000, correspondientes al Programa de Desarrollo Municipal III, formulados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/20/000

— por las que pone en conocimiento las observaciones interpuestas en un expediente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con la contratación de un servicio de asistencia médica integral en la ciudad de Salto, para funcionarios y ex funcionarios de la referida Administración. C/5/000

— A la Comisión de Hacienda.

La citada Presidencia remite nota por la que da cuenta de dos errores padecidos en la comunicación al Poder Ejecutivo del texto del proyecto de ley por el que se fija el Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno. C/586/000

— A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

— por el que se designa "Clemente Estable" la Escuela Nº 262 del departamento de Montevideo. C/1094/001

— por el que se designa "Alfredo Zitarrosa" la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo. C/1095/001

— A la Comisión de Educación y Cultura.

— por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar recursos del Fondo creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, a los efectos de compensar a los productores ganaderos del departamento de Artigas que vendan ganado bovino gordo para su exportación en pie con destino a faena. C/1113/001

— A la Comisión de Hacienda.

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

— con fecha 17 de abril de 2001, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a ampliar el plazo del seguro por desempleo a los trabajadores de la Cooperativa Nibo Plast. C/1023/001

— con fecha 18 de abril de 2001:

— por el que se designa "Jaures Lamarque Pons" la Escuela de Música Nº 129 del departamento de Salto. C/3588/999

— por el que se designa "República de

Italia" la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/458/000

— por el que se designa "Juan José Morosoli" la Escuela Nº 72 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/461/000

— por el que se designa "Rosa Cabrera Espínola" la Escuela Rural Nº 51, de Puntas de Villasboas, departamento de Duranzo. C/462/000

— por el que se designa "Estado de Israel" la Escuela, Jardín Asistencial, Nº 139, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/351/000

— por el que se designa "Carlos Alberto Irigaray" la Escuela de Música Nº 144 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/490/000

— por el que se designa "Ignacio J. Bonilla" la Escuela Rural Nº 16, de barrio Abreu, departamento de Treinta y Tres. C/3584/999

— por el que se designa "Mahatma Gandhi" la Escuela de Tiempo Completo Nº 59 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/491/000

— con fecha 25 de abril de 2001, por el que se exonera de la sanción dispuesta por el literal A) del artículo 21 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los afiliados pasivos que no hubieran votado ni justificado su omisión del voto, en las elecciones realizadas el 25 de marzo de 2001, a fin de elegir su representante en el Directorio del Banco de Previsión Social. C/1058/001

— Ténganse presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de quince efectivos pertenecientes a una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América, portando su armamento individual, material de instrucción y apoyo

Texto de la Citación

Montevideo, 27 de abril de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo miércoles 2 de mayo, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 412/000). (Informado). **(En discusión).** **Rep. 239 y Anexo I**

3º.— Oficiales Generales y Superiores comprendidos en el Capítulo II de la Ley Nº 15.848. (Se les confiere el grado inmediato superior). (Carp. 492/000). (Informado). **Rep. 291 y Anexo I**

4º.— Efectivos del Ejército de los Estados Unidos de América. (Se autoriza el ingreso al país para realizar un ejercicio bilateral con personal de las Fuerzas Armadas uruguayas). (Carpeta 1084/001). (Informado). **Rep. 529 y Anexo I**

5º.— Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda". (Se autoriza su salida del país y la de la tripulación, a efectos de realizar su XXI Viaje de Instrucción, entre los días 2 de junio y 7 de noviembre de 2001). (Carp. 1032/001). (Informado). **Rep. 515 y Anexo I**

6º.— Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación). (Carp. 500/000). (Informado). **Rep. 281 y Anexo I**

7º.— Racionalización de la tributación domiciliaria. (Recurso de apelación interpuesto por varios Ediles contra el Decreto Nº 3724/000 de la Junta

Texto de la Citación (Continuación)

Departamental de Rivera). (Carpeta 898/001). (Informado).
Rep. 479 y Anexo I

8º.— Racionalización de la tributación domiciliaria. (Recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos contra el Decreto Nº 3724/000 de la Junta Departamental de Rivera). (Carpeta 893/000). (Informado).
Rep. 480 y Anexo I

9º.— Racionalización de la tributación domiciliaria. (Recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos contra el Decreto Nº 3724/000 de la Junta Departamental de Rivera). (Carpeta 899/001). (Informado).
Rep. 478 y Anexo I

10.— Feriados. (Se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, sobre el régimen de inamovilidad). (Carp. 393/000). (Informado). **Rep. 237 y Anexo I**

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios.

aéreo para paracaidismo, transportado en dos aviones MC-130, a efectos de realizar un Ejercicio Bilateral con personal de las Fuerzas Armadas, desde el día 7 de mayo hasta el 18 de junio de 2001. C/1084/001

— por el que se autoriza la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción, entre los días 2 de junio y 7 de noviembre de 2001. C/1032/001

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que los funcionarios de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" que revisten en funciones contratadas de carácter permanente, con más de cinco años de antigüedad en la Administración Pública, podrán optar por ser presupuestados en el último grado ocupado del escalafón correspondiente a la función que desempeñan. C/904/001

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Doctor Adolfo Picum" la policlínica del pueblo La Paloma, departamento de Durazno. C/667/000

— por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996, referido al régimen de inamovilidad de los feriados. C/393/000

La citada Comisión se expide sobre los siguientes recursos de apelación contra el Decreto Nº 3724/000 de la Junta Departamental de Rivera, de 19 de diciembre de 2000, por el que se dispone la racionalización de la tributación domiciliaria en dicho departamento:

— presentado por varios señores ciudadanos. C/899/001

— con informes en mayoría y en minoría:

— presentado por varios señores Ediles de la referida Junta Departamental. C/898/001

— presentado por varios señores ciudadanos. C/893/000

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Carlos María Jaso Anchorena" la Escuela Nº 65, de la localidad de Polanco, departamento de Lavalleja. C/2706/998

— por el que se designa "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23, sita en la localidad de Arroyo Malo, departamento de Flores. C/257/000

— Se repartieron con fecha 27 de abril.

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, suscrita en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, que tuviera lugar en Montevideo, del 9 al 15 de julio de 1989. C/498/000

— por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, suscrita por la República en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, que tuviera lugar en

Montevideo, del 9 al 15 de julio de 1989. C/504/000

— Se repartirán.

La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se designa "Antonio Clavijo" la Escuela Nº 26, de Barra del Tala, departamento de Canelones. C/635/000

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas aconseja el archivo del proyecto de minuta de comunicación relativo a la prohibición de ingreso al país de autobuses brasileños para transportar viajeros nacionales al exterior. C/1079/001

— Si no se observa, así se procederá.

COMUNICACIONES GENERALES

Los señores Representantes Julio Cardozo Ferreira, Ernesto Agazzi y Francisco Ortiz remiten nota relacionada con la llamada "Declaración de Costa Rica", aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, el 22 de marzo de 2001, en San José de Costa Rica. C/11/000

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Instituto Nacional del Menor remite nota por la que solicita ser recibido por las Comisiones del Cuerpo que tengan a estudio proyectos de ley referidos al consumo de alcohol por menores de edad y solicita la remisión de cinco ejemplares de cada uno de los mencionados proyectos de ley. C/119/000

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con la declaración del tercer domingo del mes de noviembre como "Día Nacional de la Donación de Organos". C/119/000

— A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota relacionada con la necesidad de entregar abonos para el transporte carretero a aquellos docentes que deban trasladarse para cumplir con sus funciones. C/74/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

Un señor ciudadano remite nota por la que solicita ser recibido por la Comisión de Derechos Humanos, a fin de exponer su situación ante la Justicia Penal. C/326/000

— A la Comisión de Derechos Humanos.

La Junta Departamental de Lavalleja remite el texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la posibilidad de pagar a los docentes por integrar las mesas receptoras de votos durante las elecciones. C/4/000

Varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Durazno presentan recurso de apelación contra el cobro de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana del citado departamento. C/1124/001

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Las Juntas Departamentales de Durazno y de San José remiten notas por las que apoyan a su similar de Cerro Largo, acerca de la licencia por lactancia para las docentes, y sobre un proyecto para la prevención, detección y atención de la violencia doméstica. C/61/000

— A la Comisión Especial de género y equidad.

La Junta Departamental de Salto remite fax solicitando la remisión de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, relacionada con el funcionamiento de una planta incineradora de residuos hospitalarios en el citado departamento. C/235/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

La Junta Departamental de Soriano remite notas a las que adjunta copia de las Resoluciones adoptadas por dicho Cuerpo, acerca de la aparición de focos de fiebre aftosa en el citado departamento. C/8/000

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, acerca de la posibilidad de modificar la ubicación de un paso a nivel en la

zona de Pedrera, del citado departamento. C/9/000

— A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta la exposición escrita del señor Representante Darío Pérez, relacionada con la aspiración planteada por los funcionarios municipales del departamento de Maldonado en cuanto al acceso a los cursos que dicta la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos. C/27/000

La Corte Electoral remite oficio por el que comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos contra la Resolución Nº 2588/000 de la Intendencia Municipal de Canelones, de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento, cubren el porcentaje de ciudadanos inscriptos en el departamento, exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/911/001

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Mieres, relacionado con las actuaciones cumplidas con relación a la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/981/001

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— del señor Representante Daniel Díaz Maynard, relacionado con las medidas adoptadas por el Ministerio Público en relación a dichos del ex Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay. C/935/001

— del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la contratación de empresas para efectuar diversas refacciones en varias escuelas del departamento de Montevideo. C/557/000

— del señor Representante Roque Arregui, relacionado con creaciones y número de cargos en el área de educación inicial. C/3499/999

— del señor Representante Gustavo Guarino, acerca de la intervención presuntamente dispuesta por dicha Secretaría de Estado en una institución de carácter social de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/965/001

— exposiciones escritas:

— presentadas por el señor Representante Roque Arregui:

— acerca de la posible supresión de un cargo de maestra del Jardín de Infantes Asistencial de la Escuela Nº 121 de Palmitas, departamento de Soriano. C/27/000

— referente al ingreso de vendedores a locales escolares. C/27/000

— presentada por el señor Representante Ricardo Berois Quinteros, sobre el eventual cierre del Instituto Magisterial del departamento de Flores. C/27/000

— presentada por el señor Representante Gustavo Guarino, relacionada con la situación del liceo de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/27/000

— presentada por el señor Representante Omar Ferrari, acerca de la necesidad de crear facultades o centros de estudio de nivel terciario en aquellas especialidades en que la sociedad y el mercado así lo requieran. C/27/000

— presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionada con la necesidad de construir una nueva escuela en la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/27/000

— presentada por el señor Representante Leonel Sellanes, acerca de la necesidad de crear cargos para los cursos de educación inicial en el departamento de San José. C/27/000

— exposiciones realizadas:

— por el señor Representante Guido Machado, en sesión de 5 de julio de

2000, referentes a la necesidad de establecer una política de frontera para el departamento de Rivera. S/C

— por el señor Representante Carlos González Alvarez, en sesión de 11 de julio de 2000, sobre la supresión de cargos de maestros en escuelas del departamento de Colonia. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta las siguientes exposiciones escritas presentadas por el señor Representante Roque Arregui:

— referente a la necesidad de reparar la Ruta Nacional Nº 12, a la altura de la localidad de Florencio Sánchez. C/27/000

— sobre los trabajos de dragado del río Negro, desde la desembocadura del mismo hasta la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— del señor ex Representante Alfredo Rodríguez, sobre los controles previos a la comercialización de partidas de sal comestible que podría causar efectos tóxicos. C/729/000

— de la señora Representante Yeanneth Puñales Brun, relacionado con posibles adeudos mantenidos por la Intendencia Muncipal de Rocha con la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas al 15 de febrero de 1995. C/835/000

— exposición escrita presentada por el señor Representante Artigas Barrios, sobre la necesidad de mejorar los servicios que presta dicha Secretaría de Estado durante la baja temporada en el balneario La Paloma, departamento de Rocha. C/27/000

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

— exposición escrita presentada por el señor ex Representante Néstor Bermúdez sobre la adjudicación de viviendas para jubilados de varias ciudades del departamento de Colonia. C/27/000

— pedidos de informes:

— del señor ex Representante Juan Ignacio Agoti, acerca de una licitación de servicios de limpieza en locales del Banco de Previsión Social en el interior de la República. C/806/000

— del señor ex Representante Tomás Teijeiro, sobre determinados aspectos de la función que desarrollan los inspectores de trabajo dependientes de dicha Secretaría de Estado. C/682/000

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionada con las dificultades que ocasiona la presencia de un buque abandonado en el muelle del ex Frigorífico Anglo, en el puerto de Fray Bentos, del departamento de Río Negro. C/27/000

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remitan al Ministerio correspondiente, a los efectos dispuestos por el artículo 202 de la Constitución, el texto de los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Antoine de Saint-Exupery" la Escuela Nº 94 del departamento de Lavalleja. C/1018/001

— por el que se crea el Sistema Nacional de Centros Odontológicos Escolares y se establecen sus cometidos. C/17/000

— Se cursaron con fecha 18 de abril.

— por el que se designa "Florence Nightingale" la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja. C/1086/001

— por el que se designa "Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte" la Escuela Nº 40 para Discapacitados Intelectuales del departamento de Flores. C/1089/001

— por el que se designa "Doctor Gonzalo González Simois", el Jardín de Infantes Nº 113 del departamento de Lavalleja. C/1088/001

— Se cursaron con fecha 25 de abril.

La citada Comisión solicita se curse nota al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada

con el proyecto de ley por el que se designa "Dalmiro Amir" la Biblioteca del Liceo Nº 2 "Dr. Antonio M. Grompone" del departamento de Salto. C/1022/001

— Se cursó con fecha 18 de abril.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos González Alvarez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

— con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la presunta concesión de un préstamo a una empresa de plaza. C/1096/001

— con destino al Banco Central del Uruguay, relacionado con los estados contables y el funcionamiento del Banco La Caja Obrera. C/1097/001

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la planta de depuración de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1098/001

Los señores Representantes Raúl Sendic y Enrique Pintado solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la aplicación de las rebajas tarifarias aprobadas por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/1099/001

La señora Representante Silvana Charlone solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Defensa Nacional y de Salud Pública, sobre el régimen de residencias médicas hospitalarias que se desarrolla en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. C/1100/001

— Se cursaron con fecha 18 de abril.

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

— acerca de la situación del Hogar de Ancianos de Fray Bentos, departamento de Río Negro, y de las personas internadas en el mismo. C/1102/001

— referente a la atención oncológica prestada en el Hospital "Angel M. Cuervo", de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1103/001

— sobre la situación de la sala de cuidados intermedios del Hospital "Angel M. Cuervo", de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1104/001

— Se cursaron con fecha 19 de abril.

El señor Representante José Mahía solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con presuntos adeudos mantenidos por la Intendencia Municipal de Canelones con el citado Ente. C/1105/001

— al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de las acciones llevadas a cabo por dicha Secretaría de Estado para la preservación de los sitios arqueológicos de la localidad de Chamangá, departamento de Flores. C/1106/001

— al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, referente a la posible existencia de adeudos de la Intendencia Municipal de Canelones con la referida institución bancaria estatal. C/1107/001

— al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la situación de los adeudos eventualmente existentes entre la Intendencia Municipal de Canelones y la citada Administración. C/1108/001

— Se cursaron con fecha 20 de abril.

El señor Representante Víctor Rossi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Turismo, relacionado con las subvenciones otorgadas por dicha Secretaría de Estado a varias instituciones de nuestro medio. C/1114/001

— al Tribunal de Cuentas, acerca de diversas subvenciones concedidas por el Ministerio

de Turismo en el período 1996-1999.
C/1115/001

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con los créditos concedidos por dicha Institución a determinada persona física y a las sociedades comerciales vinculadas con la misma. C/1116/001

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con un convenio suscrito entre la referida Administración y la Intendencia Municipal de Salto, referido al cobro de una tasa por servicio de alumbrado público. C/1117/001

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de diversa documentación relacionada con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional del Sector Salud" (FISS).
C/1118/001

— Se cursaron con fecha 24 de abril.

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la demolición y posterior desguace del antiguo edificio donde funcionó la primera sala de atención de pacientes en el Instituto Nacional de Oncología.
C/1119/001

— Se cursó con fecha 26 de abril.

La señora Representante Gabriela Garrido solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

— con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, relacionado con las consecuencias del fenómeno climático ocurrido en la localidad de Migues, departamento de Canelones. C/1121/001

— con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente:

— acerca de los controles realizados a una planta industrial ubicada en la localidad de Carrasco del Sauce, departamento de Canelones.
C/1122/001

— relacionado con la presunta contaminación de aguas producida por desechos derivados de una curtiembre sita en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1101/001

— Se cursaron con fecha 27 de abril.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Pedro Señorale Legnazzi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "República de Italia" la Escuela Nº 10, del barrio Salto Nuevo de la ciudad capital del departamento de Salto.
C/1109/001

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Guyunusa" la Escuela Rural Nº 31 del departamento de Canelones. C/1110/001

El señor Representante Raúl Argenzio Santos presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "La Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/1111/001

— por el que se designa "Suiza" la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja.
C/1112/001

— A la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Representante Washington Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico el instituto del "Testamento Vital" y se establece su alcance. C/1120/001

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El señor Representante Brum Canet presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se instituye el premio "Cuidado del Medio Ambiente", a ser otorgado a las escuelas ganadoras del concurso "Contribución de la Escuela al cuidado del Medio

Ambiente". C/1123/001

— A la Comisión de Asuntos Internos.

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Industria, Energía y Minería, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Cinematografía del Uruguay (ICU), y se establecen sus cometidos, pasando a estudio de la misma. C/1102/996"

3.— Proyectos presentados

A) "República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 10 del barrio "Salto Nuevo" de la ciudad de Salto, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 18 de abril de 2001.

Pedro Señorale
Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela urbana Nº 10 del departamento de Salto se ubica en el Barrio "Salto Nuevo", zona sur de la ciudad capital. Sus orígenes se remontan al 1º de marzo de 1919, cuando comienza a funcionar en el local ubicado en las calles Lavalleja y Guaviyú como Escuela Rural Nº 38, atendiendo unos ochenta niños. Su primera Directora fue la maestra Fermina Acevedo de Cousín.

En el año 1931 pasa ser Escuela Urbana Nº 10, instalándose en el actual local de Avenida Solari Nº 1980. En el presente cuenta con cuatrocientos veinte alumnos divididos en catorce clases. Su cuerpo docente está formado por una maestra Directora, una maestra Secretaria, catorce maestros a cargo de las clases y un maestro de apoyo y dos auxiliares.

La Escuela Nº 10 está ubicada en un barrio donde se registra, desde principio del siglo XX, una fuerte presencia de familias de origen italiano que, con su trabajo y esfuerzo, fueron generando el crecimiento económico, social y cultural de la zona. Con el enorme riesgo de la omisión, me permito citar familias italianas de viejo arraigo en el barrio: Bernasconi, Tripodi, Rossi, Bella, Medici, Menoni, Giosa, Giovanetti, Galli, Nessi, Legnazzi, Pozzi, Lanza, Lombardo, Rattín, Chiessa, Ruggieri, Pertusatti, Guglielmone, Caraciolo, Marzzerolli, Testa, Finozzi, Lechini, Zucchi, Tanoni y Botti. Los libros matrículas de la escuela registran desde sus orígenes, entre el alumnado, hijos de estas familias.

La muy particular presencia italiana en el departamento de Salto tiene una singular fuerza en esta parte de la ciudad y su zona rural de influencia. Como ejemplo de la participación de italianos en la actividad económica y comercial de la zona me permito señalar que en el año 1912 la familia Tripodi instaló el primer horno de ladrillos y en el año 1913 el señor Arnoldo Bernasconi instaló el primer almacén de ramos generales en el local de Avenida Solari y calle Mataojo. Cabe señalar que descendientes de estas familias siguen formando parte de la trama social del barrio donde se ubica la escuela.

Como reconocimiento al aporte de la numerosa colectividad italiana que dio impulso al crecimiento y desarrollo de la comunidad barrial, la Comisión Fomento de dicho establecimiento de enseñanza -por unanimidad de sus integrantes- y con el respaldo por escrito y firmado de padres de alumnos y vecinos, ha resuelto promover ante las autoridades, la designación de la Escuela Nº 10, con el nombre de "República de Italia".

Esta iniciativa cuenta, además, con la opinión favorable de la sociedad italiana de Salto "Unione e Benevolenza", institución fundada por italianos y con una intensa y destacada actividad social y cultural en el departamento.

Por lo precedentemente expuesto y recogiendo el sentir de la comunidad, que compartimos, presentamos este proyecto de ley, que, de ser sancionado, estamos seguros contribuirá a reforzar aún más los lazos de amistad entre dos países entrañablemente unidos por la historia.

Montevideo, 18 de abril de 2001.

Pedro Señorale
Representante por Salto".

B) "Guyunusa. (Designación a la Escuela Ru-

ral Nº 31 del departamento de Canelones)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Guyunusa" la Escuela Rural Nº 31, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 19 de abril de 2001.

Arturo Heber Füllgraff
Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

La Escuela Rural Nº 31 está ubicada sobre Ruta Nº 63, kilómetro 16.500, Paso de Pache, departamento de Canelones. Cuenta actualmente con dieciséis alumnos, incluyendo tres alumnos de educación inicial y ejerce las funciones de docente a cargo de la Dirección la maestra Luci Edith Gorni Muglia.

La Comisión de Fomento de dicho centro educacional acordó, con fecha 27 de marzo de 2001, propiciar ante las autoridades la designación de la escuela con el nombre de "Guyunusa" (se acompaña fotocopia del Acta). La referida Comisión está integrada por los señores Julio Arocena (Presidente), María Damiano (Secretaria), Marisol Rocca, Sandra Jiménez y Alejandra Gutiérrez (Vocales), ejerciendo la función de Tesorera, según es de precepto, la maestra Directora.

II

El nombre "Guyunusa" evoca la penosa marginación de que fueron objeto los representantes de nuestra etnia aborigen, llegando al extremo de su casi total exterminio.

Como es sabido, Guyunusa, junto con Senaqué, Vaymaca Perú y Tacuabé, fueron protagonistas de un cruel e infortunado episodio. No bien formalizada la vida nacional en forma de Estado fueron llevados por un comerciante para ser exhibidos como curiosidad circense a Francia. Allí fueron muriendo con intervalo de pocos meses a partir de su arribo, de sufrimiento y humillación, y a Guyunusa le cupo el destino de dar a luz una niña, cuyo paradero, después del fallecimiento de su madre, no pudo hallarse.

Tal nominación entraña una honda significación porque simboliza el homenaje de la escuela uruguaya a la raza extinguida y específicamente al género creador de vida, la mujer.

Montevideo, 19 de abril de 2001.

Arturo Heber Füllgraff
Representante por Florida".

C) "La Leyenda Patria. (Designación a la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "La Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 24 de abril de 2001.

Raúl Argenzio
Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo el 28 de diciembre de 1855 y quedó huérfano de madre prematuramente. Su familia era originaria del Valle del Soba, entre el Cantábrico y las montañas y en su escudo se podía leer: "Vivir la vida de tal suerte que viva quede en la muerte".

A esta patria en la que nació, a esa fe católica en la que fue bautizado y a ese dolor originario, permaneció fiel el escritor, de tal modo, que perpetuó la famosa leyenda.

Desde los nueve años y por seis años vivirá en el extranjero, por lo que una doble nostalgia se afirma en su sensibilidad juvenil y romántica: la pérdida de su madre y su país abandonado en plena infancia.

Los dos poemas de su juventud, los que lo consagran, se centran en esas dos líneas: "Tabaré", la madre y "La Leyenda Patria", nuestra República Oriental.

En 1879 se llamó a concurso y fue nombrado un jurado para discernir el premio entre quienes

contaran con más inspiración la epopeya de nuestra independencia. Premio que recayó en Aurelio Berro.

Más de cinco mil personas se agrupaban en torno al monumento que se inauguró en aquella memorable jornada del 18 de mayo en la Villa de La Florida, cuando un nuevo orador ocupó la tribuna. Un joven de baja estatura, enjuto en carnes, de cuyos labios brotaban los versos inspirados por su patriotismo. El auditorio en silencio escuchaba al poeta, que con voz desmayada semejaba el pueblo abatido; pero a medida que su amor a la patria lo avivaba, la multitud entusiasmada lo vitoreaba.

Zorrilla trazó en "La Leyenda Patria" todo. Parecían oírse el rechinar de los hierros y el caer de los cuerpos en la lucha.

No alcanzó el primer premio con su obra, no porque no lo hubiese merecido, el jurado de antemano había limitado el número de versos y la composición de Zorrilla excedía dichos límites. Prefirió renunciar al premio antes que cortar el vuelo de su inspiración.

Pero sí obtuvo la gloria. Aurelio Berro el poeta justicieramente premiado por reunir en su obra todos los requisitos y ser una notable composición, desprendió de su pecho la medalla otorgada y quiso a toda costa colgarla en el pecho del joven poeta. Zorrilla se resistió a aceptar aquel generoso desprendimiento y se lo agradeció efusivamente.

Desde entonces "La Leyenda Patria" quedó consagrada como el himno de las glorias nacionales y Zorrilla como el Poeta de la Patria.

Sobradas razones hay para designar con el nombre de "La Leyenda Patria" a esta escuela.

Montevideo, 24 de abril de 2001.

Raúl Argenzio
Representante por Lavalleja".

D) "Suiza. (Designación a la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Suiza" la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 24 de abril de 2001.

Raúl Argenzio
Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Suiza, su nombre oficial es el de Confederación Helvética, cuya capital es la ciudad de Berna, es una confederación dividida en veintitrés Estados, Cantones. Su bandera es usada desde el siglo XII con leves modificaciones; la cruz que originalmente representó la cristiandad, en la actualidad viene a representar la neutralidad; la bandera de la Cruz Roja Internacional se basa en la bandera suiza.

Sus lenguas oficiales son el alemán, francés, italiano y romance; su población está distribuida mayormente en las áreas urbanas pero también en las zonas rurales; sus principales ciudades son Zurich, Basilea y Ginebra. La mayoría practica la religión católica, así como otros cultos, destacándose las religiones protestantes y otras incluida la judía y la musulmana.

Los principales productos económicos provienen de la explotación de la agricultura, la minería y la industria, en donde se privilegian entre otras la relojería, los objetos de ingeniería de precisión y los chocolates.

Su forma de gobierno es la de República Federal con un Jefe de Estado, el Presidente del Consejo Federal; un Jefe de Gobierno y un Poder Legislativo bicameral, la Asamblea Federal.

Desde el siglo XVI, cuando Suiza participara en el conflicto entre Francia y los territorios italianos, inició su tradicional neutralidad y la siguió cultivando hasta nuestros días; permaneció neutral durante la Segunda Guerra Mundial, permitiendo la acogida de los refugiados que huían de la persecución alemana. Luego de la fundación de la ONU, Suiza se negó a pertenecer a ella. Fue uno de los miembros fundadores de la Asociación Europea de Libre Comercio; luego, en 1963, entró a formar parte del Consejo de Europa, pero continuó con su voluntad de no formar parte de los organismos internacionales, para preservar su neutralidad. Y cuando su gobierno manifestó su interés de ingresar a la

Unión Europea, una serie de referéndum negaron esa posibilidad.

En 1994 hubo relanzamiento popular de la neutralidad suiza tras la aprobación de nuevos referéndum, tales como el que negaba la posibilidad de creación de una fuerza militar suiza para participar en las operaciones de paz de la ONU.

Si bien nuestro país se caracterizó por recibir importantes corrientes migratorias desde Europa, principalmente de España e Italia, se afincaron en nuestras tierras, fundamentalmente, en las áreas rurales del departamento de Colonia, grupos de ciudadanos suizos, que nos enseñaron con su laboriosidad a cultivar las tareas del campo, principalmente en el área de la lechería y sus derivados.

Un pueblo pacífico y trabajador que mucho nos ha dejado. Significativamente nuestros niños, sus padres y maestros, junto con las Inspecciones Zonal y Departamental de Primaria, han querido homenajearlo con el nombre de esta escuela, al que también adherimos con el presente proyecto de ley.

Montevideo, 24 de abril de 2001.

Raúl Argenzio
Representante por Lavalleja".

E) "Testamento Vital. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Toda persona con dieciocho años cumplidos de edad y psíquicamente apta, en forma voluntaria, consciente y libre, puede establecer su voluntad por medio de instrucciones escritas -denominadas como Testamento Vital a los efectos de la presente ley- de rechazar tratamientos médicos desproporcionados o que impliquen un alargamiento artificial del proceso de la muerte en una situación terminal o irreversible.

Artículo 2º.— El Testamento Vital consistirá en un documento certificado notarialmente y firmado por el titular en presencia de dos testigos, los que deberán tener dieciocho años de edad cumplidos.

Artículo 3º.— No podrán ser testigos:

A) Los relacionados por consanguinidad o matrimonio con el titular.

B) Aquellos pasibles a una parte de la herencia del titular.

C) El médico tratante, un empleado del médico tratante o un funcionario de la institución de salud en la cual el titular sea paciente.

D) La persona designada como sustituto de acuerdo al artículo 6º de la presente ley, y los relacionados por consanguinidad o matrimonio con el mismo.

Artículo 4º.— El Testamento Vital puede ser revocado de forma oral o escrita en cualquier momento por el titular, sin tener en cuenta su estado mental o capacidad.

Artículo 5º.— Para que el Testamento Vital sea de aplicación, la situación terminal o irreversible del titular deberá ser certificada por dos médicos, uno de los cuales deberá ser el médico tratante.

Artículo 6º.— El Testamento Vital podrá incluir el nombramiento de una persona, denominada como sustituto, mayor de dieciocho años de edad, para que tome decisiones acerca de los tratamientos médicos en el caso que el titular se vuelva incapaz de tomarlas por sí mismo.

Artículo 7º.— No podrán ser apoderados quienes estén retribuidos como profesionales para desarrollar actividades sanitarias realizadas a cualquier título con respecto al titular, a menos que se trate del cónyuge o de un hijo.

Artículo 8º.— Una persona no podrá ser apoderado de más de cinco personas al mismo tiempo.

Artículo 9º.— En el caso de que el titular del Testamento Vital no sepa o no pueda firmar tendrá derecho a solicitar a otra persona que lo haga por él, ateniéndose a la normativa vigente para la firma a ruego.

Artículo 10.— El Testamento Vital no podrá tener una antigüedad mayor a tres años al momento de su aplicación.

Artículo 11.— El médico tratante, una vez justificada la razón ante la Junta de Bioética, podrá ser sustituido amparándose en objeción de conciencia.

Artículo 12.— Las instituciones públicas y

privadas de prestación de servicios de salud contarán con una Junta de Bioética que funcionará como Tribunal de Alzada ante los recursos planteados por el médico tratante, el sustituto o un familiar directo del titular del Testamento Vital, en los siguientes temas:

A) Diagnóstico de la situación terminal o irreversible.

B) Evaluación de la incapacidad del paciente.

C) Rechazo injustificado de los tratamientos médicos por parte del titular del Testamento Vital si fuera capaz o su sustituto.

D) Solicitud de objeción de conciencia del médico tratante.

Artículo 13.— La Junta de Bioética se integrará, a designación de la dirección de la institución respectiva, por tres miembros del cuerpo médico de mayor antigüedad y con antecedentes profesionales y académicos relevantes.

Artículo 14.— La Junta de Bioética resolverá sobre los recursos planteados no sin antes haber dado atención a los argumentos de todas las partes involucradas.

Artículo 15.— Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud deberán desarrollar políticas y procedimientos escritos para informar a todos los adultos a los que prestan atención médica sobre:

A) Su derecho a realizar un Testamento Vital.

B) Cómo realizar un Testamento Vital, indicando explícitamente que no se le requiere para la provisión del servicio de acuerdo con el artículo 17 de la presente ley.

C) Los procedimientos adoptados por la institución para respetar este derecho.

Artículo 16.— Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud deberán:

A) Proveer programas educativos para su personal sobre el Testamento Vital.

B) Documentar en la ficha médica individual la existencia de un Testamento Vital.

Artículo 17.— Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud no condicionarán la provisión del servicio o discriminarán de alguna otra forma a un individuo basándose en si éste ha realizado o no un Testamento Vital.

Montevideo, 26 de abril de 2001.

Washington Abdala
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fin de la vida y el proceso de la muerte no pueden escurrirse de la esfera de acción de la persona humana. Los derechos humanos no se agotan en la clásica enumeración liberal, ni mucho menos en la redacción explícita de rango constitucional. Así lo dice incluso el artículo 72 de nuestra Constitución:

"Artículo 72.— La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno".

Entendemos, entonces, que los hechos vinculados con la propia muerte son temas críticos que el individuo tiene vocación y derecho de enfocarlos y asumirlos.

Convengamos que abordamos un tema -vinculado a un momento único en la vida del ser humano en el que el límite entre la vida y la muerte se desdibuja con el triunfo físico de esta última- donde entran a jugar las valoraciones éticas de lo que se entiende que justifica o no, las conductas emprendidas por las partes involucradas, y donde deberá decidirse sobre qué valores deben prevalecer y cuáles protegerse.

Naturalmente, y sin necesidad de forzar, nos introducimos con este tema en el mundo de la eutanasia sobre cuya complejidad no vamos nosotros a descubrir. Y los asumimos convencidos que lo peor que podemos hacer es generalizar desestimando la variabilidad de formas con las que se alcanza el final de la vida y, por lo tanto, la correlativa variedad de situaciones y desenlaces posibles.

La definición etimológica de eutanasia -"buena muerte" o "bien morir" (eu = bueno, tanatos = muerte)- nos ayuda a precisar de qué estamos hablando específicamente. El uso corriente del

término es empleado para referirse a la acción por la cual se quita la vida a pacientes que padecen sufrimientos insoportables por una dolencia o enfermedad incurable.

Pero, ¿cuáles son las diferenciaciones que desde el punto de vista práctico y ético existen? Es importante que las recorramos para estrechar el campo temático que afrontamos desechando, por este camino, los casos que no contempla el presente proyecto.

1) La eutanasia activa es aquella que supone poner en práctica un acto que de hecho provoca la muerte de un paciente. Se distingue entre la eutanasia activa directa y la indirecta. La eutanasia activa directa sería la acción concreta que busca provocar la muerte no contando con el consentimiento del paciente, por lo que quien toma la decisión y la ejecuta es alguien que no es él. El proyecto no sólo no refiere a esta modalidad sino que sostenemos su censurabilidad moral.

2) La eutanasia activa indirecta, en cambio, implica la administración de analgésicos que pretenden disminuir el sufrimiento del paciente, pero al mismo tiempo se le acorta el período de vida. Es lo que vulgarmente se conoce como la administración del "cóctel lítico". La intención consciente es calmarle el dolor, pero ese tratamiento tiene como consecuencia no deseada el acortamiento de la vida. El proyecto tampoco refiere a esta modalidad.

3) La autoeutanasia es la actitud del paciente que decide suicidarse. Aquí se diferencia el suicidio voluntario directo, si ha sido escogido por el paciente y él mismo lo ejecuta, del suicidio voluntario indirecto, o sea aquel caso en el que el paciente no puede suicidarse por sí mismo y encomienda a otro que lo haga. Quien proporciona los medios materiales para el suicidio voluntario directo es un asistente al suicida; el que ejecuta la muerte de un suicida que lo ha solicitado voluntariamente, pasa a ser un "homicida por gracia", caso que por otra parte se encuentra contemplado en nuestro Código Penal. El proyecto, por si hacía falta aclararlo, no refiere a estas modalidades.

La situación contemplada en el presente proyecto de ley podría admitir la calificación de eutanasia pasiva. Pero, por aquello de la rotulación que conlleva a la estigmatización, se ha procurado formular un neologismo para definirla: ortotanasia, traducida como "muerte en el tiempo o en el momento justo".

Nosotros estamos hablando de la ortotanasia que sería la no puesta en práctica de terapias médicas que sólo alargarían artificialmente el proceso de muerte del paciente de forma abusiva o irracional en una situación terminal.

Por el contrario, para ayudarnos a entender y circunscribir la situación planteada, existe también otro término para referirse a la actitud opuesta: distanasia.

Distanasia implicaría llevar a la práctica procedimientos médicos que no revierten el proceso terminal de un paciente pero que conllevan un ensañamiento terapéutico provocando una muerte penosa, seguramente aislada, que se ha dado en definir como muerte indigna.

Morir dignamente es la consecuencia buscada por la ortotanasia. Morir dignamente sería el morir libre de dolor, con los analgésicos y tranquilizantes necesarios para el desasosiego, eliminando en lo posible el sufrimiento de toda índole, siendo respetado y tratado como ser humano. Existen procesos de fallecimiento en que algunas medidas médicas, aun con la mejor de las intenciones, entran en conflicto con la dignidad de la persona. Hay casos que por la praxis médica el paciente debe soportar una degradación tan grande que no la iguala lo terrible que podría ser el camino hacia la muerte. Lo que debe preservar el médico es al ser humano integral y no solamente una mera existencia vegetativa.

Indudablemente que la vida humana es el valor fundamental. La vida no deja de tener valor por motivos económicos o de inutilidad social y no puede ser utilizada como medio para otra cosa que no sea la realización de la propia persona.

Conviene afirmar que el deber del médico es prolongar la vida personal lo más que se pueda, pero de forma humanizada, aliviando el dolor físico, la angustia psíquica, la soledad e incomunicación. La prolongación de la vida debería estar al servicio de una vida consciente, libre y placentera. El objetivo del médico no es alargar de modo mecánico y automático la vida de un enfermo haciendo todo lo técnicamente posible. Por el contrario, su deber ético es dar confort y bienestar, disminuyendo el sufrimiento, para que la muerte llegue -cuando es irreversi-

ble- en su momento, sin apresurarla, sin prolongarla. Por eso el deber ético es el de asegurar la ortotanasia: la muerte en el momento justo.

La propia Asociación Mundial de Médicos a través de la Declaración de Venecia sobre Enfermedades Terminales nos dice:

"1. El deber del médico es curar y cuando sea posible, disminuir el sufrimiento actuando en el mejor interés de sus pacientes.

2. No habrá excepción a este principio aun en el caso de enfermedad incurable o malformación.

3. Este principio no excluye la aplicación de las siguientes reglas: 3.1 el médico puede disminuir el sufrimiento del enfermo terminal suprimiendo el tratamiento con el consentimiento del paciente o su inmediata familia si aquél es incapaz de expresar su voluntad. Suprimir el tratamiento no libera al médico de su obligación de asistir al moribundo y darle los medicamentos necesarios para mitigar la fase terminal de su enfermedad. 3.2 el médico podrá abstenerse de emplear cualquier medio extraordinario que pruebe que no es beneficioso al paciente".

En apoyo de esta postura y esta vez desde el ángulo de lo religioso, recogemos la Declaración sobre la Eutanasia de la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Iglesia Católica, emitida el 5 de mayo de 1980 con la aprobación de Juan Pablo II, que manifiesta:

"Ante la inminencia de una muerte inevitable a pesar de los medios empleados, es lícito en conciencia, tomar la decisión de renunciar a tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir, sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares".

Y agrega más adelante: "Debe distinguirse la eutanasia del ensañamiento terapéutico, o sea ciertas intervenciones médicas, que se realizan sabiendo que no darán resultado positivo alguno".

Precisemos. Estamos hablando del caso de un paciente determinado con una patología determinada -de carácter terminal, insistimos- en un ambiente sanitario determinado, donde no se obtendrían beneficios ciertos y valederos con la aplicación de determinadas maniobras terapéuticas. Es lo que se ha dado en llamar medios o métodos desproporcionados.

En una situación como la mencionada debe poder pesar la voluntad del individuo que, bajo un específico formato normativo, solicite no ser sometido a dichos medios desproporcionados.

La esfera de autodeterminación del individuo habilita para que éste pueda manifestar su voluntad de no padecer sufrimientos innecesarios en una situación terminal o irreversible y esta manifestación de voluntad debe valer aun cuando el paciente se vuelva incapaz de sostenerla.

Si el ordenamiento jurídico admite que la voluntad de un individuo puede valer después de la muerte, con mayor razón debería admitirse que valga durante la vida, inclusive para los momentos en los cuales no sea físicamente posible expresarla.

En nuestra normativa, por el Decreto del Poder Ejecutivo 258/92 "Normas sobre conducta médica y derechos del paciente" se avanza genérica y tímidamente en considerar como derecho del usuario de los sistemas de salud el expresar el consentimiento en forma libre, voluntaria e informada sobre los tratamientos médicos:

"Artículo 36.— El paciente tiene derecho a recibir información completa sobre el diagnóstico de su enfermedad, tratamiento y pronóstico, expuesta de modo sencillo, inteligible y procurando no alterar el equilibrio psicosocial del mismo.

Artículo 37.— El paciente tiene derecho a recibir toda la información necesaria para autorizar con conocimiento de causa, cualquier tratamiento o procedimiento que le practiquen. En dicha información se deben mencionar los posibles riesgos y beneficios del procedimiento o tratamiento propuesto, salvo en los casos de emergencia con riesgo vital inmediato.

Artículo 38.— El paciente tiene derecho a negarse a recibir tratamiento y a que se le expliquen las consecuencias de esta negativa para su salud, sin perjuicio de las medidas que corresponda adoptar frente a patologías que impliquen riesgos para la sociedad que integra".

Sin embargo continuamos frente a un vacío legal que no permite atender con cuidado los distintos intereses presentes. El derecho a la autodeterminación está obviamente limitado por

el interés en preservar la vida, en prevenir el suicidio, proteger a terceros y mantener la ética del comportamiento médico. Aun con estas limitaciones, procedentes y que debemos salvaguardar, el derecho a la autodeterminación se mantiene.

La "Convención para la Protección de los Derechos del Hombre y de la Dignidad del Ser Humano frente a las Aplicaciones de la Biología y de la Medicina" (Oviedo, 1977) determina:

"Una intervención en el campo de la salud sólo puede ser efectuada luego de que la persona en cuestión haya dado su consentimiento libre y consciente. Dicha persona recibe con anterioridad una información adecuada en lo referente al objetivo y la naturaleza de la intervención así como en cuanto a las consecuencias y los riesgos de la misma. La persona podrá, en todo momento, libremente retirar su consentimiento" (artículo 5º).

"Los deseos antes mencionados con respecto a una intervención médica de un paciente que no tiene capacidad de expresar su voluntad serán tomados en cuenta" (artículo 9º).

Existen a nivel internacional ejemplos paradigmáticos. Particularmente en Estados Unidos es recordado el caso de Karen Quinlan, la que entra en coma producto de la ingesta de alcohol y barbitúricos. El pronóstico es de estado vegetativo irreversible y debe estar conectada al respirador permanentemente. Al cabo de varios meses los padres piden a la dirección del hospital que se desconecte a Karen del respirador. La dirección se niega y los padres deben llevar el caso a los tribunales, los que respaldan la decisión de la dirección del hospital. Los padres recurren a la Suprema Corte de New Jersey que, finalmente, acepta la solicitud y ordena al hospital llevar adelante la desconexión del respirador. Esto sucede en 1975 pero Karen Quinlan sigue viviendo falleciendo recién en 1985.

También en Estados Unidos es relevante el caso Cruzan. Nancy Cruzan de 25 años y del estado de Missouri, "sufre un accidente de tránsito que le provoca severos daños y le genera un estado vegetativo persistente (por lo general es la condición en la cual una persona presenta reflejos motrices, pero ninguna indicación de función cognitiva significativa). Los padres solicitan interrumpir la nutrición e hidratación artificiales y el hospital rechaza la solicitud mientras no se cuente con la aprobación de un tribunal de justicia. Un tribunal de corte estatal autorizó la interrupción, encontrando que una persona en la condición de Cruzan cuenta con un derecho fundamental amparado por la Constitución Estatal y la Constitución Federal para aprobar o rechazar el retiro o suspensión de los procedimientos por intermedio de los cuales se prolonga el momento de la muerte y tomando en cuenta lo manifestado por los padres de Cruzan sobre lo expresado por la ex pareja de Cruzan, de que ella no desearía continuar con su vida enferma o lesionada, a no ser que pudiese vivir por lo menos medianamente bien o normal. La Suprema Corte revocó. Mientras se reconoce el derecho de rechazar el tratamiento enmarcado en el derecho consuetudinario del consentimiento expreso, la Corte cuestionó su aplicabilidad en este caso. También declinó ver dentro de la Constitución Estatal un amplio derecho a la privacidad que hubiese apoyado un irrestricto derecho a rechazar el tratamiento y expresó duda de que la Constitución Federal incorporase dicho derecho. El Tribunal luego decidió que el Testamento Biológico Estatal incorpora una fuerte política estatal favoreciendo la preservación de la vida, y que la declaración de los Cruzan acerca de la ex pareja de Cruzan era irrelevante para el propósito de determinar su intención. Rechazó el argumento de que los padres de Cruzan estaban autorizados a ordenar la interrupción de su tratamiento médico, concluyendo que 'ninguna persona puede asumir la responsabilidad y tomar la decisión por un incapaz, en ausencia de las formalidades requeridas por el Testamento Biológico o de evidencias claras y convincentes de los deseos del paciente'".

He aquí la fuerza del ejemplo.

Por lo tanto el centro de la problemática es el rol de la voluntad del individuo en coordinación con verificaciones imprescindibles ya que esa declaración de voluntad, por razones de incapacidad, puede estar fuera del control de quien la dictó.

El instrumento que en la legislación comparada se encuentra es el que se conoce como Testamento Vital, denominación que adoptamos, pero que es reconocido también bajo los nombres de testamento de vida, testamento biológico, directivas previas o de avanzada y voluntades anticipadas.

El Testamento Vital es el vehículo jurídico por el cual una persona manifiesta su voluntad con respecto a los tratamientos médicos en una situación terminal. Son instrucciones escritas formuladas por el propio paciente, conforme a determinados requisitos, en el que queda establecida su decisión de no aceptar tratamientos desproporcionados una vez alcanzado el período terminal. Las instrucciones adquieren una trascendencia superior ya que, para dicho momento culminante, es presumible que el paciente se encuentre incapacitado o con la capacidad de compresión o de expresión disminuida.

La legislación que hemos tomado como referencia es la siguiente:

— Ley de "Muerte Natural" de California (1976). Primer reconocimiento jurídico.

— Ley de "Testamento Biológico", Loussiana.

— Ley de "Autodeterminación del Paciente". Ley Federal desde 1991 en EE.UU.

— Acta de "Consentimiento de Cuidados de la Salud" y Acta de "Decisiones Sustitutivas", Ontario, Canadá. 1995 - 96.

— Código Civil de la Provincia de Québec, Canadá.

— Proyecto de ley de "Voluntades Anticipadas", Cataluña, España. 1998.

Aunque la inmensa mayoría de las legislaciones revisadas, y de las que tengamos noticias, no prescriben la redacción concreta de un Testamento Vital, algunas sí lo hacen, por lo que, en ayuda de clarificar sentidos y contenidos, nos parece pertinente transcribir a modo de ejemplo o referencia, el modelo vigente en el Estado de Loussiana:

"Declaración realizada a los ... días ... del .... (mes y año).

Yo ...., en mi sano juicio, deseo voluntariamente hacer saber mi deseo de que mi muerte no sea artificialmente prolongada bajo las circunstancias establecidas más abajo y por el presente declaro:

Si en cualquier momento yo padeciera una lesión, o enfermedad incurable certificada como terminal o irreversible por dos médicos que me hayan examinado personalmente, uno de los cuales deberá ser mi médico tratante, y dichos médicos hayan determinado que mi muerte ocurrirá con o sin la utilización de los procedimientos de mantenimiento de vida los cuales servirían solamente para prolongar artificialmente el proceso de la muerte, yo decido que dichos procedimientos sean retirados y que se me permita morir naturalmente con sólo la administración de medicación o la utilización de cualquier procedimiento médico que se estime necesario para el cuidado de mi bienestar personal.

Ante la ausencia de mi capacidad para dar directivas con respecto al uso de dichos procedimientos de mantenimiento de vida, es mi intención que esta declaración sea respetada por mi familia y el tratamiento médico o quirúrgico y aceptar las consecuencias de dicho rechazo.

Comprendo plenamente el contenido de la presente declaración y estoy emocional y mentalmente apto para realizar la presente declaración".

Firmado: ....

Incluso la Conferencia Episcopal Española ha propuesto un modelo de Testamento Vital que hoy se encuentra extendido al mundo católico. Lo transcribimos:

"A mi familia, a mi médico, a mi sacerdote, a mi notario:

Si me llega el momento en que no pueda expresar mi voluntad acerca de los tratamientos médicos que se me vayan a aplicar, deseo y pido que esta Declaración sea considerada como expresión formal de mi voluntad, asumida de forma consciente, responsable y libre, y que sea respetada como si se tratara de un testamento.

Considero que la vida en este mundo es un don y una bendición de Dios, pero no es el valor supremo absoluto. Sé que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena, pero desde la fe creo que me abre el camino a la vida que no se acaba, junto a Dios. Por ello, yo, el que suscribe .... pido que si por mi enfermedad llegara a estar en situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios; que no se me aplique la eutanasia activa, ni que se me prolongue

abusiva e irracionalmente mi proceso de muerte; que se me administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos.

Pido igualmente ayuda para asumir cristiana y humanamente mi propia muerte. Deseo poder prepararme para ese acontecimiento final de mi existencia, en paz, con la compañía de mis seres queridos y el consuelo de mi fe cristiana. Suscribo esta Declaración después de una madura reflexión. Y pido que los que tengáis que cuidarme respetéis mi voluntad. Soy consciente de que os pido una grave y difícil responsabilidad. Precisamente para compartirla con vosotros y para atenuaros cualquier posible sentimiento de culpa, he redactado y firmo esta declaración".

Firma ....

Sabemos que estamos frente a un tema de suma trascendencia y actualidad -referido a realidades concretas- sobre el cual Uruguay debe reflexionar seria y profundamente. En tal sentido, proponemos a la Cámara el presente proyecto de ley.

Montevideo, 26 de abril de 2001.

Washington Abdala
Representante por Montevideo".

F) "Cuidado del Medio Ambiente. (Se instituye un premio otorgado por la Cámara de Representantes para las escuelas ganadoras del concurso "Contribución de la Escuela al cuidado del Medio Ambiente")

PROYECTO DE RESOLUCION

1º.— Institúyese el premio "Cuidado del Medio Ambiente" de la Cámara de Representantes.

2º.— Dicho premio será otorgado anualmente a la o las escuelas primarias que resulten ganadoras en el concurso "Contribución de la Escuela al cuidado del Medio Ambiente".

3º.— El Tribunal del concurso, designado anualmente, se integrará con los siguientes miembros:

— Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

— Un representante de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

— Un representante de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes.

4º.— El concurso será tanto de proyectos en ejecución, como de proyectos a aplicar; presentados por las escuelas intervinientes.

El Tribunal elaborará las bases del concurso y determinará los plazos de presentación y resolución del mismo.

5º.— Cada 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, se procederá al acto de lanzamiento del concurso, aun cuando no estuviese constituido el Tribunal. Los premios serán entregados antes de la finalización del año lectivo.

6º.— Entre las pautas a tener en cuenta por el Tribunal del concurso para la adjudicación del o los premios, se indican, con carácter no excluyente, las siguientes: relación entre recursos y desafíos medioambientales del área, atendiendo en especial a las zonas carenciadas; creatividad y valor educativo del proyecto.

Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Brum Canet
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nos aproximamos al 5 de junio "Día Mundial del Medio Ambiente", este día nos da la oportunidad de pensar y reflexionar sobre los problemas ambientales de nuestra región.

A nivel internacional se han firmado distintas convenciones de protección y preservación del medio ambiente, y a nivel nacional se están aplicando distintas medidas tendientes a dicho fin. La creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o la incorporación en la Constitución de la República, artículo 47, son ejemplos de aplicaciones concretas.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente, ya que se sigue abusando de los recursos naturales, degradando los suelos y los cursos de agua, aumentando la emisión de gases de efecto invernadero, y el uso indiscriminado de

químicos tóxicos no entra aún en el proceso de reversión.

Los Gobiernos y los distintos sectores sociales deben organizar campañas en las que todos participen, niños y adultos, empresarios y consumidores, autoridades y ciudadanos. La participación, la asistencia y la cooperación regionales son vitales.

Por estas razones, entiendo conveniente instituir este premio en el entendido que incentivará a las escuelas a realizar proyectos experimentales de protección del medio ambiente, partiendo de la base que el trabajo con los niños escolares, reales motores de la difusión, protección y preservación de ese ambiente que será su hogar en el futuro, es una de las mejores inversiones que el país puede realizar en esta materia.

Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Brum Canet
Representante por Montevideo".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 11)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse una exposición escrita al Congreso de Intendentes y a la Intendencia Municipal de Salto, sobre el cobro de la tasa de alumbrado público a la población del departamento de Salto. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la atención de los servicios telefónicos en el medio rural. C/27/000

— al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de contar con una ambulancia para la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano. C/27/000

— al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la extracción de arena en el río San Salvador, frente a la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000

— al Ministerio de Salud Pública, acerca de la atención odontológica a la población carenciada de Villa Soriano, en el departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Walter J. Texeira solicita se curse una exposición escrita al Congreso de Intendentes; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Salto; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social; y a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Cuerpo, referente a un proyecto para la creación de una institución de fomento de microemprendimientos en la ciudad de Salto. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente a las carencias de los servicios de salud que atienden a la población de los balnearios La Juanita y José Ignacio, departamento de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a la Dirección de la Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, departamento de Canelones; a la Comisión de Fomento y a la Comisión de Ex Alumnos del mencionado centro de estudios; y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, relacionada con la aspiración de vecinos y ex alumnos de la citada escuela, de designar la misma "Maestra Blanca Rosa Guarnerio Pizzano". C/27/000

El señor Representante Artigas A. Barrios solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente al estado de las perforaciones existentes en

la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/27/000

— al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Admninistración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la necesidad de instrumentar un servicio nocturno de venta de combustibles, así como la aceptación de tarjetas de crédito, en la estación de servicio existente en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con descuentos realizados a pasivos que perciben remuneraciones inferiores a tres salarios mínimos nacionales. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la necesidad de construir viviendas en las localidades de Sauce y Sánchez Grande, en el citado departamento. C/27/000

— al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con el deterioro de un tramo de la Ruta Nacional Nº 3. C/27/000

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; al Instituto Nacional de Alimentación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Junta Local de Young, acerca de diversas necesidades del denominado "Centro Educativo Esperanza", en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior, y además por su intermedio a la Comisaría de la 19ª Seccional del departamento de Montevideo; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la situación del denominado "Parque Tejano", ubicado en el barrio La Teja, en el referido departamento. C/27/000

El señor Representante Nahum Bergstein solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la posibilidad de equiparar el precio de la nafta "Ecosupra" con la nafta con plomo. C/27/000

— a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y además por su intermedio al Instituto Nacional de Carnes, relacionada con los esfuerzos llevados a cabo por la representación diplomática de la República en el Reino de Bélgica para concretar la exportación de carne uruguaya a dicho país. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 18 de abril de 2001.

Extraordinaria

Con aviso: Luis A. Arismendi, Ruben Carminatti, Silvana Charlone, Daniel Díaz Maynard, Ricardo Falero, Julio Lara, Félix Laviña, Henry López, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Adolfo Pedro Sande y Julio C. Silveira.

Ordinaria

Con aviso: Luis A. Arismendi y Henry López.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

18 de abril

Asuntos Internos

Con aviso: Luis M. Leglise.

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Con aviso: Luis A. Lacalle Pou.

Educación y Cultura

Con aviso: Glenda Rondán y Miguel Dicancro.

Ganadería, Agricultura y Pesca

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira, Néstor Landarte y Ricardo Berois Quinteros.

Ganadería, Agricultura y Pesca

Con aviso: Néstor Landarte.

Presupuestos

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Washington Abdala.

Salud Pública y Asistencia Social

Con aviso: Daniel Bianchi y Wilmer Trivel.

Turismo

Con aviso: Ambrosio Rodríguez.

Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Con aviso: Luis Alberto Arismendi Ledesma.

19 de abril

Hacienda

Con aviso: Daniel García Pintos y Martín Ponce de León.

Especial de género y equidad

Sin aviso: Yeanneth Puñales Brun.

25 de abril

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Con aviso: Daniel Díaz Maynard.

Educación y Cultura

Con aviso: Henry López.

Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Con aviso: Pedro Señorale y Ruben Carminatti.

Sin aviso: Darío Pérez y María Alejandra Rivero Saralegui.

Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Con aviso: Pedro Señorale.

Sin aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

30 de abril

Legislación del Trabajo

Con aviso: Juan José Bentancor.

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara".

6.– Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Doreen Javier Ibarra al Congreso de Intendentes y a la Intendencia Municipal de Salto, sobre el cobro de la tasa de alumbrado público a la población del departamento de Salto.

"Montevideo, 18 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Congreso de Intendentes y a la Intendencia Municipal de Salto. La Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, sobre 'Servicios públicos y privados, seguridad pública y condiciones en la que se desarrollan las actividades productivas', establece en sus artículos 34, 35 y 36 de la Sección 5ª, referida

a los servicios públicos, lo siguiente: 'Artículo 34.— En los departamentos en los que la Intendencia Municipal adeude el equivalente a cuatro o más meses de consumo de energía eléctrica correspondiente al servicio de alumbrado, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá subrogarse en el cobro, realizándolo directamente a sus clientes domiciliarios. Los pagos realizados por estos últimos compensan de pleno derecho igual importe de la tasa municipal que correspondiere. Este cobro será conjunto con la factura de suministro eléctrico integrando un único pago indivisible. No corresponde pago alguno en las zonas que carezcan del servicio. Artículo 35.— La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá efectuar el servicio público de alumbrado de ciudades, villas, pueblos y centros poblados, siendo responsable de la instalación, con todos sus elementos, y el mantenimiento que posibilite una prestación adecuada del servicio. Lo dispuesto en el inciso anterior sólo será de aplicación en aquellos casos en que las Intendencias Municipales manifiesten su conformidad. También podrá acordar otras formas de participación y colaboración en el desempeño de este servicio, al amparo de lo dispuesto por el artículo 262 de la Constitución de la República. Artículo 36.— La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y las Intendencias Municipales podrán acordar el valor actualizado de los activos incrementales ejecutados por éstas, así como efectuar eventuales compensaciones por deudas que existieren'. He tomado conocimiento de que se ha comenzado a implementar lo establecido en la ley citada. UTE ha comenzado a cobrar la tasa de alumbrado público a la población del departamento de Salto, y estaría por concretar con otras Intendencias Municipales del interior del país similares convenios de cobro. El convenio con la Intendencia Municipal de Salto prevé que UTE realice la gestión de cobro de la tasa de alumbrado por cuenta y orden de la Comuna local, quedando bajo la órbita municipal el mantenimiento y la ampliación de la red lumínica. La tasa de alumbrado sería determinada por la Intendencia, que habría fijado cuatro categorías, fijadas de acuerdo con la energía consumo por la red que pasa frente a cada padrón, pagándose un mínimo y un máximo de $ 22 y $ 192, respectivamente. A continuación informo sobre las preguntas formuladas a UTE respecto a los convenios suscritos entre el Ente y las Intendencias en general, y la Intendencia Municipal de Salto en particular: 1) Solicité se me enviara copia del convenio suscrito entre UTE y la Intendencia Municipal de Salto. 2) Requerí que se me informe monto de las deudas, a la fecha, de cada una de las Intendencias Municipales, origen de las mismas y en qué casos UTE ha arrogado las facultades que le concede el artículo 34 de la Ley Nº 17.243. 3) Asimismo, pregunté sobre qué mecanismo ha instrumentado UTE a efectos de controlar que se cumpla con el segundo inciso del artículo 34 que establece, en referencia a los clientes domiciliarios, que: 'Los pagos realizados por estos últimos compensan de pleno derecho igual importe de la tasa municipal que correspondiere'. También pregunté respecto a si se han marcado pautas para el cobro entre ambos organismos (Intendencias Municipales y UTE) a fin de evitar el posible doble cobro al usuario de la tasa de alumbrado. 4) Solicité conocer qué otras Intendencias Municipales están dispuestas a acordar formas de participación y colaboración, al amparo de lo dispuesto por el artículo 262 de la Constitución de la República. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo".

B) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la atención de los servicios telefónicos en el medio rural.

"Montevideo, 18 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). La atención de los servicios telefónicos en el medio rural viene siendo realizada desde hace muchos años por personas que, mediante el sistema de contratos y por pequeñas remuneraciones, trabajan en las agencias de ANTEL, y que ofrecieron una prestación sumamente valiosa en las comunicaciones cuando la tecnología no tenía el grado de desarrollo actual. En mérito a ese servicio, solicitamos al Directorio de ANTEL, más allá de la disminución de ingresos, el mantenimiento de todas las

personas que vienen cumpliendo tan importante función. ANTEL ya ha dispuesto el cierre de la agencia de la localidad de Bizcocho, departamento de Soriano. En el marco del criterio expuesto, solicitamos la urgente revisión de tal medida y que sean solucionados los aspectos prácticos correspondientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui,** Representante por Soriano".

C) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de contar con una ambulancia para la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano.

"Montevideo, 25 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La población del pueblo Santa Catalina, departamento de Soriano, cuenta con una ambulancia y un chofer de ese Ministerio para el traslado de sus enfermos. No obstante, y de un tiempo a esta parte, la ambulancia permanece en la ciudad de Mercedes, capital del departamento, en forma permanente, lo que motiva la lógica preocupación de los pobladores de Santa Catalina, que han dejado de disponer del servicio. Creemos que es necesario coordinar recursos entre los distintos centros de salud del departamento. Asimismo, entendemos que si ocasionalmente se precisara en la ciudad de Mercedes la referida ambulancia, se aplique el mismo sistema que con las ambulancias de las localidades de José Enrique Rodó y villa Soriano, donde luego de cada viaje se devuelve el vehículo al lugar de origen. Requerimos se dé urgente solución a los habitantes del pueblo Santa Catalina respecto a la problemática expresada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui,** Representante por Soriano".

D) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la extracción de arena en el río San Salvador, frente a la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 25 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, existe fundada preocupación por la extracción de arena que se realiza en el río San Salvador frente a la referida ciudad, en un lugar sumamente próximo a la península, por lo que se estima que en poco tiempo el agua estaría ganándole superficie a la tierra. También se nos ha expresado que han desaparecido varias zonas de playa ubicadas entre la ciudad de Dolores y la desembocadura del río, produciéndose desmoronamientos por efecto de la extracción de arena. Ante esta situación, requerimos se adopten en forma inmediata medidas que permitan salvaguardar tan importantes recursos naturales. Quedamos a disposición de las autoridades de ese Ministerio a efectos de ampliar la información y ponerlos en contacto con quienes conocen la situación en detalle. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui,** Representante por Soriano".

E) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública, acerca de la atención odontológica a la población carenciada de Villa Soriano, en el departamento de Soriano.

"Montevideo, 25 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En villa Soriano, departamento de Soriano, existen serias carencias sociales que impiden un tratamiento adecuado de la salud bucal. Es así que una alta proporción de niños padecen afecciones derivadas de esta situación, las que se agravan a medida que transcurre el tiempo. En función de lo expuesto, requiero que esa Secretaría de Estado provea lo necesario para que se brinde atención odontológica gratuita, con una frecuencia tal que permita solucionar la problemática señalada. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui,** Representante por Soriano".

F) Exposición del señor Representante Walter J. Texeira al Congreso de Intendentes; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Salto; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social; a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Cuerpo, referente a un proyecto para la creación de una institución de fomento de microemprendimientos en la ciudad de Salto.

"Montevideo, 25 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Congreso de Intendentes, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Salto; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos de la Cámara de Representantes. La presente es una propuesta de microcréditos para dar una mano solidaria a quienes poco y nada tienen, que plantea la necesidad de gestionar microemprendimientos como alternativa laboral eficiente para los trabajadores de actividades independientes no profesionales y para las mujeres de la ciudad capital del departamento de Salto. Esos trabajadores y trabajadoras en busca de supervivencia para sus familias constituyen un excedente de fuerza de trabajo que no encuentra inserción en el sector laboral formal. La presente propuesta apunta a elevar la calidad de vida de la población en riesgo, logrando afianzar grupos familiares a través de la unión laboral. La misma permitirá conocer las capacidades empresariales latentes que no se efectivizan por falta de apoyo técnico y financiero, por tratarse de hombres y mujeres que históricamente tienen dificultades para el acceso al crédito. Implica, al mismo tiempo, la utilización de la materia prima local, que traerá aparejado el desarrollo de la actividad económica en la ciudad de Salto en tanto se generen nuevos microemprendimientos, y constituirá la concreción del más caro anhelo de miles de salteños: tener dónde y en qué trabajar. En definitiva, creemos totalmente viable, y por demás justo, dar una mano solidaria a quienes son capaces de derribar las barreras de la pobreza con su trabajo, pero necesitan herramientas como esta propuesta, que está abierta a modificaciones que propendan a mejorarla. Igualmente, nos permitimos sugerir a los señores técnicos e idóneos en materia financiera que analicen la viabilidad del presente planteo. La aspiración sería partir de la base de un monto crediticio de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), que aportarían los organismos que participen del proyecto. El objetivo es promover el desarrollo de la conciencia solidaria en la comunidad, buscando obtener como fin la generación de recursos económicos genuinos, regenerando y revalorizando la dignidad del hombre por medio del trabajo. La metodología para la gestión de dicho crédito debe realizarse mediante la presentación de un proyecto de trabajo. Se conformaría un grupo de tres proyectos, a cargo de los mismos proponentes. Formalizado el grupo y cumplidos los requisitos pertinentes, se sortearía el orden con que se entregarán los créditos a los miembros de dicho grupo. La mecánica de la formalización del préstamo sería la siguiente: el solicitante ubicado en primer término será el primer beneficiario, y una vez reintegrado el 60% de las cuotas pautadas oportunamente, se otorgará al ubicado en segundo lugar; de la misma forma, cuando éste haya reintegrado el 60%, el crédito será otorgado al tercero. El incumplimiento de cualquiera de los beneficiarios hará caducar automáticamente el sistema de préstamo y facultará al acreedor a exigir la suma total adeudada en forma inmediata a los deudores. La viabilidad del proyecto, condición indispensable para su prosecución, deberá ser evaluada por una comisión formada a tal efecto. Los montos, los plazos y la modalidad de devolución pueden ser modificados o adecuados de acuerdo con lo que considere la comisión evaluadora. El crédito será afectado por una tasa de interés anual del 15%, libre de gastos. La renta obtenida por la aplicación de la tasa de interés será ingresada al capital destinado al financiamiento de los préstamos. La administración del microbanco tendría inicialmente su local en la Intendencia Municipal o donde ésta determine. Adjuntamos el proyecto presentado, en nombre de la gente humilde que nos honramos en representar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Walter Texeira,** Representante por Salto".

G) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio de Salud Pública, referente a las carencias de los servicios de salud que atienden a la

población de los balnearios La Juanita y José Ignacio, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 24 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Queremos informar con respecto a las carencias en la atención de la salud que padecen los habitantes de los balnearios La Juanita y José Ignacio, 7ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, problemática constatada cuando concurrimos a dichas localidades las que distan treinta y ocho kilómetros de las ciudades de Maldonado y de San Carlos, donde se encuentran los centros médicos asistenciales más próximos. En la zona están radicadas unas tres mil personas, si incluimos la población de los balnearios Santa Mónica, Buenos Aires y Manantiales, cuya única posibilidad de atención médica está en trasladarse a las ciudades anteriormente mencionadas. Ese hecho, claro está, genera una grave limitación cuando se trata de situaciones de urgencia o emergencias médicas. Citamos ejemplos: el 29 de mayo de 2000, un niño menor de un año, hijo de una vecina del lugar, la señora Adriana Núñez, sufrió en horas de la madrugada un cuadro convulsivo, debiendo ser trasladado en un vehículo particular a un centro hospitalario. En noviembre de 2000, falleció Washington Casas, quien quedó sepultado en un pozo cuando estaba realizando tareas de excavación y que no pudo ser auxiliado médicamente como correspondía por carecerse de servicio de policlínica, ambulancia e, incluso, de bomberos. El 14 de abril de 2001, el niño Vicenzo Barragán, de sólo catorce meses de edad, a quien se le había practicado una cirugía cardíaca, sufrió una súbita crisis cardiorrespiratoria en su domicilio y falleció sin atención médica. Desde el 29 de diciembre de 2000 la zona cuenta con una policlínica sobre el cruce de la Ruta Nacional Nº 10 'Juan Díaz de Solís' y el camino vecinal Sáenz Martínez, en virtud de un acuerdo entre un particular, dueño de la finca, y la Intendencia Municipal de Maldonado. A esa finca, de modesta instalación, asiste un médico que atiende dos horas diarias, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, de lunes a sábados. A ella concurren diariamente a recibir atención médica unas diez personas, muchas de las cuales terminan trasladándose a la ciudad capital del departamento de Maldonado debido a que no pueden esperar a ser atendidos en horas de la tarde, muchas veces por la persistencia de los síntomas o por la eventual gravedad del cuadro que motiva la consulta. Los vecinos, muy emprendedores por cierto, y a quienes les asiste razón, nos plantearon la urgente necesidad de contar con una ambulancia las veinticuatro horas del día, que se efectúen los traslados cuando sean necesarios; asimismo, se disponga de un Auxiliar de enfermería en forma permanente en la policlínica, y de que se aumente el número de horas de consulta médica, y que sean repartidas en la mañana y en la tarde. Adjuntamos fotocopias con las firmas de vecinos del lugar, muy preocupados por la carencia de un servicio tan vital en una zona alejada de los centros urbanos. Quedamos a la espera de una pronta resolución favorable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado".

H) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a la Dirección de la Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, departamento de Canelones; a la Comisión de Fomento y a la Comisión de Ex Alumnos del mencionado centro de estudios; y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, relacionada con la aspiración de vecinos y ex alumnos de la citada escuela, de designar la misma "Maestra Blanca Rosa Guarnerio Pizzano".

"Montevideo, 24 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a la Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, departamento de Canelones; a la Comisión de Fomento y a la Comisión de ex alumnos del mencionado centro de estudios; y a la Comisión de Educación y

Cultura de esta Cámara. Acorde con el sentir de numerosos vecinos de la ciudad capital del departamento de Canelones deseo resaltar la personalidad de la maestra Blanca Rosa Guarnerio Pizzano, a quien sus exalumnos, docentes que trabajaron junto a ella, vecinos integrantes de diferentes Comisiones de Fomento con las que se había relacionado, le realizaron un homenaje en junio de 1998, en señal de reconocimiento a su proficua labor. Blanca Guarnerio nació en Canelones el 23 de mayo de 1916, cursó sus estudios primarios en la Escuela Nº 102, los secundarios en el Liceo de la ciudad y sus estudios de magisterio en el Instituto Normal de la ciudad de Santa Lucía, que allí funcionó a comienzos de la década del 30. Compañeras de clase que la recuerdan perfectamente son las maestras jubiladas señoras Carola Monay de Martín y Leonor Legnani de Alvarez, quienes nos manifiestan que para poder estudiar ante el costo del pasaje, Blanca se quedaba en Santa Lucía en casa de la familia del señor Antonio Volpe, ya que sus recursos económicos eran muy limitados. En el año 1936 ejerció la docencia en la Escuela de Rincón del Conde (San Ramón), trasladándose luego a Rincón de Velázquez. Posteriormente, ejerce en la Escuela Nº 90 del paraje de Paso de la Cadena y como Maestra Directora en la Escuela Nº 31 (llamada de Camarote) en Paso de Pache. Posteriormente, pasa a ejercer la dirección de la Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, situada en el kilómetro 48,500 de la Ruta Nacional Nº 64 'Gastón R. Rosa'. En el Parque Artigas en el salón en el que actualmente funciona el Museo Paleontológico, conjuntamente con su hermana, Ana María y Alba Niemann de Legnani, en 1958, 1959 dictaban clases extracurriculares de apoyo para chicos con carencias dirigiendo, asimismo, un taller de recreación en plástica y música llamado 'Parque de Recreación Infantil'. Fue activa integrante del gremio de maestros así como de la Asociación de Maestras Jubiladas de Canelones. Los numerosos e intensos afectos a que se hizo acreedora en las funciones y destinos cumplidos, sucintamente enumerados, explican el homenaje de que fue objeto en junio de 1998 al que hicimos referencia. Ocurrido su sentido deceso el 26 de marzo de 1999, el recuerdo dejado en su tránsito por la vida, genera la aspiración del vecindario de que la mencionada Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, lleve su nombre. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ramón Legnani,** Representante por Canelones".

I) Exposición del señor Representante Artigas A. Barrios al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente al estado de las perforaciones existentes en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

"Montevideo, 27 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, además, por su intermedio, a la Administación de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En reciente visita a la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, constaté situaciones que considero deben estar en conocimiento del Directorio de OSE, referentes al estado de dos de las perforaciones que abastecen de agua a esa ciudad: 1) Perforación ubicada en barrio Tito Fernández, junto a la cancha de fútbol del Club San Vicente. Está rodeada por un importante basural, el muro que debería porotegerla está semidestruido y no tiene portón. La puerta del local no tiene ningún vidrio y cualquier persona puede entrar. Adentro está la bomba, y hay sobre ella, sin ninguna protección, un tarro de plástico desde el cual gotea un producto que suponemos es desinfectante. 2) Perforación ubicada sobre camino vecinal paralelo a la Ruta Nacional Nº 9 'General Leonardo Olivera', al oeste de la ruta y a la altura de la Terminal de la Dirección Nacional de Aduanas. También se ha formado junto a ella un muy importante basural. El cerco de protección está deteriorado y resulta muy fácil entrar al predio donde está la bomba. Como ilustración de lo dicho, adjunto fotografías de ambas perforaciones. Debo decir que no visité las restantes tomas que tiene OSE en la ciudad de Chuy, por lo que no puedo informar sobre su estado. Sería importante que el Ente lo verificase. Solicito que se adopten urgentes medidas para corregir estas situaciones, que están significando un grave riesgo para la salud de la población por la contaminación que provocan los basurales y la falta de seguridad

en sus instalaciones. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Artigas A. Barrios**, Representante por Rocha".

J) Exposición del señor Representante Artigas A. Barrios al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la necesidad de instrumentar un servicio nocturno de venta de combustibles, así como la aceptación de tarjetas de crédito, en la estación de servicio existente en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

"Montevideo, 30 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). En la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, no obstante su importancia turística, no existe servicio nocturno de venta de combustibles, así como tampoco en horario de venta es posible pagar con tarjeta de crédito. Existiendo allí una estación de sello ANCAP, nos permitimos solicitar a ese Ente se realicen las gestiones necesarias para obtener la prestación de dichos servicios, que son elementales en los tiempos que vivimos. Debe tenerse en cuenta que Castillos es paso obligado de quienes viajan hacia y desde la República Federativa del Brasil, también de los que se dirigen a las localidades como La Coronilla, Fortaleza de Santa Teresa, Fuerte de San Miguel, Barra del Chuy y también a la ciudad de Chuy. A ella concurren, en procura de abastecimiento, quienes hacen turismo o viven permanentemente en los balnearios, de Cabo Polonio, Barra de Valizas, Aguas Dulces, La Esmeralda, Punta del Diablo y otros. Resulta imprescindible entonces contar con prestaciones del mejor nivel, sobre todo cuando está el gobierno apostando fuertemente al desarrollo turístico. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Artigas A. Barrios**, Representante por Rocha".

K) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con descuentos realizados a pasivos que perciben remuneraciones inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, además, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. A partir de información que se nos brindara, y de lo expresado en la prensa por el señor Ernesto Murro, Director del Banco de Previsión Social, en representación de los trabajadores, hemos sentido la necesidad y la preocupación de plantear ante las autoridades competentes la situación de casi cuatrocientos cincuenta mil trabajadores, aproximadamente, que perciben remuneraciones inferiores a tres salarios mínimos nacionales ($ 3.270,00), a quienes se les ha realizado el descuento del 1% por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP). Este descuento no debió realizarse al derogarse la norma que al respecto estuvo vigente hasta el mes de diciembre de 2000. De acuerdo con la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, de Presupuesto Nacional, el IRP se dejó de aplicar a todos aquellos trabajadores cuyas retribuciones no superan los tres salarios mínimos nacionales mensuales, y establece que la norma se aplique a partir del 1º de enero de 2001. Es notorio, pues, que se realizó un descuento indebido a los asalariados en los meses de enero y febrero de 2001 y, eventualmente, en el mes de marzo último, por una cifra que rondaría alrededor de US$ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Nos parece que este error, al que no adjudicamos intencionalidad, pero sí falta de previsión e información, puede resultar irrelevante si se considera que la afectación sobre un trabajador que gane $ 2.500 puede acercarse a los $ 25. Pero es necesario precisar que el descuento indebido se le realizó a una masa de asalariados de bajos recursos, tanto

como es sustancial hacer notar que, si se observa en el conjunto, la cifra estimativa que señalamos y que ingresó a Rentas Generales es una cifra más que importante, que salió, como tantas veces, del bolsillo de los trabajadores. Por tanto, creemos de estricta justicia que tanto el BPS, agente de retención del IRP, como el Ministerio de Economía y Finanzas den respuesta rápidamente a la situación expresada, subsanen este error y se restituya lo que fuera descontado, dado que las retenciones mencionadas deben realizarse sobre tres salarios mínimos nacionales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

L) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la necesidad de construir viviendas en las localidades de Sauce y Sánchez Grande, en el citado departamento.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En una entrevista con vecinos de la localidad de Sauce, departamento de Río Negro, nos fue planteada la aspiración -legítima, a nuestro juicio- de construir viviendas a través de los planes de MEVIR, aspiración que hacemos extensiva para la localidad de Sánchez Grande. Tenemos conocimiento de que hay un registro de aspirantes compuesto por treinta y cinco familias, interesadas en un futuro plan que se pueda instrumentar en Sauce, donde también se sugirió la posibilidad de adquirir un terreno apto para la construcción de las soluciones habitacionales. No obstante, el precio que pide el propietario es una suma que se considera excesiva y que estaría fuera del alcance del organismo. Sabemos también que la Intendencia Municipal de Río Negro es propietaria del terreno padrón Nº 228, en el que están construidos el merendero y la guardería, que tiene una superficie de alrededor de una hectárea y media. Asimismo, también existe la posibilidad de contar con otros terrenos adecuados para construir viviendas, como el padrón Nº 225, propiedad de la firma Dinastic S.A., que, según información extraoficial, estaría dispuesta a vender el citado padrón, de 34 hectáreas. En la localidad de Sánchez Grande, la Comisión de Apoyo de MEVIR nos ha informado de la existencia de un registro de aspirantes de alrededor de treinta familias. En esta localidad hay dos terrenos que podrían utilizarse para las viviendas. Uno de ellos, el padrón Nº 250, donde está ubicada la Comisaría, pertenece al Ministerio del Interior y tiene una superficie de 51 hectáreas; el otro es propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), padrón Nº 1312, de 22 hectáreas de superficie, en el que se encuentra la escuela del lugar. Vecinos y técnicos nos indicaron que en los dos casos planteados habría que realizar un deslinde de 5 hectáreas, y también que el terreno más apto sería el perteneciente a la ANEP, ya que tiene pendientes más suaves y conectaría la escuela con el camino. Asimismo nos expresaron que es necesario tener en cuenta que habría que deslindar un terreno para el saneamiento en la zona más baja. Conscientes de algunas de las dificultades que tiene MEVIR, prestigioso organismo de los uruguayos, pero con la esperanza de que se puedan concretar los sueños de nuestra gente, hacemos propicia la oportunidad para saludar atentamente a sus autoridades, y requerimos del Gobierno Departamental su apoyo a esta iniciativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

M) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con el deterioro de un tramo de la Ruta Nacional Nº 3.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento

de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El pasado 20 de abril, en oportunidad de una visita que realizamos a la ciudad de Young, departamento de Río Negro, pudimos observar, conjuntamente con algunos vecinos, el estado deplorable y peligroso en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 3 'General José Artigas' dentro de la planta urbana, tramo al que se le denomina 'Montevideo', desde la calle 8 de Octubre hasta prácticamente el norte de la ciudad, frente al molino y a la planta de silos carreteros. En este tramo apreciamos, especialmente, el mal estado señalado en esta vía de permanente tránsito, lo que queremos poner en conocimiento de las autoridades. A modo de ejemplo: en el cruce de la ruta con la calle transversal Martirené, se observa el badén en muy mal estado, y el arrase de la capa asfáltica paralelo a las aceras provoca una especie de lomada que ocasiona problemas a los automóviles, los que en muchas oportunidades pegan con su parte inferior en tales montículos, provocados por el paso incesante de camiones que van y vienen con pesadas cargas. Otro tanto sucede en la intersección de la Ruta con la calle Vasco Núñez, donde se repite la situación y es observable el mal estado del lugar para el desplazamiento vehicular. Por último, hay grandes zanjas y lomadas, de una longitud y un diámetro poco común, en la zona norte del tramo llamado 'Montevideo', pero que en realidad es parte de la Ruta Nacional Nº 3. Nos parece indispensable que las autoridades nacionales o departamentales a quienes competa el mantenimiento de esta arteria medular de la ciudad de Young puedan a la brevedad abocarse a la reparación y mantenimiento de la citada vía. En nombre de los vecinos de Young esperamos la solución pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

N) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; al Instituto Nacional de Alimentación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Junta Local de Young, acerca de diversas necesidades del denominado "Centro Educativo Esperanza", en el citado departamento.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA); a la Junta Departamental de Río Negro y a la Intendencia Municipal y, además, por su intermedio, a la Junta Local de Young. En visita realizada a la ciudad de Young, departamento de Río Negro, hace aproximadamente una semana, tuvimos oportunidad de recorrer las instalaciones del Centro Educativo Esperanza, sito en la calle Batlle y Ordóñez casi la vía férrea. Al citado Centro, que cuenta con personería jurídica, concurren veintiséis personas adultas con discapacidades notorias. Dichas personas son atendidas por un entusiasta y sacrificado grupo de vecinos, integrantes de la Comisión Directiva, quienes utilizan gran parte de su tiempo en una tarea no fácil, de gran sentido humano y solidario. El alquiler del local, el agua potable y la energía eléctrica se pagan con recursos obtenidos de la venta de alimentos y diversos beneficios que organizan, lo que decimos para destacar la magnitud del esfuerzo realizado, cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de las personas atendidas mediante el desarrollo de habilidades manuales que les permitan ser reconocidas y respetadas como tales dentro de la sociedad en que viven. Los integrantes de la Comisión Directiva nos informaron acerca del funcionamiento del Centro, de la forma en que trabajan y se financia la institución, así como de sus dificultades y carencias. Entre otras, nos plantearon que cuatro de las veintiséis personas atendidas no reciben pensión, por lo que se solicita, si es viable, que el BPS, a través de un asistente social, analizara su situación y se estudiara si corresponde que se les otorgue una pensión. Plantean, además, la necesidad de ayuda en alimentos, por lo que nos permitimos solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, a través del INDA, evalúe la posibilidad de satisfacer algunas de las necesidades del Centro. Consideramos que en situaciones difíciles, como las que atraviesa todo el país, que se ven agravadas en circunstancias como las planteadas por el hecho de tratarse

de personas que padecen ciertas discapacidades, es necesario aunar esfuerzos para mitigar en algo el sufrimiento de estos seres humanos. Por tanto, solicitamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, a través de los organismos bajo su dependencia, realice gestiones para brindar el apoyo que necesita el Centro Educativo Esperanza. Asimismo, solicitamos al Gobierno Departamental que, de entenderlo pertinente, apoye la presente iniciativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

Ñ) Exposición del señor Representante Sebastián Da Silva a los Ministerios del Interior, y además por su intermedio a la Comisaría de la 19ª Seccional del departamento de Montevideo; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la situación del denominado "Parque Tejano", ubicado en el barrio La Teja, en el referido departamento.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, además, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Montevideo, para su remisión a la Seccional Policial Nº 19; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). En los últimos tiempos nuestro país ha cambiado en forma muy rápida y por ende, la sociedad. Es por ello que los problemas que los uruguayos teníamos en otros tiempos no son los mismos que los actuales. Somos conscientes que el Estado en todos sus órdenes ha tratado de evolucionar conjuntamente con los cambios del país y pruebas de ello no nos faltan, pero también creemos que junto con eso, surgen nuevas problemáticas y a una de ellas nos vamos a referir en esta oportunidad. El Parque Tejano ujbicado en la calle Martín Berinduague, entre las calles Oscasibí y Emilio Romero, actual propiedad de ANCAP, fue ocupado durante treinta años por la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) filial La Teja. Dicha institución realizaba allí tareas de deporte y entretenimiento para jóvenes y niños. Hace aproximadamente cinco años la ACJ se mudó, quedando el Parque Tejano tan solo con el cuidado de algunos vecinos, que con su dinero le pagan a un jardinero para que corte el pasto periódicamente. Desde entonces a la fecha han roto y luego robado las hamacas y demás entretenimientos del parque y lo han convertido en un lugar de encuentro para el consumo de drogas, de delincuencia y demás. Los vecinos no pueden transitar con sus hijos por la zona, en horas de la noche, pues consideran que no es bueno para su educación que observen lo que allí sucede, ya que no es el ejemplo de vida que quieren darles. Esto lo hemos catalogado como privación de libertad y nosotros que siempre fuimos defensores de la libertad de las personas, no lo podemos aceptar. Según una información publicada en el periódico local 'El Tejano', el Consejo de Educación Secundaria tendría en sus planes el traslado a dicho predio dentro de tres años del Liceo Nº 47. Creemos que hasta fines del año 2003 falta mucho tiempo y que sería muy bueno encontrarle una solución a dicho problema a la brevedad. Una alternativa posible es la de iluminar el parque conjuntamente con la realización de patrullajes en su interior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo".

O) Exposición del señor Representante Nahum Bergstein a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la posibilidad de equiparar el precio de la nafta "Ecosupra" con la nafta con plomo.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Desde la presente semana está rigiendo una rebaja en los precios de los

diferentes tipos de nafta, el gasoil y el queroseno que costarán 1.77% menos. Esta rebaja neutraliza casi en un 20% los aumentos establecidos hace poco más de dos meses. Se trata de un hecho que seguramente no tiene antecedentes en nuestro país y merece destacarse en sí mismo. En otro orden, la opinión pública se ha visto sacudida al constatarse recientemente los efectos nocivos que produce el plomo en la salud de las personas, especialmente de los niños. Nos preguntamos por qué traer a colación dos hechos aparentemente sin relación entre sí. Porque entendemos que se debe cerrar a la baja, la brecha existente entre el precio de la nafta eco supra, o sea la nafta sin plomo, con los otros tipos de nafta. Dicha brecha oscila actualmente en el entorno de un 10% con relación a la nafta supra, porcentaje que aumenta sensiblemente en torno a la nafta especial. La nafta sin plomo llamada eco supra o ecológica fue lanzada en nuestro país en el año 1994. Desde el punto de vista de los usuarios, la mayor parte del parque automotor uruguayo requiere algún tipo de adaptación mecánica consistente en un catalizador para consumir nafta sin plomo. De no hacerlo deberá continuar consumiendo nafta con plomo. Por otra parte, la aplicación del catalizador implica un costo significativo. Proponemos entonces que en los sucesivos ajustes se considere positivamente la posibilidad de que la nafta sin plomo o ecológica se ponga a la par gradualmente entre el precio de la nafta super. Desde un punto de vista ambiental, esta medida constituiría un estímulo para que los automovilistas adaptaran sus autos a fin de consumir la nafta sin plomo, contribuyendo de tal manera a disminuir la polución atmosférica. Por otra parte, demostraría la sensibilidad ambiental del Estado, al asumir también un costo, a través de la rebaja comparativa de la nafta eco supra. Finalmente, constituiría una señal de la sociedad en su conjunto, ya que adaptar un auto para que pueda consumir nafta ecológica representa una manera de asociarse a las responsabilidades ambientales de las que nadie está exento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Nahum Bergstein**, Representante por Montevideo".

P) Exposición del señor Representante Nahum Bergstein a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y además por su intermedio al Instituto Nacional de Carnes; relacionada con los esfuerzos llevados a cabo por la representación diplomática de la República en el Reino de Bélgica para concretar la exportación de carne uruguaya a dicho país.

"Montevideo, 2 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura y Pesca y, además, por su intermedio, al Instituto Nacional de Carnes (INAC). Días pasados estuvimos en ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica. Tuvimos oportunidad entonces de apreciar los denodados esfuerzos que desplegaban nuestro Embajador, el doctor Jorge Tálice, y los restantes funcionarios de nuestra representación diplomática acreditada ante el Reino de Bélgica y la Comunidad Europea, para que diversos rubros de la exportación uruguaya puedan penetrar en aquellos mercados. Es una tarea ardua y permanente, porque lo que no se logra hoy quizás pueda obtenerse mañana, y lo que se obtiene mañana hay que conservarlo y, de ser posible, aumentarlo. Precisamente, estando nosotros en Bruselas, y como resultado en buena medida de la labor de nuestra Embajada a lo largo de los meses anteriores, se obtuvieron los primeros resultados concretos en materia de exportación de carnes. En efecto, la reconocida cadena de supermercados 'Delhaize', una de las dos principales de Bélgica, que cuenta con más de cien establecimientos distribuidos en todo el país y que hace pocos meses comenzó a vender vinos uruguayos, en la primera semana de mayo, o sea a partir de hoy, ponía a la venta carne bovina de origen uruguayo, que llevaría el logo de 'Natural Meat, Uruguay'. La publicidad en las góndolas se presentaría como 'Hereford Uruguay'. Cuando un supermercado de esas características inicia una importación de esa naturaleza, su objetivo consiste -de ser bien recibido por el público-, en planificar y desarrollar una política de oferta permanente; todo ello al cabo de veinticinco años, conviene subrayarlo, durante los cuales las carnes uruguayas no tuvieron acceso a aquel mercado. Ayer, 1º de mayo, telefoneé al Embajador Tálice, quien nos informó que se estaban haciendo esfuerzos con la esperanza de que se pueda vender la carne

que seguramente ya se encuentra en el lugar de destino. Estos son los hechos. Más allá de la desazón que nos invade a todos por las circunstancias que son de pública notoriedad, y en respuesta a las cuales sólo cabe redoblar el trabajo, nos parece de justicia destacar los esfuerzos que realizan muchas de nuestras representaciones diplomáticas, como la que mencionamos en el caso concreto, para colaborar con nuestros exportadores y, codo a codo, luchar, incluso en las condiciones más adversas, para colocar nuestros productos en los diversos mercados. Nos parece conveniente destacarlo ante este Cuerpo y ante la opinión pública. No sólo porque es de estricta justicia sino también para salir al cruce de la creencia instalada en el imaginario colectivo, que asocia el trabajo del servicio exterior con una visión de frivolidad y, por ende, superfluo. Nosotros, por el contrario, creemos que el servicio exterior puede ser, como lo demuestra el episodio relatado, una palanca que contribuya a elevar nuestros niveles de exportación apoyando y facilitando el esfuerzo privado que, al fin y al cabo, es el protagonista del intercambio comercial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Nahum Bergstein,** Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.— Situación laboral por la que atraviesa el país

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Sendic.

SEÑOR SENDIC.— Señor Presidente: sin duda, el país está atravesando una compleja situación con el rebrote aftósico. A ella hay que agregar, desde el punto de vista regional, la desarticulación de algunas de las políticas comunes en el plano del MERCOSUR, provocadas por determinadas medidas tomadas por Brasil y otras adoptadas por el señor Ministro de Economía de Argentina, Domingo Cavallo.

Quisiéramos hacer una mención especial, porque ayer se conmemoró el Día de los Trabajadores. Estamos preocupados por la situación que desde el punto de vista laboral se está viviendo en nuestro país. Es evidente que el nivel de desocupación ha crecido. No hemos sabido encontrar una respuesta adecuada para la gravedad del fenómeno de la desocupación y el de la subocupación en el país; esto está unido al deterioro de las condiciones laborales que se dan en muchas de las empresas a lo largo y a lo ancho del país y al de las condiciones laborales de los trabajadores del campo en diversos lugares del interior de la República.

También es evidente que ha habido una caída muy importante del nivel del salario y de las posibilidades de compra. Asimismo, el régimen de corrección del atraso cambiario que se está llevando adelante disminuye todavía más el poder de compra del salario.

Este conjunto de situaciones genera inestabilidad laboral; no hay certeza acerca de la estabilidad de la fuente laboral, lo cual es uno de los aspectos que más preocupan a los trabajadores, tanto en Montevideo como en el interior.

Una y otra vez planteamos esta situación; una y otra vez propusimos algunas medidas relacionadas con este tema como forma de resolver el problema, tanto para los trabajadores como para el conjunto del sector productivo. Consideramos imprescindible que el país adopte medidas tendientes a reducir los costos financieros para el sector productivo. En el país estamos teniendo costos muy altos para el crédito, dos y tres veces por encima del costo internacional. Hay que reducir selectivamente las tarifas para el sector productivo. En estos días nos informaron que el Directorio de UTE estaba en condiciones de establecer una rebaja de tarifas para los sectores comercial y residencial; sin embargo, el Poder Ejecutivo no autorizó la rebaja, que se hubiera cubierto con las economías que el Ente logró -unos US$ 12:000.000-, que perfectamente se podrían haber distribuido entre el sector productivo nacional.

Tenemos que incrementar los niveles de inversión del Estado; la política de recorte de gastos y de inversiones tiende a achicar y a hacer todavía más difícil la situación. Necesitamos instrumentar medidas de colocación en el exterior para incrementar nuestro comercio en momentos tan difíciles somo los que se están viviendo. También desde acá deberíamos instrumentar medidas tendientes a exigir a nuestro aparato de comercio exterior la colocación de los rubros de nuestra economía en el extranjero. En este marco regional tan complejo, necesitamos mejorar las medidas que permitan

la competitividad de nuesro sector productivo en el país, utilizando algunos elementos incorporados en las normas internacionales y en los acuerdos de la OMC, que muchas veces no aplicamos.

Es necesario recurrir a la admisión temporaria y a la declaración de interés nacional con criterio, en lo que refiere a la generación de fuentes de empleo; es necesario instrumentar medidas de protección salarial, de protección al trabajo y de garantía laboral y fortalecer técnicamente al capital humano. Estas medidas también deben ser acompañadas con previsiones desde el punto de vista social, que garanticen que el conjunto de nuestra población pueda acceder todos los días al alimento, la educación y la vivienda necesarios.

A un día del 1º de mayo queríamos recalcar estos aspectos.

Por último, el año pasado abordamos dos leyes de urgente consideración, una ley de Presupuesto y una Rendición de Cuentas. Este año, el señor Presidente del Cuerpo ha propuesto que desde aquí estudiemos el impacto de estas leyes, y yo acompaño esa idea. Tenemos que estudiar desde aquí el impacto de estas leyes, recordando que la segunda ley de urgente consideración se denominaba ley de fomento del empleo y mejoras de la administración. Quisiéramos saber qué resultado ha dado el esfuerzo hecho desde aquí, cuánto ha mejorado la situación de los productores con las exoneraciones que votamos y cuántos empleos ha creado el paquete de leyes que está establecido en esa segunda ley de urgente consideración.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, aclarando que realicé esta exposición fundamentalmente con el espíritu de hacer un aporte a la reflexión de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

8.— Preocupación por el endeudamiento del sector agropecuario

Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: en estos momentos en que el país está viviendo una de sus peores etapas debido al problema de la aftosa, debemos decir que para el Partido Nacional también ha sido una preocupación permanente el endeudamiento que tiene el sector agropecuario. Por eso, si bien hoy es momento de hablar de la aftosa, no podemos olvidar que estos sectores viven una angustia importante no sólo a causa de este virus, sino por las condiciones económicas y financieras por las que están atravesando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

— Hace mucho tiempo que el Partido Nacional ha tomado contacto con esta situación y por diferentes caminos está abocado a la búsqueda de alguna solución a este tremendo problema. En julio del año pasado presentamos algún proyecto de ley y hemos hecho reuniones con la Federación Rural, con las Cooperativas Agrarias Federadas, con la Asociación Rural del Uruguay y con otras entidades, marcando siempre la voluntad política de alcanzar alguna solución para este importante sector de la economía nacional.

El endeudamiento, varias veces mencionado aquí por los jerarcas, es del entorno de los US$ 1.400:000.000 y tiene una particularidad importante, ya que el 80% se concentra en un 20% de clientes, y el 20% de la deuda se concentra en el 80% de los productores. Esto ha llevado a que el Partido Nacional, por distintas vías, intente lograr un acercamiento a efectos de parar el endeudamiento en su totalidad; al decir esto me refiero a los US$ 1.400:000.000. A esto nos hemos abocado en la tarea de reinsertar el cupón cero y hemos tratado de readecuar el endeudamiento del sector con nuevas tasas de interés que puedan hacer viable al sector agropecuario en los próximos años. Pero de este endeudamiento queremos resaltar algo que el Partido Nacional plantea como cosa de menor cuantía, pero de mayor importancia, que es la situación de los pequeños productores. Por eso, con los compañeros hemos intentado plasmar una solución que, con seguridad, en el futuro se concretará en una ley.

Si solamente tenemos en cuenta al Banco de la República, para dar solución al problema de los dos mil productores que hoy forman parte de la cartera agropecuaria en mora de esa

institución se requieren US$ 13:000.000. Pero estos dos mil productores representan más del 55% de los que están en mora actualmente. Por eso, creemos que es indispensable esta solución, que no representa un monto tan significativo. Reitero que el costo es de US$ 13:000.000 y podríamos suplir esos ingresos que se restarían al Banco de la República a fin de dar solución a estos pequeños productores del país, que están concentrados, en su gran mayoría, en el sector agropecuario lechero y granjero. De acuerdo con el banco, más del 70% de estos dos mil productores tienen ésa como actividad principal.

Por tales motivos, en estos momentos de crisis que está viviendo el sector agropecuario queremos hacer mención a este tema, que también lo angustia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Presidente de la República, y a los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a los Directores del Banco de la República y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Federación Rural, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas y a todas las instituciones afines a esta problemática.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

9.— Preparación de los ciudadanos para que participen en la sociedad de la información

Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.— Señor Presidente: motiva mi intervención en la media hora previa la preocupación que genera la revolución en los medios de comunicación y su efecto sobre la sociedad en su conjunto.

Somos conscientes del valor añadido que representa la información. En un futuro no muy lejano, la producción de bienes no será el principal parámetro que determinará la riqueza, sino el número de sujetos que participen en la sociedad de la información y su capacidad para crear todo tipo de servicios en forma más eficiente debido, entre otros factores, a la transparencia del mercado y, por consiguiente, a la mejor asignación de los recursos.

Los políticos tenemos la grave responsabilidad de tomar las medidas necesarias para que todos los ciudadanos puedan incorporarse, en las mejores condiciones, a esta nueva sociedad. Es un nuevo pero también viejo compromiso, porque en definitiva se trata simplemente de favorecer la igualdad de oportunidades entre los individuos en este nuevo escenario. Además, teniendo en cuenta que, cada vez más, están aumentando las diferencias sociales no sólo entre los países, sino también en el seno de los mismos, se hace imperativo garantizar el acceso a la información para mantener la cohesión económica y social.

Ante esta nueva situación, ¿cuáles deben ser las actuaciones de los Poderes Públicos? ¿Cuál es la situación a que se enfrenta el ciudadano ante esta cantidad ingente de información? Encontrar una respuesta a ambas cuestiones es un ejercicio que entraña una enorme dificultad. En el primero de los casos, nos enfrentamos al dilema entre libertad y control democrático. A nadie escapa la capacidad de los medios de comunicación clásicos para formar opinión en la ciudadanía. De alguna manera, existen normas o reglas que tratan de garantizar una información equilibrada, por lo menos a través de los medios de comunicación. Con las nuevas redes de información, no está tan clara esa posibilidad y nadie ignora que los grandes grupos de información disponen de más y mejores medios para llegar al gran público, lo cual entraña un desequilibrio importante. En cualquier caso, los Poderes Públicos tendrán que velar para que la información que discurre a través de las redes sea conforme a los estándares reconocidos, aprobados internacionalmente.

Reconociendo las limitaciones de los Poderes Públicos para regular la información de las redes y garantizar su pluralismo y el respeto a las libertades y los valores democráticos, la mejor actuación que pueden desarrollar es la capacitación del individuo ante la sociedad de la información. Por una parte, es condición necesaria garantizar el acceso a las redes, pero, por otra, no es menos importante formar al individuo con el objeto de que sea capaz de seleccionar y analizar aquella información que le pueda ser de utilidad. Con ello entramos en la sociedad del conocimiento. ¿De qué nos vale disponer de

mucha información si no somos capaces de gobernarla individualmente? En la mayoría de los casos, nos encontramos ante un atropello informativo del que no sabemos escapar y tampoco discernir. A este respecto creo que se impone un ejercicio de responsabilidad por el que estamos obligados a promover la formación del individuo, desde la más tierna infancia, en este nuevo campo. Al igual que se imparte matemática en las escuelas, deberá integrarse en los planes de estudio una materia específica que prepare al individuo frente a esta nueva realidad. Sin ninguna duda, el conocimiento hará a los hombres del futuro más libres y capaces en la sociedad de la información.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CODICEN, al SODRE y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

10.— Solicitud de mejoras para el centro poblado Hipódromo, del departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PEREZ.— Señor Presidente: en la última sesión ordinaria de la Junta Departamental de Maldonado fueron planteadas por parte de una señora Edila la realidad y las necesidades de un conocido barrio de ese departamento: el barrio Hipódromo.

A principios de la Legislatura anterior realizamos un planteo en el seno de esta Cámara historiando el desarrollo y la problemática de este centro poblado. Situado sobre la Ruta Nº 39, entre las ciudades de Maldonado y San Carlos, comenzó su desarrollo por los años cincuenta, y hace aproximadamente diez años recibió un aluvión de habitantes, cuyo número creció rápidamente. Hace seis años relatábamos las enormes angustias y problemas que aquejaban a las ciento setenta y dos familias ubicadas en el lugar, caracterizadas por deficientes ingresos, dificultades para acceder a centros de salud y de enseñanza, desocupación, dificultades para el pago de las cuotas de sus terrenos y obstáculos en los trámites legales de orden para su adquisición.

Seis años han cambiado el rostro de este barrio merced al trabajo y la organización de los vecinos, recursos municipales volcados en él, el nuevo trazado de la Ruta Nº 39 y el aumento en el número de pobladores. Si bien se ha elevado la calidad de vida de algunos de ellos, en cuanto a situaciones planteadas hace seis años, debido a sucesivos reclamos, persisten dificultades en las áreas de la salud, de la seguridad y del transporte. Citaremos algunas de ellas.

En lo que atañe al transporte, además de reclamar aumento en las frecuencias de ómnibus que ingresen al centro poblado se ha planteado la necesidad de una mayor iluminación, cartelería y semáforos sobre la Ruta Nº 39 al estilo de los ubicados en la avenida Giannatassio, lo que evitaría accidentes como los que han producido pérdida de vidas en el lugar. Estos aspectos han sido objeto de permanentes reclamos por parte de pobladores y actores políticos.

Acompañando lo solicitado por la señora Edila en la Junta Departamental de Maldonado, señalamos la necesidad de construir una ciclovía desde la ciudad de Maldonado hasta la escuela Cantera de Marelli, dando seguridad a los escolares y vecinos que habitualmente transitan al borde de la ruta, tarea que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debería tener en cuenta.

En cuanto a la seguridad, considerando el número de habitantes y las situaciones que viven a diario, la instalación de un destacamento policial brindaría mayor tranquilidad a los dos mil quinientos habitantes del lugar, por lo cual exhortamos al Ministerio del Interior a que concrete su instalación.

Con respecto al tema de la salud, teniendo en cuenta que poblaciones del departamento que tienen hasta una décima parte de habitantes que el barrio Hipódromo cuentan con policlínica de Salud Pública, sería el momento de plantearse racionalizar recursos y coordinar con la Intendencia Municipal de Maldonado la instalación de una policlínica que diera respuesta a las necesidades de salud de los vecinos, que deben trasladarse -a veces, a pie- hasta el hospital de Maldonado para poder atenderse. Hoy, estas tareas se realizan en una parroquia, con el trabajo voluntario de las doctoras Colman y Dutra.

En lo que refiere a la calidad ambiental y el

saneamiento, que es absolutamente deficitario por la existencia de lagunas de oxidación que ya están vetustas, debemos insistir ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ante OSE y ante la empresa concesionaria URAGUA para una rápida concreción de obras que permitan sanear el entorno y evitar la contaminación de un recurso hídrico de la importancia del arroyo Maldonado.

Por último, quisiéramos hacer referencia a las posibilidades planteadas por algunos vecinos, que requerirían trabajo y coordinación entre todos los actores públicos y políticos para poder ser llevadas adelante. En primer lugar, se trata de la expropiación y posterior desarrollo del Hipódromo, situado en el barrio del mismo nombre, como importante fuente de trabajo y, en segundo término, de la declaración de ciudad de este centro poblado, que posee características propias y ha alcanzado el número de habitantes requerido para hacer efectivo dicho trámite.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los Ministerios de Salud Pública, de Transporte y Obras Públicas y del Interior y a las diferentes bancadas de la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y nueve en cuarenta: **Afirmativa.**

11.—Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en Sudáfrica

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: en setiembre de este año tendrá lugar la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en Sudáfrica. Allí tendremos la oportunidad de valorar hasta dónde hemos llegado a realizar las aspiraciones de los tres Decenios de las Naciones Unidas contra el racismo.

La conferencia mundial debería adoptar una declaración y un plan de acción que provean las normas, las estructuras y los remedios -en esencia, la cultura- para garantizar el completo reconocimiento de la dignidad y la igualdad de todos, y el pleno respeto de sus derechos humanos.

A iniciativa del señor Diputado Abdala, en su papel de Presidente de este Cuerpo durante el Período anterior, esta Cámara ha venido trabajando con las organizaciones de afrodescendientes en la búsqueda de una coordinación para el apoyo de sus reivindicaciones. El viernes pasado, la organización Mundo Afro nos convocaba a su sede, haciéndonos llegar los documentos de las instancias preparatorias de esta conferencia y, en especial, el plan de acción votado por los Estados en la reunión preparatoria de la conferencia mundial, realizada en Santiago de Chile los días 5 y 6 de diciembre del año pasado.

En el capítulo de este documento dedicado a los afrodescendientes se insta a los Estados a adoptar medidas para remediar las desigualdades que aún persisten debido al oprobioso legado de la esclavitud, como es nuestro caso. En el plan de acción se insta a los Estados a facilitar a los afrodescendientes el acceso a todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural, y también al progreso y desarrollo económico del país, así como a promover un mejor conocimiento y respeto por su herencia y su cultura.

Alienta al sector público de los Estados a identificar los factores que impiden el acceso y el ascenso de los afrodescendientes en el servicio público y a tomar las medidas adecuadas para eliminar las barreras identificadas, y al sector privado a revisar sus prácticas de contratación, remuneración y ascenso de personal con miras a asegurar la presencia de afrodescendientes en todos los niveles jerárquicos.

Insta a los Estados a impulsar el desarrollo de códigos de ética por parte de la prensa y medios de comunicación y de publicidad, para eliminar estereotipos y asegurar la presencia justa y equilibrada de afrodescendientes, así como hacer que esta diversidad se refleje entre sus miembros, lectores y audiencia.

Asimismo, solicita a los Estados que impulsen acciones y políticas públicas en favor de las

mujeres afrodescendientes, dado que el racismo las afecta de manera más profunda y, por lo tanto, se encuentran en una situación de mayor desventaja.

Por último, requiere a la Organización Panamericana de la Salud que promueva acciones para el reconocimiento de la variante raza-etnia-género como variable significativa en el campo de la salud y que desarrolle proyectos específicos dirigidos a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los afrodescendientes. Al respecto, es bueno recordar que el 28 de mayo, fecha en que se recuerda mundialmente la lucha por la salud de las mujeres, este año tiene como lema "Derecho a la Salud. Derecho de ciudadanía de las mujeres y las niñas", en el que están especialmente involucradas las mujeres negras, que son las más pobres.

La pobreza, consecuencia de su origen esclavo, es determinante para nuestros afrodescendientes. Los compromisos que nuestro país asuma en Ginebra en el mes de setiembre, donde se terminará de redactar el documento a llevar a la Conferencia de Durban de las Naciones Unidas, tienen que ver con la firme decisión de profundizar en el conocimiento de la situación de estos uruguayos y uruguayas y de encaminar acciones positivas en las áreas de trabajo, educación y salud. En el grupo de trabajo integrado de esta Cámara venimos encaminando algunas de ellas y esperamos que refuercen la posición firme de nuestros representantes en dicha instancia internacional en la defensa de los afrodescendientes, minoría notoriamente relevante en nuestra sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, a la organización Mundo Afro, a la Presidencia de la República y a todas las Juntas Departamentales del país, ya que también allí tenemos a varios de estos compatriotas.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

12.—Carencias de la policlínica de la localidad de Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.— Señor Presidente: los problemas de la salud pública son variados y de distinta naturaleza. Están ubicados en el área urbana, pero también en la rural, donde creemos que debería existir un mayor énfasis en solucionar los problemas que se presentan, como el que se suscita en las policlínicas que a lo largo y a lo ancho de nuestra campaña atienden a sus pobladores. Una de ellas es la policlínica de Lorenzo Geyres, en Paysandú, a la que concurrimos hace poco más de tres semanas a requerimiento de la comisión administradora. Fuimos recibidos por el Presidente de esa comisión, señor Héctor Gómez, la Tesorera, señora Rosa Moreira, y la Secretaria, señora Elvira Piñeiro, quienes nos dieron detalles del funcionamiento de la policlínica.

El local consta de varios ambientes, y en estos momentos se está terminando de construir el garaje para la ambulancia con el esfuerzo de todos los pobladores y a través de las donaciones recibidas. Cabe acotar que allí no hay médico residente ni auxiliar de enfermería y son dos los funcionarios pagados por el Ministerio de Salud Pública: una auxiliar de servicio y el chofer de la ambulancia.

La Intendencia Municipal es la que atiende la salud, con sus médicos, en visitas planificadas pero de corto tiempo. Una vez que se realizan las visitas, el pueblo debe llevar a los pacientes en situación de riesgo sanitario a Paysandú, en la ambulancia.

Lorenzo Geyres tiene una población de casi mil personas, que viven en los grupos habitacionales de MEVIR o en las casas del lugar. La policlínica, con su ambulancia, atiende a otros pueblos como Araújo, Las Delicias, Queguayar y Mataojo, así como a parte de la población que margina la Ruta Nº 26, hasta el kilómetro 60, lo que amplía enormemente el radio de responsabilidades.

Normalmente, la caminería rural está en mal estado, lo cual deteriora el vehículo utilizado, que debe llevarse una y otra vez al taller mecánico. La que paga los gastos es la comisión de apoyo, contando para ello con el dinero recaudado en innumerables beneficios. Salud

Pública no tiene dinero para arreglos en el taller mecánico, pero la ambulancia -como nos decía el Presidente- debe seguir con su cometido.

Si existiera un médico residente los viajes se reducirían en número y en distancias; por eso se insiste en que el Ministerio de Salud Pública debería implementar ese servicio. Como primera medida habría que declarar policlínica rural a la que ya existe y contar con los beneficios que dicha designación determina, como ha ocurrido con alguna otra policlínica del departamento. Así se podría contar con el médico residente y con un auxiliar de enfermería, solucionándose los problemas de salud de manera continuada y no como ocurre hasta el momento, en que hay que esperar que lleguen los médicos municipales o llevar a los enfermos hasta la capital del departamento para ser atendidos.

Rodea a Lorenzo Geyres, una cantidad de emprendimientos agroindustriales que giran en distintos rubros -Eufores, Colombades, Milagros, Zephir-, los que podrían realizar algún aporte para que la policlínica brinde más oportunidades para el cuidado de la salud.

No es ésta la primera vez que se pide resolver los problemas de la policlínica de Lorenzo Geyres. Frente a un pedido de la comisión de apoyo del 28 de agosto de 2000, la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de la Junta Departamental -integrada por los Ediles señores Carlos Sosa, Carlos Artía, profesor Mario Franchini, Luis A. Ziminov, Francisco Gentile e ingeniero agrónomo Federico Pollini- mociona para que se eleve un pedido al Ministerio de Salud Pública para que dicha policlínica sea declarada policlínica rural, con médico residente. Con fecha 1º de setiembre de 2000, la Junta votó, por unanimidad, que dicho pedido fuera elevado al Ministerio de Salud Pública, lo cual se hizo mediante oficio Nº 0595/000, pero no ha habido respuesta.

Mientras tanto, la vida continúa en Lorenzo Geyres; hay que seguir atendiendo la salud.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

— Nosotros creemos que las autoridades del Ministerio no pueden estar ajenas a este planteo, que es justo y no admite demoras.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Hospital Escuela del Litoral -Paysandú-, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de la misma Junta y a la comisión administradora de la policlínica de Lorenzo Geyres.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

14.— Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Vista la licencia oportunamente concedida al señor Representante Juan Justo Amaro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, se convoca a la suplenta siguiente, señora Stella M. Tucuna, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2001.

Del señor Representante Daniel Díaz Maynard, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para asistir a la reunión de la Comisión Especial de Políticas Carcelarias en América Latina del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de

mayo de 2001, y por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de mayo de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Luis Veiga.

Del señor Representante Enrique Pérez Morad, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de mayo de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José E. Fernández".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 20 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Profesor Alberto Heber Martínez Tejera, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.577.844-8, con domicilio real en la ciudad de Florida, calle Larrobla Nº 622, habiendo sido convocado para ocupar la banca de Diputado por Florida, debido a licencia concedida a su titular Sr. Juan Amaro Cedrés, expreso que declino la convocatoria e implícitamente al honor conferido, por razones particulares, en esta ocasión.

Hago propicia la oportunidad para sugerir se convoque al ciudadano ubicado en la lista como 2do. Suplente.

Saluda a Usted con distinguida consideración.

Alberto H. Martínez".

"Casupá, 18 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe Luis Oliva Castro, con C.I. 3.692.447-0, en mi calidad de suplente respectivo del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, declino a la citación que me efectúa la Cámara de Representantes en esta oportunidad por motivos personales.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés por el período comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2001.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 18 de abril de 2001, convocó al señor Alberto Martínez para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Alberto Martínez no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto; que el suplente siguiente señor Luis Oliva, también presenta la negativa correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida a la suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de

Florida, por el período comprendido entre los días 2 al 6 de mayo de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 30 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para asistir a la reunión que celebrará la Comisión Especial de Políticas Carcelarias en América Latina del Parlamento Latinoamericano -en mi condición de Presidente de la misma-, en San Pablo, Brasil, solicito al Cuerpo que Ud. preside licencia desde el 15 al 18 de mayo de 2001, se declare mi viaje como misión oficial y se convoque al suplente respectivo. Adjunto copia de la convocatoria recibida.

Asimismo, solicito licencia por motivos personales desde el 22 al 24 de mayo de 2001 y que se convoque al suplente respectivo.

Lo saludo atentamente.

Daniel Díaz Maynard
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard, para asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión Especial de Políticas Carcelarias en América Latina del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de mayo de 2001, para asistir al referido acontecimiento.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 24 de mayo de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al literal B) y al inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Díaz Maynard, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de mayo de 2001, para asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión Especial de Políticas Carcelarias en América Latina del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y por el lapso comprendido entre los días 22 y 24 de agosto de 2001, por motivos personales.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Luis Veiga.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales, en el período comprendido entre los días 2 al 16 de mayo de 2001 convocándose a mi respectivo suplente.

Sin otro particular saluda a Usted atentamente.

Enrique Pérez Morad
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Enrique Pérez Morad.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 16 de mayo de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 16 de mayo de 2001, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Enrique Pérez Morad.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 567 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José E. Fernández.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Luis M. Leglise".

— Léase otro informe de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Asimismo la Comisión de Asuntos Internos da cuenta al Plenario que el señor Representante Francisco Ortiz remitió nota oportunamente comunicando que, por motivos personales, no haría uso de la licencia concedida para viajar al exterior en misión oficial, entre los días 23 y 27 de abril pasado.

También da cuenta la asesora de la nota remitida por el señor Orestes Numa Santos, suplente del señor Representante Adolfo Pedro Sande, comunicando la negativa de aceptar la convocatoria votada por la Cámara de Representantes, por el período comprendido entre los días 21 y 30 de abril pasado".

(Antecedentes:)

"Montevideo, 20 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de comunicarle que por motivos personales no voy a hacer uso de la licencia solicitada en nota fechada 16 de abril, para los días 23 al 27 de los corrientes.

Sin más saluda atte.

Francisco Ortiz
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 20 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Adolfo Pedro Sande, para integrar ese Cuerpo desde el sábado 21 al lunes 30 de abril inclusive, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Orestes Numa Santos".

15.—Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación)

Prosigue la discusión general.

Puede continuar el señor Diputado Orrico, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: yo había hecho una serie de observaciones a este tratado, pero en la reunión de coordinadores del día de hoy se llegó a un acuerdo en virtud del cual este asunto pasaría nuevamente a la Comisión de Asuntos Internacionales. En consecuencia, por respeto a una Comisión especializada, voy a dar por finalizada mi intervención.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: pido una interrupción a los efectos de que quede claro el procedimiento.

Nosotros -y cuando digo "nosotros" no estoy hablando en nombre de la bancada del Partido Colorado, aunque ésta escuchó en silencio los distintos argumentos sobre el tema, cuando no se concedieron interrupciones por parte de los distintos oradores que hicieron uso de la palabra al final de la última sesión ordinaria de abril-tenemos serias, profundas e importantes objeciones que realizar a algunos de los argumentos que se esgrimieron.

Respetamos y comprendemos que un partido político, en este caso el Partido Nacional, quiera devolver el asunto a Comisión; está en todo su derecho. Pero creo que una cuestión de elemental cortesía parlamentaria es que, habiendo escuchado los argumentos muy controvertibles de dos legisladores del Frente Amplio y de uno del Partido Nacional que integran la Comisión de Asuntos Internacionales, si hay un legislador del Partido Colorado -en este caso, nuestro compañero de bancada, señor Diputado Bergstein- que quiere hacer uso de la palabra para pronunciarse sobre el tema, se le dé la oportunidad de hacerlo, aunque no se debata y luego se vote el pase a Comisión. De otro modo, desde el punto de vista de la versión taquigráfica, parecería que los argumentos de los legisladores del Frente Amplio hacen que el proyecto vuelva a Comisión.

En esta instancia queremos plantear, por lo menos, puntos de vista en los que controvertimos esos argumentos en forma importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Antes de continuar, la Mesa informa al señor Representante Díaz que lo acordado es, precisamente, que una vez que el señor Diputado Orrico utilice los cinco minutos que le restan, hará uso de la palabra el señor Diputado Bergstein, y que la solicitud del pase del proyecto a Comisión fue realizada por la bancada de legisladores del Partido Nacional y no por la bancada de legisladores del Encuentro Progresista.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: no voy a pedir una investigación de ADN sobre la paternidad de la solicitud de que este proyecto vuelva a Comisión.

Volviendo al razonamiento que venía haciendo, naturalmente no voy a quitar a nadie el derecho a hablar; me parece muy bien que se haga uso de la palabra. Dado que hubo un acuerdo en la coordinación en cuanto a pasar este tema a la Comisión especializada, aquí voy a terminar mis argumentos y, por lo tanto, mi intervención relativa a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: créanme que no es el afán retórico lo que me lleva a compartir algunas reflexiones sobre el tema.

En el día de ayer, un colega legislador me hizo llegar la versión taquigráfica de la discusión que sobre el tratado de extradición entre los países integrantes y asociados del MERCOSUR tuvo lugar en la última sesión ordinaria, oportunidad en la cual quien habla estaba en uso de licencia. A la luz de lo que hemos leído, hay algunas consideraciones que me parece que tienen vigencia en este momento, antes de que el tema vuelva a la Comisión. No se trata de un ejercicio intelectual, sino de que hay algunos cambios en el mundo del derecho a los que nuestro Parlamento difícilmente pueda permanecer ajeno. Y quisiera mencionarlas para ser tenidas en cuenta por la Comisión.

Voy a tratar de ser lo más esquemático posible, habida cuenta de que, quizás...

SEÑOR PITA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGSTEIN.— Sí, señor Diputado, pero le voy a pedir que sea breve. Como dispongo de quince minutos, rogaría que no me solicitaran más interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: pedí la interrupción porque me di cuenta de que el señor Diputado iba a empezar la exposición de forma ordenada y no la quise alterar.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que en la intervención anterior el señor Diputado Díaz señaló -sé que no fue ésa la intención- que no se habían concedido interrupciones. Aclaro que en la exposición que formulé no concedí interrupciones porque no me fueron solicitadas; obviamente, las hubiera dado, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: queremos decir que, como es sabido, tenemos por norma conceder todas las interrupciones que se nos pidan porque, por lo general, son muy útiles. Pero, en este caso, debido al apremio del tiempo, apreciaría que no me fueran solicitadas.

Como decíamos, revisando la versión taquigráfica de la última sesión encontramos por lo menos cuatro tipos de argumentos y, en especial, uno que tiene que ver con el terrorismo, en el que nos vamos a concentrar.

En lo que tiene que ver con el numeral 1 del artículo 2, se objetó diciendo que no estaba clarificado a cuál de los países se refiere cuando se habla de que el delito debe tener una pena cuya duración máxima no sea inferior a dos años. En realidad, la observación se hacía con relación al tratado de extradición con España, pero en el texto del tratado ahora a consideración del Cuerpo esto está muy claro porque el numeral 1 del artículo 2 establece como condición para conceder la extradición que los delitos "sean punibles en ambos Estados con una pena privativa de libertad cuya duración máxima no sea inferior a dos años". Por ende, nos parece realmente que no viene al caso la mención que se hacía en la última sesión ordinaria, cuando se decía que no se especifica en cuál de los ordenamientos jurídicos debe consultarse la duración de la pena y que la disposición no aclara si se trata de la legislación del Estado requirente o del Estado requerido o de ambos simultáneamente. Así que eso lo podemos descartar desde ya, porque está claramente previsto.

Hay otra observación que es más discutible y que tiene que ver con el hecho de que sean extraditables todos los delitos cuya pena tenga una duración máxima no inferior a dos años. Como la mayor parte de los delitos tiene una pena cuya duración máxima es superior a dos años, entonces el grueso de los delitos sería extraditable. Eso es verdad, pero merece algún comentario.

En primer término, toda vez que se establece una cifra, un límite, esto es materia opinable. La solución que se propuso en la sesión pasada en el sentido de que sean extraditables sólo los delitos cuya pena tenga una duración máxima superior a dos años no es una novedad, porque es la que se establece en el Código del Proceso Penal de 1981, que, precisamente, establece una pena cuya duración máxima sea superior a los dos años. Por supuesto, habríamos apoyado esta solución, pero los tratados se negocian. Nadie puede imponer su solución.

La verdad verdadera -si se me permite la redundancia- es que la evolución jurídica lleva a ampliar el campo de la cooperación internacional y el campo de los delitos extraditables. Como bien decía en la sesión pasada el miembro informante, señor Diputado Da Silva, siempre hay ese equilibrio entre derecho de asilo y extradición. Es evidente que los acontecimientos de las últimas décadas -las distintas formas de criminalidad que no respetan fronteras- llevaron, como contrapartida, a ampliar el espectro de delitos extraditables y por eso se ha bajado el techo de la pena máxima para que los delitos sean susceptibles de extradición.

En otro orden, se objetó la disposición del numeral 3 del artículo 2 en cuanto establecía: "Si la extradición requerida por uno de los Estados Parte estuviese referida a delitos diversos y conexos, respetando el principio de la doble incriminación para cada uno de ellos, bastará con que uno de los mismos satisfaga las exigencias previstas en este artículo para que se conceda la extradición".

Creemos que esta disposición es útil. ¿Por qué? Porque si no existiera, cabría la duda si se da la circunstancia de que a una persona se la requiera por un cúmulo de delitos que entre todos suman la pena exigible por el numeral 1 de la misma disposición; aquí, en cambio, se aclara que por lo menos uno de los delitos debe tener la entidad suficiente como para dar lugar a la extradición. Nos parece que esto es una garantía, por lo cual no podemos livianamente desterrar el criterio de la conexión. Más allá de que la conexión es un instituto jurídico que está en el Código del Proceso Penal y en el Código Penal, la conexión tiene sus efectos en la concepción del delito político a raíz de la

disposición que deniega la extradición por delitos comunes cuando son conexos con los delitos políticos. Porque si admitimos la conexión como relevante jurídicamente en determinados casos, no vemos la razón para desterrarla genéricamente cuando se solicita la extradición de una persona por diversos delitos conexos entre sí. En definitiva, lo que dice el tratado es que por lo menos uno de estos delitos tiene que tener una pena máxima no inferior a los dos años, tanto en el país requerido como en el requirente, y eso es una norma garantista.

Más complicada es la objeción que se ha planteado con relación al delito de terrorismo. Se ha vinculado todo el tema del terrorismo con la definición de delito político, sea con un criterio objetivo o subjetivo.

Vale decir, se ha insistido en un criterio subjetivo para definir la extradición, en el sentido de que lo que importa es el móvil político, lo cual amplía el campo de la extradición, contraponiendo este criterio a lo que parecería que se desprende del tratado como un criterio predominantemente objetivo. En realidad, no es por esta vía que se puede objetar la extradición en el caso del terrorismo. La extradición del delito terrorista no es el resultado de la definición del delito político, por lo que estimo irrelevante a esos efectos este debate doctrinario. En primer lugar, no es tan así que el derecho penal liberal, tal como se dijo en la sesión pasada, sustente un criterio subjetivo del delito político. En realidad, desde Jiménez de Asúa en adelante, todos han terminado en criterios más o menos eclécticos, tomando elementos subjetivos y elementos objetivos. Pero no es por ahí por donde se dilucida el tema del delito terrorista y por ello decíamos que no depende de la definición del delito político. En Uruguay, hace muchas décadas, el primer jurista que dedicó un libro al instituto de la extradición, el doctor Olarte, dijo que la extradición del terrorismo no viene por el hecho de que sea o no un delito político, sino por el peligro que representa. Es verdad que hace mucho tiempo, en las convenciones internacionales, a los efectos de poder extraditar el delito terrorista se decía que no serían considerados como delitos políticos las infracciones que causaran un peligro común o crearan terror. Lo que importa, en todo caso, es el medio utilizado para crear el peligro general. Este es el hecho que define el delito terrorista: la utilización de medios que crean alarma social. ¿Y por qué crean alarma social? Porque, partiendo del axioma de que el fin justifica los medios, los grupos que quieren acceder al poder sin tener el apoyo mayoritario de la sociedad -como se han autoungido en sus salvadores- aplican cualquier método en aras de sus fines sin detenerse a pensar en quiénes serán dañados. Entonces, cuando se pone una bomba en un avión, no interesa el móvil, si se hizo por motivos políticos u otras razones; lo que importa es la alarma social que se crea con el hecho, y esto requiere un tratamiento muy especial.

El terrorismo usa la violencia y el miedo para conquistar, para conservar o para destruir el poder político; no prosperó -como decíamos- como poder sin consenso, pero no ha sido destruido como un poder oculto vinculado a otros poderes ocultos. El terrorismo integra el oligopolio de los poderes ocultos; junto al narcotráfico, al tráfico de armas y a otras formas internacionales del crimen organizado; sigue estando oculto, generalmente, al amparo de algún gobierno u otra poderosa organización.

(Murmullos)

— Tradicionalmente, sosteníamos que no puede prosperar el terrorismo si no hay un gobierno que lo financie, que le dé la logística, que le ofrezca refugio y, de alguna manera, le permita reorganizarse cuando recibe algún golpe muy efectivo de parte de los poderes legales. La respuesta es múltiple. En Italia se han incorporado nuevos delitos, pero la esencia del terrorismo es internacional...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa solicita silencio, ya que los murmullos en Sala impiden que se pueda escuchar con claridad al orador y que se pueda tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Gracias, señor Presidente.

Lo que queríamos subrayar es que este oligopolio de poderes ocultos, del cual el terrorismo es uno de los protagonistas, le da una naturaleza internacional. Y no es casualidad que las convenciones internacionales hayan marcado rumbos en la materia. De alguna manera, en la sesión pasada se objetó la forma en que se firman los tratados en esta materia, pero hay una corriente -forjada, precisamente, por las convenciones internacionales- que marca rumbos.

El autor italiano Nuvolone decía que en el ambiente internacional no entran en consideración -cito textualmente- "(...) aquellas concesiones por las cuales todo el Derecho es una superestructura política y, por lo tanto, cada delito en cuanto infracción de una norma política, tiene carácter político".

Además, el terrorismo es un delito internacional no tanto porque, eventualmente, puede lesionar bienes protegidos por el derecho internacional, sino por la naturaleza internacional de la amenaza delictiva que representa. Este es el meollo del delito terrorista tratado internacionalmente. La amenaza delictiva del terrorismo es internacional y, entonces, no alcanza con crear nuevos delitos en el marco de las legislaciones nacionales. Hay una respuesta internacional, o sea, la concertación diplomática, la ayuda social entre los países y la cooperación policial se convierten en elementos internacionales sustanciales para poder combatirlo eficazmente. En ningún Parlamento de avanzada se va a pretender que el delito terrorista pueda ser no extraditable, especialmente si es hacia países democráticos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— El combate al terrorismo tiene que ver con la defensa de las instituciones y pasa no sólo por la entereza y el valor con que hay que llevarlo adelante, impidiendo que altere la vida diaria, sino también por los acuerdos internacionales como el que tenemos a consideración en este momento.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BERGSTEIN.— El señor Diputado Michelini me solicita una interrupción...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Lamentablemente, no la puede conceder porque ha finalizado su tiempo. La Mesa le solicita que redondee su pensamiento.

Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Lamento mucho no poder conceder la interrupción al señor Diputado.

En definitiva, quería decir que la extradición del delito terrorista es esencial para combatirlo, aun cuando se pueda objetar la amplitud de conductas abarcadas por el terrorismo en el tratado, pero que luego deben ser filtradas a través de la Justicia del Estado requerido y siempre a pedido de la Justicia del Estado requirente. En estos tratados Uruguay no está imponiendo su punto de vista; Uruguay y las otras partes negocian. En el tratado de extradición con España hizo concesiones -es verdad-, pero, por primera vez en su historia, España tuvo que conceder la extradición de sus nacionales, que es un principio tradicional del derecho de extradición uruguayo, pero que muchos países no aceptan.

Evidentemente, hay una evolución internacional de las convenciones que trabajan en forma permanente sobre el terrorismo. Entonces, ¿vamos a mantenernos al margen? No, debemos negociar y tratar de que nuestros puntos de vista sean tenidos en cuenta, lo cual no resulta fácil. Por ello, con todo respeto, no puedo pasar por alto esa descalificación que, casi al pasar y en forma genérica, se ha hecho con respecto a los funcionarios que redactan los tratados. Creo que podemos estar orgullosos de quienes se ocupan de los tratados en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, empezando por el señor Ministro, que es uno de los internacionalistas más importantes del país y con prestigio a escala internacional. Hay diplomáticos y asesores que están trabajando y tienen estos problemas muy presentes. Entiendo que se logró un tratado en el que lo bueno es mucho más que lo malo y, entonces, nosotros debemos adoptar una decisión: lo tomamos o lo dejamos. ¡Esas son las reglas del juego! La Constitución de la República establece que la redacción de los tratados corre por cuenta del Poder Ejecutivo, que es el formulador y ejecutor de la política internacional; la aprobación o reprobación del tratado es el papel del Parlamento.

Dicho con todo respeto, aquí tenemos un buen tratado que hubiera sido conveniente que aprobáramos -lamentablemente, no va a ser el caso en el día de hoy porque se acordó volverlo a la Comisión-, por el interés de que las normas que rigen la extradición de todos los países que integran el MERCOSUR sean las mismas.

Creemos que si subrayáramos el principio de que el delito terrorista es extraditable, no solamente haríamos un acto de justicia, con una demostración de sensibilidad ante la repugnancia que provoca el terrorismo, sino que integraríamos el núcleo de países que en esta materia están marcando rumbos, tal como quisiéramos que fuera del caso de Uruguay, porque Uruguay tiene títulos sobrados para estar en la vanguardia en esta lucha.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Leglise, Rossi, Falero, Amen Vaghetti y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto en discusión (Carpeta Nº 412/000) vuelva a Comisión".

— En discusión.

SEÑOR LAVIÑA.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.— Señor Presidente: ¿de qué trata este tema que va a pasar a Comisión? Se mencionó el número de la carpeta, pero no el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— El asunto que se pretende que vuelva a Comisión es el que la Cámara ha venido analizando hasta ahora.

SEÑOR LAVIÑA.— Entonces, quisiera referirme al tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Señor Diputado: lamentablemente, la moción de orden es preceptiva y debe votarse. En todo caso, cuando el tema regrese al plenario, el señor Diputado podrá hacer uso de la palabra.

SEÑOR LAVIÑA.— ¿Me permite aclarar mi pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede hacerlo, señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.— Hay algo que no entiendo. El Partido Nacional tuvo la oportunidad de que este asunto volviera a Comisión y fue en ese sentido que los coordinadores se pusieron de acuerdo.

Sin perjuicio de que mi opinión personal es contraria -aunque voy a acatar la decisión de los coordinadores-, creo haber escuchado al señor Diputado Bergstein realizando una exposición. De manera que me parece que lo más correcto sería debatir a fondo este tema en la sesión de hoy -muchos no nos enteramos de los argumentos de todos los legisladores-, antes de poner a votación esta moción. Creo que el Partido Nacional no tendría inconveniente en que el tema vuelva a Comisión luego de haberlo discutido a fondo.

Me parece que eso es lo más razonable. No se puede cortar de lleno el debate de este asunto; además, creo que no será de mucha utilidad que la Comisión llame al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otras autoridades.

No entiendo la actitud de la Mesa ni por qué se permitió que hablaran dos legisladores sobre este tema. Quiero saber si todos los legisladores podemos seguir hablando. Por otro lado, hay una moción para que este tema pase nuevamente a la Comisión. Parecería más razonable seguir debatiendo este asunto y después adoptar la decisión de enviarlo a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa quiere informar a la Cámara que es muy difícil coordinar con noventa y nueve legisladores. Para eso existen las reuniones de coordinadores de bancada. Entonces, exhortaría a todos los sectores parlamentarios a que se respeten los acuerdos logrados en esas reuniones; en otro caso, las terminaríamos y vendríamos a las sesiones del plenario sin coordinación previa.

En la coordinación de bancadas se acordó, a pedido de la bancada del Partido Nacional, que este tema volviera a Comisión. El señor Diputado Orrico anunció en ese momento que renunciaba a hacer uso de la palabra en aras de acceder a esa solicitud. Ante un pedido especial de la bancada del Foro Batllista para escuchar la exposición del señor Diputado Bergstein, fueron consultados todos los coordinadores, quienes accedieron con mucho gusto. Luego se pondría a votación la moción de la que la Mesa acaba de dar cuenta.

Por lo tanto, exhorto a tratar de no establecer un debate paralelo sobre un tema ya acordado o, en todo caso, a llegar a un acuerdo en el sentido de que no se hagan más las reuniones de coordinadores porque después en Sala nos dedicamos a no cumplir lo que se acuerda con el Presidente a efectos de agilizar las sesiones ordinarias de la Cámara.

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: simplemente quisiera explicar al señor Diputado Laviña por qué la bancada del Partido Nacional solicita que este asunto vuelva a Comisión.

(Interrupción del señor Representante Falero.- Respuesta del orador.- Interrupción del señor Representante Falero)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Señor Diputado Falero: ésta es una moción de orden que admite discusión, conforme al artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Representantes. Entonces, hágame el favor: cállese la boca y escuche al señor Diputado Da Silva.

(Interrupción del señor Representante Falero)

— ¡Señor Diputado: usted no puede interrumpir al orador y lo sabe muy bien! ¡Aténgase a cumplir el Reglamento!

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: con mucha tranquilidad, tratando de templar los ánimos, solicitamos que este proyecto vuelva a Comisión para que comparezca algún integrante de la Cancillería a efectos de evacuar algunas dudas.

El Partido Nacional ya tiene posición sobre el fondo del asunto y estaría en condiciones de votarlo en el día de hoy, pero tratándose de un asunto de política exterior y como tanto nos jactamos de que ésta debería ser política de Estado, bien se podría demorar quince días más y solicitar que un integrante de la Cancillería comparezca ante la Comisión.

SEÑOR LEGLISE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.— Solamente deseo reafirmar lo expresado por el señor Presidente en cuanto a que hubo una reunión de coordinadores en la que se planteó este tema y en la que cada una de las bancadas acordó pasarlo a Comisión para luego traerlo al plenario a efectos de habilitar un debate mucho más profundo.

Reitero que simplemente quería reafirmar lo manifestado por el señor Presidente y expresar nuestra disposición de votar la moción que ha leído la Mesa, que cuenta con el acuerdo de las distintas bancadas.

SEÑOR FALERO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: en la reunión de coordinación, en aras de resolver en forma satisfactoria este tema y a propuesta del señor coordinador de la bancada del Partido Nacional -al que el señor Presidente pertenece-, con la buena voluntad del señor Diputado Orrico, decidimos que sobre este asunto no se iba a generar debate y que este tema se enviaría a la Comisión especializada en la materia.

Sin embargo, en primer lugar hizo uso de la palabra el señor Diputado Bergstein; después lo hicieron los señores Diputados Da Silva y Leglise, y en este momento lo estoy haciendo yo. Por lo tanto, el señor Presidente tendría que haber mandado callar la boca, primero, al señor Diputado Bergstein y después a los señores Diputados Da Silva y Leglise, y no a quien está hablando, que está cumpliendo con lo acordado en la reunión de coordinación.

No creo que sea de estilo ni de orden mandar a nadie que se calle la boca en la forma en que lo hizo el señor Presidente, cuando en realidad lo que aquí se está incumpliendo es el acuerdo al que todos habíamos llegado en la reunión de coordinadores, el cual este legislador trató de interpretar y de defender en la forma en que creía que debía hacerse, en la medida en que estábamos todos de acuerdo en que íbamos a cumplir con lo pactado. No fui yo quien lo violentó y, por lo tanto, tampoco soy yo quien debió haberse callado la boca.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa quiere informar a los señores legisladores que al Presidente le fue solicitado por una bancada parlamentaria que un orador hiciera uso de la palabra antes de poner en consideración la moción a la que se acaba de dar lectura. Posteriormente, se le informó que todos los coordinadores parlamentarios tenían conocimiento de la modificación del acuerdo y de que existía consenso para que un Representante del Partido Colorado hiciera uso de la palabra. Por ello fue que se cedió la palabra al señor Diputado Bergstein.

Por otra parte, en el futuro la Mesa va a seguir interrumpiendo a los señores legisladores que por una vía antirreglamentaria quieran hacer uso de la palabra, de la misma manera que lo hizo con el señor Diputado Falero, a quien se le amparó cuando lo solicitó como corresponde, y a quien se le cercenó la posibilidad cuando se dirigió al Cuerpo de una forma que no correspondía.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: queremos

manifestar que tampoco podemos llegar a los extremos de confundir las cosas. La reunión de coordinadores es muy importante porque en ella todos los coordinadores representan a sus bancadas y coordinan el funcionamiento de la Cámara. Pero la reunión de coordinadores no sustituye a la Cámara, que es la soberana en cuanto a la toma de decisiones. Por lo tanto, vamos a poner las cosas en su debido lugar, como corresponde. Respaldamos a nuestro coordinador; la reunión de coordinadores ayuda al funcionamiento de la Cámara, pero es ésta la que decide.

Pedimos -aceptamos la gentileza del resto de la Cámara- que se permitiera hacer uso de la palabra a un legislador de nuestro Partido y de nuestro sector antes de lo que acordaron los señores coordinadores. En ese sentido, agradecemos la actitud deferente de las distintas bancadas. Pero desde ya señalamos que así como en esta oportunidad apoyamos un planteamiento del Partido Nacional para que un proyecto vuelva a Comisión -nos basta con que un señor Diputado del Partido Nacional o, en otro caso, del Frente Amplio, pida que un proyecto vuelva a Comisión, para que lo votemos-, esperamos que haya reciprocidad en caso de que se plantee el pase a Comisión de otro proyecto en esta tarde o en otra ocasión.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: creo que todos podemos ponernos de acuerdo en una cierta economía de tiempo.

El señor Presidente ha señalado -a mi juicio, sensatamente- que aquí, en acuerdo entre todos los lemas, se ha creado una comisión de coordinadores para intentar economizar tiempo a la Cámara y, en alguna medida, llegar a acuerdos que nos faciliten el camino en ese sentido. Es verdad lo que dice el señor Diputado Díaz: hoy podemos modificar el orden del día y discutir de bueyes perdidos o de temas importantes. La Cámara es soberana en cuanto a esto y puede decidirlo, pero de algún modo todos estamos comprometidos con una cierta sensatez que nos llevó, precisamente, a crear la comisión de coordinadores. Antes se elaboraba el orden del día en la propia Cámara y llevaba muchas horas de trabajo.

El camino puede ser cualquiera, pero creo que nos podemos poner de acuerdo en una cosa. Es cierto que hoy algún señor legislador creyó conveniente dejar algunas constancias y todos acordamos que bien podíamos acceder a ello. También estamos de acuerdo con el hecho de que el señor Diputado Laviña -quien conoce de estos temas y a quien todos escuchamos con particular atención porque es un hombre realmente versado, hasta por su condición de profesor en la materia- puede concurrir a la Comisión -hasta por economía de tiempo-, debatir en ella como cualquiera de nosotros y luego, si es necesario dar a publicidad los puntos de vista, todos tendremos oportunidad de hacerlo en la ocasión en que este tema se discuta en Sala.

De modo que me parece muy sensato el criterio que el señor Presidente ha llevado adelante; si ha planteado algo con energía es porque a veces hay que hacerlo, ya que cuando se piden interrupciones o dos oradores hablan a la vez, no hay más remedio que elevar la voz para que escuchemos todos. En ese sentido, exhorto a todos a ponernos de acuerdo en ese camino: votemos la moción y continuemos con el orden del día. Desde luego que estoy dispuesto a quedarme si se tratara cualquier otro tema, pero creo que todos podemos seguir un camino de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar la moción presentada, en el sentido de que el asunto en consideración vuelva a Comisión.

(Se vota)

— Setenta y dos en setenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: hemos accedido a votar la vuelta a Comisión de este proyecto en el entendido de que estas decisiones deben ser tomadas en cada caso y no solamente por cortesía parlamentaria, pues hacen a la consideración de cada uno de los temas. En esta oportunidad nos pareció que lo ameritaba, independientemente de la reflexión que se hizo en Sala previamente a votarse el pase a Comisión.

16.— Alteración del orden del día

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores Diputados Leglise, Falero, Amen Vaghetti, Chiesa Bordahandy, Rossi y Vener Carboni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día de la siguiente manera: que los asuntos que figuran en cuarto y quinto lugar pasen a considerarse en tercero y cuarto término y que el asunto que figura en tercer lugar pase a ser considerado en quinto término".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta y uno: **Afirmativa.**

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: sin perjuicio de que es muy probable que todos los temas del orden del día de hoy puedan ser considerados en esta sesión -si llegásemos a la hora 20 sin que ello hubiere sucedido, solicitaríamos la prórroga del término de la sesión hasta agotar el orden del día-, me parece que postergar una vez más el tercer punto es repetir una historia que viene desde años atrás. Por este motivo he votado negativamente la moción.

17.— Efectivos del Ejército de los Estados Unidos de América. (Se autoriza el ingreso al país para realizar un ejercicio bilateral con personal de las Fuerzas Armadas uruguayas)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Efectivos del Ejército de los Estados Unidos de América. (Se autoriza el ingreso al país para realizar un ejercicio bilateral con personal de las Fuerzas Armadas uruguayas)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 529

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley, acorde a lo preceptuado por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso a nuestro país de efectivos del Ejército de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar un entrenamiento conjunto con el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 de nuestro Ejército, a llevarse a cabo entre el 7 de mayo y el 18 de junio del año 2001.

El objetivo del mencionado entrenamiento, es el intercambio de experiencias al mismo tiempo que el fortalecimiento de los lazos de confraternidad entre ambas Fuerzas Armadas.

Debe tenerse presente que se han realizado con anterioridad ejercicios similares, obteniéndose grandes ventajas en lo que se refiere al entrenamiento de instructores en las últimas técnicas correspondientes a operaciones de campo (paracaidismo y despliegue táctico aerotransportado), incrementándose nuestra capacitación y niveles de seguridad, actualizándose asimismo en el rescate de rehenes.

El ejercicio bilateral planificado, consiste en operaciones de campo que incluyen paracaidismo y despliegue táctico aerotransportado con dos aviones MC-130. El material de instrucción, así como el apoyo aéreo para paracaidismo, será proporcionado por el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos de América.

Por los motivos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Luis Brezzo, Daniel Borrelli, Guillermo Valles.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase el ingreso al territorio nacional de quince efectivos pertenecientes a una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América, portando su armamento individual, material de instrucción y apoyo aéreo para paracaidismo, transportado en dos aviones MC-130, a efectos de realizar un ejercicio bilateral con personal de nuestras Fuerzas Armadas, entre el 7 de mayo y el 18 de junio del año 2001.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Luis Brezzo, Daniel Borrelli, Guillermo Valles.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase el ingreso al territorio nacional de quince efectivos pertenecientes a una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América, portando su armamento individual, material de instrucción y apoyo aéreo para paracaidismo, transportado en dos aviones MC-130, a efectos de realizar un ejercicio bilateral con personal de nuestras Fuerzas Armadas, entre el 7 de mayo y el 18 de junio del año 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de abril de 2001.

Luis Hierro López
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 528

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional aconseja a la Cámara de Representantes, la aprobación del proyecto de ley con sanción de la Cámara de Senadores por el cual se aprueba el ingreso de quince efectivos pertenecientes a una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América, portando su armamento individual, material de instrucción y apoyo aéreo para paracaidismo, transportado en dos aviones a efectos de realizar un ejercicio bilateral con Personal de nuestras Fuerzas Armadas, entre el 7 de mayo y el 18 de junio del año 2001.

Entendemos beneficioso el hecho de que nuestras Fuerzas Armadas puedan tener contacto y trabajar con alta tecnología respecto a la cual sólo tienen acceso por medios virtuales. Más allá que en el presente no se esboza ninguna hipótesis de conflicto en la región, es bueno que nuestras Fuerzas Armadas, además de las distintas tareas que cumplen en el marco de nuevos roles, mantengan su entrenamiento en su misión fundamental de defensa de la soberanía nacional a través de ejercicios idóneos con tal fin. Estos ejercicios, tanto con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América como de países vecinos (Brasil, Argentina, y otros), junto a las misiones de paz, parecen ser los eventos más reales y vinculados a la profesión militar con que nuestro Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya entrenan sus tropas.

También este ejercicio en particular significa muchas veces la cesión de tecnología sin costo, amén del aprendizaje e intercambio que de ellos se deriva.

Por tal motivo reiteramos nuestra sugerencia que la Cámara de Representantes apruebe el proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2001.

Walter Vener Carboni,
Miembro Informante;

Francisco Ortiz, José Bayardi, discorde por los siguientes fundamentos:

El proyecto propuesto solicita el ingreso al territorio nacional de quince efectivos pertenecientes a una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América a efectos de realizar ejercicios bilaterales con personal de nuestras Fuerzas Armadas, entre el 7 de mayo y el 18 de junio de 2001.

Los ejercicios de los que se da cuenta refieren a entrenamiento conjunto con el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 de nuestro Ejército. Siendo el objetivo expuesto en el Mensaje "el intercambio de experiencias al mismo tiempo que el fortalecimiento de los lazos de confraternidad entre ambas Fuerzas Armadas".

Se expone que se han realizado con anterioridad ejercicios similares, "obteniéndose grandes ventajas en lo que se refiere al entrenamiento de instructores en las últimas técnicas correspondientes a operaciones de campo (paracaidismo y despliegue táctico aerotransportado), incrementándose nuestra capacitación y niveles de seguridad, actualizándose asimismo en el rescate de rehenes".

Antecedentes

A estar por lo trasmitido por el expediente, elevado a consideración del Cuerpo por parte del Poder Ejecutivo, el presente ejercicio fue solicitado por nota Nº 192/00/T de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, de fecha 6 de setiembre de 2000, firmada por el señor Jefe de dicha Oficina, Coronel USAF Randall L. James, dirigida al señor Coronel Dardo E. Grossi, Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional; donde solicita autorización para que un grupo de quince hombres de una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América entrenen por un período de cinco semanas entre el 7 de mayo y el 18 de junio de 2001, con el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 de nuestro Ejército Nacional, en operaciones de campo que incluirían paracaidismo, y despliegue táctico aerotransportado con dos aviones MC-130.

Puesto a consideración del Comando General del Ejército, el mismo con fecha 19 de octubre, responde al señor Ministro de Defensa Nacional en Oficio Nº 368/C/00 considerando conveniente y de interés la realización del entrenamiento de referencia.

Fundamentando la misma en ejercicios realizados en el territorio nacional durante 1999, de donde según el Comando General del Ejército, la realización de dichos ejercicios, habría aportado entre otras ventajas:

— Entrenar instructores en las últimas técnicas correspondientes a operaciones de campo (se incluye paracaidismo y despliegue táctico aerotransportado), sin costos para el Ejército Nacional.

— Economizar materiales y equipos en la totalidad de las actividades.

— Economizar horas de vuelo, entrenando en el ámbito aeroterrestre.

— Realizar actividades con materiales de última generación, cuyo empleo involucra asimismo elevados costos operativos.

— Desarrollar complementariamente entrenamiento especializado y costoso, con apoyo que la Fuerza Aérea Uruguaya se encuentra en condiciones de efectivizar sólo en determinadas oportunidades, no obstante poseer capacidad para su ejecución.

— Tomar contacto por parte de nuestros especialistas con las últimas técnicas operativas, incrementando su eficiencia y niveles de seguridad sin costos nacionales.

— Actualizar las últimas tácticas y técnicas en la especialidad de rescate de rehenes.

Expuestos los fundamentos que de acuerdo a lo informado por el Comando General del Ejército se plantean como ventajas para pronunciarse favorablemente con relación al ejercicio solicitado quisiera incorporar algunas reflexiones que entiendo deben ser consideradas al analizar el alcance de estos ejercicios conjuntos.

Consideraciones Generales

Analizando elementos de la política de defensa de los Estados Unidos de América y cómo se podrían insertar estos ejercicios en su estrategia concreta podemos destacar:

— Por lo breve de la información puesta a consideración del Parlamento, no se puede definir dentro de qué programa de asistencia norteamericano se inserta el presente ejercicio.

— Según información en nuestro poder el propio Congreso norteamericano enfrenta el problema de identificar dentro de qué programas de asistencia se encuadra cada ejercicio al analizar los informes que el Departamento de Defensa debe elevarle. Más precisamente la General Accounting Office (GAO) de dicho Congreso no ha podido determinar -en el pasado reciente- con exactitud la cantidad de intercambio de Entrenamiento Conjunto Combinado (Joint Combined Exchange Training), reciente, según informe de julio de 1999.

— Quiere decir que para el caso norteamericano probablemente la importante cantidad de ejercicios de este tipo que realiza impida al Congreso de ese país contar con dicha información, pero para nuestro país no debe ser dificultoso que se le informe al Parlamento el encuadre de los mismos. Si no se hace es porque el Poder Ejecutivo o no lo conoce, o no le interesa conocerlo o no entiende importante poner esta información en conocimiento del Parlamento. Tema que evaluaremos más adelante.

— El ejercicio que nos ocupa puede encuadrarse dentro de lo que se denomina "Despliegue para Entrenamiento" (DFT) en la modalidad de JCET nombrada anteriormente. A los efectos de dimensionar el alcance de los mismos podemos considerar lo expresado por el Secretario Asistente de Defensa Kenneth H. Bacon, que en marzo de 1998 expresara: "El Programa JCET no está diseñado para entrenar las Fuerzas de otros países. Está diseñado para entrenar nuestras Fuerzas Especiales acerca de cómo operan las Fuerzas de otros países". (Traducción propia tomada de: United States, Defense Department, Kenneth H. Bacon, Assistant Secretary of Defense, Public Affairs, News Briefing, Tuesday, March 26, 1998, 1.45 pm.).

— En la misma oportunidad Kenneth Bacon estableció que estas maniobras de despliegue "les dan la oportunidad de aprender acerca de la geografía y topografía de otras naciones, construir relaciones con los militares de otras naciones para el caso que sean llamados a realizar operaciones de rescate de rehenes, evacuaciones de ciudadanos norteamericanos, trabajos de mantenimiento de la paz o ayudar a entrenar con Fuerzas de otras naciones".

— Podríamos extendernos en el encuadre de misiones de este tipo para los Estados Unidos de América, pero baste mencionar que la propia ley norteamericana (sección 2001 del Título 10 del U.S. Code de 1991, determina que "si los fondos de operaciones del Departamento de Defensa van a ser usados por Fuerzas Especiales para entrenamiento con Fuerzas militares amigas extranjeras, el propósito primario debe ser entrenar al personal de los Estados Unidos implicado" (Traducción propia).

Las consideraciones precedentes tienen como objetivo determinar el marco en que para los Estados Unidos de América se enmarcan estos ejercicios. En ese sentido obviamente corresponde a los Estados Unidos de América y más precisamente a su Congreso determinar las líneas de acción de sus Fuerzas Armadas dentro de la defensa de sus intereses y objetivos nacionales. A nosotros nos corresponde tenerlo presente en nuestro análisis y tener la capacidad de ver cómo se insertan dichas maniobras conjuntas desde la perspectiva de nuestros intereses nacionales y de nuestra estrategia nacional en materia de defensa.

Es por todos conocido que nuestra fuerza política se ha opuesto a la doctrina del panamericanismo como doctrina militar de la cual deban participar nuestras propias Fuerzas Armadas y no nos vamos a extender en ello en esta oportunidad.

Lo que sí queremos dejar planteado es que el sistema político y más precisamente el Parlamento Nacional se debe una reflexión con profundidad sobre aspectos vinculados a la defensa que asuma la discusión y resolución de una evaluación estratégica, del concepto de

empleo, las capacidades militares que queremos tener como país, la tecnología, estructura y obviamente el presupuesto que a la luz de las definiciones anteriores el país está dispuesto a disponer para la defensa nacional.

Asumidas esas definiciones se puede -manteniendo coherencia con las mismas- evaluar cada ejercicio conjunto con Fuerzas de la región o fuera de la región y dentro de los objetivos de capacitación profesional de nuestras propias Fuerzas Armadas, definir los objetivos que nos planteamos para la resolución de ejercicios conjuntos, independientemente de los objetivos planteados por las Fuerzas Armadas de los países que con nosotros participen o manifiesten su disposición a cooperar con nosotros.

Definidos esos patrones vamos a evitar pronunciarnos en desconocimiento de todos y cada uno de estos factores. Obviamente no menospreciamos la importancia de las ventajas que enuncia en su informe el Comando General del Ejército y que mencionamos en los antecedentes. Lo que entendemos es que si los únicos elementos que tenemos son los que han sido calificados como ventajas, se limita o restringe la perspectiva del análisis. Y caemos en definir posición en función de valoraciones de naturaleza hipertáctica. Hecho que nosotros mismos hemos debido hacer en anteriores oportunidades.

En la presente oportunidad, si bien el expediente solicitando la autorización parlamentaria comenzó en setiembre del pasado año por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, el Senado de la República aprobó, con la oposición de nuestra bancada de Senadores el presente proyecto en la primera semana de abril del presente año, ingresando a nuestra Cámara el pasado martes 17 de abril. De esta manera los plazos con los que contamos para un análisis en profundidad quedaron limitados por problemas burocráticos administrativos. En el expediente y en la propia Cámara de Senadores no se encontraron antecedentes y en desconocimiento de los elementos planteados, y dada la premura de los plazos nuestra bancada de Diputados ha resuelto mantener el voto negativo al presente proyecto en el mismo sentido que fue dado por nuestra bancada de Senadores".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional, por mayoría, aconseja a la Cámara de Representantes la sanción del proyecto de ley, que viene de la Cámara de Senadores, por el cual se aprueba el ingreso de quince efectivos pertenecientes a una Unidad de Infantería Ligera del Ejército de los Estados Unidos de América, portando su armamento individual, material de instrucción y apoyo aéreo para paracaidismo, transportado en dos aviones a efectos de realizar un ejercicio bilateral con personal de nuestras Fuerzas Armadas, entre el 7 de mayo y el 18 de junio del presente año.

Entendemos beneficioso el hecho de que nuestras Fuerzas Armadas puedan tener contacto y trabajar con alta tecnología respecto a la cual sólo tienen acceso por medios virtuales. Más allá de que en el presente no se esboza ninguna hipótesis de conflicto en la región, es bueno que nuestras Fuerzas Armadas, además de las distintas tareas que cumplen en el marco de nuevos roles, mantengan su entrenamiento en su misión fundamental de defensa de la soberanía nacional a través de ejercicios idóneos con tal fin. Estos ejercicios, tanto con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, como de países vecinos -Brasil, Argentina y otros-, junto con las misiones de paz, parecen ser los elementos más reales y vinculados a la profesión militar con que el Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya entrenan sus tropas.

También este ejercicio en particular significa muchas veces la cesión de tecnología sin costo, amén del aprendizaje e intercambio que de ellos se deriva.

Debemos decir que, en función de que nuestro país es pequeño, seguramente nunca podrá contar, por lo menos en tiempo real en cuanto a su uso, con esa tecnología, por lo que el hecho de usarla y conocerla permitirá saber a qué nos podemos llegar a enfrentar en determinado momento; es decir que se podrán conocer las potencialidades militares del mundo.

Reitero el concepto central de que es importante tener Fuerzas Armadas -como las de nuestro país- que por lo menos conozcan la tecnología de punta en diversos aspectos, en

este caso en lo que refiere al rescate de rehenes, como una alternativa respecto a la cual tanto se ha discutido acerca de si está incluida en el Capítulo VI o en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. No vamos a plantear hoy esta polémica, aunque sería interesante discutir el punto en profundidad, porque quisiera saber qué diríamos si los secuestrados fueran nuestros propios soldados, es decir, si estaríamos dispuestos a autorizar que sus compañeros de armas salieran al rescate.

Aconsejo al plenario aprobar este proyecto de ley por el cual evidentemente -es bueno decirlo- ambas partes obtienen beneficios. Aquí, cada uno obtiene una porción de beneficio; ya hemos detallado los nuestros, pero es evidente que no se trata simplemente de una actitud únicamente generosa de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y de esa nación a los efectos de que mejoremos la calidad de nuestras Fuerzas Armadas, porque también ellos obtienen beneficios.

En cuanto a las relaciones con los Estados Unidos, es importante destacar que el hecho de que las dos partes obtengan beneficios no sólo es una interesante novedad, sino también algo bueno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi, quien firmó discorde el informe de la Comisión.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: estamos analizando un ejercicio conjunto que, como todos los señores Diputados pueden ver en el repartido que tienen en sus bancas, habilita el ingreso de un contingente del Ejército de los Estados Unidos para capacitar y participar en ejercicios combinados con el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14.

Queremos distraer la atención de la Cámara para plantear -más allá de que están presentados en nuestro informe- los fundamentos que en la oportunidad nos llevan a votar negativamente.

Voy a dejar sentadas algunas constancias. La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados ha trabajado con bastante profundidad -tal como he señalado en otras oportunidades- en los asuntos de naturaleza militar y en los que tienen que ver con el Ministerio de Defensa Nacional.

En esta ocasión quiero puntualizar algunos aspectos -ya planteados en el informe- que han llevado a nuestra bancada a tomar esta posición.

Aclaro que este ejercicio fue pedido -no quiere decir que nazca, sino que es pedido, ya que puede haber nacido en intercambios bilaterales no necesariamente registrados formalmente- a través de una solicitud de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos, llevada adelante por el jefe de esa oficina, el Coronel de la Fuerza Aérea de ese país, Randall James, quien eleva una nota solicitando que se habiliten los trámites necesarios para autorizar este ingreso. Puesto a consideración del Comando del Ejército, se responde al señor Ministro que esto ya se ha realizado en otras oportunidades y se aporta un conjunto de ventajas que figuran en el informe y que voy a enunciar sintéticamente: el entrenamiento de instructores, la economía de materiales y de equipos, la economía de vuelos, la realización de actividades con materiales de última generación, el desarrollo complementario de entrenamiento especializado con apoyo de la Fuerza Aérea, la toma de contacto por parte de nuestros especialistas con las últimas técnicas y operativas, y la actualización de las tácticas y técnicas en la especialidad de rescate de rehenes. Esto está avalado por el informe del Comando General del Ejército.

Voy a dejar otras constancias. En el Batallón Nº 14 de Paracaidistas -más allá de que en el pedido y en la solicitud de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos no se hace mención al asunto, sino que es incorporado después- figura un cuerpo especializado en rescate de rehenes del Ejército Nacional, conocido como el grupo "Cobra". Según la información que obra en nuestro poder, se trata de un grupo con alto nivel de especialización. Profesionales militares del Ejército me han trasmitido que dicho grupo tiene un alto nivel de capacitación técnica en el rescate de rehenes, lo que ha demostrado en prácticas, ya que por suerte a nuestro país no le ha tocado tener que poner a operar la efectividad del mencionado grupo.

Quiero dejar otras constancias previas. En realidad, creo que es necesario contar con un equipo especializado, con las mencionadas características, para el rescate de rehenes. Y, como he dicho en la Comisión de Defensa Nacional refiriéndome a otros asuntos, si voy a dar el aval a la existencia de un equipo técnico de naturaleza militar para rescatar rehenes, quiero que contemos con el mejor equipo técnico

posible. Así como quiero que mi país tenga los mejores cardiocirujanos o los mejores profesores universitarios, obviamente, una vez que avalo la existencia de un equipo con estas características, quiero que éste tenga el mejor nivel de especialización posible. Quiere decir que no estoy haciendo cuestión con esto; simplemente lo menciono porque en el informe recibido está un poco como soslayado. Ya me voy a referir a los informes que envía el Ministerio de Defensa Nacional cuando solicita autorizaciones. Tal como he dejado constancia en las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión, también voy a decir ahora -y no tengo ningún problema- que cada vez que el Ministerio de Defensa Nacional pide permiso para realizar una misión, sea ésta o la salida del buque escuela "Capitán Miranda", debo decir que, en realidad, si pidiera al jardín de infantes menos calificado de este país que me enviara el pedido solicitando la autorización, difícilmente aportaría menos elementos que los que brinda en cada oportunidad el mencionado Ministerio.

Voy a la línea argumental de los asuntos que creo que hay que considerar y en los que espero que algún día logremos seguir avanzando -tal como se ha venido haciendo en la mencionada Comisión de Defensa Nacional- a fin de llegar al fondo de estos elementos. Además, al analizar los elementos informativos que tenemos, se da una paradoja. No voy a decir esto como crítica a nuestros colegas del Senado -aunque encierra una crítica, y es una crítica-, sino como constancia: nuestros Senadores -los de todos; lo aclaro para que nadie se sienta agredido y quiera responder una alusión- sólo convocan a la Cartera de Defensa Nacional en situaciones de drama, tal como ha pasado en algunos casos dramáticos que han afectado a nuestra Armada Nacional. En esas ocasiones la Comisión de Defensa Nacional del Senado ha convocado al Ministerio de Defensa Nacional y a los mandos para expresarse sobre el asunto. No me parece mal; creo que es una de las funciones que se debe cumplir.

El problema surge al buscar antecedentes en el Cuerpo; este asunto entró el 6 de setiembre al Ministerio de Defensa Nacional, a principios de año al Poder Legislativo y fue pasado a la Cámara de Senadores, la cual lo envió el 17 de abril a esta Cámara; pero cuando buscamos qué antecedentes hay en el Parlamento con respecto a esto, no encontramos absolutamente nada. Será que la capacidad de nuestros Senadores es mucho mayor que la de los Diputados y que no se ven tentados ni siquiera a profundizar en asuntos vinculados a defensa. Esto es muy probable; por algo ellos son Senadores y yo soy Diputado; seguramente les sobra capacidad. Entonces, no convocan a nadie y cuando sobre los plazos venimos a ver de qué estamos hablando, nos encontramos con que no se tiene idea. Esto es algo que nos ha pasado. Buscamos los antecedentes, no para convalidar la existencia de las dos Cámaras, sino para saber en qué se avanzó y extraer conclusiones, pero no lo logramos. Por esta razón debemos obtener la información para, en la perentoriedad de los plazos, llevar a cabo el análisis que cada uno de nosotros pueda hacer.

Quiero realizar también algunas consideraciones generales. Uno debe tener la capacidad de analizar su propia estructura de defensa, sus objetivos, los intereses que el país pretende encarar en materia de defensa, y obviamente debería tener también la capacidad de conocer cuáles son los objetivos de los que colaboran con nosotros o de los que participan con nosotros en ejercicios conjuntos.

Con la breve información que tenemos -lo digo en el informe, pero voy a nombrar sólo algunos aspectos- no hemos podido definir dentro de qué programa de asistencia norteamericano se inserta el presente ejercicio, sobre todo porque no figura en el informe de la Oficina de Cooperación de Defensa. Es más: al analizar los informes que el Departamento de Defensa debe elevarle, el propio Congreso norteamericano enfrenta el problema de identificar dentro de qué programa de asistencia se encuadra cada ejercicio.

En el Congreso norteamericano hay una oficina que se llama General Accounting Office, que no puede determinar con exactitud en el pasado reciente -me estoy basando en un informe de 1999- la cantidad de ejercicios combinados de entrenamiento conjunto que llevó adelante el Ejército de los Estados Unidos. Puedo asegurar -gracias a la experiencia de lo que nos fue demostrado recientemente en Washington- que, en realidad, la Comisión de Defensa del Senado de los Estados Unidos le "respira en la nuca" -por decirlo de una manera no académica, para que esto sea de "ida y vuelta" -a cada una de las armas. Sin embargo, no ha podido identificar dónde se encuadran los ejercicios conjuntos.

Uno se pregunta de qué estamos hablando en realidad; estamos diciendo que en el Congreso de los Estados Unidos existen 101

programas operativos de cooperación registrados en 1997 y 95 en 1998, según los últimos datos de que disponemos. Uno puede pensar que al Congreso de los Estados Unidos -que tiene este interés de control sobre lo que hacen sus Fuerzas Armadas- se le escapa alguna maniobra, ¡y vaya si en algún momento se les ha escapado alguna! Bien que, cuando se les ha escapado y la encontraron, los responsables de este hecho pasaron a ser vendedores de utilería mercenaria, porque los defenestraron y sacaron de sus Fuerzas Armadas. ¡Lo bien que hicieron! Está bien que lo hagan, porque esos militares estuvieron por fuera del control político de los Estados Unidos y de su Congreso. El día que todos operemos de esta manera, en realidad nos estaremos poniendo los pantalones largos. Sin embargo, éste no era el tema central.

El punto es que si esto llama la atención a los Estados Unidos, en realidad, pensar que acá no exista ni se nos dé la información sobre los cuatro ejercicios anuales que tiene este país puede responder a más de una explicación. Una de ellas puede ser que históricamente nunca haya habido interés del Parlamento en conocer esto, aspecto en el que me animaría a decir que hay mucho de razón. En realidad, no ha habido interés histórico, y en algún momento podríamos discutir por qué no lo hubo. La otra explicación sería agresiva si considerara que es cierta, aunque sólo la enuncie, -¡"attenti" que estoy haciendo esta referencia!- y es que al Poder Ejecutivo no le interesa informar al Parlamento en qué consisten estas maniobras, circunstancia que sería grave que el Parlamento dejara pasar. A su vez, la explicación más grave de todas sería que el propio Poder Ejecutivo, que el propio sistema político no supiera dentro de qué se inscriben estas maniobras. Creo que no se da ninguna de estas circunstancias. Quiere decir que nunca hemos tenido el encuadre en el que se desarrollarían estas misiones, por lo que tenemos que deducir dónde se pueden encuadrar estos ejercicios.

El ejercicio que nos ocupa podría encuadrarse dentro de lo que se llaman los despliegues para entrenamiento en la modalidad de ejercicios combinados de intercambio; ya está planteado y desarrollado en el informe en qué consisten. A efectos de dimensionar el alcance de estos despliegues para entrenamientos en la modalidad de ejercicios combinados de intercambio, voy a citar al Secretario Asistente de Defensa de los Estados Unidos, Kenneth Bacon, que en marzo de 1998 explicó: "El Programa de Ejercicios Conjuntos Combinados de Entrenamiento no está diseñado para entrenar las Fuerzas de otros países. Está diseñado para entrenar nuestras Fuerzas Especiales acerca de cómo operan las Fuerzas de otros países". La traducción que hice de esta cita y que figura en este informe es propia, y si alguien entiende que puede ser errónea, se discutirá, aunque creo que es bastante cercana a la realidad.

En la misma oportunidad, el Secretario Asistente Kenneth Bacon estableció que estas maniobras de despliegue "les dan la oportunidad de aprender acerca de la geografía y topografía de otras naciones, construir relaciones con los militares de otras naciones para el caso que sean llamados a realizar operaciones de rescate de rehenes, evacuaciones de ciudadanos norteamericanos, trabajos de mantenimiento de la paz o ayudar a entrenar con Fuerzas de otras naciones". Podríamos extendernos en el encuadre de misiones de este tipo para los Estados Unidos, pero baste mencionar que la propia ley norteamericana, en la sección 2001 del Título 10 del Código de los Estados Unidos de 1991, determina: "si los fondos de operaciones del Departamento de Defensa van a ser usados por Fuerzas Especiales para entrenamiento con Fuerzas militares amigas extranjeras, el propósito primario debe ser entrenar al personal de los Estados Unidos implicado".

No quiero aburrir a la Cámara, pero podría seguir nombrando otros elementos de naturaleza doctrinaria planteados por el poder político de los Estados Unidos y conforme a los cuales operan sus Fuerzas Armadas.

Me parece que esta actitud es correcta, y con esto quiero decir que los Estados Unidos tienen definido su interés nacional, sus intereses estratégicos y sus objetivos, y en función de ellos el Congreso de los Estados Unidos dice a las Fuerzas Armadas: "Señores, ustedes pueden realizar esto; tienen estos recursos en tanto se encuadren en estos términos". Yo aplaudo al Congreso de los Estados Unidos, porque eso es lo que tiene que hacer el sistema político de una nación civilizada que se precie de tal.

Ahora bien; veamos qué hacemos nosotros, que se supone que somos el Congreso de este país. Alguien podrá decir que salvemos las distancias. ¿Qué distancia? ¿La distancia de que los Estados Unidos utiliza como presupuesto US$ 280.000:000.000 al año en defensa? Está bien; ellos definieron su interés nacional, y al enemigo de sus intereses nacionales por

evolución histórica, cultural y todo lo que no voy a mencionar acá lo han ubicado fuera de sus fronteras, por lo que sus Fuerzas Armadas están en función de sus intereses estratégicos nacionales o, por lo menos, del interés económico de quienes tienen el poder económico en los Estados Unidos. Me parece que esto está bien.

Entonces, debemos tener esto en cuenta cuando vamos a hacer consideraciones respecto de cuál es el beneficio mutuo. En ese sentido, quiero dejar constancia de que comparto las ventajas que el Comando General del Ejército determina sobre las misiones.

¿Cuál es la ventaja? ¿Tener instructores? Si me preguntan eso, voy a contestar que hay militares que han estado en la instrucción, que dicen: "¡Bueno! Es una ventaja, pero no es tan así". Cada cual defiende su profesión. Me alegro de que un militar uruguayo que ha estado entrenando diga: "En realidad, sobre instrucción nos pueden enseñar poco". Lo aplaudo; no me queda más que creer que eso es así y por eso lo aplaudo. ¿Economizar materiales? ¡Claro! En realidad ésta es una ventaja, porque tal vez en estas circunstancias un equipo de comando, en lugar de tirar cien balas podría disparar mil o diez mil. ¿Esto es una ventaja? Es una ventaja. ¿Economizar horas de vuelo? Es una ventaja. ¿Realizar todo aquello que se ha planteado? No tengo problema en considerarlo una ventaja.

¿Cuál es el problema? El problema es que el sistema político de este país, por motivos que no viene al caso considerar, nunca ha asumido la discusión de cuáles son los elementos de interés nacional y de interés estratégico que están en juego en estas misiones y en función de qué vamos a votar para que se lleven adelante.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.— ¡Cómo no! Con gusto, señor Diputado. Yo sé que le interesa esto. Es una manera de que esta discusión sea de ida y vuelta.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: como siempre, vengo escuchando con mucha atención al señor Diputado Bayardi, en particular en este tema donde le noto una vocación cada vez más acentuada en su análisis.

Si bien comparto todo el hilo de razonamiento que viene desarrollando el señor Diputado Bayardi, no estoy de acuerdo con las consecuencias que él deduce.

El señor Diputado Bayardi dice que en el Congreso de los Estados Unidos se establecieron las bases estratégicas y conceptuales de la política de defensa, etcétera, y que a partir de allí se desarrolla y se lleva adelante un campo de acción. También dice que en el Uruguay todos somos responsables -no viene al caso analizar las circunstancias- por no haber realizado ese trabajo. ¿Ese hecho lleva a no votar maniobras militares que el propio señor Diputado Bayardi dice que son beneficiosas para nuestras Fuerzas Armadas desde el punto de vista operativo? Me parece que la conclusión es equivocada y que debería ser: "¡Pongámonos a hacer ese trabajo!".

¿De quién es la responsabilidad de que ese trabajo no se haya realizado en el país? ¿De las Fuerzas Armadas o del Parlamento? ¿Qué pasaría si las Fuerzas Armadas se apersonaran a los parlamentarios a pedirnos que tomáramos las decisiones que tenemos que tomar en este ámbito, desde el punto de vista de la estrategia general a desarrollar por el país en ese sentido? Sin duda alguna, tendríamos una interpelación propuesta por el propio señor Diputado Bayardi, porque las Fuerzas Armadas estarían induciéndonos por un camino y queriéndonos llevar a tomar decisiones que competen al Parlamento y a los parlamentarios asumir libremente.

Por lo tanto, el análisis del señor Diputado Bayardi me parece correcto. Es una tarea que podemos desarrollar en el Parlamento. Es más: creo que es una tarea que debemos desarrollar. También creo, como el señor Diputado Bayardi, que todas las fuerzas políticas somos responsables de no haberla cumplido; pero el hecho de que no la hayamos cumplido no nos debería llevar a una sanción de hecho a las Fuerzas Armadas, impidiéndoles desarrollar maniobras militares que el propio señor Diputado Bayardi juzga convenientes para ellas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: voy a contestar las dos preguntas del señor Diputado Díaz, la que deslizó y la de fondo.

¿Por qué mi interés en el tema es creciente? El día que venga aquí a no trabajar, no vengo más. Tengo posibilidades de trabajar en otras áreas. Participé durante diez años en una

Comisión y di lo que mi capacidad me permitió. Se podrá juzgar que la capacidad me dio poco, pero trabajé con bastante responsabilidad.

En acuerdo con mi bancada, se me asignó para trabajar en la Comisión de Defensa Nacional, y estoy tratando de hacerlo con la misma dedicación que en otras oportunidades. Así como durante diez años traté de exigir responsabilidad del sistema político en el área de mi competencia, ahora quiero seguir exigiendo responsabilidad del sistema político en el área a la cual estoy asignado. En cuanto a si me da o no la capacidad, tengo muy claro que lo que natura no da, el Parlamento no presta. Tengo once años de experiencia en eso.

Con respecto a la segunda parte -a la que todavía no había entrado, más allá de las consideraciones realizadas-, nuestra fuerza política ha tenido una definición desde el punto de vista doctrinario, que ha estado sobre la mesa durante mucho tiempo, en cada uno de los fundamentos. No compartimos lo que se llama "doctrina del panamericanismo" como doctrina militar. Podríamos entrar en el tema y presentar muchos ejemplos. Monroe decía que quería América para los americanos. La doctrina del panamericanismo ha sido la aplicación militar de la doctrina Monroe, que nunca fue "América para los americanos" sino que terminó siendo "América para los norteamericanos". Esa es nuestra posición, que seguramente el señor Diputado Díaz conoce porque la hemos discutido durante años en este mismo recinto.

¿Adónde quiero llegar con las definiciones? El problema es que si no tenemos definiciones de naturaleza estratégica u objetivos hacia donde queremos ir, terminamos expresándonos en cada oportunidad según lo que en el informe denomino valoraciones de naturaleza hipertáctica o hipercoyuntural. El propio informe del Estado Mayor nos habla de ventajas. En realidad, no da ningún encuadre a la valoración que se presenta, y debo entender que ése es el informe que envió el Estado Mayor al Ministerio de Defensa Nacional; supongo que el Ministerio no va a cometer el agravio de quitar hojas a lo que nos tiene que mandar. Allí hay una valoración del Estado Mayor que es hipercoyuntural -más allá de que capaz que lo tiene elaborado desde el punto de vista estratégico; espero que lo tenga, y doy por hecho que sea así- e hipertáctica, lo que me obliga a pronunciarme en forma hipercoyuntural e hipertáctica. Hablo por lo menos por mi bancada, para no hablar por las otras. Entonces, como me obligan a pronunciarme en forma hipercoyuntural e hipertáctica, me pronuncio en forma hipercoyuntural e hipertáctica y digo, por ejemplo, que cuando me vienen a aportar conocimientos y práctica en materia de búsqueda y rescate -como terminamos votando aquí-, hago una relación costo-beneficio hipertáctica, sin el objetivo estratégico en el que eso está enmarcado, y lo voto; y así lo hemos hecho, por lo menos en el caso de mi bancada. Tal vez los otros sectores hayan estudiado el tema con más profundidad, pero lo desconozco.

Hay instancias en que la valoración sigue siendo hipertáctica. En esos casos, este tipo de maniobras de rescate se encuadra, no ya en la búsqueda y rescate de sobrevivientes, sino en maniobras de mayor contenido militar. No me convence el hecho de que cuando los Estados Unidos vienen a realizar maniobras de búsqueda y rescate lo hacen con un fin militar en el mismo sentido que lo ha planteado Bacon y que su propia ley nacional determina. De ahí extraigo, de manera analítica, el hiperbeneficio o el beneficio analizado hipercoyunturalmente.

Como carezco de la posibilidad de que haya definiciones de otro tipo, en esta oportunidad digo que la relación ha llevado a que en la bancada se haya evaluado el asunto como no conducente. ¿Por qué? Porque en la instancia del Senado no hubo ningún tipo de información al respecto. Entonces, nuestra bancada en esa Cámara terminó tomando ese posicionamiento negativo. Se me ha consultado en mi calidad de miembro de la Comisión acerca de la postura de mi bancada y expresé que no teníamos ningún tipo de información, ni siquiera de los antecedentes del proyecto que ingresó el 17 de abril. Esto motiva la incapacidad de discutir los puntos sobre los cuales creo que hay que debatir. Espero que se discuta en esta Legislatura, pues hay posibilidades de hacerlo, cuál es el encuadre, desde el punto de vista del interés nacional, de los objetivos estratégicos que tenemos y de las tareas en las que debemos capacitar a nuestras Fuerzas Armadas.

Para no aburrir a la Cámara, me voy a referir ahora al otro proyecto, el del Buque Escuela "Capitán Miranda", y voy a hacer una reflexión para que se entienda lo que quiero decir. Nos solicitan autorización para su salida, y se puede pensar que en realidad nadie se va a negar a ello. Pido a los señores Diputados que busquen el informe de lo que estamos discutiendo. Cuando vinieron los dos Oficiales navales a la Comisión, no asistieron el Ministro ni el

Subsecretario de Defensa Nacional. Tal vez estaban muy ocupados, pero creo que es necesario que vengan cada vez que tienen que venir, porque los Oficiales militares no pueden dar respuesta a muchas interrogantes nuestras. Cuando les dije que el pedido de salida del Buque Escuela "Capitán Miranda" era patético, se debió a la carencia de todo tipo de descripción. En el momento en que uno de los Oficiales me quiso dar una explicación le aclaré que íbamos a votarlo y por eso hacíamos estas valoraciones. Me importa que quede claro cuál es el objetivo que busco. Como consta en la versión taquigráfica, el Capitán de Navío que asistió a la Comisión -que no voy a nombrar porque es la idea lo que quiero discutir- describió la situación del Buque Escuela "Capitán Miranda" y dijo: "Quiero dejar constancia de que gastamos 41% menos que en 1998". Tal vez ésa haya sido la relación de los militares con el Parlamento o lo que los parlamentarios les hemos trasmitido. No quiero emplear términos vulgares, pero seguramente pensaron que lo que nos interesa es eso, es decir, que gastamos 41% menos que en 1998. Yo le dije que eso no era lo que me interesaba principalmente. Lo que me interesa que me demuestren es que para la misión que está planteada para el Buque Escuela "Capitán Miranda" se cumpla con el nivel de alistamiento que quiero exigir a los Guardias Marinas de mi país. ¿Por qué? Porque después, cuando me pase lo que sucede con los accidentes, quiero que venga un Contraalmirante, que asuma las responsabilidades de, por ejemplo, el disparate ocurrido con el "Valiente". Pero para yo pedir su cabeza, él primero me tuvo que venir a decir: "El nivel de alistamiento que quiero para mis tropas es éste. Para alcanzarlo, necesito esto y para obtenerlo preciso tales y cuales recursos". En esa oportunidad, evaluaré si estoy dispuesto a darle lo que me está solicitando para que después la responsabilidad no termine siendo mía. Entonces, cuando le haya dado lo que le tengo que dar -dentro de las posibilidades del país- para que logre ese nivel de alistamiento, y se hunda otro "Valiente", podrá venir en bandeja la cabeza de los responsables. Digo esto porque acá hay una Fuerza -y esto ya lo hemos discutido- que está con la moral por el piso por las situaciones que le ha tocado vivir.

La relación que tenemos con las Fuerzas Armadas se basa en su demostración de que no gastan mucho para que les dejemos hacer lo que quieran, pero no es así: yo quiero que me demuestren que lo que tienen que hacer está en función de lo que deben hacer para cumplir las misiones que este Parlamento tiene que convalidar. Por tanto, ésta es la discusión de fondo.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.— Sí, señor Diputado, le voy a conceder una interrupción, pero estoy contestando una parte de su pregunta.

Decía que éste es el tema que se debe abordar.

Se me preguntó: ¿y ahora por qué me puse de esta manera? Redondeo la respuesta diciendo que hablo desde el punto de vista hipercoyuntural. En realidad, yo no sé si al favorecer la misión de los Estados Unidos, y por más que haya ventajas para nosotros, la relación costo-beneficio es favorable. Quienes piensan que esta misión es favorable la votarán y los que no, podremos no votarla, dejando de lado la otra discusión.

Concedo ahora al señor Diputado Díaz la interrupción que me solicitó.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: sin perjuicio de que en otra oportunidad podremos incursionar en distintos temas, tantas veces discutidos en la Cámara, sobre el panamericanismo y demás, en cuanto al punto que veníamos analizando con el señor Diputado quiero decir que la respuesta que él da es razonable como siempre; creo que mi objeción también.

Por otra parte, él incursiona en un nuevo tema, en el de la fundamentación de las misiones de las Fuerzas Armadas en el exterior, y creo que allí también hay un aspecto que es responsabilidad del Parlamento. Lo he dicho en muchas oportunidades y lo reitero ahora: creo que la norma constitucional queda colgada y que hay que votar una ley interpretativa que permita la racionalidad de los permisos de salidas al exterior. De alguna manera hay que procurar que haya una cierta generalidad, a través de la norma legal -cuidando de que no sea inconstitucional-, a efectos de que el Parlamento autorice una vez al año, en ciertas circunstancias, determinado tipo de salidas al exterior. Digo esto porque, justamente, uno de los problemas que se plantean es que cada vez que

sale una fuerza al exterior en misiones de diferente naturaleza -algunas son misiones de paz, otras de adiestramiento, otras de confraternidad entre las Fuerzas Armadas- se debe votar una resolución expresa por parte de las dos Cámaras.

Además, se da un caso -que también he planteado- que es absolutamente ridículo: por ejemplo, el caso de una nave de la Armada que está persiguiendo un pesquero en infracción. Supuestamente, desde el punto de vista constitucional, si el pesquero sale a aguas internacionales nuestras fuerzas tienen que pedir permiso al Parlamento para poder perseguirlo, cuando en todos los países del mundo -absolutamente en todos- hay una norma que salva esa situación. Por ejemplo, es común y frecuente lo que se vivió recientemente en el Atlántico Norte: la Armada canadiense tomó medidas frente a barcos españoles que estaban perjudicando la riqueza ictícola de Canadá; estaban operando en aguas internacionales, pero igualmente se entendió que estaban afectando la soberanía de ese país.

Entonces, digo que no debemos culpar a las Fuerzas Armadas -que tal vez cometieron errores, y que tal vez soliciten autorizaciones en forma escueta- y, de una vez por todas -lo venimos planteando en forma escueta- en las tres Legislaturas en las que hemos actuado, y creo que puede haber ambiente para ello en el Parlamento, así como también para analizar las propuestas de carácter estratégico que plantea el señor legislador-, debemos buscar una norma reglamentaria que nos permita actuar con la racionalidad del caso. También hay que comprender que el Ministerio de Defensa Nacional está prácticamente obligado a mandar dos o tres pedidos de autorización por mes para que entren o salgan fuerzas del país. Naturalmente, eso debilita el contacto y el mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: quiero hacer una aclaración de carácter conceptual.

En primer lugar, quiero decir que me referí al Buque Escuela "Capitán Miranda" como un ejemplo más; no estaba hablando de nada en particular. Simplemente, hablaba de lo que son los informes y de cuál es la actitud mental con que se nos responde, pensando que los temas que a nosotros más nos interesan están vinculados más que nada a los costos; creo que esto es un error, por más que históricamente haya sido así.

En segundo término, no culpo a las Fuerzas Armadas. Mejor dicho, las culpo por el quiebre institucional de 1973, por la doctrina de la seguridad nacional y por todo lo que se quiera, pero no por esta relación con el Parlamento. En realidad, culpo al sistema político por haber habilitado en términos históricos esta relación con el Parlamento. ¡Bueno sería que admitiera pacíficamente que las Fuerzas Armadas puedan mantener con el Parlamento la actitud que quieran! No, no lo admito. En realidad, digo que es el sistema político el que, en su evolución histórica -por motivos que no viene al caso discutir, pero que valdría la pena debatirlos algún día-, ha tenido esta relación con las Fuerzas Armadas. Entonces, creo que se ha sustraído y vaciado de contenido al Parlamento en lo que refiere al nivel de relacionamiento que es dable exigir en un sistema democrático.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: advierto que el señor Diputado Bayardi está haciendo un esfuerzo muy grande para tratar de explicar algo que de repente no es fácil de entender para la mayoría de los que estamos sentados en este hemiciclo.

Al señor Diputado Bayardi lo vengo escuchando -como le sucede a él conmigo- desde hace once años, porque los dos ingresamos a la Cámara en 1990. Si no me equivoco, durante los pasados años ha integrado la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y sé que es un hombre que les entra a los temas, que los estudia, los profundiza, y ahora está haciendo exactamente lo mismo. O sea que lo primero que quiero decir es que lo que él expresa lo tomo con respeto. Sin embargo, digo que hay cosas difíciles de explicar, hasta para el propio señor Diputado Bayardi, que todo lo profundiza, lo estudia y lo discute.

Estando fuera del hemiciclo hablamos entre nosotros; nos informamos. En otra ocasión nos contaba que, conjuntamente con otros integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, estuvo hace poco tiempo en los Estados Unidos y que allí asistieron al Congreso y estuvieron en

contacto con los militares. Inclusive, nos mencionó una cifra impresionante de millones de dólares que hasta nos es difícil retener y que ya nos la había expresado en otro momento. Entonces, cuando empezó a hablar, pensé: "Ha cambiado su posición". No sabía cuál era la posición de su bancada política y me dije: "Está cambiando el mundo y también el señor Diputado Bayardi y la bancada del Frente Amplio". Supuse que, evidentemente, esto no tenía por qué deberse al hecho de que estuvo en Estados Unidos, pero lo concreto es que se ha informado y ha abierto su cabeza a un montón de cosas.

Después vino la otra parte del discurso y de su razonamiento. Creo que las cosas de la vida hay que hacerlas simples, sobre todo, en la vida política, donde todo ya es tan complicado de por sí -naturalmente complicado-, y además muchos de los actores políticos tenemos la tendencia a complicarlo aún más, por lo que hay que hacer los mayores esfuerzos para volverlo simple.

En síntesis, digo lo siguiente: el mundo ha cambiado y nos movemos de acuerdo con nuestras posibilidades, con nuestras Fuerzas Armadas, con lo que puede aportar nuestra economía, con lo que es el Presupuesto Nacional. Desde 1985 a esta parte, si hay un área de la vida nacional que ha tenido una baja sensible en el Presupuesto ha sido, precisamente, la de la defensa nacional. No ha habido ningún otro Ministerio que haya soportado una baja desde el punto de vista económico, en cuanto a la participación en esa "pizza" que es el Presupuesto Nacional -Ministerio por Ministerio-, como la que ha tenido el de Defensa Nacional. Eso habla, también, de que ha habido un acotamiento pronunciado desde el punto de vista económico, desde 1985 a esta parte. Nuestras Fuerzas Armadas se tienen que capacitar y estar en contacto con otras fuerzas. Si no es con Estados Unidos -decía el señor Diputado Bayardi-, mejor. Entonces, me pregunto: ¿qué quiso decir el señor Diputado Bayardi? ¿Que esa unidad de infantería ligera de los Estados Unidos no es la mejor para entrar en contacto con nosotros? ¿Con quién, entonces? ¿Con los israelíes, con los británicos o los rusos? ¿Con quién? No se aclara.

Por otro lado, nosotros tenemos que estar a la altura de lo que ha sido, tradicionalmente, la cooperación desde el punto de vista militar. ¿No será que aquí el que no se anima a cambiar de manera de pensar es el Frente Amplio, la izquierda, que viene pensando lo mismo desde hace muchos años? Aunque toda una parte del discurso del señor Diputado Bayardi -el 60%- haya sido tan acertada, en el resto la cosa cambia. El año pasado, en las Operaciones Unitas, votaron en contra; y ahora esto también. Creo que es claro y hay que reconocerlo: mientras estén los norteamericanos en estas cosas, por razones político-ideológicas el Frente Amplio no las va a votar. Y vemos cabezas de legisladores del Frente Amplio que dan muestras de que tenemos razón.

Entonces, no lo compliquemos más: votemos lo que tenemos que votar y dejemos la exégesis logosófica a los efectos de seguir incrementando nuestros conocimientos, por ejemplo, para el seno de la Comisión de Defensa Nacional. Digo esto con el mayor de los respetos por el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Voy a hacer dos o tres aclaraciones.

En realidad, con relación a las maniobras de los Estados Unidos, además de haber votado algunas, hemos participado, no haciendo las maniobras, pero sí asistiendo.

A mí no me asusta para nada si se me dice que en la vida hay que cambiar: la vida es cambio, permanentemente. La dialéctica de la vida es dialéctica de cambio, por decirlo de alguna manera.

Yo no dije que lo de Estados Unidos no sea lo mejor, sino que Oficiales militares que han entrenado al Batallón de Infantería de Paracaidistas Nº 14 me han comentado que entrenar instructores en las últimas técnicas es algo que relativizan. Ellos, no yo, porque en realidad yo no tengo idea. Si me meten a ver si entrenan bien o entrenan mal, no tengo posibilidad de hacer ningún juicio de valor al respecto. Con una honda de horqueta, puede ser, porque esa sí que la dominaba, hace un tiempo ya, a los catorce años; del resto de las armas, no tengo la más pálida idea de cómo se manejan. Así que no voy a ser yo quien haga algún juicio de valor a ese respecto. Sólo repetí eso.

Lo que sí es importante y quiero lograr a nivel parlamentario -mientras aquí esté, claro que puedo aprender, tanto en la Comisión de Defensa Nacional como en el Ambulatorio, en el ascensor y en donde sea- es que el sistema político discuta esto de la misma manera que discute sobre cualquier otro aspecto. Yo no vine

a la Comisión de Defensa Nacional a hacer amistad con los militares; no vengo a hacer el discurso a los militares, ni a regar las flores de los votos a los militares. No, señor. Vengo para tener con los militares una relación profesional. En realidad, ellos son los profesionales a quienes se entrega las armas para que defiendan los intereses de este país. Son intereses nacionales y objetivos estratégicos que hay que defender y definir aquí; doctrinas de empleo, misiones y recursos económicos que hay que convalidar aquí. Y si los militares no lo aceptan, habrá que sacarlos desde acá.

Entonces, ésta es la relación que vengo a tener. Que estoy abierto a aprender, ¡pierda cuidado! Estoy dispuesto a aprender todos los días de mi vida. ¡Ojalá que pueda seguir aprendiendo hasta el momento antes de morirme! Nunca voy a rehusar las responsabilidades institucionales que tengo. Y hoy tengo una responsabilidad institucional, y esa responsabilidad institucional estoy dispuesto a cumplirla.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CHIFFLET.— ¡Que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y siete: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Cualquier posición que yo tenga con respecto a maniobras de los Estados Unidos no quiere decir que no siga pensando lo que hemos fundamentado durante mucho tiempo -y no voy a repetir ahora- sobre el panamericanismo como doctrina militar. No voy a cansar a la Cámara exponiendo lo que en otras oportunidades ha quedado planteado y, sin ningún lugar a dudas, la historia de América Latina al respecto me ha dado la razón. Entre paréntesis, lo que dije lo dejamos para discutirlo otro día.

Independientemente de que conozcamos cuáles son los objetivos estratégicos que tienen fuerzas militares con las cuales habilitamos a que entrene nuestro Ejército -repito que tiene legítimo derecho a tomar sus decisiones-, nosotros también debemos poseer capacidad para tomar nuestras propias resoluciones nacionales y, en definitiva, en función de nuestros objetivos e intereses nacionales, autorizar o no los ejercicios que sean. Si tiene que ser con los Estados Unidos, será con Estados Unidos; si es con Israel, con Francia o con España, así será. No importa. Lo que digo es que la decisión debemos tomarla desde esta perspectiva porque, de lo contrario, cada uno de nosotros estará pronunciándose -repito: esto vale por lo menos para mi bancada, porque capaz que el resto de las bancadas está por dentro de todas las definiciones a las que yo he hecho referencia, y en ese caso me alegro- en otros términos: si cuando entrenamos para rescatar sobrevivientes en un servicio de búsqueda y rescate, lo autorizamos, y cuando se realiza otro tipo de entrenamiento, no. Ese es, de alguna manera, el punto.

Asumidas estas definiciones -que espero asumamos algún día aquí-, podremos evaluar y discutir más en profundidad, en la Comisión de Defensa Nacional o en el pleno, todos y cada uno de los temas que afectan a la defensa nacional en el sentido más amplio del término.

Me consta que el sentir que estoy expresando y que he tratado de manifestar al Cuerpo está siendo demandado desde la estructura militar y de parte de muchos cuadros militares que no coincidieron en ningún momento con nuestra forma de hacer los análisis históricos de este país. Entonces, si hay algo que se demanda y que apunta a aumentar la profesionalización de los estamentos militares de este país, es de nuestra responsabilidad que lo asumamos, para no tener que estar levantando la mano o no, en función de cada coyuntura.

Me tiene sin cuidado, sin ningún cuidado, que a los militares les guste o no la posición que estoy manteniendo. Mientras yo tenga que asumir las responsabilidades institucionales que me corresponden, estoy dispuesto a llamar a responsabilidad a cuanta autoridad política tenga que ver con la defensa, para que de ninguna manera deba admitir que dentro de las Fuerzas Armadas hay quienes siguen valorando que el área de las definiciones políticas en materia de defensa corresponde a algunos trasnochados que pasaron por el estamento militar. En realidad, el estamento militar cumplirá la función de asesoramiento al sistema político para que éste termine adoptando esas decisiones.

En la medida en que estos temas nunca estuvieron en el orden del día, en que nuestra bancada de Senadores -por los motivos que ya expuse en términos generales- no tuvo la

información que estaba planteada y en que una discusión de este tipo, para evitar caer en el hipercoyunturalismo, nos llevaría a analizar el tema en profundidad, nuestra bancada de Diputados ha resuelto votar negativamente este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: reconozco la paternidad del reclamo del estudio y de la definición de una política de defensa nacional a mi ex compañero de Comisión, el señor Diputado Canet, quien lo hizo más de una vez en la Legislatura anterior.

Lo que reitera hoy el señor Diputado Bayardi es correcto; en las Fuerzas Armadas hay un sentimiento respecto de que definamos una política de defensa nacional.

Obsérvese el hecho de que, más allá de la especificidad de la Comisión que integra, la propuesta se hace en forma concreta por integrantes del Encuentro Progresista que son miembros de la Comisión de Defensa Nacional. En el Partido Nacional hay dos o tres Diputados que se interesan mucho por el tema de defensa; en el Partido Colorado hay, más o menos, cuatro o cinco Diputados que se interesan mucho en el tema de defensa; en el Nuevo Espacio hay un Diputado que se interesa mucho en el tema de defensa. Pero entre todos, no sé si llegamos a nueve. Vale decir que el tema relativo a defensa no figura en la agenda de la clase política de hoy en el Uruguay. Tal vez sea por lo que dice el profesor brasileño De Oliveira: "La defensa no da votos". Se trata de un tema que, a veces, quita votos. Salvo algunas excepciones que sirven para confirmar la regla, no hay un cardumen electoral apetitoso, porque no se logran cambios importantes en las definiciones políticas de quienes integran las Fuerzas Armadas, como para hincar el diente de una manera favorable para la clase política.

Varios integrantes de las Fuerzas Armadas, en actividad o en retiro, aunque fundamentalmente aquellos más vinculados a tareas académicas, me comentaban que les encantaría tener de nuestra parte una definición de política de defensa nacional; saber qué hacer y no estar muchas veces improvisando, con el riesgo de que dicha improvisación los pueda llevar a un arresto, a una baja o a una situación de reprimenda. La contrapartida es que si les decimos qué hacer, si establecemos esa definición de política nacional, nos van a decir: "Bueno, para hacer lo que ustedes nos piden, necesitamos esto". Necesitar eso signfica, por ejemplo, reordenar el presupuesto de defensa, en el que un 75% corresponde a salarios. ¿Qué podemos reordenar? ¿Damos de baja al personal, con un 14% de desocupación? Complicado. ¿Asignamos más recursos? Alguien nos puede matar. Evidentemente, éste no es un tema fácil. En todas las cosas hay que seguir las tres reglas clave: qué hacer, cómo hacerlo y con qué hacerlo. De esta forma, podremos tirar sobre la mesa la necesidad de una política nacional.

Inclusive, si estará tan afuera de la agenda política el tema de la defensa nacional que en la Cámara de Diputados no hay ninguna Comisión que tenga menos de siete miembros y la de Defensa cuenta con tres. Tres Diputados en noventa y nueve se dedican con mucho ahínco, calor y entusiasmo a la defensa nacional. Es claro que la defensa no da votos, y ésa es una verdad que aprendimos a cotejar con la realidad.

SEÑOR CHIFFLET.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VENER CARBONI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Vener Carboni la interrupción que me concede.

Tengo que aclarar alguna cosa que no es sólo personal.

El señor Diputado dice que, prácticamente, hay nueve Diputados entre todos los lemas que se ocupan del tema defensa nacional. Debo decir que más de una vez -por ejemplo, con las Operaciones Unitas y otras- hemos discutido acá algunos aspectos del tema defensa nacional. Además, no busco una reivindicación personal, pero el Frente Amplio tiene una Comisión de Defensa que preside el General Licandro, a la cual recurrimos cada vez que tratamos algún tema de éstos, relativo a los militares. Y puedo asegurarle que es una Comisión que no sólo se reúne sistemáticamente todas las semanas -el General Licandro ha publicado algunos libros sobre el tema-, sino que, además, asesora a los legisladores de tal modo que si le planteamos cuatro o cinco preguntas sobre algunos de los proyectos que nos llegan, nos contesta hasta por escrito. Es decir que en cuanto a nuestro

lema, debo informarle que este asunto es una preocupación permanente, no de dos o tres legisladores, sino de todos nosotros. Eso sí: a veces, nos dividimos los temas.

La Comisión de Seguridad Social también tiene tres miembros, ¡Y si serán graves en este país los temas relativos a la seguridad social! Este es otro problema que puede decidir la Cámara. La preocupación del Parlamento sobre los temas no depende de la cantidad de Diputados que integren las Comisiones.

Quería aclarar esto al señor Diputado para que no tenga una opinión equivocada sobre nuestra fuerza política.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.— En primer lugar, quiero dejar constancia de que concedí una interrupción al señor Diputado Chifflet.

En segundo término, quiero señalar que, evidentemente, en la práctica se verifican las intenciones. Si el tema defensa nacional figurara en la agenda política del Frente Amplio como un asunto importante, habría un proyecto de ley en esta Cámara -tampoco lo hay del Partido Colorado, del Partido Nacional ni del Nuevo Espacio- proponiendo de manera concreta los objetivos de la política de defensa nacional, estableciendo los intereses nacionales en el área, las amenazas, etcétera. Pero no lo hay, lo que quiere decir que otras prioridades están captando la atención. Quizás estos otros problemas sean más importantes, aunque no quiero discutir qué es lo más y lo menos importante. Simplemente, recalco el hecho de que en la agenda política de esta Cámara no figura el tema de la defensa nacional.

También quiero decir que, con relación al ejercicio que se nos propone, indudablemente hay un toma y daca en materia informativa y de conocimientos, que es un juego natural de toda relación bilateral en materia de Fuerzas Armadas y de Gobierno. ¡Bienvenido sea el hecho de que los norteamericanos crean -ahí fundamentan el gasto de esta misión- que van a aprender algo de nosotros o sobre nosotros! Tecnológicamente, lo podrían aprender de mil formas distintas. Por ejemplo, en cuanto a la topografía, pueden hacerlo a través de los satélites, sin tener que venir a entrenar con las Fuerzas Armadas uruguayas. ¡Bienvenido sea, porque la información y el conocimiento hoy son capitales de mucha significación y nuestras Fuerzas Armadas pueden aprender mucho en cuanto a las nuevas tecnologías que existen en el mundo! Por lo menos, sabremos a qué deberemos enfrentarnos, ya que esa tecnología nunca la vamos a tener o, en caso contrario, dentro de cincuenta años, cuando ya sea moneda corriente para los países subdesarrollados o en vías de crecimiento.

Estas mismas maniobras las hemos hecho con Brasil y Argentina en otras áreas de las defensas del Atlántico Sur, tales como misiones de paz, navales, etcétera. Hoy, Brasil no es una potencia porque no ha podido; en su definición práctica no tiene un concepto imperialista más definido porque no ha podido, pero muestra sus pretensiones de ser el comandante militar de América del Sur. Ni hablemos de Argentina, porque las inversiones han bajado de manera notoria en el área de defensa y, en general, su situación determina otras realidades importantes que hacen que, efectivamente -como decía muy bien el señor Diputado García Pintos-, cada vez se invierta menos en defensa. Entonces, precisamente, los tres países que menos invierten en defensa son Argentina, Uruguay y Brasil, en porcentaje sobre su Producto Bruto. Evidentemente, Brasil, con el que hacemos muchos ejercicios y tenemos una relación fronteriza muy directa, no deja de lado su pretensión de orientar a la región en temas como la defensa, el comercio y en muchas otras áreas, como la diplomática, a través del MERCOSUR. Los militares del MERCOSUR, claro está que a nivel académico, también se preparan a los efectos de trabajar sobre la base de identificar para las Fuerzas Armadas nuevos desafíos para la subregión en lo que se conoce como MERCOSUR ampliado, donde en la comparación general tenemos una situación de desventaja con relación a Brasil; pero, a pesar de ello, no dejamos de conectarnos ni de hacer ejercicios con este país.

No quisiera ver en esto una alternativa en el sentido de ignorar la existencia de una única potencia mundial en el tema militar, porque a veces se intenta hacer lo del avestruz: esconder la cabeza en el agujero y no ver el resto. Evidentemente hoy, después de la guerra fría, ya no hay nadie del otro lado de la línea en materia militar; sólo Estados Unidos. Y esos ejercicios, que son para rescate de rehenes, tienen múltiples aplicaciones para alguno de los temas en los que hemos demostrado algunas falencias como, por ejemplo, los servicios de búsqueda y rescate.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: no era nuestra intención participar del análisis de este proyecto de ley a consideración de la Cámara porque la exposición muy precisa, clara e informativa del señor Diputado Bayardi -como ha sido reconocido por los señores Diputados Díaz y García Pintos- interpreta absolutamente la posición que nuestra bancada y el Frente Amplio tienen sobre la materia.

Quisiera decir que la intervención del señor Diputado García Pintos se relacionó con la posición que podemos tener sobre el papel de los Estados Unidos en América Latina y el panamericanismo como política general y con la actitud que el Frente Amplio puede tener con respecto a ese tema. Esto configura un tipo de concepción que se nos atribuye y que me lleva a hacer estas reflexiones sobre el tema militar. De la manera más categórica digo que las actitudes dogmáticas, incapaces de rever o de repensar posiciones a la luz de los nuevos acontecimientos, no constituyen la posición del Frente Amplio.

No es ninguna novedad que durante el proceso militar el enfrentamiento que tuvo nuestra fuerza política, y en general el movimiento popular, con las Fuerzas Armadas fue absolutamente radical. Sabemos cómo se gestó esa situación y cuál ha sido su desarrollo a partir de estos quince años que hemos vivido dentro del sistema democrático.

No dejo de señalar en esta visión un hecho al que siempre le atribuyo mucha importancia. Que una fuerza política que había sido perseguida y que tenía mucha gente presa, en el exilio y desaparecida, haya contribuido como lo hizo al diálogo con las Fuerzas Armadas -lo que dio lugar a los acuerdos del Club Naval, que a más de quince años nadie duda en calificar como una instancia trascendente para el arranque del proceso del pleno restablecimiento de la democracia en nuestro país- demuestra que el Frente Amplio tuvo una actitud abierta. A pesar de la perspectiva que da el tiempo, para alguna gente esta actitud fue incomprensible si no fuera, precisamente, porque en éste como en muchos otros casos el Frente Amplio ha demostrado gran capacidad para no moverse con actitudes dogmáticas y examinar la posición política a asumir en función de los datos de la realidad. Si el dogmatismo hubiera sido la fuente de nuestra inspiración -no por dogmáticos, sino simplemente por un instinto de conservación en función de la dureza con que nos habían tratado las Fuerzas Armadas-, habría habido, casi espontáneamente, una actitud de rechazo al diálogo con las Fuerzas Armadas. Todos sabemos que sucedió lo contrario y conocemos la manera como contribuyó para que el proceso se encaminara a partir de 1984.

La vida sigue, y hoy no cabe la menor duda -tanto en la actuación del señor Diputado Canet en la Legislatura pasada como en la que está desarrollando el señor Diputado Bayardi en ésta- de que estamos en un tránsito que tiene un comienzo y que en algún momento tendrá un destino: un proceso de diálogo, de entendimiento y de mayor comprensión por parte de las Fuerzas Armadas hacia nuestra fuerza política y de nuestra fuerza política hacia las Fuerzas Armadas.

Podría poner múltiples ejemplos. En el año en que fui Presidente de la Cámara de Representantes tuve que relacionarme con el Batallón Florida. Este y otros episodios que se han producido en estos años demuestran que nos hemos replanteado una actitud madura, responsable y creativa frente a las circunstancias concretas en relación con las Fuerzas Armadas, en función de las nuevas coordenadas del mundo y del Uruguay.

Y esto, que vale en un tema en el que, sin duda, las posiciones en el plano uruguayo han sido de dureza en cuanto a la relación con las Fuerzas Armadas, también vale con respecto a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y, en general, a la política internacional que el Gobierno de los Estados Unidos ha tenido con América Latina.

No debemos examinar hoy el tema del panamericanismo, que es extenso, complejo, lleno de circunstancias a través de lo que ha sido la historia de América Latina. No cabe la menor duda de que este análisis -del que extraigo mis reflexiones- se embarca en esa relación compleja y tumultuosa entre las Fuerzas Armadas y nuestra América Latina. Debo decir que hay muchos análisis reconocidos por analistas políticos de los ámbitos militares del Gobierno de los Estados Unidos de América.

No acepto esa tesitura que se nos quiere imponer casi como un sello ineluctable -como la posición del señor Diputado preopinante- de que no tengamos capacidad -que hemos puesto de manifiesto en éste y en muchos otros episodios de la vida nacional- de cambiar posiciones el día en que las circunstancias políticas nos comprue-

ben que ha llegado el tiempo de hacerlo, en función de los datos de la realidad.

El hecho de que el señor Diputado Bayardi haya sido invitado por la Universidad Nacional de Defensa de los Estados Unidos de América -a través de la Embajada de ese país en Uruguay- a asistir a un curso y que esta invitación haya sido aceptada con el beneplácito del Frente Amplio, es de por sí algo que ocho o diez años atrás habría sido difícil que ocurriera. Seguramente en aquel momento habría estado convencido de que las condiciones para que esa participación se llevara a cabo no estaban dadas.

También hablo por mi persona. Como se sabe, el año pasado fui invitado por el Departamento de Estado a un seminario en los Estados Unidos para estudiar los efectos de la globalización en ese país y las posiciones que distintos estamentos de la realidad americana tienen sobre este tema. Pero el hecho de que el señor Diputado Bayardi y quien habla hayamos aceptado no significa, de ninguna manera, un cambio de actitud sino simplemente, y a los efectos prácticos, que hoy se dan las condiciones para examinar -en otras circunstancias y con otras consideraciones y coordenadas- una realidad que quizás ocho, diez o veinte años atrás no se daba. ¿De ahí se puede deducir que necesariamente esto sea un cambio de posición? No se puede deducir una cosa ni la otra. No se puede deducir que haya un cambio de posición, sino que se trata de un momento en que las circunstancias ameritan que lo haya.

Con respecto a mi caso, debo decir que luego de haber realizado esa gira de un mes por los Estados Unidos y de haber tomado contacto con una enorme cantidad de representantes públicos y privados de ese país, lejos de haber cambiado mis puntos de vista los he confirmado de una manera muy especial. Ya lo dije aquí en la Cámara, hace un tiempo, no porque creyera que en lo que pensaba estaba equivocado, sino porque estaba más seguro que nunca. ¿Y por qué estaba más seguro que nunca? Porque comprobé -y ya lo trasmití en alguna intervención que hice en el pasado en esta Cámara- que lo que nosotros mantenemos sobre la globalización es sostenido por altas autoridades y altos representantes en los Estados Unidos, y que es distinto a la posición oficial que, a través del gobierno de dicho país y del Departamento de Estado, se nos trasmite acerca de lo que debemos hacer en América Latina, algo que se ha puesto de manifiesto en la reciente Cumbre de las Américas en Quebec.

En el plano militar, a iniciativa del excelente Embajador de Estados Unidos de América -no dudo en calificarlo de esta manera-, Christopher Ashby, retirado hoy de su misión en el Uruguay, el año pasado o el anterior se hizo una visita a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, en la cual tuvimos oportunidad de participar, que fue un acontecimiento no sólo para nuestra fuerza política sino para todo el Parlamento.

En 1997, siendo Presidente de la Cámara, fui invitado por el Embajador de Estados Unidos a una recepción en la Embajada. Le dije que, así como yo fui a su casa -la Embajada-, sería bueno recibirlo en la nuestra, el Parlamento. Y para mi sorpresa, el Embajador Thomas Dodd me contestó: "No lo he pensado". Según averiguaciones que hice, hacía veinte o treinta años -nadie lo recordaba exactamente- que un Embajador de Estados Unidos no visitaba el Parlamento. A raíz de esa invitación que yo le formulé, el Embajador Dodd concurrió a esta Casa y, a partir de ese encuentro y de muchos otros que se sucedieron posteriormente, también con el Embajador Ashby, se entabló con el Parlamento una relación que no dudo en calificar como positiva.

En ese marco de relaciones, el año pasado tuvimos la visita nada más y nada menos que del Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos -que tiene que ver con América Latina-, el General Charles Wilhelm. En un ámbito civilizado, en un ámbito de diálogo, pudimos discutir y exponer nuestros puntos de vista, y claramente debemos decir que lejos de percibir una coincidencia, comprobamos que hay diferencias sustanciales en los puntos de vista que tenemos. Pero, por distintas que fueran las opiniones, eso no impidió que la reunión se realizara y que transcurriera en un clima de respeto y consideración.

Esto configura una situación que debemos examinar. No nos es ajeno -porque no soy una persona que se coma los matices, y a veces más que los matices, los cambios sustanciales que puede haber en las políticas- que en los Estados Unidos hay un gobierno que asumió hace pocos meses. Todos conocemos las condiciones muy peculiares en que se dio esa elección, pero sabemos que hay un gobierno que, a su vez, significa un cambio con respecto al partido político que ejercía el Poder Ejecutivo en los Estados Unidos de América; antes era el Partido Demócrata y ahora es el Republicano.

Hace pocos días se cumplieron cien días de esta Administración, lo que ha provocado análisis de distinta naturaleza. Recomiendo a los señores Diputados que lean en "La Nación" de Buenos Aires -un diario que nadie puede calificar de izquierdista- un artículo que analiza los cien días de gobierno del señor Busch. No podíamos dejar de incorporar al análisis de este proceso general de la relación con las Fuerzas Armadas estadounidenses que estamos haciendo -en los mismos términos en que lo hizo el señor Diputado Canet durante la Legislatura pasada y lo hace el señor Diputado Bayardi en ésta- el cambio de gobierno que ocurrió hace apenas cien días.

El artículo publicado el domingo pasado en un suplemento semanal del prestigioso diario argentino -del que, repito, nadie puede decir que tenga ideas de izquierda-, hace una calificación que debemos tener presente -personalmente, lo hago- a la hora de analizar qué política se puede seguir con el nuevo Gobierno de Estados Unidos de América en distintos aspectos y, específicamente, en el plano militar, que es el que hoy nos ocupa.

Por eso, respaldamos la posición que ha asumido el señor Diputado Bayardi y no estamos de acuerdo con otras posiciones que se pueden sostener, aunque las respetamos. Tenemos la cabeza abierta y estamos dispuestos a repensar cada circunstancia que la realidad política nos plantee; pero hoy nos aconseja seguir pensando y actuando en los términos en que lo hemos hecho.

SEÑOR BERGSTEIN.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.— Sí, señor Diputado, y doy por terminada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado, a quien la Mesa aclara que dispone de un minuto, que es el tiempo que resta al orador.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: el señor Diputado Baráibar acaba de hacer una mención que nos parece muy interesante sobre la política que debemos seguir con los Estados Unidos a raíz del cambio de gobierno que hace pocos meses tuvo lugar en dicho país. Nos parece que ése es el debate de fondo.

Con el ALCA por delante y los problemas que tenemos, debemos hacer un análisis estratégico y geopolítico de nuestra relación con los Estados Unidos, porque ése es el papel auténtico del Parlamento en lo que hace a las relaciones internacionales, y estamos refiriéndonos a la potencia hegemónica en el mundo. Mientras tanto, creo que todos deberíamos votar este proyecto. Pero quiero tomar las palabras del señor Diputado Baráibar para que, efectivamente, se resuelva una discusión a fondo en el seno de este Cuerpo acerca de cuál debe ser la relación entre Uruguay y Estados Unidos en todos los ámbitos, incluido el militar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMINGUEZ.— Señor Presidente: he escuchado atentamente a los colegas y coincido en que nos debemos un análisis profundo de este tema.

Es cierto que cada uno de quienes estamos aquí puede presumir lo que piensa el otro; somos hombres y mujeres de esta etapa que nos tocó vivir como parte del trabajo político. Creo que todos actuamos con cabeza política ante los asuntos que vivimos en nuestro país. La forma en que se resuelven e instrumentan las cosas juega un papel muy importante, pero me parece que ello siempre debe estar subordinado a la cabeza política que tengamos para solucionar los problemas.

A veces, se trata de colgar cartelitos a nuestra fuerza política -como han dicho otros compañeros-, y en ocasiones no está mal, porque es indudable que durante los años pasados tuvimos una posición clara con respecto a los Estados Unidos de América como Estado, como país. Tenemos una fundamentación muy clara, muy extensa, histórica, de lo que ha ocurrido en los países de Latinoamérica con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Por supuesto, cuando, como ahora, se dan situaciones relacionadas con la política económica, como en el caso del ALCA, o existen planes militares -tal vez éste es el centro del problema- para toda América Latina que no debemos desconocer, como lo es el Plan Colombia, nuestra fuerza política debe observar con más precisión lo que está pasando. El hecho de que como izquierda uruguaya tengamos una visión reconocida, histórica, de Estados Unidos, no quita que nosotros, como seres políticos que somos, tengamos que observar la realidad tal cual persiste hoy. Entonces, llegamos a la conclusión de que hay cosas de las Fuerzas Armadas que nos importan muchísimo para

poner en funcionamiento este país, y no vamos a tener ningún problema en sentarnos a discutir y a profundizar lo que se pueda sacar en limpio para beneficiar a nuestro pueblo. Pero, indudablemente, cuando se presentan casos como éste, cualquier persona que entiende el tema militar o sigue los problemas militares -como sabemos que lo hacen varios legisladores que están presentes-, puede observar que en este tipo de funcionamiento militar se está preparado exclusivamente para determinadas cosas, y no se me ocurre citar otra: la fuerza de despliegue rápido bien se puede desenvolver en el Plan Colombia.

Entonces, creo que debemos observar estos problemas cada vez con más precisión y, además, debemos tener una política de Estado porque, como en otros aspectos, en éste no la tenemos. Es más: no hay una vocación en ese sentido en este Parlamento, y lo demuestra el hecho de que ahora haya tantas conversaciones en Sala; no interesa tanto el problema militar, cuando es uno de los fundamentales, ya que su presupuesto sigue siendo una parte bastante elevada del Producto Bruto Interno, si lo comparamos con el de la salud o el de la educación.

Considero que el problema no es tanto la falta de fondos para las Fuerzas Armadas, sino la distribución. Se encuentran presentes en Sala varios legisladores que están trabajando en el interior junto con el Ejército; nos reunimos todas las tardes en los comités de emergencia, trabajando codo con codo con las Fuerzas Armadas, principalmente con el Ejército, dando lucha en esta guerra contra la aftosa, y no tenemos ni siquiera una tienda de campaña. Cualquiera que pase por la Ruta Nº 3 a la altura de San Manuel puede observar que hay una carpa que debe ser de la Primera Guerra Mundial; la vi de afuera, pero estoy seguro de que ni siquiera tiene piso.

Quiere decir que hay una mala distribución. Por un lado, vamos a preparar -sin nuestro voto, por supuesto- fuerzas de despliegue rápido para que mañana nos digan: "Ustedes están preparados, muchachos. Vengan a ayudar a la frontera con Brasil, o a Colombia, donde hay problemas", y veremos qué podemos decir nosotros para oponernos a eso, mientras que, por otro lado, no estamos preparados para luchar contra la aftosa, esa lucha tremenda que tenemos que librar hoy. No contamos con los recursos, fundamentalmente el Ejército; el Comandante de Paysandú me decía que tenían dificultades inclusive con el combustible, siendo que deben colaborar con el Ministerio del Interior y con el de Ganadería, Agricultura y Pesca recorriendo todos los caminos del país.

Entonces, creo que hay una diferencia muy grande entre una cosa y otra, y me parece que es allí donde debemos centrar el debate sobre las Fuerzas Armadas. Por supuesto, nos hacemos la autocrítica de no haber elaborado una política de Estado sobre estos asuntos, pero es indudable que es algo que nos preocupa enormemente. Nos preocupa que la Armada Nacional venga a señalarnos a los parlamentarios que no tiene US$ 120.000 para comprar un radar a efectos de estudiar el fondo marino de la plataforma continental uruguaya; no los tiene. Son US$ 120.000; de pronto, en este ejercicio se puede gastar esa cantidad, o mucho más, solamente en combustible.

Es cierto que tenemos ideas diferentes, pero somos hombres políticos. Es cierto que cada uno tuvo su lugar en la lucha política de este país, pero con la cabeza muy fría, señor Presidente y señores Diputados; con la cabeza muy fría, sí. Yo no tendría empacho alguno en encontrarme con un Oficial que me torturó, que me sumergió la cabeza o que me aplicó la picana eléctrica, porque fueron circunstancias del momento; ese Oficial debía cumplir las órdenes y hacer eso, y yo también podía haber actuado en su contra. Fueron momentos de la vida política.

Hoy reclamamos a las Fuerzas Armadas, pero también debemos llamar a responsabilidad a este Parlamento en cuanto a trabajar y profundizar en las soluciones y diseñar una política de Estado, determinando qué es conveniente para nuestro país y qué es inconveniente. Por supuesto, no aceptamos amo mayor, amo menor o amo mediano, ya sea Estados Unidos o Brasil. Nosotros podemos tener una política que dignamente podamos respaldar como Estado nacional y decidir: esto sí lo aceptamos y esto no.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que expresó el señor Diputado Bayardi, pero me pareció que valía la pena hacer una precisión sobre estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: creo que siempre es bueno poner estos temas sobre la mesa, pero sin perder la perspectiva de lo que establece la Constitución de la

República. De pronto, uno escucha aquí algunas posiciones que supondrían estar hablando de una Constitución diferente a la que está rigiendo en el país.

Está muy claro que el mando superior de las Fuerzas Armadas lo tiene el Poder Ejecutivo, actuando el Presidente con el Ministro respectivo o en Consejo de Ministros, y también que le corresponde la seguridad exterior del país; lo dice claramente el artículo 168 de la Constitución.

En el marco de ese esquema de responsabilidades que es la fijación de la política, el Poder Ejecutivo nos hace llegar un proyecto de ley por el cual solicita autorización para el ingreso a nuestro país de efectivos del Ejército de otro país con el que existe una fluida relación y convenios internacionales aprobados por este Parlamento, a efectos de realizar un entrenamiento concreto. ¿En el marco de qué? En el marco del mando superior de las Fuerzas Armadas y en el marco del cometido irrenunciable de la seguridad exterior.

A diferencia de lo que ocurre en otros países, la Constitución de la República establece límites muy claros para las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, no podemos mandar misiones de punición fuera de fronteras, porque ni siquiera se puede sacar tropas al exterior sin autorización previa del Parlamento.

En el mismo contexto, tampoco puede permitirse el ingreso al territorio nacional de fuerzas armadas extranjeras o efectivos armados extranjeros si no es para simples funciones protocolares y de homenaje. Aquí tenemos controles serios del Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo proyecta el Presupuesto Nacional, pero es el Poder Legislativo el que fija la cantidad de unidades de las Fuerzas Armadas de acuerdo con el propio mandato constitucional y el que marca la designación, vía venia -capacidad de veto-, a los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas.

¿Es que acaso la seguridad exterior es un tema que puede ser manejado fuera del contexto de la Constitución de la República? ¿Hasta qué límites? ¿Desde qué perspectiva? La Constitución ha buscado un equilibrio histórico del que debemos sentirnos orgullosos. Ha establecido que la responsabilidad del mando y de la seguridad exterior es del Presidente de la República, con limitaciones, a tal punto que no puede declarar la guerra si antes no la ha decretado la Asamblea General, no puede salir un solo efectivo nacional sin previa autorización, ni aprobarse un tratado internacional, alianza o apoyo estratégico que no haya sido previamente determinado por la Asamblea General o por el Poder Legislativo.

En este caso, sin perjuicio de los debates, que son enriquecedores -el sistema político haría bien en manejarlos en una sociedad plural y amplia como la nuestra, cuya representación y reflejo es esta propia Cámara-, considero que estamos ante un tema muy específico: frente a la amenaza comprobada de las acciones delictivas internacionales, que sólo pueden ser reprimidas en el territorio nacional con un alto nivel de sofisticación técnica, capacidad de respuesta integrada y en pleno respeto de nuestra soberanía nacional, el Parlamento autoriza o no este ingreso al territorio nacional, midiendo si ello afecta o no nuestra soberanía y nuestros intereses superiores.

Escuchamos decir que aquí se va a entrenar personal militar para luego enviarlo a determinado lugar. Tranquilos: de aquí no podrá enviarse a nadie armado a parte alguna sin que este Parlamento lo autorice. Por lo tanto, aquí se trata de tener capacidad de defensa nacional y capacidad de seguridad exterior, porque lo manda la Constitución de la República. Digo más: el Poder Ejecutivo estaría incumpliendo su responsabilidad política y constitucional si no buscara el camino para perfeccionar la capacidad de defensa con la que cuenta.

El debate puede llevarse a límites inconmensurables, y desde ya que todos estamos dispuestos a hacerlo porque a todos nos gusta discutir sobre los temas que importan. Quiero dejar constancia de que, desde mi perspectiva, se trata de un pedido formulado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de funciones indelegables e indeclinables, en lo que tiene que ver con la seguridad exterior del país. Se trata de un pedido fundado, con un cometido fijo, con un plazo para ingresar y salir del país puesto a texto expreso, según la iniciativa del Poder Ejecutivo. Puede haber razones políticas de cualquier tipo que lleven a una fuerza política a no votarlo; está en su derecho de no hacerlo; pero evitemos el manejo de los temas constitucionales con una interpretación muy abierta y sin la profundización necesaria, porque estamos generando una confusión muy seria.

SEÑOR BAYARDI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: he escuchado al señor Diputado con mucha atención, pero si tengo que ponerme algún sayo, quisiera saber cuál es.

En realidad, nadie dijo que el Poder Ejecutivo estuviera actuando inconstitucionalmente; ninguno de los legisladores de mi bancada expresó que se estuviera trabajando para capacitar cuadros militares para la acción exterior.

(Interrupción del señor Representante Scavarelli)

— Se dijo en Sala; pero tiendo a no equivocarme en las palabras que utilizo: ningún legislador de mi bancada hizo referencia a la capacitación de las fuerzas. Fue quien habla el que aludió a la capacitación del comando a los efectos del rescate de rehenes, avalándolo: yo quiero tener a esa fuerza capacitada.

De manera que no ha habido ningún cuestionamiento constitucional. Hay legisladores que pueden entender -y está bien que así sea- que con la información que envía el Poder Ejecutivo alcanza y sobra. No estoy cuestionando a los legisladores que entienden eso; mi fundamento fue en otra dirección, que tiene que ver con la insuficiencia de la fundamentación. Bastaría con leer cualquier proyecto de ley de los que envía el Poder Ejecutivo y compararlo con esta solicitud de autorización para darse cuenta de que el nivel de fundamentación que se aporta es, a todas luces, insuficiente. Entonces, nuestra bancada no acompañará esto que en el informe denomino como hipertáctico, es decir, valorar en cada momento la utilidad inmediata y no el objetivo estratégico a largo plazo. Por tanto, podrá compartirse o no que se demande la discusión de los proyectos, no en función hipertáctica sino de los intereses que están en juego, pero creo que no estamos fuera de la función que algún día tendrá que cumplir este Cuerpo. Y considero que esto es compartido por otros legisladores, no necesariamente de mi Partido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: en realidad, no me corresponde decir quién se pone qué sayo. Se puede sentir que las cosas están dirigidas hacia uno, como centro del tema. Me parece bien que alguien lo asuma; es un asunto de interpretación.

Lo que yo digo es eso y algo más. En esta Sala se dijo que el entrenamiento estaba destinado, eventualmente, a enviar tropas uruguayas con destino a operaciones específicas.

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

— Esto se dijo. En realidad, yo no estoy mirando los rótulos en la solapa de cada legislador para ver dónde termina una bancada y empieza la otra. Sencillamente, escuché que se decía algo en Sala. Se puede hablar de bancada, de lema o de la expresión que quiera poner el señor Diputado Bayardi, con este "bayardicentrismo" que se ha planteado ahora, considerándose como el eje para ponerse el sayo y dándose por aludido. Pero yo escuché claramente que aquí se dijo que uno de los fundamentos por los cuales no se votaba esta autorización era que se estaba entrenando a una fuerza rápida que, eventualmente, sería convocada a participar en un "plan Colombia", y que cómo se haría para decir que no. Yo digo que tengamos tranquilidad, porque este Parlamento va a decir que no a todo lo que deba negarse. Aquí hay muchos que estamos absolutamente definidos en cuanto a defender la soberanía nacional y los superiores intereses nacionales en la materia. No nos inscribimos en ninguna tesis de dilución de la soberanía nacional, y queríamos dejarlo sentado, independientemente de quién se vea aludido, lo que no me molesta -me parece muy bien que así sea- porque el debate enriquece a todos.

Quiero fijar el concepto de nuestra posición para que quede clara la visión que particularmente tenemos sobre este tema, en el que no sentimos que estemos solos. La seguridad exterior del país es sagrada y hace a la propia esencia del ser nacional. La Constitución de la República ha atribuido la seguridad exterior, específicamente, al Poder Ejecutivo. En el ejercicio de ese mando superior, y en cumplimiento de las normas que le imponen la salvaguarda de la seguridad exterior como responsabilidad política indelegable e incuestionable, el Poder Ejecutivo, en el marco de la Constitución y de la ley, nos pide autorización para una acción concreta.

Mi pregunta como legislador -no importa el cintillo- es la siguiente: ¿esto afecta a la soberanía nacional desde alguna perspectiva?

¿Qué nos exige la Constitución como legisladores? ¿Cómo se inscribe esto en el fortalecimiento o en el debilitamiento de nuestra capacidad de defensa exterior? Mi respuesta es que no encuentro ninguna explicación para que esta autorización no sea votada, porque no advierto cuál puede ser el debilitamiento. Admito que algunos tengan otra visión, pero tengo el derecho inalienable de decir lo que pienso, al punto de que siento que tengo la obligación de hacerlo.

Creo que el Poder Ejecutivo está cumpliendo con un cometido. Si mañana el país fuera víctima de fuerzas de acción internacionales, que todos sabemos que existen, que sólo pueden ser reprimidas, por ser ilegales o terroristas, con una acción rápida de altísima eficacia para evitar el costo en vidas humanas en nuestro territorio nacional, uruguayas o de donde sean, y el Poder Ejecutivo no se hubiera preparado en esa dirección, estaría violando un cometido esencial, sagrado para el ser de la República.

Por tanto, anticipo que voy a votar con una enorme tranquilidad de espíritu y felicito al Poder Ejecutivo, en lo que corresponde, por tomar una iniciativa de este tipo a la luz del día, para que el Parlamento la considere, sin perjuicio de que en el momento que sea oportuno nos reunamos para debatir sobre estos temas que siempre hacen bien a la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en ochenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en ochenta y cinco: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en ochenta y cinco: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda". (Se autoriza su salida del país y la de su tripulación, a efectos de realizar su XXI Viaje de Instrucción, entre los días 2 de junio y 7 de noviembre de 2001)

— Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda". (Se autoriza su salida del país y la de su tripulación, a efectos de realizar su XXI Viaje de Instrucción, entre los días 2 de junio y 7 de noviembre de 2001)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 515

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores**

Montevideo, 12 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
profesor Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a ese Cuerpo, el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el cual se autoriza la salida del país del

Buque Escuela de la Armada Nacional ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, para la realización del XXI Viaje de Instrucción en virtud de lo establecido en el numeral 12 del artículo 85 de la referida Constitución.

El Viaje de Instrucción mencionado, se efectuará entre el día 2 de junio y el día 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco.

De acuerdo con la experiencia obtenida en los viajes ya realizados por el ROU "Capitán Miranda", los mismos contribuyen a incrementar los conocimientos técnicos y la capacitación de los Oficiales recientemente egresados.

Conforme a lo manifestado se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se adjunta, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Luis Brezzo, Daniel Borrelli, Guillermo Valles.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción entre el 2 de junio y el 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco.

Montevideo, 12 de enero de 2001.

Luis Brezzo, Daniel Borrelli, Guillermo Valles.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción entre el 2 de junio y el 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de marzo de 2001.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 515

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo acorde a lo dispuesto en el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República y en virtud de lo establecido en el numeral 12) del artículo 85 de la misma, solicita se autorice la salida del país del Buque Escuela de la Armada Nacional ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación para la realización del XXI Viaje de Instrucción, entre los días 2 de junio y 7 de noviembre del presente año.

La importancia del viaje de instrucción es un punto importante en la preparación de los futuros Oficiales de nuestra Armada Nacional; y la Comisión de Defensa Nacional como en anteriores oportunidades, comparte plenamente los fundamentos que sustentan una actividad formativa como la que está planteada.

A los efectos del conocimiento que el Cuerpo debe tener sobre el presente viaje, el mismo visitará puertos de la República Federativa del Brasil (Recife, del 15 al 18 de junio; Salvador, Bahía, del 24 al 28 de octubre); del Reino de España (Las Palmas, del 5 al 9 de julio; Sevilla, del 22 al 26 de julio; Tenerife, del 4 al 8 de octubre); de la República Portuguesa (Lisboa, del 15 al 19 de julio), de la República Italiana

(Palermo, del 10 al 14 de agosto; Trieste, del 6 al 10 de setiembre); del Principado de Mónaco (Mónaco, del 18 al 23 de setiembre); de la República Helénica (Rodas, del 20 al 24 de agosto; El Pireo, del 27 al 31 de agosto). El arribo a Montevideo está previsto para el 9 de noviembre. Totalizando ciento doce días de navegación y 15.784 millas náuticas, con cuarenta y ocho días en puerto y una duración total de ciento sesenta días.

Participarán del Viaje de Instrucción diecinueve Guardias Marinas, un alumno de la Universidad de la República; un alumno de la Universidad del Trabajo del Uruguay; un invitado del Ejército Nacional; un invitado de la Fuerza Aérea, y un invitado de las Armadas de Brasil, Argentina, Paraguay, Alemania y de responderse afirmativamente a la invitación, de un representante de la Armada de México.

En cuanto a los recursos económicos que implica el presente viaje de acuerdo a la información recibida en Comisión el costo es de US$ 321.000. Vale destacar que en la actualidad el costo se solventa de las partidas presupuestales asignadas a la Armada Nacional, a diferencia de anteriores oportunidades, donde se asignaban refuerzos presupuestales para el Viaje de Instrucción. Corresponde a la Comisión de Defensa Nacional dejar constancia, que según la información recibida, la Armada Nacional habría ajustado el costo del viaje del Buque Escuela "Capitán Miranda" en un 41% menos con relación al año 1998.

Corresponde destacar que además de su importante misión formativa de los futuros cuadros de nuestra Armada Nacional, el Buque Escuela "Capitán Miranda" se ha transformado a lo largo de los años en una representación diplomática más de nuestro país a través de su participación en eventos culturales, deportivos y de difusión de productos nacionales.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2001.

José Bayardi, Miembro Informante; **Francisco Ortiz, Walter Vener Carboni**".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: se ha planteado que el Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" salga en su viaje de instrucción entre los días 2 de junio y 7 de noviembre del presente año.

No voy a extenderme sobre la importancia que se asigna a este viaje de instrucción por parte de nuestra Armada Nacional, y que comparte la propia Comisión de Defensa Nacional.

En ese viaje se va a visitar puertos de la República Federativa del Brasil -Recife, Salvador y Bahía-, del Reino de España -Las Palmas, Sevilla y Tenerife-, de la República Portuguesa -Lisboa-, de la República Italiana -Palermo y Trieste-, del Principado de Mónaco -Mónaco- y de la República Helénica -Rodas y El Pireo-.

Está previsto el arribo a Montevideo para el día 9 de noviembre. El total de la misión será de ciento sesenta días: ciento doce días de navegación y cuarenta y ocho días en puerto. De este viaje de instrucción van a participar diecinueve Guardias Marinas, un alumno de la Universidad de la República, un alumno de la Universidad del Trabajo del Uruguay, un invitado del Ejército Nacional, un invitado de la Fuerza Aérea y también miembros de las Armadas de Brasil, Argentina, Paraguay y Alemania; hasta el momento de comparecer los mandos de la Armada Nacional ante la Comisión de Defensa Nacional, también estaba planteada una invitación -de la que se estaba esperando respuesta- a un miembro de la Armada de México.

De acuerdo con los datos aportados, se estarían requiriendo recursos económicos del orden de los US$ 321.000, que seguramente estén -aunque no pudimos corroborarlo- dentro de las planillas incluidas en el Tomo II del Presupuesto, con respecto al Inciso 6, en lo que tiene que ver con capacitación de efectivos de nuestra Armada Nacional. Informamos, entonces, que las erogaciones del viaje del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" salen del presupuesto de la Armada Nacional, a diferencia de otras oportunidades, en las que se asignaban refuerzos a los efectos de solventar dicho viaje.

Además, va a participar en soporte de actividades del Yacht Club Uruguayo, en regatas

que va a haber en el viejo continente. Dicho soporte fue solicitado y aportado estando en Europa, y se nos informó que a su arribo al puerto de Trieste se mantendrán contactos con la Escuela Naval de Trieste, con la que hay un acuerdo para complementar la actividad del buque ROU "Oyarbide" de nuestra Armada Nacional, que, como todos saben, tiene la importante misión de trabajar en los estudios batimétricos que tienen que ver con el estudio de la plataforma continental a los efectos de cumplir con la Convención de Naciones Unidas, ya que en el año 2004 vence la potestad de reclamar los derechos existentes sobre esa zona estratégica.

La Comisión ha entendido del caso -más allá de discutir con los cuadros militares que estuvieron presentes el tema de la necesidad de reforzar los informes cuando se nos solicitan las autorizaciones correspondientes- compartir el pedido formulado por el Poder Ejecutivo.

A los efectos de no extendernos más, quedando a disposición para que los señores legisladores formulen las preguntas que les puedan interesar, daríamos por completado nuestro informe, solicitando al Cuerpo que apruebe el presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Ochenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y siete en setenta y ocho: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Los señores Diputados Bayardi, Ortiz y Vener Carboni solicitan que se comunique de inmediato.

Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y siete en setenta y ocho: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

19.— Sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas

— Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Rossi, Falero, Amen Vaghetti, Leglise y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se constituya en régimen de Comisión General, al amparo del artículo 33 del Reglamento, para deliberar sobre la situación nacional derivada de la aftosa, invitando a la misma a los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y encomendando a la Presidencia la coordinación del día y hora".

— En discusión.

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: voy a tratar de ser breve al manifestar al Cuerpo el porqué del voto negativo que emitiré.

Como todo el Parlamento sabe, estamos en una situación que es de extrema complicación y que a todos nos preocupa mucho. Desde mi punto de vista personal, debemos tratar de proporcionar la mayor cantidad de tiempo a los Ministros que van a tener que ocuparse de estos temas. Estamos a favor del instituto de la Comisión General, pero creemos que en esta oportunidad estamos corriendo una carrera contra el tiempo, que quizás en el día a día valga mucho más que algunas horas que podamos estar acá deliberando sobre este tema.

Por lo tanto, no vamos a acompañar este llamado a Comisión General.

Como decíamos, creemos que es una carrera contra el tiempo y que estamos en pleno bombardeo. Hoy, la cuestión es por dónde aparecen o dejan de aparecer los focos de aftosa, y el Ministro debe tratar de encontrar una estrategia clara para llevar soluciones a los productores; mañana va a ser por otro tema, quizás más de fondo, como volver a conseguir los mercados, es decir, tratar de hacer las gestiones a nivel del Poder Ejecutivo para que nuestro país se reencauce por la senda que todos queremos. En forma muy personal, creemos que hay un millón de contenedores dando vueltas por el mundo, que hay millones de vacunas para conseguir, que hay mercados perdidos y que debemos tener a un Ministro de Economía y Finanzas que procure hasta el cansancio los créditos que nos permitan salir de esta situación. Entonces, desde mi punto de vista personal, tratar de que los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas deliberen en este Parlamento por espacio de vaya a saber cuántas horas, no es un aporte que le pueda hacer a mi país. Prefiero que el Poder Ejecutivo gane esas horas para encontrar la solución; prefiero que los productores y los trabajadores del país, que son los afectados por el problema, tengan ocho, nueve, diez o doce horas más para lograr una solución.

Quiero dejar constancia de que lo manifestado es a título personal y que no tiene ninguna consideración de carácter político. Es mi deber, como legislador de veintiocho años, tratar de brindar una opinión en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Señor Presidente: en el día de hoy, cuando se planteó este tema en la coordinación, expresamos algo parecido a lo que recién dijo el señor Diputado Da Silva.

Creemos que en un momento en que estamos librando una guerra contra un virus que se ha expandido rápidamente, debemos dejar trabajar y hablar menos.

La semana pasada, ante su propio pedido, el señor Ministro fue recibido por las Comisiones que se ocupan de estos temas en las Cámaras de Diputados y de Senadores. En esas circunstancias, todos los Diputados que quisieron escuchar su exposición estuvieron presentes. En ese momento, el señor Ministro fue muy claro cuando dijo que había estrategia -que cada día podía ir cambiando- de trabajo, de combate y de guerra contra el virus; sin embargo, era el momento de trabajar. Ante ese planteamiento solicitamos a la bancada conversar con los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Hablamos con el titular de la Cartera de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien nos manifestó su buena disposición para dialogar con los señores Diputados. Como lo hizo con anterioridad, nos dijo que como Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca hoy debía participar de una reunión en San Pablo para estudiar la estrategia regional sobre el tema sanitario; sin embargo, estaría trabajando a fondo en el Ministerio para combatir este mal que tanto daño ocasiona al productor agropecuario y al país.

Hay que hacer todos los esfuerzos posibles para seguir trabajando. El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene la mayor voluntad; lo único que pide es el tiempo necesario para venir en los próximos días y, por supuesto, informar a la Cámara. Lo mismo manifestó el señor Ministro de Economía y Finanzas. Apoyamos la moción porque queremos trabajar, dándoles el tiempo suficiente, para que todos podamos dialogar con los señores Ministros. Sabemos de la buena disposición de ambos, pero en este momento debemos dejarlos trabajar en esta guerra que están librando el Ministerio, los técnicos, los productores, las Fuerzas Armadas y la Policía, ya que todo el mundo está compenetrado en esta lucha permanente en todos los departamentos, en algo tan crucial en que a todos nos va la vida.

Por lo tanto, reiteramos la buena disposición de los Ministros pero solicitamos unos días para coordinar su visita porque, precisamente, el martes próximo el señor Ministro concurrirá al Senado y necesita más tiempo para presentarse en esta Cámara de Diputados.

20.—Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Leglise, Chiesa Bordahandy, Amen Vaghetti, Falero y Rossi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y tres en ochenta: **Afirmativa.**

21.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas

Continúa la discusión del asunto en debate.

SEÑOR ARREGUI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.— Señor Presidente: no es ninguna novedad la enorme preocupación que está sacudiendo a la población uruguaya en este momento, que creo que se podría catalogar como una gran emergencia nacional.

(Murmullos)

— La angustia y la preocupación que están sufriendo los productores, los trabajadores rurales y los de los frigoríficos y la población en general, que, en definitiva, se va a ver afectada por esta situación que ninguno quiso en este país, hacen que sea fundamental que esta Cámara de Diputados aborde institucionalmente este delicado problema con quienes tienen la responsabilidad de llevar a cabo la campaña contra la aftosa.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa solicita a los señores Diputados que guarden silencio y escuchen respetuosamente al orador.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.— Gracias, señor Presidente.

Creo que es fundamental mantener un diálogo institucional en el seno de esta Cámara y con los Ministros que pueden dar distintas explicaciones.

Absolutamente todos en este país -cuando digo esto realmente me refiero a absolutamente todos- estamos preocupados y queriendo aportar lo mejor de nosotros para poder combatir este mal y hacer que las consecuencias se minimicen.

Desde el punto de vista de nuestra fuerza política, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, queremos hacer aportes y propuestas que creemos fundamentales en un diálogo institucional.

En primer lugar, debido a la angustia que sufren los productores del interior del país que, no habiendo sido todavía afectados por el virus de la aftosa, ven con inquietud que el tiempo pasa, creemos fundamental tratar el tema de la disponibilidad de las vacunas.

También pensamos que es necesario que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca nos den sus respuestas sobre una serie de medidas de apoyo económico y social que estamos proponiendo para poder paliar lo más posible el problema que sufren los productores, los trabajadores y la población en general.

¿Cuáles son estas medidas que nosotros, con mucha responsabilidad, hemos elaborado en forma colectiva? El pago inmediato de la indemnización correspondiente a los productores a los cuales se les sacrificaron animales; el pago del lucro cesante a los productores afectados por el rifle sanitario, en lo que creemos que es fundamental incluir también a los productores de Artigas; un crédito social de sobrevivencia de hasta seis salarios mínimos nacionales para los productores afectados, con un período de gracia equivalente al de emergencia y con baja tasa de interés; un crédito de emergencia de un salario mínimo rural por trabajador rural empleado para los productores rurales, en las mismas condiciones que el anterior, que debería complementarse con algo a ser implementado de inmediato: que el seguro de paro abarque a la totalidad de los trabajadores rurales y a aquellos que sin tener el tiempo de permanencia que establece hoy la ley queden cesantes en los frigoríficos, que necesitan un paliativo. Finalmente, medidas de tipo económico como la postergación de los vencimientos tributarios de la DGI, del BPS y de los pagos al Instituto Nacional de Colonización, la postergación de los vencimientos crediticios tanto con la banca pública como la privada y la suspensión de las ejecuciones judiciales por un plazo de ciento ochenta días.

Entendemos también que ante la difícil situación que se presenta, fundamentalmente en las pequeñas poblaciones del interior del país, donde se afecta inclusive la alimentación, es fundamental implementar servicios de alimentación coordinados entre el Gobierno Nacional y las respectivas Intendencias Municipales.

Sobre estos temas queremos conversar y ofrecer el aporte de los técnicos de nuestra fuerza política para combatir este mal. Por estas razones estamos fundamentando la importancia de tener un diálogo institucional en el ámbito de la Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa quiere informar que han solicitado hacer uso de la palabra los señores Diputados Heber Füllgraff, Pita, Vener Carboni, Gil Solares, González Alvarez, Chifflet y Posada.

Pretendemos que los oradores se centren en la moción. Si comenzamos a discutir las medidas que habría que tomar por la situación que están atravesando el sector agropecuario y nuestro país debido a la aparición de la fiebre aftosa, corremos el riesgo de desviar completamente el debate, y la Mesa poco podrá hacer para volverlo a ordenar ya que el tema amerita que esta discusión, en su momento, se produzca.

Hago un llamado a la sensatez de los señores Diputados para intentar ordenar entre todos un debate, que lo vamos a tener -si a ello accede la Cámara de Representantes- cuando concurran los señores Ministros al Cuerpo para dialogar sobre los asuntos por los que serán convocados.

Tiene la palabra el señor Diputado Heber Füllgraff.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Señor Presidente: en el día de mañana, la Comisión de Hacienda tenía pensado recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas para dialogar sobre un asunto agropecuario que no estaba vinculado a la situación que vive el país.

Naturalmente que la Comisión suspendió el llamado al señor Ministro a efectos de exonerarlo del compromiso en virtud de que los esfuerzos del gobierno están dirigidos, razonablemente, hacia otros tópicos, diferentes a los que motivaron esa convocatoria.

Desde el viernes pasado, en nuestro país la situación se ha complicado cada vez más. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus servicios técnicos están trabajando a "full", día y noche, en todo el país. En lo que respecta al departamento de Florida, que es el que conozco de primera mano, los servicios técnicos del Ministerio han trabajado en forma excelente.

Aquí se ha leído una moción para llamar a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca en régimen de Comisión General para analizar estos asuntos, que vamos a apoyar en la medida en que se concrete en un tiempo razonable, no por lo cercano sino para no distraer a los Secretarios de Estado -sobre todo al de Ganadería, Agricultura y Pesca- de las tareas en las que están embarcados.

Cuando hoy hablamos con el señor Ministro de Economía y Finanzas, que está trabajando en la parte numérica, en la económica y financiera de este asunto, se nos dijo que no tenía información para brindar al Parlamento porque aún no tiene cuantificados los gastos, cuánto tendrá que erogar el Estado ni cuánto recibe de apoyo.

Por lo tanto, no tenemos inconveniente en que se llame a los Secretarios de Estado una vez que se tenga una visión clara y amplia de la situación, pero no estaremos de acuerdo si eso significa sumergirnos en una larguísima discusión cuando todavía no están cuantificados los daños ni las erogaciones que tendrá que hacer Rentas Generales.

Confío en que el señor Presidente sabrá evaluar el momento en que los señores Ministros tendrán que hacerse presentes en la Cámara de Representantes, y en ese sentido es que vamos a votar. Habrá quienes voten en otro sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: quiero dejar una constancia política que entiendo fundamental y elemental, que no pensaba realizar si en Sala no se hubiesen hecho apreciaciones con las que discrepo radicalmente.

Frente a una situación como la que está viviendo el país, con circunstancias que nadie duda en calificar como de gravísimo problema nacional, de emergencia nacional, que ha impactado en el ánimo de todos los uruguayos, en la que se han manejado cifras de pérdidas multimillonarias en dólares de los más variados montos -ninguna es poco importante-; cuando se viven situaciones de incertidumbre y de drama de decenas de miles de familias directamente afectadas y de otras tantas indirectamente afectadas pero vinculadas en forma cercana al

tema, me parece inconcebible que se pueda pensar que el Parlamento no se debe reunir con los responsables del Poder Ejecutivo, con quienes están en la primera línea de fuego del combate en esta emergencia nacional, porque se entienda que puede ser una pérdida de tiempo.

Respeto profundamente todas las opiniones, pero eso me parece un desconocimiento de las más elementales funciones de gobierno que tiene el Poder Legislativo. El Parlamento tiene la obligación de conocer qué pasó, qué está pasando, cuáles son las dimensiones del problema, qué se está haciendo, qué se va a hacer y qué es lo que se calcula que va a suceder en un futuro previsible.

Como legislador tengo derecho a saber, independientemente de que integre o no una Comisión o que deba concurrir a una a la que no pertenezco; además, lo tiene este Cuerpo, como parte del Parlamento, expresión soberana de la ciudadanía. Las Comisiones son asesoras, y el régimen de Comisión General existe -entre otras cosas- fundamentalmente para situaciones de este tipo.

El régimen de Comisión General se aplica para que no se presuponga la voluntad de interpelación con consecuencias de naturaleza política constitucional; para conocer, para intercambiar, para deliberar y para decir lo que opinamos de lo que pasa, de lo que ocurrirá, de lo que hay que hacer y de lo que queremos que suceda. ¡Es nuestra obligación!

SEÑOR PINTADO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PITA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.— Señor Presidente: además de compartir lo planteado por el señor Diputado Pita, hay cosas que no voy a asumir como propias, pues entiendo que son parte de lo que desprestigia al Parlamento.

Cuando se dice "dejemos trabajar", ¿nosotros qué? ¿No trabaja este Parlamento? Creo que la mayoría de los legisladores trabajamos. ¿Los parlamentarios no tenemos nada que aportar a la solución del problema una vez conocidos los detalles? ¿El Parlamento tiene que estar ajeno ante una situación nacional, cuando se supone que somos los representantes del pueblo? ¿Acaso se detendrá la actividad del país cuando los señores Ministros concurran a este ámbito? Hasta hace dos días el señor Ministro de Economía y Finanzas estaba en el exterior haciendo lo que tiene que hacer, y el país seguía marchando.

¡Cuidado con los argumentos que utilizamos, esos argumentos *bumerán*!

No voy a considerar los seguros de paro -hemos presentado algunos proyectos que involucran a los rurales- ni las medidas concretas que tenemos que analizar, pues es un tema que veremos más adelante.

Considero que estaría muy mal que el Parlamento diera la espalda a una cuestión nacional. Teniendo en cuenta que hay organizaciones empresariales de productores, de trabajadores y estudiantiles involucradas en este tema, sería muy malo -reitero- que nosotros estuviéramos mirándolo de costado. Ya tuvimos tiempos muy difíciles por mirar de costado algunas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: ...

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PITA.— Pido disculpas al señor Diputado Díaz, pero no me queda tiempo salvo para redondear mi exposición.

Con esta intervención me he ceñido estrictamente al tema en discusión, no he realizado ningún tipo de alusión personal y he respondido al objetivo central de la moción que se ha puesto en consideración. Para mí sería absurdo que el Parlamento, en su máxima expresión en el caso de la Cámara que integramos, que es la nuestra, no votara esto que se está proponiendo. Sería una omisión incomprensible para la ciudadanía que representamos.

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: voy a tratar de demostrar al Cuerpo cómo podemos encauzar un debate que, en aquello por lo que he sido aludido, nada tiene que ver con el tema de fondo. Podríamos hablar de muchas cosas: de la representatividad del Parlamento, de la democracia que defendemos y de por qué hoy estamos todos sentados aquí, con los mismos derechos. Ese no es el caso. El miedo que tengo

es que de la misma manera que esta Cámara hace minutos discutió tres horas y media para determinar si ingresaban quince soldados norteamericanos a realizar tareas de paracaidismo -yo estuve presente y contribuí de la misma manera-, ahora incursione en un debate absolutamente en espiral que nos lleve a que los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas tengan una comparecencia -como es probable- de más de veinte horas. Prefiero que el señor Ministro esté en la cancha solucionando los problemas y no discutiendo con nosotros; no soy ni más ni menos democrático que nadie y mis fueros parlamentarios son iguales a los de los demás. Se trata de una opinión que -reitero- la hice a título meramente personal.

Como no quiero entrar en ese debate en el cual fui aludido, lo dejo por aquí; si no, empezaríamos de nuevo con una discusión lateral acerca de los papeles del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa no va a permitir ese debate.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: creo que el Parlamento se prestigia trabajando bien y con sentido de oportunidad, planteando los temas en el momento que corresponde, cuando se puede ser constructivo y hacer una evaluación.

Por lo tanto, no acepto ningún tipo de rezongo de nadie que nos venga a decir cómo se prestigia o desprestigia el Parlamento y cómo se debe trabajar. Lo que sí señalo es que me alegra mucho que los señores Diputados Pintos y Pita tengan el concepto de que el tema de la aftosa es grave, que no es el del doctor Tabaré Vázquez, quien manifestó que había asuntos más importantes para considerar en el país y que para hablar de este tipo de temas preferiría hacerlo prácticamente en un boliche. Me congratulo de que la bancada del Frente Amplio no deje atrás a los productores y al país en el tema de la aftosa y que haya dicho en el Parlamento que debemos abordarlo, tratarlo y resolverlo rápidamente.

SEÑOR PITA.— Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa adelanta que este camino se termina con la intervención del señor Diputado Pita y volveremos a la lista de oradores, encabezada por el señor Diputado Vener Carboni.

Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: creo que no habíamos aludido al señor Diputado Díaz, salvo al pedirle disculpas por no haberle concedido la interrupción solicitada, por razones de tiempo. Considero que la Mesa realizó una interpretación muy generosa al otorgarle el uso de la palabra para contestar una alusión, a través de la cual efectuó una alusión política obvia referente a una afirmación que carece de todo fundamento.

El Presidente del Frente Amplio y del Encuentro Progresista da la máxima importancia a este tema, lo considera de la mayor gravedad y, precisamente, centra en el ámbito de relación institucional de los Poderes democráticos del país el análisis de este asunto, es decir, en la relación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en sus respectivas competencias. Esta propuesta se hace exactamente en el sentido de la posición que nos representa y que expresara el compañero Tabaré Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: alguien ha dicho que los legisladores podemos contribuir en este tema formulando aportes. Evidentemente, en lo que respecta al Encuentro Progresista, no sería necesaria la Comisión General porque ya los aportes han sido efectuados por parte de uno de los señores Diputados preopinantes, quien propuso una serie de medidas que, seguramente, si se las remitimos por nota al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Encuentro Progresista tendría que darse por satisfecho y cumplido.

Estoy de acuerdo con la opinión del señor Diputado Da Silva. Me parece una opinión patriótica y correcta, desde que el tema de la aftosa tiene una dinámica tan vertiginosa que reunirnos mañana para hablar de él podría significar que en la noche ya estuviéramos desactualizados. Los constantes cambios de medios tácticos -la estrategia es una: controlar la enfermedad y tratar de ir delante de ella; la táctica es la forma de ver cómo se alcanza ese objetivo- han obedecido, naturalmente, a esa circunstancia cambiante. Un día aplicamos el

rifle sanitario a efectos de salvar el estatus; cuando éste no se puede salvar, proponemos vacunación en anillo para seguir dando pasos que regionalicen el problema. Hoy a la mañana hablábamos de establecer sobre la Ruta Nº 5 un paralelo 38, y a las pocas horas nos apareció un foco en Rivera. Es decir que los medios tácticos empleados están siendo superados por una realidad que necesita una atención permanente y directa de todos los que están aplicados a la tarea ejecutiva, a los efectos de poder brindar y ofrecer el mejor espectro de alternativas.

El señor Diputado Da Silva no lo dijo, pero me pareció escucharlo entre líneas. Tengo el temor de que alguien -ya se ha hecho- aproveche políticamente esta situación, no para colaborar sino para sacar ventajas, porque hay algunos a los que les gusta vivir de la desgracia ajena y alimentarse políticamente de ella. Me temo que este escenario sea utilizado con ese propósito.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.— Señor Presidente: entendemos que la lucha contra la aftosa en este momento ha cambiado. Ahora, felizmente, se está implementando la vacunación y el gran trabajo, en realidad, lo están haciendo los veterinarios de campo de nuestro país, a quienes hay que felicitar, porque esta tarea no es menuda.

Necesitamos información a la brevedad acerca del problema de la sobrevacunación. Hay fuertes rumores -inclusive, partieron de algún señor Senador- que nos hacen pensar que han ingresado a nuestro país vacunas de contrabando. Quizá ésta no sea la expresión exacta, pero quiero decir que esas vacunas escapan al control de los equipos veterinarios del gobierno y del país. Eso crea un problema gravísimo porque, recordando los trabajos del gran maestro Vallée -quien trabajó enormemente en vacunación antiaftósica-, sabemos que con esa sobrevacunación se puede provocar, precisamente, la anulación de los anticuerpos generados por la primera inoculación de la vacuna. Por lo tanto, necesitamos la información de boca del señor Ministro y de sus asesores principales para saber qué es lo que está sucediendo con este problema grave, porque se podría anular la verdadera lucha inmunitaria contra la aftosa.

El otro problema es el de los trabajadores, en especial los de nuestro departamento, sin dejar de reconocer el trabajo de los demás ciudadanos. La elaboración de los productos lácteos, precisamente del queso Colonia, por sus características, no es un trabajo virucida. Por lo tanto, estos quesos, que alimentan a esta enorme cantidad de familias colonienses, necesitan de una protección especial para evitar que las compañías que funden quesos paguen cuatro vintenes por ellos aprovechando la situación de aftosa en el país. Estos dos argumentos son importantísimos para que los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas vengan cuanto antes a darnos las explicaciones del caso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: quiero decir a modo de fundamentación que todo el Partido Nacional está acompañando esta medida; solamente ha habido una voz discorde por parte de un Diputado por Montevideo que tal vez no comprende el problema en su magnitud.

Quiero dejar esto bien claro porque, después, la prensa recoge versiones diferentes y se complican las cosas. Nosotros estamos muy de acuerdo con que el Parlamento haga venir a los Ministros las veces que sea necesario, para informar, por ejemplo en régimen de Comisión General, y por este motivo en ningún momento interrumpimos la tarea del Ministro. El día viernes pasado él estuvo en las Comisiones -y yo estuve allí-, donde señaló cuál era su plan, su mecánica, lo que pensaba; lo escuchamos atentamente y la mayoría dijo que compartía ese plan. Nosotros, en ese momento, al escuchar esas medidas, humildemente le dijimos que nuestros productores de Colonia pensaban diferente, que opinaban de tal y cual forma. Además, pedimos al Ministro que saliera diariamente por cadena de radio y televisión -tiene mil maneras de expresarse públicamente- al finalizar la jornada, a la hora 20 o a las 21, o a la hora 8, cuando empieza a trabajar, y diera la posición oficial acerca de cómo van las cosas para que haya tranquilidad, para evitar los rumores, los trascendidos, y para que todo el mundo sepa cuáles son las ideas, las medidas del gobierno. No lo ha hecho hasta el día de hoy; nos hemos ido enterando de la situación a través de otros medios.

El Intendente de Colonia tuvo que pedirle

veintisiete veces que fuera a Colonia, porque los productores tenían cantidad de preguntas para hacer, ya que los trascendidos no dejaban tranquilo a nadie. El Ministro se reunió con ellos en la tarde de ayer, a partir de la hora 13 y 30, y durante un par de horas explicó algunas cosas, pero quedaron muchísimas sin aclarar. En ese momento los productores pudieron decir lo que pensaban, y en base a lo que han pensado los productores de Colonia y de otros departamentos también, y a las circunstancias, la política ha venido cambiando.

Quiero que quede claro que no queremos interrumpir al Ministro en nada; solamente queremos aportar lo que piensa la gente y nosotros, porque él es Ministro, no un dios, un iluminado sentado en el Ministerio; pueden equivocarse él y el Subsecretario, o alguno de los que están opinando. Reitero: no queremos interrumpir, no lo llamamos a Sala para censurarlo, ni a la Comisión General para pedirle la renuncia, por ahora; lo hacemos para que informe acerca de cómo va manejando la situación y qué ideas tiene para solucionar los problemas que vendrán después.

Creo que los compañeros de otros partidos políticos y el de nuestra bancada se han equivocado cuando creen que vamos a interrumpir el trabajo de Ministro al pedirle que venga a informar. Desearíamos que todas las noches informara, que todos los días se supiera cómo se está manejando este problema. Un Diputado acaba de decir que hay un foco de aftosa en Rivera, otro en Treinta y Tres, pero no tenemos la menor idea de cómo consiguió la información; como él es del gobierno, se enteró, pero a quienes no somos del gobierno nunca se nos informa nada. Acá falta información; los legisladores debemos estar informados, porque cuando vamos a nuestros departamentos las personas nos preguntan qué pasa y ¿qué voy a decirles yo? Tendría que responderles: "Miren, no sé; estamos dejando, en silencio, trabajar al Ministro". De ninguna manera puedo hacer esto.

He acompañado esta moción en el entendido de que la tarea propuesta es constructiva. Y ojalá esto no ocurriera una vez cada tanto, en estos momentos de "guerra", tal como ellos han dicho. Al decir "ellos" me refiero al Presidente Batlle y al Ministro; aclaro que para mí ésta no es una guerra.

(Interrupciones)

— Todos debemos estar informados todos los días; si es posible debemos contar con la voz oficial acerca de lo que se está haciendo. Reitero: quede claro para la opinión pública que nos puede estar escuchando y para la prensa que recoge la información que solamente un Diputado del Partido Nacional por el departamento de Montevideo no ha creído conveniente esto.

22.—Sesión extraordinaria

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Leglise, Rossi, Falero y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna mañana, jueves 3 de mayo, a la hora 17, para la consideración del siguiente orden del día: 'Racionalización de la tributación domiciliaria' (Carpeta Nº 898/001); 'Racionalización de la tributación domiciliaria' (Carpeta Nº 893/000) y 'Racionalización de la tributación domiciliaria' (Carpeta Nº 899/001)".

— En discusión.

SEÑOR VENER CARBONI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: es sabido que mi sector político, el Foro Batllista, el día de mañana, a la hora 19, tiene un acontecimiento previsto hace muchos días. Me sorprende que se haya ubicado esa sesión en ese horario y en ese día, lo cual nos impedirá concurrir al evento programado, ya que cumpliremos con nuestra obligación de estar presentes en la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Señor Diputado: ya se había acordado que a cierta hora la Cámara habilitará a que los Diputados del sector político que usted integra puedan concurrir al compromiso político que tienen. El señor Diputado Amen Vaghetti informó claramente sobre eso, en reunión de coordinación, y los coordinadores accedieron a ello.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción a la que se dio lectura.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

23.— Sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: este Diputado montevideano, que no tiene por costumbre andar en "skate" en Villa Biarritz o recorriendo los alrededores del Obelisco, quiere aclarar al señor Diputado preopinante que a campero y a baqueano en temas del campo -por tradición familiar, por inserción familiar propia-, cuando quiera y donde quiera, aunque haya sido electo Representante por Montevideo. Aclaro esto en términos generales; así que a campero, cuando quiera.

(Interrupciones)

SEÑOR VENER CARBONI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: yo también quiero salir en defensa del señor Diputado Da Silva, quien me ha consultado muchas veces por la situación de la aftosa en Soriano. La información sobre la aftosa en Rivera nos fue trasmitida -porque mantenemos contacto permanente entre todos los Diputados del Foro Batllista y del interior del país- por el señor Diputado Machado, quien se enteró de la situación a través de medios propios.

También destaco que diariamente se emite un comunicado de prensa sobre el problema de la aftosa. Hay un vocero único, que es el Subsecretario de la Cartera correspondiente, ingeniero Martín Aguirrezabala. Y si el Intendente de Colonia quiere que el Ministro vaya a la zona, si el de Soriano también lo desea, si en cada departamento en que hay aftosa pretenden que sea así y además se quiere que venga nuevamente a la Cámara, realmente no sé cómo hará para resolver el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: el Nuevo Espacio va a acompañar la moción planteada, que cuenta con la firma del coordinador de nuestra bancada, en el espíritu de que ante una tragedia nacional como la que estamos viviendo siempre es bueno tener información de primera mano y también es bueno hacer una reflexión en conjunto. Está claro que la convocatoria a una sesión en régimen de Comisión General supone que no haya pronunciamiento alguno y también -por lo menos, es nuestro espíritu- que cuando hay una tragedia nacional como la que estamos viviendo lo que importa es que los uruguayos sintamos que nos enluta a todos.

Por lo tanto, descartamos que esa instancia que estamos habilitando sea utilizada, diría, no ya por los partidos políticos sino por personas que de alguna manera quieran sacar partido de una situación de tragedia nacional. Entonces, descartamos que eso ocurra, como así también que cada uno de los sectores políticos tratará de aportar lo suyo en una reflexión que, sin duda, debe encontrar a todos los uruguayos juntos.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: creo que este llamado a Comisión General ha derivado en un debate, por un lado, sobre el tema de fondo -vamos a esperar la concurrencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas para opinar al respecto- y, por otro, poco menos que sobre el papel del Parlamento y su prestigio.

Creo que el señor Diputado Da Silva ha hecho bien en expresar su opinión, en señalar que desde el punto de vista de la oportunidad le parecía que no era conveniente la convocatoria. Bienvenidas sean todas las voces, pero me parece que no hay que hacer de esto poco menos que una cuestión apocalíptica por no votar la medida que plasmará la mayoría de la Cámara. Si el Parlamento no logra la convoca-

toria a través de la Comisión General, tendrá otros instrumentos para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: por último, descartamos que, como ha ocurrido en muchas otras ocasiones, la mejor oportunidad para efectuar esa convocatoria, tanto del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca como del señor Ministro de Economía y Finanzas, se realizará como producto del acuerdo del señor Presidente de la Cámara con ellos. Por lo tanto, descontamos que se elegirá la mejor oportunidad para que esa convocatoria no entorpezca las tareas que particularmente en estas circunstancias está llevando adelante el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.— Señor Presidente: acompañamos la convocatoria a Comisión General de los señores Ministros. Creo que es una obligación del Parlamento en estos momentos comprometerse con la situación que vive el país.

Compartimos que debemos tener la sensibilidad suficiente para sentirnos solidarios con el país, pero también, como Representantes de un departamento afectado, debemos decir que diariamente se reúne el Comité de Crisis departamental, que con los técnicos del Ministerio, las autoridades y las fuerzas vivas dialoga e informa sobre la situación.

Creo que no se trata de una reunión para venir a discutir aspectos que tengan que ver con lo funcional. En lo personal, como Representante de un departamento afectado, tengo que contar con el ámbito para trasladar al señor Ministro, autoridades y demás señores Diputados la preocupación absolutamente legítima de productores, técnicos e ingenieros que ven cuáles son o pueden ser las consecuencias de esta situación; es decir, se pretende hacer conocer la opinión de los productores.

Nos parece que este Parlamento y los sectores políticos que lo integran tienen la madurez y la responsabilidad suficientes para hacer de esa jornada una instancia productiva, de aporte y de compromiso de todos frente a una situación que vive el país y que es absolutamente grave. En ese sentido acompañaremos la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: esta moción ha sido firmada por Representantes de todos los partidos políticos presentes en el Parlamento; por lo tanto, tiene un amplio apoyo de todos los sectores y partidos.

Indudablemente, es muy importante la comunicación con las autoridades del Poder Ejecutivo que directamente están actuando ante esta crisis nacional de tanta envergadura y repercusión para todos los sectores, no sólo el rural.

En nuestro departamento de Paysandú, desde que apareció el primer foco, el jueves de la semana pasada, hemos estado dialogando permanentemente con los productores y con las instituciones que integran el Comité de Emergencia. Es decir que ha habido un diálogo permanente -en el que también participaron Diputados de otros sectores- que ha sido importante, fructífero e informativo para los productores. Como ya se dijo, también hubo información oficial cada mañana y cada tarde sobre cuál era la situación del país. Por lo tanto, esto no dependía del color ni del partido al que perteneciera el Diputado que recibía esa información. No es cierto lo que se dijo aquí anteriormente; la información ha estado disponible para todos los Diputados de todos los sectores a través de las autoridades competentes del Ministerio.

Además, a todos nos consta que el viernes pasado, además de la reunión de las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, los Intendentes se reunieron con el señor Ministro en el Congreso Nacional, instancia que fue muy útil. En esa oportunidad los Intendentes pudieron trasmitir cuál era la posición y el sentir de los productores de todo el país. Por supuesto que las autoridades competentes contaban con un relevamiento de la situación hora a hora y minuto a minuto, pero era muy importante lo que podían trasmitir los Intendentes -nosotros también pudimos hacerlo- acerca de la opinión de los productores.

Algunas medidas se fueron cambiando, algunas en el sentido de lo esperado por los productores, lo que nos pareció importante porque eran los protagonistas directos. Por consiguiente, todo esto avala que el diálogo es fructífero, que la comunicación es importante. Por esa razón, esta moción está avalada por todos los partidos políticos.

También se podría haber convocado a los

Ministros a las Comisiones, como ocurrió el viernes pasado, pero el instituto de la Comisión General es más amplio. Todos apoyamos y avalamos esa posición, pero, de todos modos, no hay que cambiar los hechos ni decir cosas que no son ciertas, como la que se ha expresado aquí en el sentido de que no se daba información. Se ha dado y es constante, y de ello hay testigos de todos los sectores políticos. Aunque el Partido Nacional lamentablemente no tiene Representante por Paysandú, el Encuentro Progresista y el Partido Colorado, que sí los tienen, han sido testigos de que esa información se recibió día a día, mañana a mañana y tarde a tarde.

Queríamos afirmar esto con total certeza.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Señor Presidente: me gustaría decir que hemos asistido a una discusión muy fructífera sobre la necesidad de tener una charla con el señor Ministro, pero, más allá de todo, lo que ha quedado patente es que no hay una real confrontación, enfrentamiento o diferencia de posiciones.

Es legítimo que el Parlamento tome contacto con el gobierno, así como el interés que todos tenemos de compartir en este ámbito la información que se maneja sobre la manera en que se está administrando esta situación de emergencia y de crisis nacional y las perspectivas existentes. Creo que todos tenemos ese interés en el que está ínsita nuestra intención de colaborar en la medida de nuestras posibilidades, cumpliendo con nuestras responsabilidades y tratando de hacer algo que favorezca al país.

También quedó clara la absoluta disposición de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas a concurrir al Parlamento, espíritu que hoy fue comunicado telefónicamente al señor Diputado Chiesa Bordahandy, con una disposición que habría que haber descontado porque ellos continuarán manejando este tema con la absoluta cristalinidad con que lo han venido haciendo, no sólo a nivel internacional, sino también nacional. Lo han hecho con ese ánimo, con esa claridad y sin nada que ocultar, porque aquí no ha habido nada que ocultar. Lo que ha habido es una situación terrible, con una evolución de la epidemia a una velocidad tremenda, lo que ha implicado a los equipos técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estar en forma permanente en el campo de batalla. Se han tomado decisiones, pero a las pocas horas la información ha hecho cambiar el panorama, por lo que se debió ir corrigiendo el rumbo, en una guerra en la cual el país tiene tremendamente comprometida su situación sanitaria.

Creo que tanto la disposición del señor Ministro como el interés de todos los legisladores es coincidente, por lo que es necesaria esa reunión, acompasada a los tiempos que la realidad indique que el señor Ministro pueda distraer, debido a los brotes que continúan apareciendo.

Me informaba el señor Diputado Guarino, quien no integra la coalición de gobierno, que probablemente haya otro brote en Cerro Largo. Asimismo, el señor Diputado Machado nos daba a conocer las informaciones que le llegan de Rivera, y la señora Diputada Saravia Olmos nos relató lo que está sucediendo en algunas zonas de Treinta y Tres, departamentos hasta esta mañana libres de aftosa.

En esta situación de cambio permanente -es la lógica; todos lo entendemos-, no sería aconsejable que dentro de cinco minutos el señor Ministro viniera a conversar con nosotros a este ámbito y durante todo el tiempo que queramos dedicar al tema, porque desde otros lugares es reclamado con urgencia. De todos modos, no nos oponemos a que comparezca. Convoquémoslo y digámosle que queremos conversar con él. Coordinemos la fecha que al país le quede mejor y hagámoslo con total y absoluta tranquilidad.

Quiero dejar una constancia. No soy de los que piensan que este tipo de convocatoria pueda estar amparando una actitud política carroñera que pretenda sacar fruto político electoral de una desgracia nacional. De ninguna manera. Con esa confianza, con ese espíritu es que nosotros también decimos al Cuerpo que queremos contar con la presencia del señor Ministro en el momento que la Presidencia coordine y sea oportuno.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Lamentablemente, al señor Diputado Gustavo Silveira se le ha acabado el tiempo.

Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

La Mesa coordinará con los señores Ministros el día y hora de su concurrencia a Sala.

SEÑOR BARAIBAR.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: hemos votado con gran conformidad esta moción. Creo que el intercambio de ideas que se dio -naturalmente, con algunos matices-, en definitiva, tuvo un ánimo constructivo que nadie puede desconocer.

Es muy positivo, un mensaje hacia el país todo, hacia los productores rurales que hoy están tremendamente agobiados por la situación, sumada a la que ya tenían en el pasado, el hecho de que el Parlamento, precisamente esta Cámara donde están los Representantes departamentales, en la primera ocasión en que tuvo oportunidad de hacerlo haya planteado a los señores Ministros la posibilidad de comparecer en el momento que se entienda más conveniente. De esta forma podremos tener un informe de primera mano, y ellos podrán recoger información de los señores Diputados de cada uno de los departamentos. A su vez, se podrá hacer llegar a los departamentos noticias desde el Parlamento.

No tengo la menor duda de que ésta es una tragedia nacional y de que toda autoridad nacional, cualquiera sea ella -Poder Ejecutivo, autoridades departamentales, parlamentarios, entidades gremiales de distinta naturaleza, etcétera-, si hubiera podido hacer algo para que este acontecimiento no ocurriera, sin duda lo habría hecho. La situación es realmente una tragedia nacional y creo que tenemos que asumirla como tal. Por ello considero que sería bueno, con este clima y espíritu, que el Parlamento convocara a los señores Ministros a este ámbito por una decisión unánime.

SEÑOR ROSSI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.— Señor Presidente: quiero dejar constancia de que la propuesta del Encuentro Progresista-Frente Amplio fue, como el texto lo indica, invitar a los señores Ministros a concurrir en régimen de Comisión General. Asimismo, la propuesta también establecía la coordinación de la fecha más apropiada con los Ministros correspondientes por parte del señor Presidente del Cuerpo. Me parece que esto sirve para indicar cuál es el sentido de la propuesta que se acaba de aprobar.

SEÑOR MACHADO.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.— Señor Presidente: creo que esta situación que vive el país, que no temo calificar de calamidad pública, realmente merece que el Parlamento dialogue con los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, como lo hicimos en régimen de Comisión conjunta de Diputados y Senadores, lo cual, según mi criterio, fue algo muy positivo.

Esta realidad que todos conocemos es cambiante por horas, y hoy genera un panorama absolutamente distinto, desde el punto de vista sanitario, del que presentaba el Uruguay cuarenta y ocho horas antes. Este tema nos preocupa cada día más. En ese sentido, mucho más importante que definir una situación actual -creo que el Uruguay ya tiene una definición muy clara de la política que tiene que instrumentar en las próximas horas en términos sanitarios- es el análisis de lo que hay que hacer a corto y mediano plazo para un sector tan importante como el agropecuario. Para ello es necesario conocer la opinión del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y todos somos conscientes de que también es muy importante la del señor Ministro de Economía y Finanzas.

24.— Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Chiesa Bordahandy, Machado, Rossi, Falero, Berois Quinteros, Cardozo Ferreira y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora (artículo 50, numeral 8º, del Reglamento de la Cámara de Representantes)".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de determinadas medidas que contribuyan a solucionar los problemas de los productores agropecuarios afectados por el brote de fiebre aftosa. C/1125/001

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Congreso de Intendentes prorrogue los vencimientos de determinados pagos del sector rural, en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país. C/1126/001"

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

25.— Proyectos presentados

A) "Problemas de los productores agropecuarios afectados por el brote de fiebre aftosa. (Se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a solucionarlos).

MINUTA DE COMUNICACION

En virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los productores rurales ante los casos de fiebre aftosa detectados, se exhorta al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento en los pagos de los aportes rurales al Banco de Previsión Social; al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la banca privada; al Instituto Nacional de Colonización; y a las obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva.

Asimismo, se solicita intervenga en las negociaciones de los productores agropecuarios con los frigoríficos, para el cobro de las deudas contraídas.

Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Guido Machado, Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Julio Cardozo Ferreira, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ricardo Falero, Gustavo Guarino, Leonel Heber Sellanes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se pone a consideración del Cuerpo, la posibilidad de elevar al Poder Ejecutivo una minuta de comunicación sobre la necesidad de prorrogar los vencimientos en los pagos de los aportes rurales al Banco de Previsión Social; al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la banca privada; al Instituto Nacional de Colonización; de las obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva, en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los productores rurales ante los casos de fiebre aftosa detectados.

Asimismo, se solicita intervenga en las negociaciones de los productores agropecuarios con los frigoríficos, para el cobro de las deudas contraídas.

Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Guido Machado, Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Julio Cardozo Ferreira, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ricardo Falero, Gustavo Guarino, Leonel Heber Sellanes".

B) "Tributos del sector rural. (Se solicita al Congreso de Intendentes la prórroga de

los vencimientos en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país.

MINUTA DE COMUNICACION

Se exhorta al Congreso Nacional de Intendentes a prorrogar el vencimiento en los pagos del impuesto a la enajenación de semovientes; de la contribución inmobiliaria y de la patente de rodados a quienes acrediten ser productores rurales, en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los mismos.

Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Guido Machado, Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Julio Cardozo Ferreira, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ricardo Falero, Gustavo Guarino, Leonel Heber Sellanes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se pone a consideración del Cuerpo, la posibilidad de elevar al Congreso Nacional de Intendentes una minuta de comunicación sobre la necesidad de prorrogar los vencimientos en los pagos del impuesto a la enajenación de semovientes; de la contribución inmobiliaria y de la patente de rodados de quienes acrediten ser productores rurales, en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los mismos, ante los casos de fiebre aftosa detectados.

Montevideo, 2 de mayo de 2001.

Guido Machado, Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Julio Cardozo Ferreira, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ricardo Falero, Gustavo Guarino, Leonel Heber Sellanes".

— La Mesa quiere informar que hay otra moción en el sentido de que estos proyectos se traten de inmediato, para cuya aprobación se requieren sesenta y seis votos conformes.

Como no hay quórum, vamos a proceder a llamar a Sala por el término de dos minutos, para intentar lograrlo. De esta manera, atendiendo a la urgencia de los proyectos de minuta de comunicación, podrían ser tratados en la noche de hoy.

Llámese a Sala.

(Así se procede)

26.—Urgencias

— Habiéndose alcanzado el quórum requerido, dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Machado, Rossi, Chiesa Bordahandy, Cardozo Ferreira, Falero, Berois Quinteros y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato los proyectos de minuta de comunicación de que se dio cuenta como asuntos entrados fuera de hora".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Procédase a repartir los proyectos de minuta de comunicación.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: he votado por la afirmativa en el entendido de que estas minutas de comunicación no darán lugar a un extenso debate. Si no fuera así, pediría la reconsideración, y voy a decir por qué. Hay un tema que se viene postergando desde hace años y, si bien sé que será considerado después, si ese otro punto no fue coordinado de tal manera que hable sólo un señor Representante por lema sin dar lugar a un extenso debate, pediría la reconsideración. En tal sentido, consulto a los coordinadores de bancada.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa informa que la moción vino con la firma de los

coordinadores de todos los sectores parlamentarios, por lo que descuenta que ningún señor Representante hará uso de la palabra y que las minutas se votarán tal como ha sido acordado.

27.— Problemas de los productores agropecuarios afectados por el brote de fiebre aftosa. (Se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a solucionarlos). (Minuta de comunicación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Problemas de los productores agropecuarios afectados por el brote de fiebre aftosa. (Se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a solucionarlos). (Minuta de comunicación)".

Léase el proyecto de minuta de comunicación presentado por los señores Diputados Machado, Agazzi, Berois Quinteros, Cardozo Ferreira, Chiesa Bordahandy, Falero, Guarino y Sellanes.

(Se lee:)

"En virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los productores rurales ante los casos de fiebre aftosa detectados, se exhorta al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento en los pagos de los aportes rurales al Banco de Previsión Social, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la banca privada, al Instituto Nacional de Colonización, y de las obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva.

Asimismo, se solicita intervenga en las negociaciones de los productores agropecuarios con los frigoríficos, para el cobro de las deudas contraídas".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: hemos votado afirmativamente vista la excepcionalidad de la crisis y su profundidad, y creemos que no es la hora de retacear esfuerzos en apoyo al sector agropecuario en una coyuntura de esta naturaleza.

En lo personal, señalamos que lo que refiere a la banca privada lo votamos sin sentar ningún tipo de precedente en ningún sentido porque es realmente complicado y dificultoso y crea problemas al país que el gobierno, a través de decretos o de leyes, disponga el incumplimiento de créditos contraídos con la banca privada. En definitiva, voto esto con mucho gusto, pero dejo esta constancia a título personal

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(Texto del proyecto aprobado:)

"En virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los productores rurales ante los casos de fiebre aftosa detectados, se exhorta al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento en los pagos de los aportes rurales al Banco de Previsión Social, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la banca privada, al Instituto Nacional de Colonización, y de las obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva.

Asimismo, se solicita intervenga en las negociaciones de los productores agropecuarios con los frigoríficos, para el cobro de las deudas contraídas".

28.— Tributos del sector rural. (Se solicita al Congreso de Intendentes la prórroga de los vencimientos en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país). (Minuta de comunicación)

— De acuerdo con lo resuelto por la Cámara,

se pasa a considerar el asunto relativo a: "Tributos del sector rural. (Se solicita al Congreso de Intendentes la prórroga de los vencimientos en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país). (Minuta de comunicación)".

Léase el proyecto de minuta de comunicación presentado por los señores Diputados Machado, Agazzi, Berois Quinteros, Cardozo Ferreira, Chiesa Bordahandy, Falero, Guarino y Sellanes.

(Se lee:)

"Se exhorta al Congreso de Intendentes a prorrogar el vencimiento en los pagos del Impuesto a la Enajenación de Semovientes, de la contribución inmobiliaria y de la patente de rodados, a quienes acrediten ser productores rurales, en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los mismos".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Señor Presidente: no quiero ser extenso, sino que voy a hacer una aclaración.

Se ha hablado del sector agropecuario y de favorecerlo; me parece que esto es lo que ocurre directamente, pero incurrimos en una equivocación porque lo que estamos tratando de hacer es ver una coyuntura que no sólo afecta a ese sector sino que va mucho más allá. Quienes convivimos con este problema en el interior sabemos que no es exclusivo del sector agropecuario; afecta a la industria, al comercio, a los servicios y a todo lo que tiene que ver con el diario vivir, y los departamentos que vivimos de la economía agropecuaria y pecuaria estamos sintiendo esos efectos en forma inmediata.

Es por ello que, sin entrar en otro tipo de consideraciones -sobre las que podría abundar, pero estoy tratando de ahorrar tiempo a esta Cámara-, me parece importante dejar sentada esta posición, porque esto no sólo es un problema del sector agropecuario sino que es mucho más grande; lo vamos a sentir y las heridas durarán mucho más tiempo del que nosotros quisiéramos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).— Señor Presidente: seguramente, esta minuta de comunicación que hemos votado nos asoma a la profundidad del abismo. En este tipo de cosas podemos ver la gravedad de la situación en la que estamos sumidos, porque en este caso estamos hablando prácticamente de la recaudación del país. Nos vemos obligados -porque la realidad así lo determina- a pedir al país que no recaude porque su gente no puede pagar; es lo más grave que nos podía pasar.

Respecto de lo que decía el señor Diputado Díaz, lo comprendo y lo respeto, pero lo que estamos proponiendo -por lo menos, lo que yo voté- es que se establezcan los contactos y las negociaciones necesarias para que en este país, en estas circunstancias, no queden islas en las que haya sectores de la población o de nuestra sociedad que no sean alcanzados por la crisis.

Evidentemente, el sistema bancario tiene una normativa que lo rige, pero también todos los otros sectores de la sociedad uruguaya la tienen, y ahora no se puede aplicar. Los derechos que los uruguayos tenemos están siendo conculcados en estos momentos por fuerza de la necesidad. Estamos renunciando a cosas que en otras instancias son irrenunciables, como por ejemplo el derecho a la propiedad y al goce de esa propiedad; lo hemos hecho en Artigas durante seis meses y lo está haciendo ahora el resto del país. Son elementos a los que jamás pensamos que deberíamos renunciar. Entonces, queremos incluir también a todos los sectores de la sociedad, entre ellos a los bancos a través de una negociación o, si es necesario, por vía de normas que este Parlamento establezca.

En este momento, en Artigas, luego de seis meses de no haber vendido un solo animal o prácticamente nada, los bancos están cobrando imperativamente las deudas a los productores rurales. Están en su derecho, pero también es cierto que hay un hecho de imposibilidad insoslayable, por lo que el Estado de alguna manera tendrá que negociar con los bancos.

Eso es lo que queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Reafirmando el conocimiento que los legisladores tienen del Reglamento, la Mesa indica que por la vía del fundamento de voto no se puede hacer ningún tipo de alusión personal ni política.

Para fundar el voto, tiene la palabra el Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.— Señor Presidente: simplemente, quiero hacer una reflexión.

Hemos estado en distintos puntos del país, acompañando las enormes dificultades de grupos de productores y todo ese esfuerzo nacional que se ha desplegado hoy, a lo largo y a lo ancho de la República.

Con esta minuta que hemos apoyado queremos generar una sensación de tranquilidad en las familias de los productores y de los trabajadores vinculados al sector. Creo que hay en todo el Uruguay un enorme signo de interrogación sobre los próximos días, una enorme incertidumbre. Esto, que es una expresión de deseo de todos los Diputados hacia el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes, espero que alivie en algo esta situación tan dura que están viviendo amplios sectores de la vida nacional.

Es con ese sentido que hemos votado y, realmente, nos congratulamos de que la Cámara de Diputados haya entendido el verdadero alcance de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.— Señor Presidente: como se sabe, yo estoy muy ligado a alguien que es Intendente de un departamento de nuestro país, el departamento de Río Negro. Con él vivo y sufro situaciones económicas realmente graves que está viviendo nuestro departamento.

Creo que aquí nosotros estamos poniendo la mano -en cierto sentido- en las arcas del Estado, y no sé con qué autoridad. La verdad es que no sé si constitucionalmente esto puede funcionar. Estamos hablando de exonerar de contribución inmobiliaria y de aportes, así como de procurar establecer normas que faciliten la supervivencia de todos quienes se encuentran en una situación complicada, pero sin lugar a dudas también estamos generando un agrandamiento de la problemática de todas las localidades del departamento de Río Negro, que es el que yo conozco.

Mi hermano, que en determinado momento aplicó un sistema de presión para cobrar la contribución inmobiliaria, pronto tuvo que dar marcha atrás, hasta que volvió a reencauzar las cosas. La única posibilidad que tuvo para sobrevivir y pagar las deudas que tenía la Intendencia fue, entonces, cobrar las patentes de rodados y la contribución inmobiliaria un poco a presión. Yo conozco ese caso y seguramente la gente de Rivera también estará viviendo lo mismo.

Me inquieta pensar que nosotros podamos intervenir, con esta facilidad con que nos estamos manejando ahora, en las bolsas de dinero de cada una de esas dependencias y departamentos. Me preocupa todo esto y sé que la situación es gravísima. Todos estamos consternados. También estoy preocupado porque hoy nos pasamos la tarde entera discutiendo sobre el ingreso de catorce soldados americanos y la salida de un barco de los nuestros, dejando de atender este otro asunto, como si fuera secundario. Me parece que ése fue un grave error. Ahora quizás no nos alcance el tiempo para encontrar una solución.

En fin; voy a apoyar en lo que pueda estas minutas y, por supuesto, yo también estoy sumamente angustiado por toda la gente de mi pueblo y de mi país.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: en realidad, voy a decir lo que quise decir antes de votar, pero la Mesa no me vio y por eso quiero dejarlo sentado por esta vía.

El único inconveniente que veo en la primera de las minutas de comunicación que han sido aprobadas es que confunde el ámbito de la actividad del Poder Ejecutivo. Todo el primer párrafo, en el que se exhorta al Poder Ejecutivo a prorrogar vencimientos, resulta claro cuando se refiere a los organismos del Estado o cuando éste tiene iniciativa y capacidad. La propia minuta de comunicación separa la actividad privada -al referirse a la necesidad de intervenir en las negociaciones con los frigoríficos- de la actividad de los organismos del Estado donde éste tiene una gestión directa, en algunos casos con iniciativa legal y en otros sin necesidad de ley.

Yo creo que esta minuta habría sido mucho más eficaz -lo importante no es una declaración

para que la opinión pública nos vea conmovidos, porque creo que ella no puede estar confundida respecto a nuestras emociones y a las cosas que nos conmueven- si hubiésemos dicho: "En virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los productores rurales ante los casos de fiebre aftosa detectados, se exhorta al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento en los pagos de los aportes rurales al Banco de Previsión Social; al Banco de la República Oriental del Uruguay;" -hasta aquí, la redacción sería igual- "al Instituto Nacional de Colonización, y de las obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva".

La segunda parte de esta minuta en mi opinión debería decir: "Asimismo, se solicita promueva ámbitos de negociación entre los productores agropecuarios y los frigoríficos, para el cobro de las deudas contraídas y para resolver los vencimientos de las obligaciones de los afectados ante la banca privada".

Entonces, creo que así estaríamos dando al Poder Ejecutivo un instrumento para actuar. ¿Qué puede hacer el Poder Ejecutivo frente a un vale vencido ante la banca privada? Tendría que dictarse una ley para modificar los vencimientos, porque es tan legítimo el derecho al cobro de la deuda con los frigoríficos como el de los vales con los bancos, sin entrar en el tema de lo financiero.

Como sé que la intención es ser prácticos, me permitiría invitar a la reflexión e inclusive a volver a considerar el punto -si es que reglamentariamente se puede-, para que esta minuta de comunicación diga al Poder Ejecutivo qué hacer respecto a los organismos que están bajo su órbita, instándolo a generar un ámbito de negociación para solucionar los temas que vinculan a la actividad agropecuaria -en crisis dramática- con el escenario de sus acreedores o de sus deudores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.— Señor Presidente: una minuta de comunicación es, sobre todo, una declaración de intenciones y no una imposición de una forma concreta. En ese sentido, entendemos que esta redacción da libertad al Poder Ejecutivo y manifiesta el sentimiento de este Cuerpo frente a este drama nacional que todos estamos enfrentando.

Quiero decir una cosa más: con esta minuta se apunta, de alguna manera, a compensar o, más bien, bloquear, frenar, disminuir los impactos que nuestra sociedad está sufriendo por este mal, que aquí se ha dicho que son múltiples.

Esta es una primera manifestación. Nosotros queremos decir que estamos también preocupados por impactos ante otros sectores sociales que aquí no están contemplados, pero que cuando plasmemos el proyecto de ley los vamos a considerar; es el caso de los asalariados rurales y de los trabajadores de la agroindustria de la carne, que están directamente vinculados a esta problemática. Este es un primer grito, pero después de la discusión que se dé en la sesión en régimen de Comisión General esperamos tener espacios para discutir proyectos de ley o propuestas globales que den solución a las dificultades que estamos padeciendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Se exhorta al Congreso de Intendentes a prorrogar el vencimiento en los pagos del Impuesto a la Enajenación de Semovientes, de la contribución inmobiliaria y de la patente de rodados, a quienes acrediten ser productores rurales, en virtud de la crisis sanitaria que afecta al país y la situación de emergencia que atraviesan los mismos".

29.—Comisión Especial para premiar y homenajear a los ganadores del último concurso de Carnaval. (Prórroga de plazo)

— Léase una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Falero, Pintado, Señorale y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el día 16 de junio, inclusive, el plazo de que dispone la Comisión Especial para premiar y homenajear a los ganadores del último concurso de Carnaval".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

30.—Comisión Especial. (Creación)

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Leglise, Rossi, Falero, Amen Vaghetti y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cree una Comisión Especial sobre seguridad ciudadana, integrada por siete miembros, con un plazo de ciento ochenta días para expedirse".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en sesenta y uno: **Afirmativa.**

31.—Oficiales Generales y Superiores comprendidos en el Capítulo II de la Ley Nº 15.848. (Se les confiere el grado inmediato superior)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Oficiales Generales y Superiores comprendidos en el Capítulo II de la Ley Nº 15.848. (Se les confiere el grado inmediato superior)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 291

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— En reconocimiento a su lealtad con la República, y como honor público (numeral decimotercero del artículo ochenta y cinco de la Constitución), los Oficiales Generales y Superiores comprendidos por las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, tendrán derecho a que se les confiera el grado inmediato superior, en situación de retiro, exceptuándose aquellos que tienen el grado de la máxima jerarquía prevista en el escalafón al que pertenecieron.

Quedan excluidos los Oficiales comprendidos en lo que determina el artículo 8º de la referida ley.

Artículo 2º.— A efectos de lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo, dispondrá de un plazo de sesenta días, a partir de la promulgación de la presente ley, para expedirse respecto a lo previsto en el segundo inciso del artículo anterior. Si no lo hiciere al término de dicho plazo, concederá los correspondientes ascensos en situación de retiro.

Artículo 3º.— Lo dispuesto precedentemente, en ningún caso supondrá el pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de agosto de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 291

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de
Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional tiene el alto honor de elevar al Cuerpo el adjunto proyecto de ley, aprobado por unanimidad de presentes, concerniente a la reparación de la situación de Oficiales Superiores del Ejército y la Armada Nacional comprendidos por las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986.

Este proyecto de ley -en el texto sustitutivo que oportunamente aprobara el Senado de la

República, remitiéndolo a esta Cámara de Representantes- viene a conferir honor público en reconocimiento a la lealtad de los Oficiales Superiores del Ejército y de la Armada Nacional para con la República, que en el año 1977 padecieron la arbitrariedad de un retiro injusto a través de la aplicación de lo dispuesto por el literal G) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.642, de 20 de abril de 1977 (actualmente derogado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.808, de 7 de abril de 1986).

El Consejo de Estado de la época, al aprobar y dar vigencia al referido Decreto-Ley Nº 14.642, dispuso con claridad manifiesta que el literal G) que se incorporaba al artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157, era un instrumento para alejar de los cuadros activos de las Fuerzas Armadas a aquellos Oficiales Superiores que "...comprometían la unidad de doctrina..." de las Fuerzas que sostenían el gobierno de facto. Los mandos de la época conocían muy bien quiénes acompañaban el gobierno de facto, así como también a aquellos Oficiales Superiores que no lo hacían.

Este proyecto sustitutivo que aprobara el Senado y se remitiera a la Cámara de Representantes tiene una perfecta concordancia con el texto y el espíritu de la Constitución de la República. En efecto, el Parlamento concede honor público (numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República) a quienes probadamente fueron expulsados de los cuadros activos de las Fuerzas Armadas por mantenerse fieles al juramento prestado, y al mismo tiempo habilita al Poder Ejecutivo a conceder el ascenso al grado superior en situación de retiro, con la autorización de ambas Cámaras. Los ascensos, según el texto constitucional, se conceden "...conforme a las leyes..." (numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República). La presente iniciativa aprobada se constituirá en ley habilitante; esto significa una regla que tiene por objeto desvanecer y dejar sin efecto la arbitrariedad e injusticia de la norma anterior: el citado Decreto-Ley Nº 14.642.

En consecuencia, se trata de un proyecto de ley de justicia y dignidad.

El Gobierno legítimo en el Estado de derecho que nos rige, tiene no sólo la facultad, sino también el deber jurídico de ejercer sus potestades, así como de ejecutar aquellas acciones reparatorias tendientes a restablecer el "principio de seguridad jurídica", disipando las consecuencias de actos y situaciones injustas, arbitrarias y antijurídicas.

Atento a los fundamentos señalados, esta Comisión de Defensa Nacional recomienda al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2000.

Francisco Ortiz, Miembro Informante; **José Bayardi**".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ortiz.

SEÑOR ORTIZ.— Señor Presidente: en la pasada Legislatura se presentó un proyecto de ley con el fin de reparar a aquellos Oficiales del Ejército y de la Armada Nacional que habían sido retirados forzadamente por aplicación del literal G) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157. El proyecto fue aprobado sucesivamente por la Comisión de Defensa del Senado, por el plenario de ese Cuerpo y por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Aquí se le incluyó en sucesivos órdenes del día, pero no pudo ser considerado por el apremio que generalmente se da en los últimos días de cada Legislatura a causa de la cantidad de proyectos que llegan en procura de su aprobación.

En la actual Legislatura ha sido planteado nuevamente ante la Comisión de Defensa del Senado y fue aprobado por el plenario, el 28 de agosto de 2000, por veinticuatro votos en treinta y uno.

Como es notorio, en el año 1977 se ampliaron los alcances del Decreto-Ley Nº 14.157 -Ley Orgánica Militar- en lo que se refiere al artículo 192, que trata del retiro obligatorio, incorporándose el archiconocido literal G). Por este nuevo literal fue posible pasar a situación de retiro obligatorio, sin derecho a apelación de clase alguna, a los Oficiales Generales y Superiores cuando así lo dispusieran los cuatro quintos de

votos o la unanimidad -según el caso- de los miembros de la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza correspondiente.

Una disposición de tal calibre, que otorgaba poderes dentro de cada una de las Armas a la Junta de Oficiales Generales, era sólo concebible en tiempos de falta de garantías, puesto que los Oficiales Generales y Superiores, que era a quienes podía alcanzar la norma, no disponían de recursos legales para defenderse. Bastaba solamente con que la Junta lo dispusiera para que el Oficial pasara inmediatamente a retiro. Y para que ello ocurriera no se necesitaba justificación de clase alguna. Era preciso sólo que el Oficial fuera incluido en una lista para que el mecanismo de eliminarlo de la actividad inexorablemente se pusiera en funcionamiento. De nada valía que el Oficial hubiera sido muy bien calificado y que su carrera se hubiera desarrollado en niveles excelentes. Lo único necesario era que a juicio de la Junta de Oficiales del Arma respectiva se considerara que el Oficial "comprometiera la unidad de doctrina de las FFAA", de acuerdo con lo que rezaba la exposición de motivos que acompañó al proyecto que oportunamente se elevó para su aprobación al Consejo de Estado que, por ese entonces, sustituía a las Cámaras integrantes del Poder Legislativo.

Tan mal fue considerado el literal G) referido, que en el año 1986, a poco de reinstalarse el gobierno democrático, fue derogado y, por tanto, ya no existe más dentro del ordenamiento jurídico que regula a las Fuerzas Armadas. Sin embargo, como se verá, sus consecuencias nefastas aún subsisten.

El regreso paulatino a la normalidad institucional trajo como consecuencia que se adoptaran disposiciones que fueron compensando, de alguna manera, a los perjudicados por la situación de facto. Así, se aprobaron normas que permitieron el retorno de personas que habían abandonado el país; se amnistió a aquellos que habían cometido delitos políticos, así como delitos comunes y militares conexos; se otorgó un régimen de libertad anticipada a presos comunes; se declaró terminada la situación de reforma a un grupo de militares y, finalmente, a los empleados públicos destituidos se les reconoció el período en que vieron interrumpida su actuación, como si sus desempeños hubieran sido los normales en un contexto democrático, lo que implicó, necesariamente, conceder ascensos.

Es decir que hubo todo un esfuerzo para, de diversos modos, recomponer las diferentes situaciones de injusticia originadas en el período de facto. No obstante, luego de todo ese esfuerzo, los Oficiales destituidos por aplicación del literal G), a quienes expresamente se les reconoció la lealtad a la República, no han sido efectivamente compensados por el daño moral y profesional que sufrieran. Son los únicos que han permanecido como un ejemplo claro de una reparación incompleta.

Comparando situaciones, resulta evidente que el proyecto de ley es de estricta justicia y, por consiguiente, merece rápida aprobación, especialmente cuando de tal propuesta se excluye a aquellos condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar, o por razones disciplinarias.

SEÑOR BERGSTEIN.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ.— Discúlpeme, señor Diputado, pero prefiero terminar con mi exposición y luego concederle la interrupción solicitada.

Las normas aprobadas con carácter compensatorio, luego de reimplantarse el régimen democrático de gobierno, fueron las siguientes.

En el Decreto Nº 105/985, de 6 de marzo de 1985, se establece como política del gobierno constitucional propiciar el retorno al país de todas aquellas personas que se vieron obligadas a abandonarlo, ya fuera por motivos económicos, políticos o ideológicos. En su único artículo autoriza el ingreso al país de todos los civiles requeridos por la Justicia Militar.

A la Ley Nº 15.737, publicada en el Diario Oficial de 22 de mayo de 1985, se la conoce como Ley de Amnistía. En su artículo 1º se decreta la amnistía de todos los delitos políticos, comunes y militares conexos con éstos, cometidos a partir del 1º de enero de 1962. Por esta ley se crea una Comisión Nacional con el fin de facilitar y apoyar el regreso al país de los uruguayos que desearan hacerlo.

En virtud de la Ley Nº 15.743, publicada en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 1985, se aprueba, por única vez, un régimen excepcional de libertad anticipada y provisional para los presos comunes que estaban privados de libertad al 1º de marzo de 1985.

A la Ley Nº 15.783, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 1985, se la conoce como Ley de Destituidos. En ella se establece el derecho de todas las personas destituidas de organismos estatales, que entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 hubieran

sido destituidas por motivos políticos, ideológicos, gremiales o por mera arbitrariedad, a ser reincorporadas y recomponer su carrera administrativa -ascensos, jubilación, etcétera-.

A dichos destituidos se les reincorporaría en los cargos y funciones que les habría correspondido de haber prestado servicios en forma ininterrumpida. Con tal fin, se tomaría como referencia la posición actual de aquellos que estaban en situación similar a la fecha de la destitución. Esto, naturalmente, implicó ascensos de dos grados, ya que el período militar tuvo una duración de doce años. Se excluyó expresamente al personal militar.

Por su parte, la Ley Nº 15.808, de 2 de abril de 1986, modifica la Ley Nº 14.157, Orgánica de las Fuerzas Armadas. En su artículo 5º deroga el literal G) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.642, de 20 de abril de 1977.

La Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, en su artículo 5º reconoce la lealtad a la República de los Oficiales Generales y Superiores que hubieran quedado comprendidos en el Capítulo II de dicha norma, así como también declara que, en ningún caso, el honor de dichos Oficiales había sido afectado. A dichos Oficiales se les reconoció como desempeño de servicio activo el tiempo transcurrido desde la fecha de retiro hasta el 22 de diciembre de 1986. Esto constituyó un paso parcial para reparar éticamente a los Oficiales alcanzados por el literal G).

Debe señalarse con total claridad que por esta norma quedaron exceptuados de las disposiciones de esta ley aquellos Oficiales que hubieran sido condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar, y los que hubieran merecido la aplicación del literal G) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 por razones disciplinarias. Es decir, se tomó la precaución de que no se beneficiara por esta norma a Oficiales que tuvieran condena judicial o hubieran sido sancionados por faltas disciplinarias descalificadoras.

En virtud de la resolución del Poder Ejecutivo del 24 de diciembre de 1997 se deja sin efecto la situación de reforma que afecta a un grupo de Oficiales que recuperaron todos los derechos y obligaciones que poseen los Oficiales en situación de retiro.

Como puede apreciarse, todas las medidas adoptadas tuvieron la evidente intención, no sólo de reconocer la lealtad a la República de los oficiales afectados por el literal G), sino de regresar a una situación de normalidad a civiles y militares que por diferentes causas habían sido afectados en sus derechos. Para ello, inclusive, se concedieron ascensos. No obstante, resulta claro que los únicos que no recuperaron sus derechos, en comparación con los similares de su época, fueron precisamente aquellos a quienes se les reconoció la lealtad a la República.

El proyecto de ley presentado propone que a los Oficiales Generales y Superiores que fueron retirados forzadamente por la aplicación del literal G) citado, se les otorgue, en situación de retiro, el grado inmediato superior. Lo que ocurrirá realmente con la medida propuesta es que se otorgará un grado superior, con carácter de reparación, a Oficiales retirados, que van a continuar siendo retirados. No ingresarán en un escalafón especial ni desplazarán a ningún Oficial que se encuentre en actividad. La nueva jerarquía tampoco significará erogación de clase alguna al Tesoro Nacional. Simplemente, a quienes se les reconoció su lealtad a la República, se les otorgará el grado inmediato superior en virtud de haber sido sancionados. Este hecho les infligió un evidente daño moral a ellos, por truncárseles sus respectivas carreras, y también a sus familias.

Por tales razones, no resulta concebible en las actuales circunstancias, con Fuerzas Armadas sometidas al imperio de la Constitución y la ley, que los Oficiales reconocidamente leales a la República sean los únicos a los cuales no se les haya compensado por la pérdida de sus carreras, otorgándoseles compensaciones similares a las que se les concedieron a todos los afectados por el gobierno de facto.

Si el país tuvo el coraje de adoptar medidas en su momento para recomponer a la sociedad toda, debe tener también la convicción y la fuerza para no olvidarse de aquellos Oficiales que fueron arbitrariamente despojados de sus carreras.

Ultimamente se ha manifestado que los referidos Oficiales Superiores ocuparon cargos distinguidos durante el gobierno de facto, específicamente los Oficiales navales, deduciendo de ello que la mayoría de estos Oficiales fueron golpistas.

También se han dicho otras cosas como, por ejemplo, que los Oficiales Superiores y los Oficiales Generales han contribuido en tareas del Poder Ejecutivo o en las fuerzas militares.

En conclusión, se debe tener la tranquilidad y seguridad de que ningún Oficial Superior al que se le aplicó el literal G) y esté amparado

por el Capítulo II de la Ley Nº 15.848 fue golpista, como maliciosamente se ha tratado de insinuar.

Para entender claramente cuál ha sido el daño moral es preciso señalar que no sólo fue el despojo por la pérdida de la carrera. A tal situación se le fueron sumando, a través del tiempo, otras que basta explicitar someramente para comprender el porqué de una imprescindible reparación. Por ejemplo, el 24 de marzo de 1981, por una orden de la Dirección de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, se prohibió la publicación de avisos mortuorios o el envío de ofrendas florales en los casos de fallecimiento de un Oficial retirado por aplicación del literal G), a pesar de que tales costos son soportados por los mismos Oficiales a lo largo de sus carreras. También se les hizo renunciar a cargos docentes dentro y fuera del ámbito militar, se les efectuaron inspecciones sin orden de Juez en sus domicilios, se les revisaron sus bibliotecas y no se les permitió acumular retribuciones por actividades privadas cuando ya se encontraban en situación de retirados. A esta lista bien puede agregarse el hecho de que por la Orden 121 del año 1981 de la Armada, por la que se instituyó el Día del Oficial Retirado, se excluyó en forma expresa a los sometidos o sentenciados por Tribunales de Honor, a los sometidos a la Justicia, a los mal calificados y a los Oficiales Superiores y Generales retirados por aplicación del literal G). La expulsión de los cuadros activos, los agravios sufridos de modo formal e informal, constituyeron un daño moral que resultó elocuente, no sólo en el entorno familiar y amistoso cercano, sino también en el ámbito de las relaciones sociales en que cada Oficial afectado habitualmente se desempeñaba. De ahí la necesidad de que se reparen, aunque sea muy tardíamente, los daños que cada uno de ellos ha soportado, porque no es bueno que estas injusticias perduren.

Otras de las críticas que se ha hecho a este proyecto -la de mayor importancia aparte de lo que tiene que ver con lo moral, sus familias y sus carreras- es que no es constitucional. Algunos compañeros asienten con la cabeza y otros dicen que no. A continuación daré lectura a la versión taquigráfica de la sesión en la que se consideró este proyecto en el Senado. Precisamente, el señor Senador Atchugarry -todos conocemos su trayectoria en el Parlamento- lo iba a votar en contra, pero en la discusión general cambió su idea, hizo aportes y colaboró en la modificación de este proyecto de ley.

Reitero que el señor Senador Atchugarry contribuyó a modificar el proyecto elaborado por el señor Senador Garat, quien manifestó lo siguiente: "Entonces, admirando las facultades que tiene este Cuerpo, observo que posee una muy clara: conferir honores públicos. Creo que ese es el punto. En este caso, el Parlamento no va a crear cargos ni a otorgar mandos sobre tropas o destacamento alguno. Claramente, la intención para acompañar un proyecto de esta naturaleza es conferir un honor público en reconocimiento de la lealtad de estos Oficiales para con la República".

Estas palabras fueron vertidas luego de haber presentado la modificación que aceptaron todos los miembros de la Comisión. El señor Senador Atchugarry continuaba diciendo: "Por tanto, para quien ha suscrito -sin querer representar más que eso- estos dos artículos sustitutivos, es muy importante el que se pueda votar sin que nos asalte la duda de estar siguiendo o no el camino de la Constitución, que siempre hay que respetar, en especial cuando se procura homenajear a quienes arriesgaron algo más que sus carreras por defenderla. Cuando homenajeamos a alguien debemos ser especialmente cuidadosos de ella.- Por esta razón, hemos presentado estos dos artículos sustitutivos, dejando claro que el Parlamento está en uso de sus facultades constitucionales al conferir un honor, respetando la ley original y siendo conscientes de que la situación es más compleja. No necesariamente todas las situaciones son abarcadas por el inciso 'G'; nos ilustra, fundamentalmente, para marcar a aquellos Oficiales que se distinguieron ante los ojos de la mayoría de la población, y por eso fueron perseguidos y distinguidos, a su vez, por la aplicación de una norma arbitraria. Somos conscientes de que, como toda arbitrariedad, es posible que no se haya aplicado en todos los casos. Por ese motivo -es decir que puede haber habido otros, lo cual no quita que sean igualmente arbitrarios, pero no es el objeto del homenaje que queremos hacer- se repite la misma situación del artículo 8º de la referida ley, que dice claramente que el Poder Ejecutivo, asesorado por los Mandos, hará la distinción de cuándo este inciso fue aplicado por razones que no fueran las que nos ocupan".

Creo que las palabras del señor Senador Atchugarry, al igual que las del señor Senador Garat y las del resto de los legisladores que hicieron uso de la palabra, son claras.

Si leemos el inciso segundo del artículo 1º del proyecto de ley, podremos apreciar que se

refiere a que quedan excluidos los Oficiales comprendidos en el artículo 8º de la Ley de Caducidad. El artículo 8º es muy claro y enaltece más la posición que hoy está adoptando el Parlamento con este proyecto de ley.

El artículo 8º del Capítulo II de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986 -que todos conocemos-, establece: "Quedan exceptuados de las normas contenidas en este Capítulo: a) Los que hubieran sido condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar; b) Aquellos a los que la aplicación del literal G) del artículo 192 del citado Decreto-Ley Nº 14.157, obedeciera a razones disciplinarias a juicio del Poder Ejecutivo, previa consulta a la Fuerza correspondiente y de las cuales hubiera constancia fehaciente".

Queda bien claro que al aprobarse este proyecto de ley en el día de hoy, el Poder Ejecutivo adquiere la facultad de decir en sesenta días quiénes están comprendidos en esta iniciativa y de ver si fueron sometidos a un tribunal militar o si fueron distribuidos por razones disciplinarias en aplicación del literal G). Es decir que luego de aprobado este proyecto de ley, la facultad de decir quiénes están comprendidos o no en él la va a tener el Poder Ejecutivo. Si no hace uso de esta facultad, estarán todos comprendidos.

Creo que este proyecto de ley ha tenido un trámite bastante largo. Los beneficiados por el literal G) han visitado todas las bancadas y la Comisión de Defensa Nacional de ésta y de la anterior Legislatura, tanto de la Cámara de Diputados como de la de Senadores, y han explicado claramente lo que es recomponer su honor público. Con esto no estamos diciendo que los demás integrantes de las fuerzas militares en actividad o retirados no tengan honor público; creemos que todos lo tienen, como lo tenemos todos quienes estamos en este Parlamento. Aquí todos defendemos la democracia en nuestro país y no creo que alguien tenga más derecho que el Partido Nacional a decir que defiende la democracia de su país. No estamos agraviando a ningún militar, de ninguna de las Armas; estamos tratando de reparar a aquellos militares que fueron agraviados en la época de facto.

Quedamos a las órdenes de los miembros del Cuerpo para evacuar cualquier consulta.

Concedo ahora la interrupción que me había solicitado el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: en primer término, debo decir que, a mi juicio, el señor miembro informante ha hecho una exposición muy completa y documentada sobre el tema que estamos considerando.

Entendemos que es imposible que un legislador pueda abarcar toda la problemática que la Cámara de Diputados debe considerar. Por ello, por la vida de los hechos, en función de las inclinaciones y de la preparación de cada cual, o por otros motivos, siempre se van generando temas con respecto a los cuales algunos legisladores sienten cierta preferencia y los estudian y otros que no pueden absorber. Confieso -hoy lo comentábamos con un legislador a propósito de otro punto del orden del día- que hay una gama de temas en los que no intervenimos por la simple razón de que no estamos familiarizados con ellos. Trabajar en los temas en los que estamos más familiarizados absorbe prácticamente todo nuestro tiempo.

Hecha esta introducción, debo decir que el tema militar no es de los que están en nuestra agenda. De alguna manera, intentamos estar más familiarizados con los problemas que plantea la Constitución de la República, si bien dentro del derecho público nuestra especialización es otra rama y no el derecho constitucional. Sin embargo, debo decir que no me cierra el argumento que se ha esgrimido en favor de la constitucionalidad del proyecto, porque si el objetivo es rendir un honor o reconocer la injusticia de la cual pudieran haber sido objeto algunos Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas, hay otras vías de reparación si ésa es la intención del Cuerpo.

En materia de derecho público, cada órgano tiene las competencias que expresamente le confieren los textos; rige el principio de la especificidad a diferencia de lo que sucede en el caso del derecho privado, en el cual, por ejemplo, el que puede lo más, puede lo menos, y no puede haber lagunas. En el derecho público sí las puede haber; por ejemplo, el derecho penal es un sistema discontinuo de ilicitudes y toda conducta, por más inmoral que sea, que no esté comprendida en alguna de las descripciones de la ley penal, queda fuera de su campo de aplicación.

Con el principio de la especificidad pasa algo parecido: cada organismo, cada órgano y Poder

del Estado tiene las facultades que la Constitución, a texto expreso, le concede e, inclusive, en los casos de delegación -que los hay-, también tiene que estar consagrada a texto expreso.

Leyendo el texto constitucional, encontramos una disposición que estoy seguro se desprende de la que maneja el señor miembro informante, que se ha estudiado. Se trata del numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, que dice que al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde "Conceder los ascensos militares conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás Oficiales Superiores, la venia de la Cámara de Senadores o, en su receso, la de la Comisión Permanente". Y nosotros tenemos la impresión de que el proyecto de ley está proponiendo conceder un ascenso. Lamentablemente, no puedo compartir el argumento de que estamos confiriendo un honor, porque éste deriva del ascenso. El hecho de que un Oficial de las Fuerzas Armadas sea ascendido, en toda circunstancia configura un honor y, por ende, la intencionalidad que está en la base de la ley, a nuestro muy modesto entender, no debería permitirnos soslayar el texto de la Constitución. Quizás lo que estemos diciendo en este momento pueda parecer impopular, aunque no sé si cabe esta palabra, pero la impopularidad de nuestras posiciones no nos va a detener, porque creemos que en ellas está en juego nuestra propia credibilidad.

En resumen, tenemos serias reservas -para decirlo de alguna manera- sobre la constitucionalidad de la disposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ortiz.

SEÑOR ORTIZ.— Señor Presidente: creo que el señor Diputado Bergstein se refiere claramente al artículo constitucional que hemos leído; lo hemos interpretado. No hay que olvidar que estamos confiriendo honor público a Oficiales retirados; el Poder Ejecutivo precisa venia del Senado cuando se trata de Oficiales en actividad. Asimismo, el Parlamento tiene la potestad de conferir honores públicos, derivada de la Carta.

Además, esta iniciativa ha sido analizada por eminentes constitucionalistas que no ven obstáculo para su aprobación.

Por otro lado, no creemos que sólo corresponda afirmar que esto es de carácter lógico; no se entiende cómo en la Constitución se podría prever la reparación de hechos que son consecuencia de un período de facto que, precisamente, desconoce la normativa por ella establecida. No estamos haciendo una interpretación incorrecta de la Constitución, no somos constitucionalistas ni estamos innovando nada. Si esto se hizo en una época en la que no se respetaba la Constitución, es lo mismo, pero no estamos infringiendo ni interpretando la Constitución de la República, sino simplemente diciendo lo que interpretan los constitucionalistas. Hemos leído la discusión que se dio en el Senado respecto de este tema y no ha habido ninguna oposición; la única observación fue subsanada con la modificación propuesta por el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: quiero señalar que el señor miembro informante, en la inteligente argumentación que está realizando, no debe olvidar dos aspectos que me parecen fundamentales.

Naturalmente, todas las resoluciones que se adoptaron por vía legal durante el régimen de facto fueron espurias, desde el momento en que no había un régimen institucional que las respaldara. Restablecido el reglamento, se votaron normas de carácter general que les dieron validez, aunque fuera circunstancialmente, a los efectos de que el país tuviera continuidad jurídica en sus decisiones. En ese sentido, el literal G) nos podrá merecer diferentes consideraciones -yo creo que fue una pésima norma y que estuvimos muy bien en derogarla rápidamente-, pero estaba al amparo de esa base de juridicidad que se da en todos los países a la salida de un régimen de facto, porque si no, no pueden funcionar.

El otro aspecto que quiero destacar es que el señor miembro informante señala todas las reparaciones que se hicieron a funcionarios de distintas tendencias y pertenecientes a diferentes organismos del Estado. El reconoce que ya se tomaron resoluciones en ese sentido con relación al literal G) y me permito recordar que

el Parlamento, expresamente, quiso separar por completo la situación de los funcionarios públicos del Estado, de la de los militares, por la naturaleza distinta de sus funciones. Entonces, no se deberían establecer analogías cuando éstas no se llevaron a la práctica en el momento en que el Parlamento estudió toda esa problemática y estableció un conjunto de disposiciones.

Como voy a hacer uso de la palabra, tendré la posibilidad de exponer otro tipo de argumentaciones que me hacen estar en contra de este proyecto de ley. Si bien miré con simpatía esta iniciativa en el momento en que fue presentada, en la medida en que he ido analizando y estudiando el tema, cada vez más me he ido convencido de que no es una disposición beneficiosa para el país, ni siquiera para los propios perjudicados por el literal G). Francamente, si se analiza la lista de quienes han sido perjudicados por el literal G), seguramente a alguno de ellos -no dudo de que a muchos sí- no se le haya aplicado esa disposición por razones políticas, y no me parece que esté bien poner a todos en una misma bolsa.

Asimismo, creo que hay militares que fueron perjudicados durante el régimen de facto y a los que no se les aplicó el literal G). Además, por sobre todas las cosas, cada vez que se asciende a un militar al grado de General o de Contralmirante, se trata de una decisión estrictamente política y mucho más después de que en 1993 se abolió la norma de ascenso por concurso, ascendiéndose a esos cargos exclusivamente por selección. ¿Qué situación distinta tienen desde el punto de vista moral o del honor los Oficiales de la Armada que participaron en los acontecimientos de febrero de 1973 y a los que no se les aplicó el literal G), que no tuvieron ascensos y no pudieron llegar al más alto grado de la carrera militar, con respecto a aquellos a quienes se les aplicó el literal G)? ¿Por qué hoy damos la posibilidad de ascender a los Oficiales del literal G) y no a esos otros Oficiales? ¿Por qué esos Oficiales no van a tener el derecho a pedir la reparación correspondiente si, en definitiva, el ascenso a General es siempre una decisión política? No será una decisión de política partidaria, pero es una decisión política.

En esta primera intervención quiero decir que acá está en juego un aspecto sustancial con relación a las Fuerzas Armadas: la posibilidad de otorgar el ascenso por parte del Poder Ejecutivo. Naturalmente, creo en los argumentos jurídicos que expuso el señor Diputado Bergstein, pero, además, hay una razón de jerarquía, de especificidad, de funcionamiento, de verticalidad de las Fuerzas Armadas. El día que en este país los legisladores, por nuestra propia iniciativa, estemos concediendo ascensos en las Fuerzas Armadas, estaremos desnaturalizando el ascenso y creando un grave perjuicio a las Fuerzas Armadas.

Yo creo que hay otro mecanismo, señor Presidente, porque si algo está claro es que desde la salida democrática hasta hoy todos los Poderes Ejecutivos han tenido especial preocupación y han prestado especial atención en cuanto a reparar a aquellos Oficiales de las Fuerzas Armadas que fueron perseguidos por razones políticas, empezando por la primera resolución del Presidente Sanguinetti, restituyendo el grado, como correspondía, al General Líber Seregni.

Hagamos las cosas con respeto por el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y también por las normas constitucionales y legales. Analicemos a quiénes se aplicó el literal G). Hagamos una nómina de aquellas personas que hay razones objetivas para pensar que fueron perseguidas políticamente, elevemos esa norma al Poder Ejecutivo y dejemos que éste tome la iniciativa en la materia. Me parece más racional y lógico y que es un mejor funcionamiento, porque no me pueden decir que fueron perseguidos políticamente militares que ocuparon cargos de confianza y además ascendieron después de 1973. Entonces, ¿qué persecución política hubo para ascender militares a quienes luego se aplicó el literal G)?

(Interrupción del señor Representante Ortiz)

— Perdón, señor Diputado. Quería hacer esta apreciación y esa pregunta a propósito de la verticalidad en el funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ortiz.

SEÑOR ORTIZ.— Señor Presidente: justamente, como expresa el señor Diputado Díaz, en este proyecto se concede esa facultad al Presidente de la República. El es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y queda facultado para decir quién; no nosotros, porque no conocemos la historia de cada uno; sí lo puede hacer el Comandante en Jefe, que es el mando superior.

Creo que no podemos ser más claros, que es imposible serlo. La misma discusión se dio en el Senado y la misma argumentación que manejó el Foro Batllista fue rebatida por los señores Senadores Atchugarry y Garat, en base a los mismos elementos que se están manejando hoy y que di al principio.

SEÑOR ORRICO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: sólo quiero hacer dos precisiones y ser realmente telegráfico.

En primer lugar, este Parlamento dictó una ley de reparación de empleados públicos, y en aquel momento no entendió pertinente incluir dentro de la categoría de funcionarios públicos -que lo son- a los militares. Ahora, perfectamente el Parlamento puede revisar su actitud y decir que se incluye a los militares y a quien se quiera, porque para eso es el Parlamento.

En segundo término, al Parlamento le corresponde interpretar la Constitución, preceptivamente. Por lo tanto, la interpretación que aquí se haga será auténtica.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ortiz.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ.— Sí, señor Diputado

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: creo que la argumentación dada por el señor Diputado Ortiz no merece dos interpretaciones, en primer lugar en virtud de la excepcionalidad de la situación. De ninguna manera podemos juzgar esta situación, desde el punto de vista constitucional y legal o político, como si emanara de un Parlamento legalmente elegido o de un Poder Ejecutivo surgido de la voluntad popular.

Sin duda, las fundamentaciones brindadas por el señor Diputado Ortiz y el pormenorizado informe que ha hecho tienen la carga de la excepcionalísima situación que se generó a partir de 1973.

Se ha dicho aquí que la norma es de dudosa constitucionalidad, pero la Constitución de la República, en su artículo 85, numeral 13), claramente habilita a "decretar honores públicos a los grandes servicios". ¿Cómo no vamos a decir que es un gran servicio el que haya brindado todo aquel militar que se haya opuesto a que se quebrara la institucionalidad democrática en nuestro país? ¿Quién puede decir que eso no es un gran servicio?

Yo creo que es un gran servicio y que habilita -y discúlpeseme el tono, señor Presidente- esta solución, porque no puedo concebir que en esta Cámara, por medio de artilugios seudoconstitucionales, se pueda poner trabas a la aprobación de una mucho más que justa rehabilitación moral de quienes defendieron la institucionalidad democrática, la separación de Poderes y la vigencia de la democracia en nuestro país. ¡De ninguna manera, señor Presidente! Aquí de lo que se trata es de ser justos con quienes las defendieron, con quienes defendieron nuestro país, con quienes defendieron la democracia y la libertad.

Hay que decirlo claramente: ésta fue una situación excepcional. ¿Cómo vamos a tomar elementos y normas descolgados, a hacer artilugios jurídicos con normas que son por demás discutibles? La Constitución de la República nos habilita a establecer este tipo de reparación, que es una reparación moral.

Además, como bien decía el señor Diputado Ortiz, el artículo 8º de la Ley Nº 15.848 habilita al Presidente de la República a hacer lo que bien señalaba el señor Diputado Díaz, que es no poner a todo el mundo en la misma bolsa. Estoy de acuerdo con eso, porque es claro que hay algunos casos que seguramente habrá que excluir porque el literal G) ha sido aplicado por razones distintas a las que se dieron en el caso de quienes defendieron la institucionalidad democrática. Para eso es que está este artículo 8º, que dice que "Quedan exceptuados de las normas contenidas en este Capítulo: a) Los que hubieran sido condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar; b) Aquellos a los que la aplicación del literal G) del artículo 192 del citado Decreto-Ley Nº 14.157, obedeciera a razones disciplinarias a juicio del Poder Ejecutivo, previa consulta a la Fuerza correspondiente y de las cuales hubiera constancia fehaciente".

Queda entonces expedito el camino para que

aquellos que han cometido algún desvío de este carácter sean apartados de este beneficio que confiere el honor a quienes lo merecen, por haber defendido estos lugares que estamos habitando hoy y que quiera Dios y quieran los hombres del futuro que nunca más se vean conculcados por la voluntad avasalladora de las instituciones públicas, como aconteció el 27 de junio de 1973.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ortiz.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: creo que lo primero que hay que resaltar es que debemos partir de la base de que cuando se hacen argumentaciones jurídicas se está tratando de enfocar el tema seriamente. Por tanto, pienso que no es feliz hablar de artilugios jurídicos cuando lo que se hace es referirse a la Constitución.

Los que aquí entendemos que el principio de especificidad rige, creemos que rige para determinar la competencia del Poder Ejecutivo en cuanto a los ascensos, y aunque no se quiera aplicar esa norma sosteniendo que ella no corresponde cuando se habla de funcionarios en retiro y no en actividad o cuando se trata de medidas tomadas por un gobierno de facto, rige también para que el Poder Legislativo tenga el respaldo constitucional para poder actuar, lo que en este caso y desde nuestra humilde opinión no existe.

Por ende, si se quiere hablar de argumentaciones jurídicas o de cómo ellas se presentan, creo que sí estamos forzando el concepto jurídico del honor público al incluir allí los ascensos. Evidentemente, eso excede el alcance que la Constitución fijó cuando estableció el numeral 13) del artículo 85.

En segundo término, si se trata de reparaciones o de reconocimientos a quienes han defendido la democracia, aquí estamos todos de acuerdo; todos pretendemos que este país reconozca y repare a todas aquellas personas que han defendido la democracia, pero busquemos las soluciones que nos parezcan mejores y no aquellas que algunos legisladores, en nuestro legítimo juicio, entendemos inadecuadas.

En tercer lugar, el miembro informante se refería a que de todos modos esto quedaba en la órbita del Poder Ejecutivo por el juego de las distintas disposiciones. Tengo serias dudas de que eso ocurra porque en el artículo 2º -después tendremos oportunidad de referirnos a ello- se establecen los plazos para expedirse respecto de lo previsto en el segundo inciso del artículo 1º y no para lo demás. Cuando se dice: "tendrán derecho a que se les confiera" cabe formularse la legítima pregunta de quién es el que confiere. ¿Opera de pleno derecho una vez corridos los plazos establecdidos en el artículo 2º? ¿O el artículo 2º se refiere nada más que al segundo inciso del artículo 1º? Creo que todas éstas son dudas legítimas.

Luego tendremos oportunidad de referirnos a algunos aspectos por los cuales no vamos a acompañar este proyecto de ley, pero debemos partir de la buena intención con que cada uno de los señores legisladores está hablando y de que cuando se formulan argumentos jurídicos ello se hace con lealtad, para tratar problemas jurídicos que no son menores y que atienden nada menos que a la aplicación de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ortiz.

SEÑOR ORTIZ.— Señor Presidente: coincido totalmente con lo que ha dicho el señor Diputado preopinante en cuanto a que todos estamos de acuerdo en conferir honor público a los perjudicados por el literal G). Pero ¿estamos de acuerdo en que la Constitución puede tener dos bibliotecas? No creo que sea así: la Constitución es bien clara y esta disposición está totalmente de acuerdo con la norma constitucional. Se ha consultado a todos los constitucionalistas y no se ha opuesto ninguno.

Si esta iniciativa no sirve, ¿por qué no se ha presentado una propuesta alternativa? ¡Hace seis años que este proyecto está en este ámbito! La Lista 15 lo apoyó en el Senado, pero el Foro Batllista, que se opuso, ¿por qué no presenta un proyecto alternativo? ¿Por qué no hay una solución a este problema si, tal como dice el señor Diputado Ronald Pais, solamente comprende al segundo inciso del artículo 1º?

Creo que la ley es muy clara, porque no sólo fue estudiada por el Senador que la presentó, sino también por los miembros de la Comisión

que, a su vez, consultaron a los constitucionalistas. Entonces, la norma no se va a desviar nunca de la Constitución. Además, digo al señor Diputado que el Parlamento nunca va a hacer nada -mientras yo esté presente, y creo que los noventa y ocho señores Diputados restantes piensan lo mismo- que evada la Constitución, que la estire o que haga un chicle con ella, porque sería faltarle el respeto.

Creo que esto está bien claro y no me queda la menor duda de que el señor Diputado también lo sabe.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: pienso que el señor Diputado Borsari Brenna no ha hecho bien al utilizar la palabra "artilugio" para encuadrar a quienes estamos en una posición distinta a la suya; creo que no fue lo más conveniente, tal como dijo el señor Diputado Ronald Pais. Con ese criterio, podríamos utilizar la misma palabra para calificar a quienes están en la otra posición.

Para nosotros es evidente que los artículos e incisos de la Constitución de la República mencionados, entre las facultades del Poder Legislativo, no establecen la de conferir ascensos a los militares. Con un criterio distinto, o mejor dicho, con el mismo de quienes hoy están defendiendo este proyecto de ley, podríamos decir: "Muy bien; ahora puede presentarse un proyecto de ley para reparar o para compensar a todos aquellos que teóricamente también tuvieron la posibilidad de llegar a la jerarquía de Oficiales Generales, pero no llegaron y hoy están retirados". Entonces, con ese mismo criterio, tendríamos la misma posibilidad. Pero creemos que esto no es así; el hecho de que se haga referencia a militares en actividad no nos habilita a que podamos ascender a quienes están en otra situación.

Otro asunto es si el literal G) debió existir o no. Pensamos que nunca debió haber existido, que fue algo absolutamente imperfecto, no deseable y que jurídicamente está reñido con todo. Sin embargo, la realidad es que existió; fue una enfermedad, pero ahora nosotros vamos a poner un remedio peor, por lo que voy a ir desbrozando.

Hacía referencia a las reclamaciones porque no debemos tener la menor duda de que si esta disposición es definitivamente sancionada y no cuenta con el veto del Poder Ejecutivo -veremos qué sucede-, es evidente que las va a haber. Algunos Oficiales Superiores, Coroneles o sus equivalentes en la Armada -Capitanes de Navío-, nos han manifestado su preocupación y hasta su indignación ante esta medida. También nos dijeron que si el proyecto se convierte en ley y no es vetado por el Poder Ejecutivo, van a realizar reclamaciones. ¿Qué van a reclamar? Van a pedir lo mismo que va a corresponder a quienes se verán beneficiados por este proyecto de ley. No sé qué podría pasar, pero no estamos hablando de sesenta personas, como las que involucra este proyecto, sino de bastante más. Además, las reclamaciones van a ser "pesadas" y todos sabemos que tras ellas vienen las reparaciones económicas y de grado. No sé si se llegará a ellas o no; no sé cómo van a ser los escritos que se presentarán, pero ésta es la realidad. Entonces, un Coronel o un Capitán de Navío retirado podrá decir: "¿Pero cómo? ¡Si de la inmensa mayoría de estos camaradas que hoy están en esta situación, de pronto ninguno habría llegado a la jerarquía de Oficial General!", General en el Ejército o Contralmirante en la Armada. Digo el Ejército y la Armada, porque la Fuerza Aérea no utilizó el literal G).

Eso fue lo razonable porque, después de todo, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas contempla otro tipo de mecanismo para llegar a resultados como los que aquí se obtuvieron a partir del literal G), que -reitero- es absolutamente indefendible.

Debo decir que entre los afectados que hoy están contemplados como posibles beneficiarios de este proyecto de ley, tengo conocidos y amigos, y hay Oficiales que fueron mis profesores en el Liceo Militar. Por lo tanto, imaginarán que para mí éste no es un tema agradable, pero uno debe cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

Las principales argumentaciones para oponerme a este proyecto de ley son -a manera de titulares; luego desarrollaré cada uno de ellos-: su carácter de inconstitucional, lo que para mí es fundamental; constituye una reparación imperfecta e inconveniente sobre algo ya suficientemente reparado; es notoriamente excesivo, y se introduce en un muy confuso escenario en el que es sumamente difícil discernir y discriminar. Luego de varios años en dos Legislaturas, el Poder Legislativo pretende ahora que el Poder Ejecutivo realice en sesenta días la adecuada clasificación de todos los afectados.

Además, es un asunto altamente sensible para las Fuerzas Armadas y se pretende tomar

resolución sin escuchar técnicamente su opinión. Adviértase que nos estamos refiriendo a una institución cuya esencia se fundamenta en la disciplina y en la jerarquía, por lo que la iniciativa atenta, precisamente, contra uno de estos pilares: la más alta y representativa de las jerarquías, la de Oficial General. Por lo anterior, se generará una notoria devaluación jerárquica que afectará a los actuales integrantes de las Fuerzas.

Como efectos no deseados o no previstos, nos podremos encontrar con reclamaciones de orden legal -ya que obliga al Poder Ejecutivo a aclarar viejas y confusas situaciones en sesenta días- y de índole económica, aunque el artículo 3º trate de evitarlas, porque hay otras leyes vigentes que podrían habilitarlas.

Con respecto al carácter de inconstitucional -que para mí es fundamental-, el régimen de ascenso de los militares está claramente establecido en la Constitución de la República como potestad exclusiva del Poder Ejecutivo y no aparece en el artículo 85, que establece las competencias del Poder Legislativo. Para soslayar este enorme inconveniente, se ha agregado al proyecto a estudio -sobre el contenido aprobado por el Senado en la pasada Legislatura- un quiebre, un zigzag, que provoca una situación verdaderamente insólita, pues se declara que "En reconocimiento a su lealtad con la República" -¿cualidad que abarca a todos?, me pregunto- se les reconoce a los militares en cuestión el derecho de ser ascendidos en retiro, por lo que, aparentemente, se trataría de ascensos conferidos por el Poder Ejecutivo. Pero si en sesenta días dicho Poder no pudo discriminar la paja del trigo, en el proyecto se establece: "Si no lo hiciere al término de dicho plazo, concederá los correspondientes ascensos en situación de retiro". O sea que la propia ley genera una hipotética situación en que se podrían producir ascensos inconstitucionales. ¿Vale la pena violentar la Constitución para reparar una situación que en sus aspectos principales ya fue reparada? ¿Qué vamos a decir a los jóvenes Oficiales? Para solucionar una situación de injusticia, para "aplanar" la aberración que fue el literal G), terminamos violentando la Constitución de la República al incluir dentro de nuestras potestades la de conferir ascensos en esta situación.

Con respecto a la reparación imperfecta e inconveniente sobre algo suficientemente reparado, los afectados por la aplicación del literal G) ya fueron reparados en su honor y en sus retribuciones. Terminado el gobierno militar, y más de un año después, el 22 de diciembre de 1986 se aprobó la Ley de Caducidad, que en su artículo 5º expresa lo que ya todos sabemos respecto de la lealtad a la República. En el artículo 6º de esa ley, a los mismos Oficiales se les reconoció como desempeño de servicio activo el tiempo transcurrido desde la fecha de retiro hasta el 22 de diciembre. ¿Qué queda por reparar de singular importancia?

Para nosotros, la reparación que se pretende es tremendamente excesiva. Lograr la máxima jerarquía en cada Fuerza -no en cada Arma, porque en el caso del Ejército, la Fuerza está integrada por las distintas Armas, y en el de la Armada por los distintos Cuerpos- es un hecho de carácter excepcional que alcanza a una pequeña minoría, por lo que es lógico señalar que la inmensa mayoría de los afectados por el literal G) no habrían llegado a ser Generales o Contralmirantes. A nuestro entender, otorgar de esta manera grados militares atenta contra la profesionalización de los Oficiales y, posiblemente, estimula nuevos reclamos.

Con respecto al confuso escenario al que hicimos referencia, afirmamos que fue generado por la aplicación del literal G), un instrumento imperfecto, injusto, usado de una manera voluntariosa y aleatoria. Tanto es así que este proyecto en consideración nació con imperfecciones, posiblemente, producto del desconocimiento de tan compleja situación. Es verdad que el proyecto se ha perfeccionado, pero, a mi criterio, no lo suficiente, y bajo el mismo manto del literal G) hay muy variadas situaciones, a saber, militares que se opusieron al quiebre institucional, militares que acompañaron el quiebre institucional, militares que ocuparon importantes cargos dentro de la institución durante el proceso militar, militares que ocuparon cargos en Entes Autónomos durante el proceso militar, militares a quienes aplicaron el literal G) como grave sanción disciplinaria, en algunos casos condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar. No debe olvidarse que existen casos de militares que se opusieron al quiebre y nunca les aplicaron el literal G) y, por lo tanto, nunca fueron reparados en ningún sentido. Entonces, si se puede para unos y tenemos esa potestad, ¿habilitamos la presentación de un proyecto de ley para ellos? Creo que no. ¿Dónde vamos a parar de esta manera? El Parlamento está tomando las facultades que la Constitución de la República confiere solamente al Poder Ejecutivo.

Algunos de los considerados por el proyecto fueron Embajadores de la República, ocuparon distinguidos cargos de particular confianza una vez restablecido el Estado de derecho, por lo que se debe deducir que la reparación que operó a partir de la Ley de Caducidad fue tan válida que les permitió desempeñar esos importantes cargos.

En el artículo 2º del proyecto se fija un plazo perentorio de sesenta días para que el Poder Ejecutivo separe la paja del trigo. Parecería que el Parlamento hubiera actuado con total presteza y que el proyecto se hubiera tramitado en dos meses, ya que se pide al Poder Ejecutivo el mismo tiempo: sesenta días. Se le pide que se introduzca en el confuso escenario ya reseñado y, sin equivocarse, ascienda a unos y no a otros. Dicho plazo parece totalmente ilógico, ya que cualquier error puede derivar en serias reclamaciones.

No olvidemos que el Parlamento tiene todas las potestades para hacer una serie de investigaciones y no generar un proyecto de ley que, a esta altura, contiene gruesas situaciones diferentes bajo el mismo manto.

Se trata de legislar sobre un tema muy sensible para las Fuerzas Armadas, sin escuchar su opinión, no política -no corresponde-, sino desde el punto de vista técnico. Esto puede hacer pensar que los militares no tienen la capacidad suficiente como para tratar un tema de este tipo sin entrar en planos afectivos del pasado. Pienso que los Comandantes podrían haber aportado conocimientos técnicos, información e ideas de una manera desapasionada y madura, pero no ha sido así.

Debemos tener en cuenta que los ascensos a las máximas jerarquías son una cuestión muy sensible en cualquiera de las Fuerzas. En este caso, las afectadas son dos: el Ejército, la Fuerza de tierra, y la Armada, Fuerza de mar. Por ejemplo, en la Armada Nacional durante el proceso sólo hubo siete ascensos a Contralmirante y en toda su historia, de más de ciento ochenta años, sólo treinta y siete, que es, aproximadamente, el número que habilitaría este proyecto; es una distorsión muy grande.

Permítaseme decirlo con otras palabras. Si esto se concreta, en cuestión de días va a haber una proporción de Oficiales Almirantes similar a la que había en la época de la creación de la Armada, es decir, en la época de los corsarios de Artigas. Esto es absolutamente irregular y genera problemas de todo tipo; por ejemplo, en los servicios que van a utilizar los retirados en el Hospital Militar, porque las salas de internación se distribuyen de acuerdo con las jerarquías. Problemas aquí, problemas allá. Este es un problema impresionante para la Armada por la cantidad de Oficiales Almirantes con vida y en situación de retiro. De este modo, se duplicaría la cantidad y en esos grados pasaría a haber una cifra similar, repito, a la que existía en la época de los corsarios de nuestro Prócer. Esto es verdaderamente de no creer.

Con respecto a los efectos no deseados, en primer lugar, se podrían generar reclamaciones de orden legal por las razones ya expuestas y, fundamentalmente, por el reducido tiempo otorgado al Poder Ejecutivo para aclarar las diferentes situaciones. A nivel económico y aun considerando lo contenido en el artículo 3º del proyecto, se debe recordar que la ley del 7 de noviembre de 1994 establece que el haber básico de cualquier retiro no podrá ser menor a la pasividad militar del mismo grado, conocida por "comparatibilidad".

Por último, quiero manifestar que nada impide que cualquier Oficial ascendido por esta ley sea convocado a prestar servicio en carácter de reincorporado a nivel de cualquier organización.

No me cabe la menor duda de que si este proyecto se transforma en ley, es decir, si completa su sanción en esta Cámara y no cuenta con el veto del Poder Ejecutivo, va a haber muchos Oficiales Superiores que se van a considerar tan merecedores de ostentar el grado de Oficial General como los que aquí van a ser ascendidos. Por este motivo, dijimos que el literal G) fue la enfermedad, pero el remedio es igual o peor en lo que refiere al resto de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

He dicho todo esto en el mejor tono, con el mayor de los respetos por quienes presentaron el proyecto de ley, por quienes lo han defendido y por las, aproximadamente, sesenta personas involucradas en esta iniciativa, dentro de las cuales -reitero- hay algunas que fueron profesores míos.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: mi intervención fue aludida por dos legisladores a quienes escuché atentamente.

He dicho lo que dije porque luego de

escuchar al señor Diputado Bergstein creí que era mi obligación hacerlo. Creo que forzar los textos constitucionales de tal forma de hacerles decir lo que no dicen, constituye un sistema en que no se debe caer. Lo que debemos hacer en este Poder es dar interpretación exacta a los textos constitucionales.

El texto del proyecto de ley dice claramente que se refiere a Oficiales en situación de retiro y esa circunstancia es la que estamos atendiendo cuando aplicamos el numeral 13) del artículo 85, que habilita a decretar honores públicos a los grandes servicios. Por supuesto que todos sabemos que para Oficiales en actividad rige el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, y para ellos sí debe haber iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no es éste el caso.

Hecha esta aclaración, debo decir que éste sí es el Poder en el cual -¿por qué no?- se debe tener la potestad -valga la redundancia- de reparar o iniciar el proceso de reparación del honor de estos Oficiales que han defendido la institucionalidad. Si hay otros casos -los debe haber; yo no soy especialista en la materia militar-, está expedita la vía para que cualquier legislador o el mismo Poder Ejecutivo presenten un proyecto de ley, o que ese Poder establezca las reparaciones que entienda necesarias. Por otra parte, no creo que tratándose de este tipo de honores públicos, de reparaciones de la moral de Oficiales que defendieron la institucionalidad democrática, debamos hablar de los inconvenientes que se puedan generar desde el punto de vista administrativo en algún hospital o servicio de las Fuerzas Armadas. Creo que las razones superiores que en este proyecto se establecen están muy por encima de esas posibles inconveniencias de carácter práctico que, seguramente, el país va a superar.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.— Señor Presidente: después de varios años y de variados intentos, afortunadamente, hoy volvemos a considerar en este ámbito del Poder Legislativo el tema de los Oficiales militares obligados a pasar a retiro durante la dictadura mediante la aplicación del ya famoso literal G) del artículo 129 del Decreto-Ley Nº 14.157.

La intención del proyecto de ley que está a consideración es reparar a aquellos Oficiales del Ejército y de la Armada que fueron forzosamente retirados de sus institutos armados por la aplicación del literal G), mecanismo que permitió pasar a situación de retiro obligatorio, sin derecho a apelar, a Oficiales Generales y Superiores por disposición de los miembros de la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza correspondiente. Esta ley, que es de 1977, en momentos en que en nuestro país no se respetaba el más mínimo derecho constitucional, permitió a los mandos militares de la dictadura contar con un marco normativo para purgar a todo aquel Oficial que comprometiera la unidad de doctrina de las Fuerzas Armadas que, en aquel entonces, se denominó doctrina de la seguridad nacional. Esta intentó justificar a los regímenes que en la década de los años setenta practicaron el terrorismo de Estado, en el Uruguay y en otros países de América del Sur. Con ese maquillaje de legalidad se expulsó a Oficiales militares por razones ideológicas y también por intereses corporativos. En la gran mayoría de los casos fueron expulsados militares que se mantuvieron fieles al juramento prestado de defender y sostener la Constitución y el orden institucional, juramento que hace a la esencia de los valores democráticos y republicanos que debe primar en un instituto al que la sociedad le dio las armas para proteger a la nación. Estamos, entonces, ante un proyecto de justicia y dignidad que permite a esos Oficiales tener derecho a que se les confiera el grado inmediato superior en situación de retiro, exceptuándose aquellos que tienen el grado de la máxima jerarquía prevista en el escalafón al que pertenecieron.

Cuando se practica el terrorismo indiscriminado y masivo puede pasar que algunos de los perjudicados no hayan sido la mejor expresión del ejercicio ético y democrático. Si hubiera excepciones, éstas no pueden impedir que se cumpla con este gesto restaurador de nuestros valores democráticos más caros e importantes.

En caso de aprobarse este proyecto de ley -confiamos en que así ocurra- estaremos ante un paso importante, pero no el definitivo. El Encuentro Progresista y el Frente Amplio se comprometen, por ser fieles defensores de la ley y de la Constitución, a seguir bregando por una reparación amplia para que también puedan ejercer sus derechos otros militares destituidos por razones filosóficas, ideológicas o políticas o por mera arbitrariedad. Porque ellos fueron -como señaló el compañero General retirado Víctor Licandro en reiteradas oportunidades- quienes sufrieron las mayores ilegalidades, arbitariedades y vejámenes desde los mandos,

los Tribunales de Honor y la Justicia Militar y desde los respectivos centros militares. Con la misma energía y con la misma amplitud de miras, el Encuentro Progresista-Frente Amplio viene exigiendo, desde el retorno de la democracia, que se facilite a ex presos políticos y exiliados civiles la posibilidad de alcanzar una jubilación digna -tal como ha adelantado el Poder Ejecutivo- para que cuando llegue la hora del retiro estas personas no se vean discriminadas, a tantos años de los sucesos mencionados.

Como expresaron los universitarios de Córdoba en la década del cincuenta, los dolores que quedan son las libertades que faltan. Vayamos, entonces, a una amplia reparación para militares y civiles perjudicados por la dictadura cívico-militar, a la vez que ahora damos un paso importante votando este proyecto de ley que atiende a los perjudicados por el literal G), para que cada vez haya menos dolores, para que cada vez haya más libertad.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: el señor Diputado Ortiz, miembro informante de este proyecto, ha sido absolutamente claro en lo que hace a las normas legales y constitucionales que lo fundamentan, lo mismo que con respecto a las bases que, desde el punto de vista de los hechos lamentablemente acaecidos en este país, dan lugar a votar en forma afirmativa -según el informe de la Comisión de Defensa Nacional- este proyecto que compartimos.

Además, es importante establecer que ya hace demasiado tiempo que esta Cámara de Representantes tiene a consideración este proyecto y ese período excesivo pudo haber dado lugar -si hubiera sido intención de algún señor legislador- a incorporar modificaciones para perfeccionarlo, en caso de que ésa hubiera sido realmente la intención.

El artículo 1º del proyecto es absolutamente claro en los fundamentos de derecho que establece y en su alcance, que refiere exclusivamente al reconocimiento del honor de los militares afectados por el literal G).

Aquí abrimos un paréntesis. Nosotros, que no conocemos desde adentro la vida militar porque hemos sido y seguimos siendo civiles, fuimos testigos y nos vimos afectados en forma importante por la dictadura. Entonces, quiero imaginar lo que habrá significado para los militares que pretendieron, quisieron e intentaron defender la democracia en este país. Cualquier reconocimiento que en forma de honor público este Parlamento hoy otorgue a estos militares no es ni más ni menos -con esto no pretendo lesionar a nadie- que entender en forma correcta la defensa de la democracia.

Las disposiciones que aquí se proponen, y que vamos a votar afirmativamente, son una forma más de las que este Parlamento tiene para reafirmar su defensa democrática en mérito al reconocimiento a quienes en 1977 -ubiquemos al país, a las libertades, a la dignidad nacional en aquella situación y en aquel año para entender en toda su extensión y en toda su gravedad lo que esto significó- pretendieron defender la democracia de nuestro país.

Por supuesto que el Poder Ejecutivo podrá tener su opinión al respecto y así se establece en el artículo 2º, otorgando un plazo de sesenta días para expedirse con respecto a lo que aquí se indica.

Si el Poder Ejecutivo decide vetar, o no, esta iniciativa -aparentemente así se ha manejado en esta Sala-, será su voluntad. Nunca voy a votar afirmativamente un proyecto de ley pensando en que será vetado, o no, porque ésa no es mi función ni tampoco es el derecho que tengo al expresar la voluntad de las personas que en este ámbito representamos.

Aquí no estoy hablando en nombre del Poder Ejecutivo ni pensando en lo que él pueda decir o hacer, sino que lo hago en nombre de quienes represento.

Es probable que otros funcionarios retirados se sientan afectados -espero que por el criterio de solidaridad que deberá existir en todos los camaradas de armas esto no suceda- y, si es así, debo decir que siempre encontrarán la forma de requerir los beneficios que, a su juicio, no hayan sido reconocidos, es decir, por medio de este procedimiento, de proyectos de ley, que no hacen más que estar dentro del sistema democrático, que es lo que tenemos que defender.

Estoy absolutamente convencido de que estas disposiciones no significarán erogaciones para el Erario, porque así se establece en el artículo 3º del proyecto.

Sin entrar en consideraciones de corte dramático, en recuerdos del pasado -que muchas veces hacen más mal que bien, pero que no hay que olvidar-, ni en ese tipo de cosas,

creo que esto le hace bien al sistema porque deja en claro que siempre encuentran las formas de reconocer públicamente el honor de quienes, más allá de las dificultades y de los problemas, hicieron lo que tuvieron a su alcance para defender la democracia en este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).— Tiene la palabra el señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: hemos escuchado al miembro informante, señor Diputado Ortiz, quien en forma clara, concisa y brillante ha defendido este proyecto de ley.

Ha demostrado que la Comisión que lo designó como miembro informante estudió en profundidad todo lo que aquí se ha dicho, y quizás más. Esta iniciativa llega a la Cámara de Representantes con un análisis más que exhaustivo, tal como en forma clara y brillante -reitero- ha expresado el señor Diputado Ortiz.

Hace muchos años que esta iniciativa está en danza; en la Legislatura anterior, con la Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti, estuvo a punto de ser sancionada: se aprobó en la Cámara de Senadores, luego en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, y faltó muy poco para ser sancionada. Quizás haya sido por la vorágine del año electoral.

En esta Legislatura nuevamente se reinicia su estudio en el Senado -todo ha sido analizado, de un lado, del otro, de canto- y fue votada por el Partido Nacional, por el Frente Amplio, por el Nuevo Espacio y por la mitad del Partido Colorado, es decir, por integrantes del sector que orienta el actual Presidente de la República.

Quiere decir que esto ha sido más que consensuado. Se pudo haber agregado toda la casuística que uno quisiera. Un señor legislador ha dicho que podría ocurrir esto o aquello. ¿Y por qué no? No somos tan sabios como para tratar de que en un proyecto esté todo contemplado.

Sin embargo, en este momento hay que poner un punto final y hacer justicia con esta situación.

Todos hemos dicho que no hay nadie que pueda defender el literal G), que se utilizó para desplazar a quienes no compartían la manera de actuar del gobierno de facto.

También se ha mencionado que entre esas personas quizás haya alguien que no fue separado de su cargo por razones ideológicas, sino por comodidad de parte de los mandos, pues en lugar de hacer un sumario o un juicio, lo incluyeron en el literal G). Puede ser.

Frente a esto, está la sabiduría del proyecto, que le dice al señor Presidente de la República que, si tiene conocimiento de una situación de ese tipo, no la contemple; inclusive, puede llamar a responsabilidad a los distintos mandos por su mala actuación en ese momento.

Si bien todos han considerado el literal G) como algo aberrante, y fue una de las primeras disposiciones en ser eliminadas a poco de reinstalarse el gobierno democrático -no existe más en el ordenamiento jurídico que regula a las Fuerzas Armadas-, sus nefastas consecuencias siguen subsistiendo.

Cuando se produce el regreso paulatino del país a la normalidad institucional, el Parlamento comienza a dictar distintas normas. Se aprobaron disposiciones que permitieron el retorno de las personas que se habían ido del país; se dictó una amnistía para quienes cometieron delitos políticos y comunes; se declaró terminada la situación de reforma en que estaban muchos militares; se permitió el reintegro a los empleados públicos destituidos injustamente y se les recompuso su carrera, en la mayoría de los casos decretando los ascensos que les hubiera correspondido, gracias a la ley.

Y este tema quedó como una materia pendiente; por distintas causas que no vamos a analizar en este instante, se fue postergando. Entonces, creo que ahora ha llegado el momento de que el Parlamento aproveche el ánimo de todos los parlamentarios, del país y de la Presidencia de la República -que formó una Comisión Especial-, para que en un estado del alma -como lo llama el señor Presidente- se logre una reconciliación de todos los orientales. Pero nunca podrá haber una reconciliación de todos los orientales si nos queda un hermano en el camino. Este es ese caso: nos quedan ciudadanos militares que en su momento estuvieron en contra del golpe de Estado.

Se ha dicho aquí que este mecanismo no está previsto en la Constitución. Por supuesto que no; en la Constitución no están previstos los golpes de Estado, en la Constitución no está previsto lo que se hace una vez recuperada la democracia. Este es un caso especial. Se ha dicho que los ascensos los debe determinar el señor Presidente de la República; por cierto que sí, porque es quien va a aplicar esta ley. Si él no quiere ascender a alguna persona, no lo hace; por lo tanto, la palabra final la va a tener el señor Presidente de la República.

Se trata de argumentaciones muy válidas, que las escucho y que siempre se han dicho, pero aquí tenemos un estado del alma y debemos restañar las heridas y reconstituir el honor de gente que fue injustamente privada de ascender en su carrera. Se podrá decir que todos ellos no iban a ascender; quizás sea cierto, pero no hay duda de que alguno sí lo iba a hacer. Entonces, porque tal vez asciendan otros que no lo merecían, ¿voy a cometer una injusticia con aquel que sí hubiera merecido ascender? De ninguna manera, pero eso también lo puede analizar el señor Presidente de la República y ascender a quien él entienda conveniente.

Estamos en un país pluralista de gran tolerancia. Podríamos haber propuesto -una vez recuperada la democracia o ahora- eliminar los beneficios que tuvieron algunos en esa época. Inclusive -tal vez estoy equivocado-, creo que la pasividad más alta que paga el Banco de Previsión Social es la de alguien que no obtuvo su cargo en forma legítima, como lo hubiéramos entendido nosotros. Esa pasividad es más alta que la del ex Presidente Julio María Sanguinetti. En esta sociedad en que vivimos esto se tolera y no entramos en esos temas que no hacen bien a nadie.

Este proyecto fue aprobado en el Senado por el Partido Nacional, por el Frente Amplio, por el Nuevo Espacio y por Senadores pertenecientes al sector del señor Presidente de la República, por lo que no hacemos bien en demorar su sanción.

Sé que los compañeros tienen que decir lo que piensan, porque cada uno debe fundamentarlo ante su conciencia y ante los sectores que representa. Creo que el país, esta sociedad, debe tener el coraje y la convicción fundamental para decir a todos aquellos jóvenes que hoy están en la Escuela Nacional de Policía, en la Escuela Naval, en el Ejército, que violar la Constitución no paga. Eso es fundamental porque, si no, ¿qué enseñanza estamos dando a esos jóvenes Oficiales? Ellos podrán decir: "Si mañana pasa lo mismo y me opongo, me aplicarán otro literal G) y después nadie me reconcerá lo que hice". Si en aquel momento más Oficiales se hubieran opuesto, tal vez el destino del país habría sido otro. Fueron pocos, fue un puñado a quienes se sancionó por estar en contra. Esa gente que se opuso de distinta manera fue sancionada simplemente a través de una reunión que hacía el conjunto de Oficiales que mandaba en aquel momento y decidía por mayoría cuál señor integraría la lista.

Creo que para lograr la reconciliación nacional que todos buscamos y a la que el señor Presidente de la República se está refiriendo todos los días, debemos terminar con esta situación y aprobar este proyecto de ley.

Nuestro sector político lo va a apoyar calurosamente, y el señor Diputado Ortiz -quien también lo integra- ha realizado una exposición brillante al respecto. El es el miembro informante de la Comisión, pero nosotros no queríamos dejar pasar esta oportunidad sin que nuestro sector político expresara que ésta es una solución de paz, de concordia y de gran justicia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

— Decimos a los compañeros que puedan estar en contra de este proyecto -quienes tienen total libertad para ello- que no vamos a contestar muchas argumentaciones que se puedan brindar, porque la mayoría de los integrantes de esta Cámara está convencida de su posición. Quizá no valga la pena continuar con este debate; habría que terminarlo cuanto antes ya que las mayorías están para aprobar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Representante Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: en primer lugar, muchas veces las mayorías están para aprobar determinadas normas y no por ello dejamos de agotar las argumentaciones en su contra. Además, muchas veces nos toca a nosotros estar en esa situación, razón por la cual vamos a brindar todas nuestras argumentaciones.

En segundo término, tampoco acepto el criterio de oportunidad. Mientras se está discutiendo un proyecto de ley tenemos toda la libertad del mundo para procurar los cambios o las transformaciones que creamos necesarios.

En tercer lugar, no acepto el argumento de que la prolongación del tratamiento de este proyecto es un signo de que debe ser aprobado. El hecho de que se haya prolongado ese tratamiento habiendo mayorías, habla a las claras de que quienes lo apoyan tuvieron dudas. De lo contrario, habrían hecho número en Sala y aprobado el proyecto antes porque, en definitiva, siempre tuvieron los votos.

Entonces, con la mayor tranquilidad de espíritu, respetando a todos, a quienes sufrieron

el literal G) -que considero injusto-, a quienes no lo sufrieron, a quienes asumieron distintas posiciones frente al golpe de Estado del 27 de junio de 1973, quiero decir que en algunas cosas hay que distinguir a los civiles de los militares. Una de ellas es que los militares que no estaban de acuerdo con el golpe de Estado del 27 de junio tenían mayores elementos para defenderse desde el punto de vista personal que los civiles. Los militares que no estaban de acuerdo el 27 de junio, pudieron haber pedido la baja y obtenido el retiro militar. Lo primero que debemos decir es que esta norma se instauró cuatro años después de la vigencia del régimen militar. Por lo tanto, "stricto sensu", lo que se expresa en el informe es lo siguiente: "(...) a quienes probadamente fueron expulsados de los cuadros activos de las Fuerzas Armadas por mantenerse fieles al juramento prestado (...)". Entonces, respetando a todo el mundo, digo que todos quienes se mantuvieron activos el 27 de junio de 1973 no cumplieron con el juramento prestado, y nadie me puede demostrar lo contrario. Permanecieron en sus cargos durante cuatro años en actividad. Además, no me pueden decir que fueron perseguidos muchos de aquellos a los que se aplicó el literal G), cuando después del golpe de Estado ocuparon cargos en el exterior del país como Agregados Militares, en lugares como Argentina y Estados Unidos. Otros fueron Comandantes del petrolero, ocuparon cargos en el ESMACO, en organismos internacionales como la Comisión Administradora del Río de la Plata, fueron Comandantes de unidades flotantes mayores como los destructores, fueron Directores de órganos públicos como INAPE, Directores del Instituto Antártico Uruguayo, prestaron servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hicieron cursos de Estado Mayor, fueron designados en comisión oficial en el exterior, fueron Jefes de la Comisión Calificadora, y podríamos seguir enumerando cargos y funciones que cumplieron algunos de quienes fueron injustamente tratados a través del literal G). Pregunto si se puede decir que hubo persecución a todos los Oficiales a quienes se aplicó lo establecido en el literal G), a todos aquellos que fueron ascendidos después del 27 de junio de 1973; ¿alguien puede decir que hubo persecución porque después se les aplicó el literal G)? ¿Por qué esos Oficiales fueron ascendidos en ese lapso que media entre una situación y la otra? Creo que se está actuando en forma discriminatoria, que se está haciendo mal a las Fuerzas Armadas, que se está actuando en forma inconstitucional desde el punto de vista del contenido de la norma; insisto: no sólo en su aplicación estricta, sino en cuanto al contenido de la norma, porque se viola un principio esencial, que es el de que el ascenso a Oficial General debe ser concedido por el Poder Ejecutivo con venia del Parlamento...

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: me parece que hay que discutir los proyectos y pienso que independientemente del lado del mostrador en que uno se encuentra, es importante escuchar la argumentación. Ahora bien, a partir de la argumentación del señor Diputado que está haciendo uso de la palabra, parecería que el literal G) refiere a un grupo de militares en retiro que estarían obteniendo espuriamente este beneficio que el Parlamento quiere otorgar por vía legal.

Independientemente de otras consideraciones, si sigo la línea argumental del señor Diputado que está en uso de la palabra, deberíamos establecer algún tipo de Comisión que analice no sólo los casos a que refiere el literal G) sino también los de gente que fue perjudicada y que se mantuvo, a los efectos de tener un claro panorama.

Aceptaría el desafío y el reto intelectual e instrumental que el señor Diputado está desarrollando, si él acepta además incorporar en esta revisión a todos aquellos que han sido ascendidos siendo torturadores comprobados. Entonces, en ese marco, vamos a hacer una clara separación de la paja del trigo para tener una Fuerza Armada que haga honor al juramento de defender las instituciones de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— No puedo acceder al planteamiento que hace el señor Diputado Michelini porque soy demócrata, porque no puedo dejar de ascender a Oficiales por la conducta que tuvieron en materia de derechos humanos, pues el pueblo de mi país votó expresamente que no

lo hiciera. Entonces, como soy demócrata, reitero que lamentablemente no puedo acceder al planteamiento que formula el señor Diputado Michelini. Si no fuera sólo por ese motivo, tal vez accedería al mismo. Pero realmente, señor Presidente, hubo una Ley de Caducidad que, en mi opinión, es la que tiene mayor base de legitimidad jurídica en la historia del país ya que la votó el Parlamento, la promulgó el Poder Ejecutivo, la declaró constitucional la Suprema Corte de Justicia y la refrendó el pueblo...

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: sólo quiero dejar dos constancias; no quiero debatir con el señor Diputado Díaz, pues sería un desafío intelectual. La Ley de Caducidad, o de impunidad, estableció claramente que no habría juicio, pero no estableció que se ascendería a torturadores, determinando con claridad que la vía administrativa es separada de la vía penal. Si bien es cierto que la Ley Nº 15.848 tiene toda esa legitimidad que se menciona, es curiosamente la ley que desde el punto de vista internacional está más cuestionada. De acuerdo con la Resolución Nº 29/92, de octubre de 1992, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es la única ley de nuestro país claramente contraria a la normativa de protección internacional y regional de derechos humanos y, por supuesto, en esa Comisión no hay ningún integrante del Nuevo Espacio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: para mí también es un desafío controvertir al señor Diputado Michelini.

Agrego otra condición a la de demócrata: defiendo la soberanía de mi país. Entonces, como defiendo la soberanía y soy demócrata, defiendo la vigencia de la Ley de Caducidad; en definitiva, los uruguayos tenemos la soberanía para darnos la legislación que entendamos pertinente. Y al margen de adherir al derecho internacional, creo que como pueblo, como patria y como nación tenemos el derecho esencial a elegir nuestro camino. Por estas dos razones discrepo -en otras oportunidades por otros motivos- con el señor Diputado Michelini. Creo que lo que él dice es cierto, y eso es lo que voy a proponer hoy a la Cámara -naturalmente, ésta va a votar en contra; no nos engañemos y, reitero, no se trata sólo de ser exhaustivos en la argumentación parlamentaria sino de ser leales con nuestra forma de pensar y sentir-: el mejor camino sería que estos antecedentes volvieran a la Comisión de Defensa Nacional, que se pidiera la foja de servicios de todos los Oficiales comprendidos en el literal G) y que, aplicando criterios objetivos, se pidiera al Poder Ejecutivo, mediante una minuta de comunicación, que se ascienda a determinados Oficiales afectados por el literal G).

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: quiero saber si la propuesta de revisar la foja de servicio de todos los Oficiales en actividad y en retiro es una propuesta del Poder Ejecutivo o del señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— En actividad y en retiro, no. En primer lugar, los Oficiales afectados por el literal G) están todos en retiro; por lo tanto, no se trata de Oficiales en actividad.

En segundo término, hay criterios que son objetivos. Que no se diga que fueron perseguidos por el régimen militar quienes ascendieron en el período comprendido entre los años 1973 y 1977, y ahora, para repararlos, se los vuelve a ascender de grado. Esto no resiste el más mínimo análisis lógico. Fueron ascendidos por la dictadura y ahora son ascendidos por la democracia, "supuestamente" -entre comillas- hablando. La solución que se ha instrumentado, desde mi punto de vista, no es acertada, no lleva a una política definitiva de pacificación y tranquilidad dentro de los espíritus de las Fuerzas Armadas.

Además, se habla de profundizar el criterio de reparación. Cuando acá se votaron todas las leyes de reparación para funcionarios públicos y las amnistías, nunca votamos la reparación para todos. Y admitimos que no hay un límite

para la reparación porque si llegamos al fondo del asunto hay un grado de subjetividad tan importante que nos impide ser objetivos. Un mismo hecho puede ser interpretado como una sanción política o de otra naturaleza. Entonces, todos estamos contestes en que agotar la reparación con aquellas personas que fueron víctimas de la dictadura es imposible; entre otras cosas, desde el "vamos", cuando restituimos a los funcionarios públicos, no les pagamos los sueldos desde el momento en que fueron destituidos hasta que retornó la democracia. Si fuéramos a ser exhaustivos en la reparación, deberíamos haberlo hecho; sin embargo, por la unanimidad de los partidos políticos no lo hicimos porque creábamos una situación de conmoción económica y esa propuesta no se podía llevar adelante en el país. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con esta norma.

Además, hay un aspecto que es fundamental. Si durante el proceso militar hubo una diferencia entre los militares que no estaban de acuerdo con el proceso militar y los civiles que no estaban de acuerdo con el proceso militar, entre otras cosas, es que desde el punto de vista práctico los militares que no estaban de acuerdo pedían el pase a retiro y lo cobraban desde ese mismo día, pero los funcionarios públicos y civiles que no estaban de acuerdo renunciaban a sus cargos y perdían absolutamente todos sus ingresos.

Creo que cuando tuvimos la oportunidad de discutir estos asuntos -y, desde mi punto de vista, de cerrarlos- en cuanto al literal G), votamos soluciones para aquellas situaciones que creímos que podían ser reparadas y eso ya se hizo. Considero que es una equivocación volver sobre este punto en esta oportunidad. Además, se crean injusticias porque hay militares que estuvieron tan en contra conceptualmente del proceso cívico-militar como aquellos a los que se les aplicó el literal G). También se crean injusticias porque sinceramente, así como hay ciudadanos y militares muy honorables a los que se aplicó el literal G), también hay ciudadanos honorables pero de los que, francamente, no se puede decir que estuvieron en contra de la dictadura.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— Sí, con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: si entendí bien, una de las bases argumentales del señor Diputado Díaz para cuestionar esta norma es un supuesto según el cual todo aquel que no renunció a la institución militar en 1973 está sospechado de colaboracionista o algo parecido.

No conozco mucho de la institución militar, pero sí del ámbito universitario, y en la Universidad de la República, que fue intervenida en 1973, hubo profesores que renunciaron en el momento de la intervención, pero hubo otros -muchos, muy buenos, muy demócratas y muy firmes en sus convicciones democráticas- que siguieron dando clases. Algunos fueron echados en 1977 -precisamente, el mismo año-, como el doctor Barbagelata y el doctor Plá Rodríguez, y otros siguieron dando clases durante toda la dictadura, como, por ejemplo, el doctor Gamarra, y nadie puede dudar de su calidad y de sus convicciones democráticas.

Entonces, me parece que no es correcta la construcción que elabora el señor Diputado Díaz en cuanto a que determinadas actitudes asumidas en 1973 implican, necesariamente, una postura con relación a los hechos ocurridos dentro de la institución militar, de la Universidad de la República e, inclusive, del Estado, porque con ese mismo criterio se estaría diciendo que todo aquel funcionario público que permaneció en su cargo sin pedir su jubilación o retiro en el momento en que se viola la normativa constitucional, de alguna manera estaría expresando una suerte de aquiescencia, algo que estuvo muy lejos de pasar por la mente de la enorme mayoría de los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: vamos a precisar los términos, porque creo que la apreciación que hace el señor Diputado Pablo Mieres es correcta.

Presencié personalmente en 1973 cómo líderes políticos de mi Partido le solicitaban a figuras que ocupaban cargos en la Administración que permanecieran en sus puestos. No dudo que muchos Oficiales a quienes se les aplicó el literal G), inclusive en algún caso contrariando sus propias convicciones, permanecieron en actividad en las Fuerzas Armadas en esas condiciones. Pero sostengo que si vamos

a aplicar el concepto definitivo, el concepto claro, desde el punto de vista formal todos los que permanecieron en actividad de alguna manera violaron el juramento, porque no se mantuvieron fieles a las instituciones democráticas; para mí no hay duda al respecto, si fuéramos a aplicar este criterio en forma estricta. Reconozco que en la realidad no fue así; es más: creo que fue muy importante el hecho de que algunos militares hubieran permanecido en sus cargos; y me refiero a militares a los que se les aplicó el literal G) y a otros que no.

También creo que es muy importante que haya habido profesores universitarios que continuaran dictando una cátedra en la Universidad de la República, manteniendo una corriente de pensamiento, de libertad, etcétera, etcétera, hecho que realmente fue importante para el país. Sin embargo, digo que esto no es, desde mi modesta opinión, una cuestión de honor, ya que no está en juego el honor de nadie en el hecho de llegar a General o a Contralmirante. Cuando se asciende a veintiocho Contralmirantes no está en juego el honor de las veintiocho personas que se promueven, porque tampoco está en juego el honor de aquellos que conceptualmente estuvieron en contra de la dictadura militar, que siendo Oficiales de las Fuerzas Armadas permanecieron en actividad y a quienes simplemente se les aplicó otros mecanismos de censura política para que no llegaran a los grados de Oficiales Generales.

Entonces, ahí está el aspecto central. Quiero ser bien claro y preciso en este sentido, porque sé que estoy tocando aspectos importantes que hacen a la ética y a la moral de muchas personas. Francamente, en esta discusión no tuve el ánimo de tocar la ética ni la moral de nadie, ni de quienes están en una posición ni de quienes están en otra, ni de quienes fueron perjudicados por el literal G) ni de quienes no lo fueron, ni de quienes serán beneficiados por este proyecto ni de quienes no lo serán.

Señalo que no comparto el concepto de que acá está en juego una cuestión de honor ni de que en este caso se pueda vincular el juramento de honor de las Fuerzas Armadas, porque se trata de gente que formalmente permaneció en actividad, aunque en sustancia no haya sido así.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Representante Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: tal como adelantáramos en la interrupción que tuvo la gentileza de concedernos el señor Diputado Ortiz, no vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley, fundamentalmente en base a argumentos de tres órdenes.

Por un lado, existen argumentos de orden jurídico. En este sentido, quiero hacer referencia a la precisión usual, que hizo el señor Diputado Bergstein para resumir lo que pensábamos en cuanto a los cuestionamientos que nos merece el proyecto desde el punto de vista constitucional. Y creo que merece la pena transcribir y aclarar algunas expresiones del señor Senador Singer, que junto con el señor Senador Riesgo no votó este proyecto en la Cámara de Senadores, como así tampoco lo hizo ninguno de los cinco Senadores de nuestro sector político.

El señor Senador Singer, en la sesión de 1º de agosto de 2000, dice: "Debo agregar una consideración. El señor Senador Garat, en la extensa exposición que hizo en esta Sala el 11 de julio pasado, citó un artículo del diario 'El País', a propósito de este tema, publicado en 1999. Este artículo dice que en el plano estrictamente jurídico, la objeción de inconstitucionalidad de la solución legal que se procura no resiste el análisis; en primer lugar, porque es demasido evidente que la norma constitucional que atribuye al Poder Ejecutivo la facultad de conceder ascensos a los militares -artículo 168 inciso 11 de la Carta- se está refiriendo a los ascensos de los militares en actividad. Esto dice el artículo de 'El País', y es cierto: se está refiriendo a los ascensos de los militares en actividad. Sin embargo, debo decir que me queda una duda: o el articulista conoce muy poco de Derecho o incurrió en una travesura para confundir a sus lectores. Digo esto, porque del razonamiento que hace se desprende una advertencia que es muy importante. Si el Poder Ejecutivo solamente está habilitado por el inciso 11 del artículo 168 de la Constitución a conceder ascensos a los militares en actividad, entonces ni siquiera el propio Poder Ejecutivo podría concederlos, salvo que hubiere una ley que lo autorizara expresamente. La conclusión de este artículo no es la que sacó el señor Senador Garat. Es al revés, porque para fundar que podemos votar este proyecto de ley, hay que demostrar que el Parlamento está habilitado a votar el ascenso a estos militares, por más que sea de carácter honorario, por más que no signifigue otra cosa que simplemente el reconocimiento a su lealtad con la República, etcétera. Para poder hacerlo

tiene que haber una disposición expresa, clara y categórica que lo habilite; de lo contrario, no puede hacerlo. Si lo hace, incurre en una flagrante inconstitucionalidad".

Creo que estas palabras del señor Senador Singer resumen, en forma acertada y concreta, nuestro pensamiento rector sobre lo que puede ser una objeción de fondo en cuanto a la inconstitucionalidad del proyecto.

Por otra parte, tampoco votamos la norma fundados en razones de orden político, y aquí contesto una pregunta que me hizo el señor Diputado Ortiz en el sentido de por qué nuestro sector político y este Diputado no promovían un proyecto de ley para solucionar este tema. Creemos que la solución debe provenir, en todo caso, del Poder Ejecutivo, porque no solamente el Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, sino que, además, se trata de una solución que se introduce vía ascensos; de alguna manera se quiere imponer al Poder Ejecutivo una distorsión muy importante en la institución Fuerzas Armadas que, desde nuestro punto de vista, es altamente inconveniente. Si sólo se tratara de una reparación moral o de principios, estaríamos hablando en otros términos, pero aquí lo que se dispone son ascensos.

De todos modos, he tomado nota con mucho interés de las expresiones del señor Diputado González Alvarez, que interpreta que, aun aprobándose este proyecto, queda a la discreción o al arbitrio del Poder Ejecutivo resolver o no estos casos. Lo dijo expresamente, y eso abona un poco la tesis que tratábamos de esbozar en nuestra interrupción anterior cuando decíamos que no era claro el texto de la ley y que, en definitiva, el artículo 2º parecería referirse exclusivamente al segundo inciso del artículo 1º y no a todo el artículo 1º.

En tercer lugar, no lo vamos a votar por lo que entendemos son argumentos en el orden de la justicia. Al igual que prácticamente la unanimidad de los señores Diputados, creemos que este famoso literal G) es un ejemplo de aberración jurídica. Como en este Uruguay nos conocemos todos -es un país lo suficientemente pequeño como para que podamos saber de quiénes estamos hablando-, no dudamos de que existe una serie de personas honorables y demócratas que nos merecen el mayor respeto. Sin embargo, también decimos -y tratemos de ser muy prudentes en el alcance de nuestras expresiones- que dentro de los comprendidos hay algunos casos, como acaba de referir muy acertadamente el señor Diputado Díaz, en los que es muy dudoso que podamos hablar de reconocimiento a su lealtad con la República o al respeto del juramento empeñado en su momento.

También decimos que esta norma, así como se pretende aprobar, es altamente discriminatoria, primero porque hay otros militares tan respetables, tan honorables y tan demócratas como los aquí comprendidos que no van a tener ningún tipo de reparación, simplemente porque no estuvieron incluidos en el régimen establecido en el literal G). También decimos que eso que rige para los Oficiales rige para el más humilde de los soldados. Felizmente, este país pudo superar el trance más amargo de su historia porque existen en todos los órdenes, civiles y militares, demócratas de profundo arraigo que, en definitiva, hicieron posible la salida institucional.

Consideramos que éste es un tema muy delicado, que nos ha costado abordar. Sabemos que cuando hablamos de estos asuntos estamos rozando intereses y valores muy íntimos de las personas que debemos respetar, pero también creemos que ésta no es una buena solución legal. No querríamos hablar de otras soluciones legales que en su momento se aprobaron, que tampoco pensamos que fueron buenas. Pero ahora estamos a tiempo de examinar la situación, y hubiéramos querido que tanto el Poder Ejecutivo como el señor Presidente de la República y las propias Fuerzas Armadas tuvieran un rol mucho más protagónico que el que han tenido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Antes de dar la palabra al siguiente orador anotado, la Mesa comunica que se nos acaba de informar que se ha detectado un nuevo foco de aftosa en el departamento de Treinta y Tres.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: realmente, es una perla más para una serie de malas noticias.

Antes que nada, quiero expresar nuestra posición con respecto a este debate. Creo que flaco favor le estaríamos haciendo a las instituciones, si esta discusión se manejara en función de la calificación de la lealtad y del honor de los Oficiales que en aquellas horas tan duras optaron por la posición en la que quedaron o se vieron obligados a hacerlo. En el año 1986, el Parlamento, en una democracia recién reconquistada, llegó a lo que aún hoy

entendemos era el máximo que una sociedad puede dar sin quebrar determinadas estructuras de mando y de organización interna nada menos que de las Fuerzas Armadas. Aquella ley de diciembre de 1986 reconoce la lealtad a la República y el honor a esos uruguayos. ¡Vaya si ese segundo Himno Nacional que es "Mi bandera", cuando dice que no se ambiciona otra fortuna ni se reclama más honor, aquí está referido a un conjunto de uruguayos que no es cualquiera! Son hombres templados en el valor, preparados para las circunstancias más difíciles, en quienes el límite de lo soportable en tantos aspectos está templado para llamamientos mayores para la patria. Por lo tanto, sería un profundo error -creo que nadie lo ha cometido, pero es bueno dejarlo en claro- pensar que el honor y la lealtad están en juego, no sólo porque no es así sino porque ya les fueron expresamente reconocidos -tanto el honor como la lealtad- a estos uruguayos que se jugaron en esas circunstancias.

La ley del año 1986 dio un paso más, ya que, inclusive, otorgó una reparación económica a esa situación después de haber hecho una reparación moral, que es lo que queda como testamento de un militar para su patria y para las generaciones futuras. Se les dijo: "Usted es leal para la patria y usted tiene intacto su honor". ¡Ojalá a alguien al final de su carrera le pudieran asegurar en forma genérica algo por el estilo! Y en este caso fue muy justo.

La sociedad uruguaya se vio abatida por varias circunstancias. Conozco a estudiantes universitarios de aquel tiempo que, con menos templanza y preparación, perdieron su condición de tales y nunca más fueron universitarios porque no pudieron rearmar su vida. Conozco a Fiscales o Magistrados judiciales que por no haber hecho determinadas cosas quedaron descalificados para siempre de una potencial llegada a la Suprema Corte de Justicia, por ejemplo. ¿Por qué? Porque esto forma parte del cúmulo de injusticias que conlleva, necesaria y automáticamente, el quiebre de un Estado de derecho. Por eso la democracia no sólo se cultiva sino que, además, se defiende, como lo hicieron estos Oficiales Generales.

Saliendo del tema de la lealtad y del honor, que está más allá de cualquier discusión -y así lo dice la ley del año 1986, que acumula además la reparación económica-, tenemos que situarnos en el escenario en el que nos estamos manejando en este momento. La Constitución de la República -y es la segunda vez que lo digo en la tarde de hoy-, en su artículo 168, concede al Presidente de la República el mando superior de todas las Fuerzas Armadas. Sólo el titular del mando superior de todas las Fuerzas Armadas está en condiciones y en responsabilidad de medir cuáles son los efectos de una medida respecto a las Fuerzas que comanda, ya sea de quienes están en actividad o de quienes lo estuvieron y hoy están en situación de retiro. Por eso la Constitución, que creo sabia en este tema -y tengo claro que estamos hablando de Oficiales que están en situación de retiro-, establece la iniciativa insoslayable e indelegable del Poder Ejecutivo para los ascensos, pero al mismo tiempo ese Poder no puede hacer nada si el Parlamento no le da la venia, es decir, si no le da la autorización para ascender a determinado Oficial Superior al grado de que se trate. Se está removiendo una situación que habilita a que el Poder Ejecutivo tome esa medida.

Si este proyecto de ley en examen dijera -que no dice- que vuelve a reconocer la lealtad y el honor -cosa que está bien decirlo mil veces, pero ya hay una ley vigente que lo establece, y, ¡por Dios! no quiero que por buscar esto termine en tela de juicio algo que la ciudadanía uruguaya ya definió a través de una norma que lo reconoció-, estaríamos tergiversando hasta el sacrificio de la sociedad uruguaya en lo que tiene que ver con las reparaciones económicas que aquella ley del año 1986 determinó, en un sistema previsional deficitario, solventado por el resto de los activos en una complejidad de servicios.

Por lo tanto, haría una exhortación a que el tema del honor y de la lealtad no formaran más parte de este debate, porque la sociedad uruguaya ya lo reconoció a partir de una ley que se aprobó hace quince años.

(Apoyado)

— Han pasado tres gobiernos democráticos, y en los hechos ha funcionado de este modo. En lugar de establecer en este proyecto de ley que "tendrán derecho a que se les confiera el grado inmediato superior", podría decirse, por ejemplo, que quedan habilitados a que se les confiera el grado inmediato superior. Y en el artículo 2º, en vez de decir: "A los efectos de lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo, dispondrá de un plazo de sesenta días" -casi como en un proyecto de ley de urgente consideración, de manera que si el Poder Ejecutivo no tuvo tiempo de estudiar la situación, automáticamente puede

terminar dándose una situación no deseada-, podría disponerse que a los efectos de lo establecido precedentemente el Poder Ejecutivo podrá conceder los ascensos que correspondan, considerándose como concedida la venia requerida por el artículo 168 de la Constitución de la República por la vía de esta ley. Entonces, como soy de los que prefieren que quede un culpable suelto y no que haya un inocente preso, creo que de esa forma estaríamos rescatando para el mando superior de las Fuerzas Armadas -y habla la Constitución, no el Diputado Scavarelli- la facultad de medir la oportunidad, la conveniencia y la temperatura de las circunstancias, en un momento en que el Uruguay está tratando de recomponer situaciones tan caras en tantos aspectos.

No puedo interpretar opiniones de algunas personas que conocí desde el punto de vista profesional y docente y que ayudaron a formar nuestro espíritu democrático en la Facultad de Derecho; tampoco puedo interpretar el sentir de quienes hoy son referentes o, mejor dicho, a quienes está referido este proyecto de ley, pero está claro que estoy hablando de gente de templanza, de lealtad y de honor reconocidos por el Parlamento de la República.

Por tanto, evaluar en cuánto afecta o no este tema al cuerpo de las Fuerzas Armadas del país, es una responsabilidad insoslayable de su Comandante en Jefe, el Presidente de un Estado de derecho, elegido democráticamente.

No quiero extenderme en lo jurídico -aunque mucha tentación tengo-, tal como lo han hecho los señores Diputados Ronald Pais y Díaz, pero cuando leamos la versión taquigráfica veremos que, "contrario sensu", en cada una de las etapas de este proyecto de ley meticulosamente se lo estructura para rescatar al Poder Ejecutivo como titular de esta medida, situación que no debería haber estado prevista si hubiera una conciencia absoluta de que éste es un tema que lo puede resolver por sí y ante sí el Parlamento, más allá de que el Oficial General de que se trate esté en una situación de retiro.

Creo que lo que sucede en este tema con los resultados de la votación, es algo parecido a lo que pasa en los juicios por jurado: cada uno va sosteniendo su verdad hasta que se agota el plazo y ve que su intento por convencer ha fallado; pero justamente se elige un jurado -donde lo hay- para que aun la voz de la minoría intente construir con justicia el descubrimiento de la verdad.

Por otra parte, felicito el nivel del debate de este Parlamento, en un tema que a la sociedad le duele mucho y en presencia de Oficiales Generales que formaron parte de estas acciones y a los que no podemos dejar de ver presentes en las barras.

Por lo tanto, con la misma frontalidad y tranquilidad de espíritu, digo que renuevo el compromiso de reconocer la lealtad y el honor de estos Oficiales Generales, pero también renuevo la opinión de que el manejo de los ascensos es competencia ineludible e indelegable del ejercicio del mando superior de todas las Fuerzas Armadas. Y en el caso de los Oficiales retirados, no se trata de saber qué pasa con los ascensos, por cuanto estamos hablando de gente -como dije- de particular templanza, cuya lealtad y honor fueron reconocidos y cuya reparación económica, hasta donde el país pudo, ya fue dada. Aquí de lo que estamos hablando es de los efectos que puede producir esta medida en este instante. Digo esto porque el arte de gobernar requiere de conveniencia pero también de oportunidad y hay que ver si le estamos haciendo un favor al país al agitar una situación de este tipo sin darle la totalidad de los espacios de análisis.

Reconozco la buena voluntad de quienes han propuesto esto, y también reflexiono sobre los tres gobiernos democráticos -éste es el cuarto- en los que se ha venido resolviendo el tema desde esta perspectiva.

Entendemos que está bien que el Parlamento debata sobre estas cosas, porque lo peor que puede hacerse es dejar caer un manto de silencio sobre estos temas; pero creo que los artículos 1º y 2º de este proyecto de ley no están redactados de acuerdo con lo que es el ejercicio del mando superior de las Fuerzas Armadas, sin que esto signifique que estemos calificando intenciones, que siempre presumimos las mejores.

Esta medida tan polémica en sí misma ha hecho que en el caso de mi partido, nos hayamos dividido en algunos aspectos para votar diferente; no en el caso del Foro Batllista, pero sí en el de la Lista 15, que es la del Presidente de la República más que ninguna otra. Si fuera sencillo esto se hubiera resuelto fácilmente. Pero a mí me gustaría escuchar al Presidente de la República de la manera como se escucha a un Presidente, que es firmando las resoluciones que corresponda, que es el lenguaje oficial del Estado de derecho; no se lo escucha por lo que dice, sino por lo que firma y aprueba. Me gustaría tener un Presidente de

la República habilitado a hacer determinadas cosas, pero no constreñido a hacerlas en un plazo de sesenta días. Me gustaría un Presidente de la República como mando superior de las Fuerzas Armadas al que se le diga: "Esta ley lo habilita, y tiene la venia por anticipado, si entiende que están dadas las condiciones de oportunidad y conveniencia, y usted decide, porque es suya la responsabilidad del mando". Estoy diciendo que en el fondo lo que quisiera es que esto se manejara sin los plazos de una ley de urgente consideración.

Una de las cosas que recuerdo en estas horas del Parlamento que llevamos vividas para nuestra felicidad personal, es las veces que escuchamos a dignísimos parlamentarios hablar de lo difícil que es remar contra lo constreñido de un plazo breve cuando se trata de legislar. También es dificilísimo administrar justicia en un plazo breve cuando se trata del honor porque, ¡atención, señor Presidente!, habíamos laudado la lealtad y el honor con la ley de 1986 y ahora estamos abriendo un nuevo cauce para revisar la lealtad y el honor de acuerdo con las circunstancias medidas en el año 2001.

SEÑOR ORTIZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR ORTIZ.— Señor Presidente: coincido con el señor Diputado Scavarelli en el pensamiento sobre las facultades que quiere que tenga el Presidente de la República. Coincido con él en cuanto a cómo ha actuado el Presidente de la República en muchos casos: con celeridad y con serenidad; son virtudes que admiro mucho en su actuación. También todos sabemos -y lo reitero- que el señor Senador Atchugarry votó afirmativamente este proyecto en el Senado. Esto fue aprobado en agosto de 2000; el año pasado. Le estamos confiriendo sesenta días de plazo, pero si lo contamos desde la fecha en que el proyecto fue aprobado en el Senado por una mayoría muy grande -y se sabe que en la Cámara se va a aprobar con las mismas mayorías-, entonces tendría tiempo suficiente para usar sus facultades.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: me pareció ver una sonrisa en el señor Diputado Ortiz, pero interpretar que el plazo de sesenta días está extendido retroactivamente a la fecha en que se aprobó el proyecto en la Cámara de Senadores, en la primera fase, hace que me ponga nervioso porque la Dirección General Impositiva no lo vaya a interpretar de la misma manera en otras leyes. Está claro que los plazos corren a partir de que una norma los impone; sé que todos lo sabemos y por lo tanto me parece que si bien políticamente es un buen argumento, de hecho quien maneja el Poder Ejecutivo -puedo asegurarlo por lo que recuerdo; no hace tanto tiempo- está sometido a tantas presiones y tensiones de la realidad que apenas da abasto para responder a lo que ya existe y no puede adelantarse a lo que podría ser si un proyecto de ley progresara. Por lo tanto, creo que el carácter de urgencia y los sesenta días se mantienen.

Insisto en que debemos tener cuidado en cuanto a que no terminemos generando un nuevo tribunal de evaluación del honor y de la lealtad para aquellos a quienes ya se les reconoció esos méritos, y termine habiendo gente que en 1986 era leal y honorable para la República, a la que se le confirió la reparación de retiro, y otros más leales y honorables, a los que además de aquello le estaremos confiriendo un grado superior.

Es un tema que creo que hay que medir desde esa consecuencia. Ese aletear de mariposas genera tormentas en muchas partes y creo que ni siquiera los interesados deben estar queriendo una cosa de este tipo porque, como dije, no se trata de cualquier uruguayo, sino de uruguayos que la sociedad formó para resistir y para enfrentar las dificultades mayores por las que atraviese la patria, llegando al límite de dar su vida como cometido profesional.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Falco.

SEÑOR FALCO.— Señor Presidente: voy a ser muy breve porque muchos de los argumentos, compartibles o no, ya se han dado y creo que se está extendiendo demasiado la discusión acerca de un tema que quizás exceda al Parlamento y que voy a tratar de encarar -discúlpeseme si no lo logro- desde otro punto de vista.

En principio, la aprobación de este articulado tiene como único objeto reparar genéricamente y en forma exclusiva el daño moral. Creo que al respecto nadie tiene discrepancia. Asimismo, se refiere a los daños sufridos por aquellos

Oficiales a quienes se aplicó el literal G) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157. Sin duda, en la aplicación de ese literal G) se cometieron injusticias, máxime -calculo yo- para el sentir de aquellos Oficiales en actividad, en aquel momento, que a su juicio estaban cumpliendo con los deberes de lealtad a la patria. Entiendo que sería pueril empezar a determinar ahora si en todos los casos se defendía a la patria con lealtad o no. Los señores Diputados preopinantes ya lo mencionaron, y reiterarlo realmente sería reabrir una herida que no me interesa en este caso.

Desde mi punto de vista, dado que somos el Parlamento y, en definitiva, estamos aprobando o desaprobando un proyecto de ley, el problema que debemos tratar acá es el que refiere al ordenamiento jurídico. Confieso que pese a haber estudiado el tema, tengo mis serias dudas de que se trate de un proyecto de ley inconstitucional. Digo esto porque, como bien mencionaban mis colegas preopinantes, el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución faculta al Presidente de la República -en definitiva al Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros- a otorgar los ascensos, y no caben dos opiniones en cuanto a que se trata de militares en actividad; pero a continuación hay una expresión que dice "conforme a las leyes". Por lo tanto, si la ley existiera, prima facie no veo la inconstitucionalidad tan flagrante. Esa es mi primera opinión; en todo caso, todos estos temas pueden ser discutidos.

Por otro lado, tenemos que pensar que todo el ordenamiento jurídico debe configurar un sistema coherente, debe ser orgánico. La norma jurídica, el derecho en sí, es un todo; está dotado de una congruencia lógica. En este caso, me permito aseverar -éste va a ser el único punto que voy a tocar en mi exposición- que este proyecto de ley constituye una incoherencia jurídica, y brevemente voy a explicar por qué.

En primer lugar, y como dije al principio, está descartada la reparación patrimonial, puesto que ese extremo ya fue atendido por la ley de 1986. Creo muy importante, en el fuero íntimo de cada una de las personas involucradas en este proyecto de ley, la reparación moral. Pero no debemos olvidar que existe en especial para las Fuerzas Armadas, en su Ley Orgánica y en diversas leyes constituyentes, un sistema específico de ascensos. Por ejemplo, si me remito exclusivamente a una de las tres Armas, como puede ser la Armada, se daría el caso, no ya de oportunidad y conveniencia, de que todos aquellos Capitanes de Navío que fueron retirados en aplicación del literal G) -en algunos casos voluntariamente y en otros, a las cuarenta y ocho horas de no hacerlo voluntariamente, probablemente por la fuerza, obligatoriamente- pasarían a ser Contralmirantes. La incongruencia, repito, no pasa sólo por la falta de oportunidad o conveniencia en cuanto a que podríamos tener más Contralmirantes que todos los que hay actualmente -lo que es inequívoco-, sino por que, por normas legales, por norma -excúsenme por la repetición-, determinados Oficiales que no sean de Cuerpo General no pueden ascender a Contralmirantes. Se me podrá decir que lo que está en juego ahora son dos normas de igual valor y jerarquía, por lo que, en caso de aprobarse ésta, sería posterior en el tiempo y, por lo tanto, derogaría la anterior. Pero, en ese sentido, hay una incongruencia desde el punto de vista del derecho y es que esta norma se aprobaría exclusivamente para los involucrados en ese caso. Esto es: desde el punto de vista formal estamos de acuerdo en que es dudoso -aunque sería constitucional y entraría en el ordenamiento jurídico-, pero desde el punto de vista material no lo es, puesto que dicha norma no se va a exceder en el tiempo, no va a seguir en vigencia, salvo exclusivamente para aquellos Oficiales que se encuentran involucrados en este caso.

No sé si soy claro. Quizás esto pueda traer alguna complejidad y los colegas no puedan entenderlo al detalle. En resumidas cuentas, lo que estoy diciendo es que haríamos convivir un doble sistema legal, en el cual el Poder Ejecutivo, jugando por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución -sin perjuicio de lo que bien decía el señor Diputado Scavarelli sobre el sentido de la oportunidad-, estaría otorgando ascensos a funcionarios, en este caso Oficiales retirados, no en actividad -primera duda que podemos tener-, y además, "conforme a las leyes", estaría derogando momentáneamente -digo yo, porque, en definitiva, una vez que se operen estos ascensos, automáticamente esta ley dejaría de producir efectos y volveríamos al sistema anterior- las normas que hoy se contraponen a esta ley, por ejemplo la que mencioné respecto de los Oficiales Capitanes de Navío que pueden ascender a Contralmirantes.

Reitero: en mi opinión este proyecto de ley trae demasiada complejidad como para que sea tratado exclusivamente en estos dos o tres artículos. No quiero hacer referencia nuevamen-

te, para no aburrir a la Cámara, a los argumentos que puedan tener base en la afectación personal de cada uno de los Oficiales involucrados en este tema. Tampoco me interesa destacar que no todos se fueron por razones similares. Creo que deberíamos hacer hincapié en lo que mencionaba respecto de un ordenamiento jurídico que, de aprobarse este proyecto de ley, al menos quedaría fangoso. Esto es: el Presidente de la República o el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, tendría la opción de conceder los ascensos en los sesenta días, conforme a las leyes y según la Constitución, pero -reitero- derogando exclusivamente por ese período todas las normas que regulan a las Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: quiero dejar una sola constancia, por cosas que se dijeron aquí.

El 27 de junio de 1973 -el golpe comenzó a gestarse el 26 de junio- yo tenía diecisiete años y faltaban tres días para mi cumpleaños. Levantado en la mañana, puse ropa en un bolso marinero -aunque nunca me había subido a un barco- y arranqué para la Facultad de Arquitectura, donde nos íbamos a reunir los estudiantes del liceo "Dámaso Antonio Larrañaga". Yo vivía en la calle 26 de Marzo y Osorio. Cuando iba por 26 de Marzo rumbo a esa facultad, había una conmoción en la esquina de La Gaceta. En medio de esa conmoción -yo no sabía quiénes eran mis vecinos del barrio- había un Oficial de la Armada Nacional en un balcón, con una bandera de Artigas, una bandera uruguaya y un cartel que decía: "Soy el Capitán de Navío Oscar Lebel.- Abajo la dictadura". En realidad, no conocía al Capitán de Navío Lebel, así como tampoco a alguien vinculado a él. Lo que es cierto es que trataron de detenerlo otras Fuerzas, no su Fuerza. Entonces, el Capitán de Navío Oscar Lebel sacó su arma de Oficial, la puso encima del muro, mostró que tenía el cargador completo, volvió a calzar el cargador y se tuvieron que retirar en dos oportunidades un contingente de la Fuerza Aérea y otro del Departamento de Investigaciones -lo que en aquel momento llamábamos los "tiras"-. Y recién el Capitán de Navío Oscar Lebel se dio por arrestado cuando vino su Oficial superior.

La verdad es que la dictadura, que no fue sólo militar sino civil y militar -hubo muchos civiles, que más allá de que después se dieron vuelta, estuvieron respaldando a la dictadura en su génesis-, nacía, en ese momento, herida de muerte. No me refiero al Oficial a quien estaba observando en ese momento, porque en realidad todos los que habíamos participado alguna vez en alguna movilización estudiantil nos manteníamos a muchos metros de distancia de la camioneta a la cual el Capitán Lebel subió, dándose por arrestado. El Comandante de la Armada lo quiso llevar en su auto y él se dio por arrestado cuando estuvo en lo que, en aquel momento, llamaban los "camellos", en este caso, azul, porque era de la Armada. Había que ver cómo las personas de mayor edad de ese barrio arremetían a patadas contra la camioneta, lo que ninguno de nosotros, que habíamos estado en alguna manifestación, se había animado a hacer. El ejemplo de Lebel, a quien no conocía, reafirmado por el de una cantidad de gente con canas que pateaba una camioneta, era determinante para darme cuenta de que, a pesar de que civiles instigaban a militares a dar el golpe de Estado y éstos lo llevaban adelante, el golpe nacía herido.

En realidad, me preocupé de la reparación y no de leer los nombres de aquellos a quienes se reparaba. Me resulta difícil admitir que, entre los nombres que figuran en la lista de Oficiales de la Armada que tengo en mi poder, algunos colaboraron con la dictadura. Por lo menos uno de los cuarenta y nueve que aquí figuran, sí colaboró con ella; no voy a cometer el agravio de pensar que pudo también haberlo hecho el resto, porque no los conozco a todos, sino tan solo a algunos y muy recientemente. Sin lugar a dudas, me consta lo del Vicealmirante Zorrilla, pero me resulta duro admitir que entre los nombres que figuran en la lista que tengo en mi poder, algunos colaboraron con la dictadura.

Acá hubo una norma que, para decirlo en forma poco académica, fue una burrada. En ocasiones, las normas son burras y a veces se dan para ser instrumentadas a un primate superior que hace poco tiempo que bajó del árbol. En el caso de la Armada se la dieron a un primate superior que había bajado del árbol hacía poco tiempo. Lo vimos relatar en inefables apariciones en la televisión que se había dado un giro de trescientos sesenta grados; hasta el día de hoy me acuerdo del dramatismo de ver a ese patético personaje que seguramente fue responsable de haber barrido a una enorme cantidad de Oficiales. Bueno, también me acuerdo de aquello de que "estábamos al borde del abismo y hemos dado un paso adelante".

Si en esta lista hubiera uno solo que podría haber llegado al grado de Contralmirante durante la dictadura -repito, solamente uno-, en realidad, para mí valdría la pena votar este proyecto de ley.

Podría hablar horas acerca de lo inefable que resultaban las cadenas de televisión por lo que allí se decía; pero prometí ser breve.

Voy a dejar otra constancia. En realidad, fui minoría en mi fuerza política. En 1985 pertenecía a un sector minoritario de mi fuerza política. No voy a aludir al Partido Nacional para que no se vea en la obligación de contestarme. Quiero, simplemente, tener un reconocimiento hacia ese partido, con el que coincidí en oportunidad del pacto del Club Naval, pues yo estaba convencido de que se podría haber forzado otra salida. Y estuve entre la minoría de mi fuerza política que entendía que podría haberse habilitado otra salida. Y como siempre que he estado en minoría en mi fuerza política he tendido a acatar sus resoluciones, no me sirve el antecedente de que se fue allí buscando soluciones. La mayoría habrá planteado que esa era la solución posible y factible en ese momento histórico, y está bien. Y hoy, cuando nos preguntamos qué queremos hacer, respondemos que queremos llevar adelante una reparación. Los militares viven el honor de una manera particular; entienden que podrían haber llegado a un grado superior. Si de los cuarenta y nueve nombres que hay en esta lista, uno solo de ellos hubiera podido llegar al grado superior, por él vale la reparación.

Voy a decir que también hago un reconocimiento a aquel hombre de uniforme -más allá de que sabía que había muchos otros que con uniforme habían tomado esa actitud, a muchos de los cuales conocía- porque en realidad había que tener agallas para estar parado en ese balcón. Y no fue el único que tuvo agallas en este país; cientos de miles de personas de este país tuvieron agallas para resistir en la oscura noche de la lucha contra la dictadura.

Tengo una discrepancia con el informe a que se dio lectura, hecho por el señor Diputado Ortiz. En realidad, en este país, todavía faltan reparaciones; falta una enorme cantidad de reparaciones. Algunas se podrán dar y otras no. En algunas se juntará la suficiente fuerza para posibilitarlas y en otras no. Pero el hecho de que no podamos llegar a dar todas las reparaciones que este país necesita, muchas de las cuales no hay forma de otorgarlas, no quiere decir que no haya todavía muchas en el debe.

Comparto la lectura que se hace sobre la inconstitucionalidad. Admitámosla como una duda de que estamos dictando un acto legal que puede estar comprendido en el precepto constitucional del numeral 11) del artículo 168. Ya se habló sobre esto y no me voy a extender.

Voy a decir algo que ha sido mi prédica acá adentro. Se dijo que las Fuerzas Armadas están sujetas a jerarquía y a disciplina. ¿De quién? ¿Cuál es el último escalón que determina la jerarquía y la disciplina? ¿El Comandante del Arma? ¡Claro que el Comandante del Arma es la pirámide estructural dentro del Arma para determinar la jerarquía y la disciplina! Pero no hay honor en las Fuerzas Armadas si no se está sujeto a la jerarquía y a la disciplina que emana de las resoluciones del poder político. Y hoy el poder político va a dictar un acto, que es ley, y en realidad a los militares en actividad, a la totalidad o a algunos de ellos, les podrá gustar más o menos; pero me importa poco si les gusta o no, porque si se está sujeto a la jerarquía y a la disciplina es a la de los actos políticos.

¿Qué les diremos a los jóvenes que se están formando? A ellos, que juran el respeto a la Constitución y a la ley, les diremos que apostar a quebrar el orden constitucional traicionando la confianza que se les ha dado al depositar en ellos la custodia de las armas, no paga. Cada cual hará de futuro lo que entienda que debe hacer y ésta es la señal que hoy está trasmitiendo el sistema político. Y me parece que está bien que trasmita esta señal.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: a esta altura de la noche quisiera pedir disculpas a todos y cada uno de los miembros de la Cámara por todo lo que he hablado. Pocas veces he intervenido tanto como en el día de hoy y pido disculpas si me he excedido.

Toda la parte personal y anecdotaria que hizo el señor Diputado Bayardi va por su cuenta, y está en todo su derecho de hacerla; simplemente, lo dejamos a título de inventario. Sin embargo, me parece que manejó un concepto claramente equivocado. Las Fuerzas Armadas dependen del Presidente de la República, no del Parlamento. Flaco favor le haríamos al sistema institucional uruguayo y a cualquier otro si

admitiéramos que las Fuerzas Armadas dependen de un conjunto de ideas porque, precisamente, eso fue lo que justificó el golpe de Estado. Decían que dependían de los valores supremos de la nación y que en virtud de ello tomaban esa decisión.

Las Fuerzas Armadas dependen exclusivamente del Presidente de la República; integran otro Poder del Estado. Me parece que el concepto que manejó el señor Diputado Bayardi no es correcto. Nosotros aprobamos las normativas que en el marco constitucional podemos aprobar, pero las Fuerzas Armadas tienen un Comandante supremo que es el Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: la única jerarquía que impone el Parlamento a las Fuerzas Armadas es la ley y están sujetas a la Constitución y a la ley antes que al Presidente de la República. Si éste les diera una orden contra la Constitución y la ley no deberían cumplirla. Esa es mi acepción y espero que sea la de los cuadros futuros de las Fuerzas Armadas de este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: haré uso de la palabra a manera de voto anticipado; no insumiré más de tres minutos.

Yo podría fundamentar frente a cada uno de los argumentos y contraargumentos que se han planteado aquí, porque a lo largo de los años he acumulado todo el material: de la prensa, de los debates en el Senado, de los debates frustrados en esta Cámara, las constancias que hicimos en otras ocasiones, etcétera. En tanto, solicito al señor Presidente que llame a Sala a los señores Diputados porque noto que alguna bancada puede quedar un tanto desierta. Emplearé muy poco tiempo porque si llegásemos a la hora 24 otra vez se frustraría la votación; simplemente dejaré alguna constancia.

En primer lugar, después de unos años en la Cámara no sólo he aprendido las virtudes del diálogo y del debate, sino también las de callarse a tiempo, las del silencio. En este momento me voy a plegar a esa línea porque durante mucho tiempo intenté que esto se discutiera, no simplemente para dejar constancias -ya en alguna oportunidad las hice-, sino porque entiendo que si aprobamos un proyecto como éste se puede terminar con una arbitrariedad, con una injusticia, con una ilegalidad propia de una dictadura sombría, quizás la peor que tuvo el país a lo largo de toda su historia.

Naturalmente que algún legislador a quien respeto mucho nos ha exhortado a que no hablemos del tema del honor, ya que no está en juego ahora. Sé perfectamente que en 1986 se votó la Ley Nº 15.848, que reconoció a los militares separados de sus cargos lealtad a la República. Quisiera subrayar algún argumento que dijo aquí el propio señor Diputado Ortiz y algún otro legislador en el sentido de que no fueron compensados moralmente por el daño moral y profesional que sufrieron estas personas. ¿Cuál ha sido el daño moral? En primer lugar, el despojo de su carrera.

En segundo término, el 24 de marzo de 1981 se prohibió la publicación de avisos mortuorios en el caso de Oficiales retirados por el literal G). Aquí se llegó a situaciones de tal arbitrariedad que se negaban hasta los sentimientos que podían existir entre las personas y se los prohibía. Además, se prohibió enviar ofrendas florales en caso de fallecimiento de alguno de los Oficiales separados de su cargo. Y como ya se dijo aquí, se los obligó a renunciar a cargos docentes dentro y fuera del orden militar. Es más; se efectuaron inspecciones, allanamientos sin orden judicial, se revisaron bibliotecas porque no hay nada más peligroso que los libros para quienes tienen la mentalidad que se llevó adelante después del golpe en este país. No se les permitió acumular retribuciones por actividades privadas cuando ya estaban en situación de retiro. El daño moral a las personas y a sus amistades hay que repararlo y analizarlo. Tardíamente, quizás lo podamos hacer hoy. Por ello voto afirmativamente este proyecto de ley.

Todos conocen en este país cuál es la actitud de cada uno de los partidos y los Diputados respecto a temas que exigen reparación de arbitrariedades en la dictadura. Todos nos conocemos; todos sabemos cómo reacciona cada uno, cuál es la actitud que se tiene frente a un acto de injusticia y cuál será la actitud que se puede tener en contra con los argumentos que fuere. Quizás tendremos oportunidad de debatir esto en otra oportunidad.

No se trata de una reparación económica; sí de una reparación moral. ¿Hay algo que afectará a las Fuerzas Armadas? De acuerdo con lo que he meditado sobre este proyecto hay algo que afecta y es muy favorable. Los jóvenes que

estudien esta etapa y las arbitrariedades que se han producido durante el régimen de facto en las Fuerzas Armadas, sabrán que existen reservas morales en esta República para que todos aquellos que se jugaron en su momento por lealtad al juramento de fidelidad a la Constitución puedan también ser reparados, porque hay Parlamentos que están dispuestos a hacerlo.

Este Parlamento hoy, reflejando a mi modo de ver una importante corriente quizá mayoritaria de la opinión pública, con la resolución que vamos a tomar, demostrará que no olvida a los militares que saben ser fieles a su juramento de fidelidad a la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dése cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Vener Carboni, Díaz y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto en discusión (Carpeta Nº 492/000) vuelva a la Comisión".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Trece en cincuenta y nueve: **Negativa.**

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: no vamos a hacer una tragedia de esta votación a esta altura de la noche. La norma y el estilo ha sido que cuando una bancada pide el pase a Comisión, se vota. Esta misma tarde nosotros lo hicimos y planteamos el antecedente. Luego de la discusión del punto que se ha dado en la Cámara, creo -fundamentalmente a través de las palabras del señor Diputado Scavarelli- que estamos en condiciones, en un lapso prudencial, de llegar a un texto que nos satisfaga a todos, a fin de solucionar las dudas que en materia constitucional pudiéramos tener y de enviar al Poder Ejecutivo una resolución en ese sentido. Esta es la razón por la cual dejo sentado mi punto de vista en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en sesenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR ORTIZ.— Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en sesenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y nueve en sesenta y dos: **Afirmativa.**

SEÑOR SCAVARELLI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: reitero lo que manifesté hace pocos minutos. Hubiera preferido que el artículo 1º se hubiera mantenido en su redacción original con una sencilla modificación: sustituir "tendrán derecho" por "quedan habilitados", porque estaríamos sirviendo mucho mejor la causa que nos anima. Lamento que no se haya entendido mi propósito.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— En discusión el artículo 2º.

SEÑOR SCAVARELLI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: invito a la Cámara a que reflexione para modificar el artículo 2º y dejarlo redactado en los siguientes términos: "A efectos de lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo" -a continuación se introduce la modificación- "podrá conceder los ascensos que correspon-

dan, considerándose por otorgada la venia requerida por el artículo 168, numeral 11), de la Constitución de la República".

Pienso que de esta forma se mantiene el espíritu de la iniciativa, se da a ésta el carácter de venia anticipada y estamos dejando al Poder Ejecutivo que resuelva este tema sin la urgencia de un plazo de sesenta días, que hubiera sometido a una velocidad enorme juzgar o volver a juzgar, eventualmente, la lealtad y el honor, lo que ya fue resuelto por la ley de 1986.

Mociono para que se apruebe la modificación que propongo del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

— Cincuenta en sesenta y uno: **Afirmativa.**

En consecuencia, no corresponde someter a votación la modificación propuesta por el señor Diputado Scavarelli.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en sesenta y uno: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA CHARLONE.— ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

32.— Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 281

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de
Defensa Nacional

Montevideo, 25 de abril de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 18 de febrero de 1999 que se adjunta, por el cual se solicita la aprobación parlamentaria del Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, suscrito en New York, el 23 de noviembre de 1998.

Al continuar en vigencia para los intereses y el prestigio internacional de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ,
Didier Opertti, Guillermo Stirling, Luis Brezzo.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, suscrito en Nueva York, el 23 de noviembre de 1998.

Montevideo, 25 de abril de 2000.

Didier Opertti, Guillermo Stirling, Luis Brezzo".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de febrero de 1999.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 168 y el numeral 7 del artículo 85 de la Constitución Nacional, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas, suscrito por la República en Nueva York, el 12 de enero de 1998.

El Convenio de referencia, define en sus primeros artículos los términos más utilizados en el texto, estableciéndose en su Artículo 2 que se entenderá que comete delito aquella persona que ilícita e intencionadamente detone un artefacto o sustancia explosiva en un lugar de uso público, una instalación pública o de Gobierno, etc., con la intención de causar la muerte o graves lesiones a las personas o bien producir una significativa destrucción de ese lugar.

Asimismo, el Artículo 3 regula que el mismo no será aplicable a aquellos delitos cometidos en el territorio de un Estado, cuando las víctimas y el presunto delincuente, así como el presunto culpable, se encuentren en el territorio de ese Estado.

Los artículos posteriores establecen la obligación de los Estados Parte de adoptar las medidas necesarias para establecer su jurisdicción con respecto a los delitos (Artículo 6), tipificar y sancionar tales actos (Artículo 4), e investigar los hechos que indiquen la presencia del presunto culpable en su territorio (Artículo 7).

El Artículo 9 por su parte, establece que los delitos enunciados en el Artículo 2 se considerarán incluidos en todo tratado de extradición que los Estados Parte del Convenio hayan concluido con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el Artículo 12 regula el caso en que se presente una solicitud de extradición a un Estado Parte del Convenio y este Estado considere que existen motivos fundados para creer que dicha solicitud se ha formulado con el fin de enjuiciar a una persona por motivos de discriminación (raza, religión, nacionalidad, etc.). Ante esta situación, el Estado tendrá la discrecionalidad de negarla.

Finalmente, el Artículo 18 estipula que nada de lo dispuesto en el Convenio facultará a un Estado Parte a ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte.

Al compartir la República la línea adoptada en el marco de la Organización de las Naciones Unidas de establecer convenciones o tratados sobre aquellos temas íntimamente relacionados con el terrorismo, es que el Poder Ejecutivo espera que el presente proyecto de ley sea acogido favorablemente por ese Cuerpo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Didier Opertti, Guillermo Stirling, Juan Luis Storace.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas, suscrito en Nueva York, el 12 de enero de 1998.

Montevideo, 18 de febrero de 1999.

Didier Opertti, Guillermo Stirling, Juan Luis Storace.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados Partes en el presente Convenio,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados,

Observando con profunda preocupación que se intensifican en todo el mundo los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones,

Recordando la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1995,

Recordando también la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la Resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, en la que, entre otras cosas, "los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman solemnemente y condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados".

Observando que en la Declaración se alienta además a los Estados "a que examinen con urgencia el alcance de las disposiciones jurídicas internacionales vigentes sobre prevención, represión y eliminación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, a fin de asegurar la existencia de un marco jurídico global que abarque todos los aspectos de la cuestión".

Recordando además la Resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, y la Declaración complementaria de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de esa resolución,

Observando también que los atentados terroristas con explosivos u otros artefactos mortíferos se están generalizando cada vez más,

Observando asimismo que las disposiciones jurídicas multilaterales vigentes no bastan para hacer frente debidamente a esos atentados,

Convencidos de la necesidad urgente de que se intensifique la cooperación internacional entre los Estados con miras a establecer y adoptar medidas eficaces y prácticas para prevenir esos atentados terroristas y enjuiciar y castigar a sus autores,

Considerando que la comisión de esos atentados es motivo de profunda preocupación para toda la comunidad internacional,

Observando que las actividades de las fuerzas militares de los Estados se rigen por normas de derecho internacional situadas fuera del marco del presente Convenio y que la exclusión de ciertos actos del ámbito del presente Convenio no condena ni legitima de manera alguna actos ilícitos, ni obsta para su enjuiciamiento en virtud de otras leyes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

A los fines del presente Convenio:

1. Por "instalación del Estado" se entiende toda instalación o vehículo permanente o provisional, cualquiera que sea su ubicación, utilizado u ocupado por representantes de un Estado, miembros del gobierno, el poder legislativo o el judicial, funcionarios o empleados de una entidad estatal o administrativa o funcionarios o empleados de una organización intergubernamental a los efectos del desempeño de sus funciones oficiales.

2. Por "instalación de infraestructura" se entiende toda instalación de propiedad pública o privada que se utilice para prestar o distribuir servicios al público, como los de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía, combustible o comunicaciones.

3. Por "artefacto explosivo u otro artefacto mortífero" se entiende:

a) Un arma o artefacto explosivo o incendiario que obedezca al propósito de causar o pueda causar la muerte, graves lesiones corporales o grandes daños materiales, o

b) El arma o artefacto que obedezca al propósito de causar o pueda causar la muerte o graves lesiones corporales o grandes daños materiales mediante le emisión, la propagación o el impacto de productos químicos tóxicos, agentes o toxinas de carácter biológico o sustancias similares o radiaciones o material radiactivo.

4. Por "fuerzas militares de un Estado" se entienden las fuerzas armadas de un Estado que estén organizadas, entrenadas y equipadas con arreglo a la legislación nacional primordialmente a los efectos de la defensa y la seguridad nacionales y las personas que actúen en apoyo

de esas fuerzas armadas que estén bajo su mando, control y responsabilidad oficiales.

5. Por "lugar de uso público" se entienden las partes de todo edificio, terreno, vía pública, curso de agua u otro emplazamiento que sea accesible o esté abierto al público de manera permanente, periódica u ocasional, e incluye todo lugar comercial, empresarial, cultural, histórico, educativo, religioso, gubernamental, de entretenimiento, recreativo o análogo que sea accesible en tales condiciones o esté abierto al público.

6. Por "red de transporte público" se entienden todas las instalaciones, vehículos e instrumentos de propiedad pública o privada que se utilicen en servicios públicos o para servicios públicos a los efectos del transporte de personas o mercancías.

Artículo 2

1. Comete delito en el sentido del presente Convenio quien ilícita e intencionadamente entrega, coloca, arroja o detona un artefacto o sustancia explosivo u otro artefacto mortífero en o contra un lugar de uso público, una instalación pública o de gobierno, una red de transporte público o una instalación de infraestructura:

a) Con el propósito de causar la muerte o graves lesiones corporales, o

b) Con el propósito de causar una destrucción significativa de ese lugar, instalación o red que produzca o pueda producir un gran perjuicio económico.

2. También constituirá delito la tentativa de cometer cualquiera de los delitos enunciados en el párrafo 1.

3. También comete delito quien:

a) Participe como cómplice en la comisión de un delito enunciado en los párrafos 1 ó 2, o

b) Organice o dirija a otros a los efectos de la comisión del delito enunciado en los párrafos 1 ó 2, o

c) Contribuya de algún otro modo a la comisión de uno o más de los delitos enunciados en los párrafos 1 ó 2 por un grupo de personas que actúe con un propósito común; la contribución deberá ser intencional y hacerse con el propósito de colaborar con los fines o la actividad delictiva general del grupo o con conocimiento de la intención del grupo de cometer el delito o los delitos de que se trate.

Artículo 3

Salvo lo dispuesto en los Artículos 10 a 15, según corresponda, el presente Convenio no será aplicable cuando el delito se haya cometido en un Estado, el presunto delincuente y las víctimas sean nacionales de ese Estado y el presunto culpable se halle en el territorio de ese Estado y ningún otro Estado esté facultado para ejercer la jurisdicción con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del Artículo 6.

Artículo 4

Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para:

a) Tipificar, con arreglo a su legislación interna, los actos indicados en el Artículo 2 del presente Convenio;

b) Sancionar esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su naturaleza grave.

Artículo 5

Cada Estado Parte adoptará las medidas que resulten necesarias, incluida, cuando proceda, la adopción de legislación interna, para que los actos criminales comprendidos en el ámbito del presente Convenio, en particular los que obedezcan a la intención o el propósito de crear un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinadas personas, no pueden justificarse en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar y sean sancionados con penas acordes a su gravedad.

Artículo 6

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en el artículo 2 cuando éstos sean cometidos:

a) En el territorio de ese Estado, o

b) A bordo de un buque que enarbole el

pabellón de ese Estado o de una aeronave matriculada de conformidad con la legislación de ese Estado en el momento de la comisión del delito, o

c) Por un nacional de ese Estado.

2. Un Estado Parte podrá también establecer su jurisdicción respecto de cualquiera de tales delitos cuando:

a) Sea cometido contra un nacional de ese Estado, o

b) Sea cometido en o contra una instalación gubernamental en el extranjero, inclusive una Embajada u otro local diplomático o consular de ese Estado, o

c) Sea cometido por un apátrida que tenga residencia habitual en el territorio de ese Estado, o

d) Sea cometido con el propósito de obligar a ese Estado a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto, o

e) Sea cometido a bordo de una aeronave que sea explotada por el Gobierno de ese Estado.

3. Cada Estado Parte, al ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él, notificará al Secretario General de las Naciones Unidas que ha establecido su jurisdicción con arreglo al párrafo 2 y de conformidad con su legislación nacional y notificará inmediatamente al Secretario General los cambios que se produzcan.

4. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en el artículo 2, en los casos en que el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 ó 2.

5. El presente Convenio no excluye el ejercicio de la jurisdicción penal establecida por un Estado Parte de conformidad con su legislación interna.

Artículo 7

1. El Estado Parte que reciba información que indique que en su territorio puede encontrarse el culpable o presunto culpable de un delito enunciado en el Artículo 2 tomará inmediatamente las medidas que sean necesarias de conformidad con su legislación nacional para investigar los hechos comprendidos en esa información.

2. El Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el delincuente o presunto delincuente, si estima que las circunstancias lo justifican, tomará las medidas que corresponda conforme a su legislación nacional, a fin de asegurar la presencia de esa persona a efectos de enjuiciamiento o extradición.

3. Toda persona respecto de la cual se adopten las medidas mencionadas en el párrafo 2 tendrá derecho a:

a) Ponerse sin demora en comunicación con el representante más próximo que corresponda del Estado del que sea nacional o al que competa por otras razones proteger los derechos de esa persona o, si se trata de un apátrida, del Estado en cuyo territorio resida habitualmente;

b) Ser visitada por un representante de dicho Estado;

c) Ser informada de los derechos previstos en los incisos a) y b).

4. Los derechos a que se hace referencia en el párrafo 3 se ejercitarán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se halle el delincuente o presunto delincuente, a condición de que esas leyes y esos reglamentos permitan que se cumpla plenamente el propósito de los derechos indicados en el párrafo 3.

5. Lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 se entenderá sin perjuicio del derecho de todo Estado Parte que, con arreglo al párrafo 1 c) o el párrafo 2 c) del Artículo 6, pueda hacer valer su jurisdicción a invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja a ponerse en comunicación con el presunto delincuente y visitarlo.

6. El Estado Parte que, en virtud del presente artículo, detenga a una persona notificará inmediatamente la detención y las circunstancias que la justifiquen a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo 6 y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados Partes interesados, directamente o por

intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas. El Estado que proceda a la investigación prevista en el Artículo 1 informará sin dilación de los resultados de ésta a los Estados Partes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

Artículo 8

1. En los casos en que sea aplicable el Artículo 6, el Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente, si no procede a su extradición, estará obligado a someter sin demora indebida el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, según el procedimiento previsto en la legislación de ese Estado, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a cualquier otro delito de naturaleza grave de acuerdo con el derecho de tal Estado.

2. Cuando la legislación de un Estado Parte le permita proceder a la extradición de uno de sus nacionales o entregarlo de otro modo sólo a condición de que sea devuelto a ese Estado para cumplir la condena que le sea impuesta de resultas del juicio o procedimiento para el cual se pidió su extradición o su entrega, y ese Estado y el que solicita la extradición están de acuerdo con esa opción y las demás condiciones que consideren apropiadas, dicha extradición o entrega condicional será suficiente para cumplir la obligación enunciada en el párrafo 1.

Artículo 9

1. Los delitos enunciados en el Artículo 2 se considerarán incluidos entre los que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Estados Partes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado sobre la materia que concierten posteriormente entre sí.

2. Cuando un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado reciba de otro Estado Parte, con el que no tenga concertado un tratado, una solicitud de extradición, podrá, a su elección, considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición con respecto a los delitos previstos en el Artículo 2. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por la legislación del Estado al que se ha hecho la solicitud.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos enunciados en el Artículo 2 como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por la legislación el Estado al que se haga la solicitud.

4. De ser necesario, a los fines de la extradición entre Estados Partes se considerará que los delitos enunciados en el Artículo 2 se han cometido no sólo en el lugar en que se perpetraron sino también en el territorio de los Estados que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo 6.

5. Las disposiciones de todos los tratados de extradición vigentes entre Estados Partes con respecto a los delitos enumerados en el Artículo 2 se considerarán modificadas entre esos Estados en la medida en que sean incompatibles con el presente convenio.

Artículo 10

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición que se inicie con respecto a los delitos enunciados en el Artículo 2, incluso respecto de la obtención de todas las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2. Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1 de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial recíproca que existan entre ellos. En ausencia de esos tratados o acuerdos, los Estados Partes se prestarán dicha asistencia de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 11

A los fines de la extradición o de la asistencia judicial recíproca ninguno de los delitos enunciados en el Artículo 2 se considerará delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos. En consecuencia, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a

un delito político, un delito conexo a un delito político o un delito inspirado en motivos políticos.

Artículo 12

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado al que se presenta la solicitud tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos enunciados en el Artículo 2 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

Artículo 13

1. La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para fines de prestar testimonio o de identificación o para que ayude a obtener pruebas necesarias para la investigación o el enjuiciamiento de delitos previstos en el presente Convenio podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:

a) Da libremente su consentimiento informado, y

b) Las autoridades competentes de ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que consideren apropiadas.

2. A los efectos del presente artículo:

a) El Estado al que sea trasladada la persona estará autorizado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa;

b) El Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados;

c) El Estado al que sea trasladada la persona no exigirá al Estado desde el que fue trasladada que inicie procedimientos de extradición para su devolución;

d) Se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona trasladada en el Estado al que lo haya sido a los efectos del cumplimiento de la condena que le haya sido impuesta en el Estado desde el que fue trasladada.

3. A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera sea su nacionalidad, no podrá ser procesada, detenida ni sometida a ninguna otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

Artículo 14

Toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo al presente Convenio gozará de un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del Derecho Internacional, incluido el Derecho Internacional en materia de derechos humanos.

Artículo 15

Los Estados Parte cooperarán en la prevención de los delitos previstos en el Artículo 2, en particular:

a) Mediante la adopción de todas las medidas practicables, entre ellas, de ser necesario, la de adaptar su legislación nacional para impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de dichos delitos tanto dentro como fuera de ellos y contrarrestar la preparación de dichos delitos, incluida la adopción de medidas para prohibir en sus territorios las actividades ilegales de personas, grupos y organizaciones que promuevan, instiguen, organicen o financien a sabiendas los enunciados en el Artículo 2 o participen en su preparación;

b) Mediante el intercambio de información

precisa y corroborada, de conformidad con su legislación interna, y la coordinación de medidas administrativas y de otra índole adoptadas, según proceda, para impedir que se cometan los delitos previstos en el Artículo 2;

c) Cuando proceda, mediante la investigación y el desarrollo relativos a métodos de detección de explosivos y otras sustancias nocivas que puedan provocar muertes o lesiones corporales; mediante la celebración de consultas acerca de la preparación de normas para marcar los explosivos con el objeto de identificar su origen al investigar explosiones, y mediante el intercambio de información sobre medidas preventivas, la cooperación y la transferencia de tecnología, equipo y materiales conexos.

Artículo 16

El Estado Parte en el que se entable una acción penal contra el presunto delincuente comunicará, de conformidad con su legislación nacional o sus procedimientos aplicables, el resultado final de esa acción al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá la información a otros Estados Partes.

Artículo 17

Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumben en virtud del presente Convenio de manera compatible con los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial de los Estados y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Artículo 18

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio facultará a un Estado Parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo 19

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio menoscabará los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los Estados y de los individuos con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario.

2. Las actividades de las fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el derecho internacional humanitario y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al presente Convenio y tampoco lo estarán las actividades realizadas por las fuerzas militares de un Estado en el cumplimiento de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas del derecho internacional.

Artículo 20

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio y que no puedan resolverse mediante negociaciones dentro de un plazo razonable serán sometidas a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma de organizarlo, cualquiera de ellas podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Cada Estado, al momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse a él, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1. Los demás Estados Partes no estarán obligados por lo dispuesto en el párrafo 1 respecto de ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. El Estado que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 podrá retirarla en cualquier momento mediante notificación al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 21

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados desde el 12 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1999 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

2. El presente Convenio está sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Convenio estará abierto a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 22

1. El presente Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Respecto de cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten o aprueben el Convenio o se adhieran a él después de que sea depositado el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 23

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas reciba la notificación.

Artículo 24

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que enviará copias certificadas de él a todos los Estados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio, abierto a la firma en Nueva York el 12 de enero de 1993.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, suscrito en Nueva York, el 23 de noviembre de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 281

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, suscrito en Nueva York, el 12 de enero de 1998, en el ámbito de Naciones Unidas.

El Convenio responde a la preocupación de la comunidad internacional ante la intensificación, a nivel mundial, de los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones. Complementa en forma significativa y sigue la línea de la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional del anexo de la Resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994; así como la 51/210, de 17 de diciembre de 1996.

El texto del mismo cuenta con veinticuatro artículos; en los primeros se definen los términos utilizados, así como el delito mismo, y cuándo corresponde la aplicación de tales normas.

Se considera, primeramente, que comete delito quien coloca, arroja o detona un artefacto o sustancia explosiva u otro artefacto mortífero en contra de un lugar de uso público, una instalación pública o de gobierno, una red de transporte público o una instalación de infraestructura. También se considera delito la tenta-

tiva. Asimismo, comete delito quien participe en la complicidad, la organización y que de algún otro modo contribuya a la comisión de lo enunciado anteriormente.

Los Estados se comprometen a adoptar las medidas necesarias para establecer su jurisdicción de los delitos enunciados, cuando son cometidos en el territorio de ese Estado; a bordo de un buque que enarbole el pabellón de ese Estado o de una nave matriculada bajo su legislación al momento del delito; o por un nacional del Estado en cuestión.

Cabe resaltar que los delitos que se enuncian se consideran incluidos entre los que dan lugar a extradición, teniendo como base un tratado concertado con anterioridad a la entrada en vigor de este Convenio, y los Estados a su vez se comprometen a incluir tales delitos como causales de extradición en todo tratado sobre la materia que se concierten posteriormente entre sí. También se considera el caso en que no exista tratado entre las Partes en que se ha dado lugar la solicitud de la extradición.

La persona detenida, o sobre la cual se adopte alguna medida, gozará de un trato equitativo, así como de todos los derechos y garantías, de acuerdo a la legislación del Estado en que se encuentre, y de las normas emanadas del Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos.

El Convenio es de vital importancia, se refiere a uno de los flagelos que afecta a la sociedad internacional sobre el cual no existen disposiciones jurídicas multilaterales suficientes para hacerle frente.

Teniendo en cuenta que los atentados terroristas con explosivos y otros artefactos mortíferos aumentan, ocasionando daños irreparables, y señalando el interés de nuestro país en colaborar con el esfuerzo internacional para combatirlo, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley, el que ya mereció la sanción de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 26 de diciembre de 2000.

Sebastián Da Silva, Miembro Informante; **Arturo Heber Füllgraff, Félix Laviña, Julio Luis Sanguinetti**".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Como no se encuentra en Sala el señor miembro informante, si no se hace uso de la palabra, correspondería votar si se pasa a la discusión particular.

33.— Levantamiento de la sesión

SEÑOR PITA.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 28)

GUSTAVO PENADES
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/01 - Central de Impresiones Ltda.